



Versión: 04

Código:  
GTH- F 110

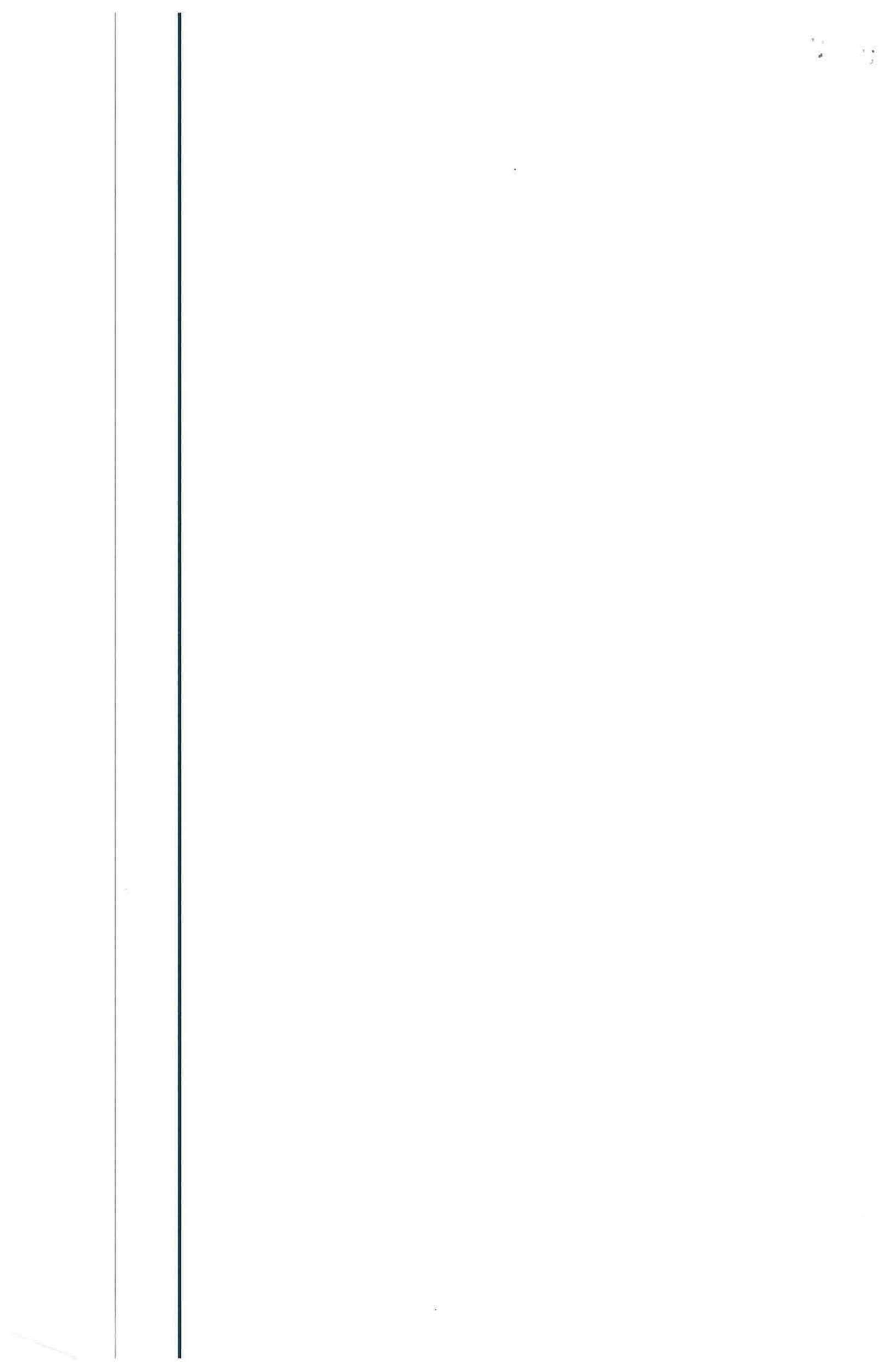
## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

## FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:

DIRECCIÓN GENERAL /REGIONAL/CENTRO DE FORMACIÓN:

Fecha dd/mm/aaaa	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
<b>DOCUMENTOS PREVIOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN</b>					
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-				
	Certificado disponibilidad presupuestal con recursos disponibles.				
	Estudio previos, análisis del sector y clausulado (Minuta)				
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaría General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda				
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaría General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda				
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación				
<b>DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO</b>					
	Formato GTH-F-109 Oferta del contratista: (Legible y en archivo PDF) Radicada electrónicamente en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.				
	Formato Único de Hoja de Vida de la función pública: (Legible y en archivo PDF) Debe estar validada por la Entidad desde el usuario del SIGEP de la dependencia solicitante.				
	Cédula de ciudadanía: Legible y en archivo PDF.				
	Cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y en archivo PDF				
	Libreta Militar: (Solo para menores de 50 años) (Legible y en archivo PDF) Nota: La Entidad no podrá exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, ya que es la misma Entidad la que debe verificar en la página web el estado de la situación militar de la persona. (El estructurador de cada área debe verificar en el siguiente enlace la situación militar del futuro contratista <a href="https://www.libretamilitar.mil.co">https://www.libretamilitar.mil.co</a> ). Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los trámites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (Incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).				
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés: Legible y en archivo PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen <b>función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos</b> . Por lo tanto, solo si el contrato suscrito con la entidad recae en alguna de esas actividades se considerará que el contratista se encuentra obligado a realizar la declaración. Así las cosas; cada dependencia deberá verificar si el contratista presta servicio público o administra bienes y recursos públicos y así consignarlo en los estudios previos.				
	Certificado Existencia y Representación Legal: (Para personas jurídicas) Legible y en archivo PDF				
	Documentos que demuestren la exclusividad: (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica) Legible y en archivo PDF				
	Documentos Académicos: (Título o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.  En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado.  <b>Nota 1.</b> El área solicitante tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP II. <b>Nota 2.</b> Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional)				
	Documentos de Experiencia (Legible y en archivo PDF): La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio y/o ejecución. 3. Relación de funciones u obligaciones desempeñadas. Cuando la persona haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8). Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la <b>práctica laboral</b> , es decir la ejercida entre la terminación de materias y la obtención del título, en interpretación armónica con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del Decreto 952 de 2021.  El reconocimiento de experiencia profesional válida operará únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo esto incluye la formación adicional que exija el Ministerio de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero.  <b>Experiencia Profesional.</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. <b>Experiencia Relacionada.</b> Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones u obligaciones similares. <b>Experiencia Laboral.</b> Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.				
	Fotocopia del RUT: (Legible y en archivo PDF)Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013				
	Fotocopia del RIT: (Legible y en archivo PDF)[solo en Bogotá D.C.] Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013				
	Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en archivo PDF)  En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020).				



	Certificación de afiliación como Independiente a Pensión: (Legible y en archivo PDF)			
	Tarjeta profesional o numero de registro o matrícula para las profesiones reguladas: (Legible y en archivo PDF)			
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión: (Legible y en archivo PDF)			
	Certificado de antecedentes disciplinarios ( Procuraduría ): <u>Lo debe consultar la Entidad.</u> (Legible y en archivo PDF)			
	Certificado de antecedentes fiscales ( Contraloría ): <u>Lo debe consultar la Entidad.</u> (Legible y en archivo PDF)			
	Certificado de antecedentes judiciales ( Policía ): <u>Lo debe consultar la Entidad.</u> (Legible y en archivo PDF)			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF)			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad: <u>Lo debe consultar la Entidad previa autorización escrita.</u> (Legible y en archivo PDF)			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC): <u>Lo debe consultar la Entidad.</u> (Legible y en archivo PDF)			
	Autorización y consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". <b>NOTA:</b> Este requisito solo será exigible una vez se cuente con la plataforma y reglamentación del Gobierno Nacional necesaria para su consulta. (Legible y en archivo PDF)			
	Documento de la entidad financiera: En donde conste el tipó y número de la cuenta bancaria, no mayor a 180 días calendario. (Legible y en archivo PDF)			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE: (Legible y en archivo PDF)			
<b>NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES DE QUIEN REvisa DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>		<b>NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES DE QUIEN REvisa DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIÓN</b>		
CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )		CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )		
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SEÑA Y A LA LEY 1581 DE 2012. <b>NOTA:</b> EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SERÁ ELECTRONICO.				



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE  
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día  Mes  Año

<b>1. DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN: COORDINACION ACADEMICA DE PROGRAMAS ESPECIALES</b>
<p><b>2. Justificación de la necesidad de la contratación:</b></p> <p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.</p> <p>Atendiendo la política de formación profesional del SENA, que ofrece programas con todos los compendios de formación profesional, en especial se preocupa por contar con un grupo de instructores idóneos y competentes, los cuales aportan como elemento diferenciador un valor agregado a la metodología de aprendizaje aplicada en las diferentes áreas de formación, lo que fortalece al proceso de formación de los aprendices una capacidad crítica y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios de la enseñanza y las necesidades de formación del sector agrícola y productivo en el entorno de los diferentes programas ofertados, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo en las áreas de influencia del Departamento del Cesar donde se imparte formación.</p> <p>De conformidad con la normatividad interna del SENA, artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.</p> <p>El artículo 3o de la Ley 119 del 1994, referido a los objetivos del Sena, señala en su numeral 3. "apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral".</p> <p>El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.</p> <p>Para el caso de la contratación de instructores, la contratación se soporta en el proceso de Contratación de instructores a través del Banco de instructores y en lo establecido en la circular 3-2022-00192 del 9 de noviembre de 2022, así como el plazo de ejecución y valor proyectado de honorarios mes, establecidos en el anexo (2) del Plan De Contratación De Instructores Programa atención a víctimas del conflicto armado 2023; garantizando la idoneidad para el desempeño del rol.</p> <p>La necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2023, como también en el Plan de contratación de Instructores vigencia 2023 – Programa atención a víctimas de desplazamiento elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el Coordinador Académico de Programa Especiales del Centro de formación, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo y al desarrollo de las regiones o metas que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan de acción 2023, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas</p>

requeridas para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.

La necesidad surge para dar cumplimiento a las metas del Centro de formación del programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia, el cual cuenta con recursos específicos destinados a la contratación de instructores que orienten procesos de formación a las personas en situación de desplazamiento para mejorar los niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional para garantizar el normal desarrollo y ejecución de los procesos de la formación profesional integral y lograr la eficacia de las metas asignadas para la vigencia 2023, de conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria, expedidos por la Dirección de Formación Profesional.

La Subdirección de Centro con el fin de satisfacer la necesidad requerida y seguir cubriendo la necesidad anteriormente descrita siguiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional, requiere dentro de la dinámica misma del proceso de formación de la actual vigencia contratar por prestación de servicios personales de carácter temporal veintitrés (23) instructores, en las siguientes Redes de conocimiento: Ambiental (1) con el plazo de dos (2) meses y veintitrés (23) días, Comercio y venta (3), informática (2), especies menores (2), ambiental (1), agroindustria (9), agrícola (1), agrícolas técnicos (3), acuícolas (1) en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia, para el periodo académico 2023, el periodo contractual abarca el plazo de diez (10) meses, vale mencionar, que el periodo contractual cubre el cronograma académico planteado por la Dirección de Formación Profesional, igualmente dentro de este tiempo se desarrollaran las actividades de formación de cada área con el fin de seguir dando cumplimiento a las metas asignadas y continuar atendiendo la formación en las diferentes necesidades que soliciten la población víctima en la vigencia 2023; esta formación/capacitación se atenderá en los ambientes propios de las asociaciones, unidades productivas y en ambientes ubicados en el Centro Biotecnológico del Caribe del departamento del Cesar.

La programación de instructores de planta permite identificar la necesidad de contratación de veintitrés (23) Instructores de diferentes áreas de redes de conocimiento por un plazo contractual de: un contrato de dos (2) meses y veintitrés (23) días calendario, y así mismo veinte (22) instructores con un plazo de diez (10) meses, en todo caso de que no se pueda iniciar la contratación el día previsto en el anexo 2 del estudio previo se extenderá hacia la fecha que sea indicada, con lo cual se contribuirá al logro de las metas del Plan de Acción del SENA, Plan Estratégico Institucional del SENA 2022-2026 y del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en los siguientes objetivos y estrategias:

PROCESO NIVEL 2	OBJETIVO	Iniciativa Estratégica	PACTO	LINEA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
3.2. Gestión De Emprendimiento y Empresarismo / Dirección De Empleo y Trabajo	VP3. Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial	VP3.10 Proyecto de inversión: Servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para la población desplazada por la violencia a nivel nacional	Xi. Pacto Por La Construcción De Paz: Cultura De La Legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas	D. Colombia atiende y repara las víctimas	1.Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo con las particularidades de cada región.	Promover la generación de empleo a través de mecanismos y programas que incentiven la creación de puestos de trabajo decente y empresas sostenibles.
3.1. Gestión De Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad / Dirección De Empleo y Trabajo	VP3. Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial	VP3.6 Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable	Ii. Pacto Por El Emprendimiento, La Formalización y La Productividad Económica Dinámica, Incluyente y	A. Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial	1.Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades	Promover la generación de empleo a través de mecanismos y programas que incentiven la creación de puestos de trabajo decente y empresas sostenibles.

			Sostenible Que Potencie Todos Nuestros Talentos		productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región.	
3.7. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	PM2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	PM2.1 Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social	lii. Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad Y Conectada A Mercados	C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos	1. Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región.	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo.

En este sentido, surgen dichas necesidades, que requiere atender el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, mediante la contratación de instructores.

La necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2023, como también en el Plan de contratación de Instructores vigencia 2023 – Programa Desplazados elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el Coordinador Académico de Programa Especiales del Centro de formación, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo y al desarrollo de las regiones o metas que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan de acción 2023, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia, para lo que se requiere adelantar la contratación de servicios personales de instructores, de conformidad con las horas requeridas y los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria, expedidos por la Dirección de Formación Profesional, así mismo El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

Teniendo en cuenta el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y demás apoyos administrativos, técnicos y profesionales necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos.

Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental. - La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados". - Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001- 2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

2.

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de xxx y en el área temática xxxx en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.</i>
<b>EXPERIENCIA:</b>	<i>Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia 2023</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el plan de contratación la suma de <b>OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 856.581.496)</b>. Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2, pagaderos de forma mensual.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia 2023</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación en el departamento del Cesar</i>
<b>SUPERVISOR</b>	<i>Coordinador Académico de Programas Especiales</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO</b>	<i>Subdirector de Centro</i>

*Nota: en el objeto se incluirá la red y el área temática será conforme al anexo 2 del plan de contratación.*

### 3. Obligaciones Específicas:

1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de Formación, incluidas actividades de seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 10) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 11) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, la Dirección Regional Cesar, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de una persona natural.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:

- a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal, como instructores para impartir formación profesional integral en los programas de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.
- b. Que el Centro Biotecnológico del Caribe requiere contratar instructores durante la formación profesional integral en los programas de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contratarlos durante todo el proceso formativo, por lo que el término de cuatro (4) meses no es suficiente para que se ejecute a cabalidad con el objeto contractual y consecuentemente, se cumpla con la misión institucional, consagrado en el artículo 209 constitucional.
- c. La necesidad que se pretende contratar se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL, coherente con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

La Coordinación Académica de Programas Especiales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, para efecto de dar cumplimiento a las metas de formación profesional en los diferentes programas no cuenta con instructores de planta que puedan atender las horas de formación demandadas en este plan de contratación por insuficiencia de instructores en la planta de personal del Centro de formación, por lo que se requiere contar con contratistas competentes, que atiendan actualmente dicha formación de manera exitosa, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente planteada para la vigencia 2023.

Para el caso de la contratación de instructores, la contratación se soporta en el proceso de Contratación de instructores a través del Banco de instructores, establecido en las circulares 3-2022-000192 de 9/11/2022 “Contratación de servicios personales 2023”; así como el plazo de ejecución y valor proyectado de honorarios mes, establecidos en el anexo (2) del Plan De Contratación De Instructores Programa Desplazados y Víctimas de la Violencia 2023; garantizando la idoneidad para el desempeño del rol.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 3-2022-000192 del 9/11/2022, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que la Subdirección de centro requiere de instructores para suplir sus necesidad.

*Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad

requeridas por el equipo pedagógico de centro. **17)** Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. **18)** Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. **19)** Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. **20)** Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. **21)** Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. **22)** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **23)** Atender las convocatorias de certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas , además las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas y técnicas**24)** Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. **25)** apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. **26)** aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. **27)** Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa Doble Titulación del centro de formación o quien cumpla sus funciones.**28)** El contratista se compromete a evidenciar: El Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices, la Guía de aprendizaje , el Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, juicios evaluativos en Sofia Plus. **28)** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.

**2. ANALISIS DEL RIESGO: (Anexo a este documento)**

**3. Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratistas	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago (Sujeto al plan de contratación)	Modalidad de selección
2022	21	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento en el área	10 meses	757.317.360, pagos mensuales para cada contratista de \$3.733.200	Contratación directa

		temática en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia para dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.			
2021	22	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia para impartir formación en las redes conocimiento dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	10 meses	718.800.000 Pagos mensuales para cada contratista de \$3.660.000	Contratación directa
2020	21	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia para impartir formación en las redes conocimiento dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe	9 meses 15 días	\$ 663.267.224 Pagos mensuales para cada contratista de \$ 3.523.885	Contratación directa
2019	20	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia para impartir formación en las redes conocimiento dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe	9 meses 15 días	\$ 551.286.900 Pagos mensuales para cada contratista de \$ 3.223.900	Contratación directa
2018	21	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia para impartir formación en las redes conocimiento dentro de los programas de formación articulados con	8 meses y 24 días	\$ 530.250.000 Pagos mensuales para cada contratista de \$ 3.110.900	Contratación directa

		el Centro Biotecnológico del Caribe			
--	--	-------------------------------------	--	--	--

4. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  X  NO \_\_\_\_\_

Riesgos que se deben amparar con el contrato		
AMPAROS	SI	NO
<p><b>a) Póliza cumplimiento del contrato:</b> Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p>	X	

Eneir Benito Jiménez Turizo   
 Coordinador Académico de Programas Especiales

**AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACION**

Jaime José Baute Dangon – Subdirector de Centro (E)

Firma: 



10

codigo	Descripción	Fecha de presentación	Intervidad de seis meses	Valor total estimado	Modalidad	Presupuesto	Días	Contratación	Presupuesto	Valor total estimado	Modalidad	Vigencia	Calificación	Responsable	Correo electrónico
86101500	20_9114_154 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento acuícola y de pesca en el área temática acuicultura en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@ser	No	
86101500	20_9114_155 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento Comercio y ventas en el área temática ventas en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@ser	No	
86101500	20_9114_156 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento Comercio y ventas en el área temática ventas en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@ser	No	
86101500	20_9114_157 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento Comercio y ventas en el área temática ventas en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@ser	No	
86101500	20_9114_158 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento Comercio y ventas en el área temática ventas en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@ser	No	
86101500	20_9114_159 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Informática, diseño y desarrollo de software en el área temática contenidos digitales en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@ser	No	
86101500	20_9114_160 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Pecuaría en el área temática producción de especies menores en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@ser	No	
86101500	20_9114_161 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Pecuaria en el área temática producción de especies menores en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@ser	No	
86101500	20_9114_162 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Ambiental en el área temática recursos hídricos en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@ser	No	
86101500	20_9114_163 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Ambiental en el área temática recursos hídricos en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@ser	No	
86101500	20_9114_164 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Agricultura en el área temática agroindustria, control de calidad e inocuidad en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@ser	No	



86101500	20_9114_175 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Agrícola en el área temática agricultura en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@serfNo	-
86101500	20_9114_176 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Agrícola en el área temática agricultura en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@serfNo	-
86101500	20_9114_177 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Agrícola en el área temática agricultura en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@serfNo	-
86101500	20_9114_178 Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Agrícola en el área temática agricultura en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	Enero	300	Días	Contratación	Presupuest	38.451.960 COP	38.451.960 COP	No	NA	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@serfNo	-





ACTA No. 01							
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b>							
Comité de verificación Banco de Instructores 2023							
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>		<b>HORA INICIO:</b>		<b>HORA FIN:</b>			
Valledupar, 7 de febrero de 2023		3:00 pm		6:00 pm			
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b>					
		Centro Biotecnológico Del Caribe					
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>							
1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida del área de Sistemas, Análisis y desarrollo de software, Word avanzado consolidadas por el instructor José David Montesino Hoyos.							
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>							
Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:							
1. <b>ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE</b>							
2. <b>SISTEMAS</b>							
3. <b>WORD AVANZADO</b>							
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>							
Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.							
Área Ocupacional	CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE				Ponderación	Observaciones
		Nº	CC Nº	NOMBRE	CUMPLE		
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	21720	1	77182530	FELIX JAVIER VILLERO MAESTRE	SI	41	El aspirante cumple con el perfil requerido





ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	21720	2	49606707	KARINA PAOLA MEZA RESTREPO	SI	45	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	21720	3	12644644	JESUS RAMIRO ZULETA RONDON	SI	45	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	21720	4	1065577600	RONALD ALEXANDER VACCA ASCANIO	SI	43	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	21720	5	9271250	JULIAN TRESPALACIOS TORRES	SI	49	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	21720	6	1065594349	WALTER JOSE PALACIN AREVALO	NO	0	La certificación del instituto aprendizaje la paz no presenta fecha de inicio y final No cumple con la experiencia mínima docente debido a que la certificación aportada no presenta fecha de inicio y finalización de actividades por lo cual no puede calcularse el tiempo de experiencia mínima
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	21720	7	1065590007	MAIRA ALEJANDRA DIAZ MEJIA	SI	65	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	21724	8	18956946	OMAR ERVEY SANCHEZ JIMENEZ	SI	30	EL aspirante cumple con el perfil requerido



OLLO DE SOFTWARE.							
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	21945	9	1065597685	OSCAR ALEJANDRO RODRIGUEZ ACUÑA	NO	0	Sin soportes en plataforma
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	21945	10	77092836	CESAR ALBERTO GALINDO DAZA	SI	45	EL aspirante cumple con el perfil requerido
SISTEMAS	20967	11	72272056	JOSE GABRIEL CARMONA JIMENEZ	NO	0	El aspirante no cumple los requisitos académicos del perfil presenta certificado de técnico y se requiere tecnólogo o profesional
SISTEMAS	20967	12	77096228	WALTER ENRIQUE OLIVERA MENESES	SI	73	EL aspirante cumple con el perfil requerido
SISTEMAS	20958	13	9022751	DONIS JULIO PORTELA MIRANDA	NO	0	El aspirante aporta certificación en experiencia técnica, pero, no aporta certificación de experiencia docente valida
SISTEMAS	20958	14	73583221	YESID AMID AYOLA PEÑA	SI	79	EL aspirante cumple con el perfil requerido
SISTEMAS	20958	15	88283275	FELIX DARIO RACERO AREVALO	NO	0	El aspirante no presenta los requisitos mínimos de experiencia técnica relacionada con el ejercicio de la profesión, de igual manera las certificaciones aportadas no especifican funciones acordes con los requisitos mínimos de experiencia
ANIMACIÓN DIGITAL	20610	16	12647783	JUAN MANUEL CARMONA ARZUAGA	SI	64	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANIMACIÓN DIGITAL	20610	17	77094136	HAROLD IVAN GONZALEZ BARROSO	SI	54	EL aspirante cumple con el perfil requerido

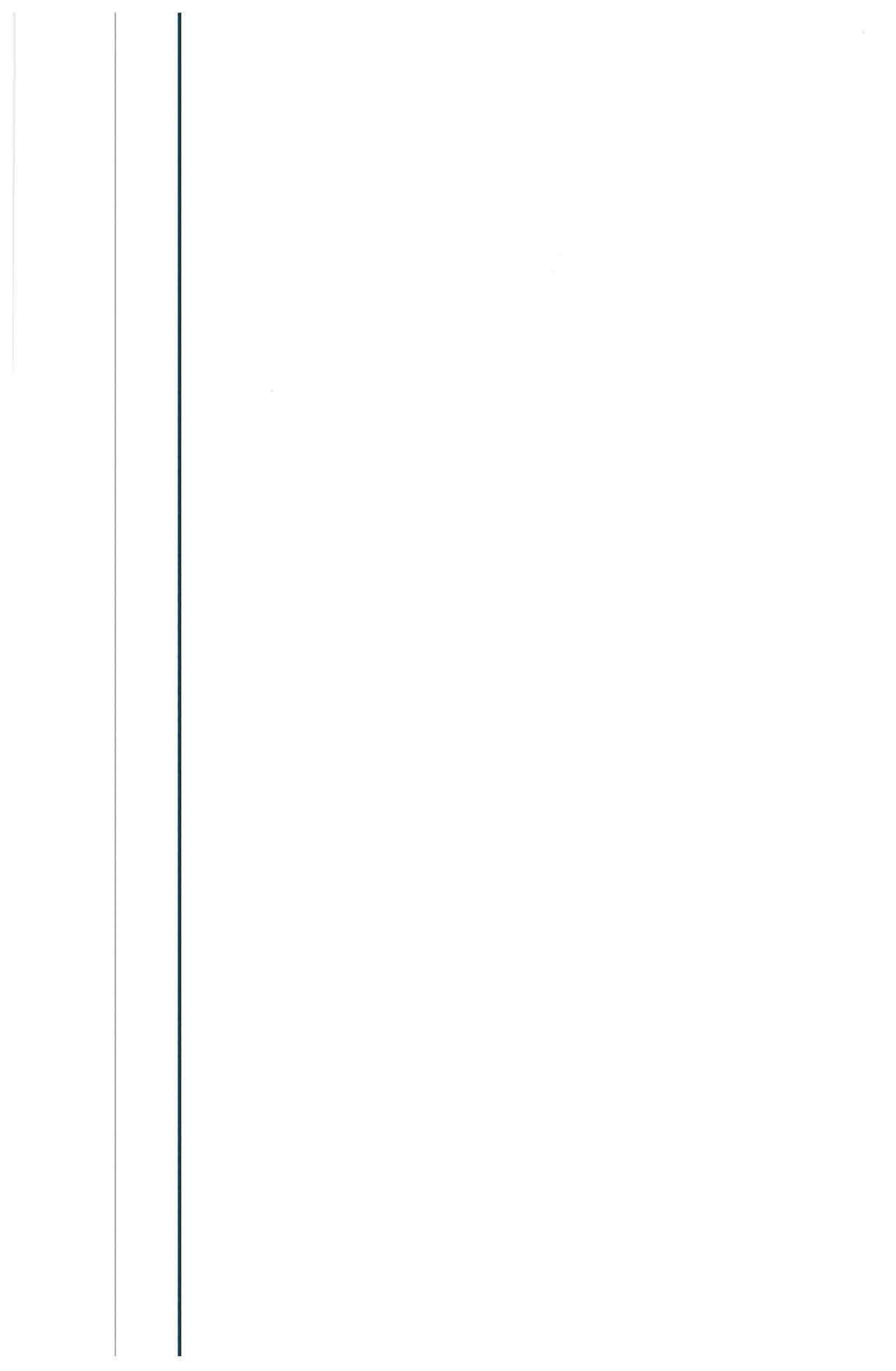




ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20642	18	49783687	ROSSANA PATRICIA CASTELLAR VIDAL	SI	66	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20642	19	1065609562	HILDA MARIA RAMOS FRAGOZO	SI	43	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20642	20	1066092980	MONICA MARCELA PEREZ GOMEZ	SI	43	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20648	21	49763598	YAMILE DE JESUS PEREZ DOMINGUEZ	NO	0	No cumple requisitos mínimos académicos toda vez que el perfil solicitado requiere de formación en gestión ambiental, ingeniería ambiental o educación ambiental
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20648	22	1065562998	RONALD ALBERTO MARTINEZ CADENA	NO	0	No cumple requisitos mínimos académicos toda vez que el perfil solicitado requiere de formación en gestión ambiental, ingeniería ambiental o educación ambiental
WORD AVANZADO	19673	23	49715550	MAIRA PATRICIA FERNANDEZ CHARRYS	NO	0	El aspirante no cumple con el requisito académico mínimo, presenta diploma de ingeniería electrónica, que no pertenece al núcleo básico de ingeniería de sistemas
WORD AVANZADO	19673	24	77187549	LUIS MIGUEL AMAYA SOLANO	SI	65	EL aspirante cumple con el perfil requerido
WORD AVANZADO	19673	25	10784870	JORGE MARIO SANCHEZ NEGRETE	SI	55	EL aspirante cumple con el perfil requerido

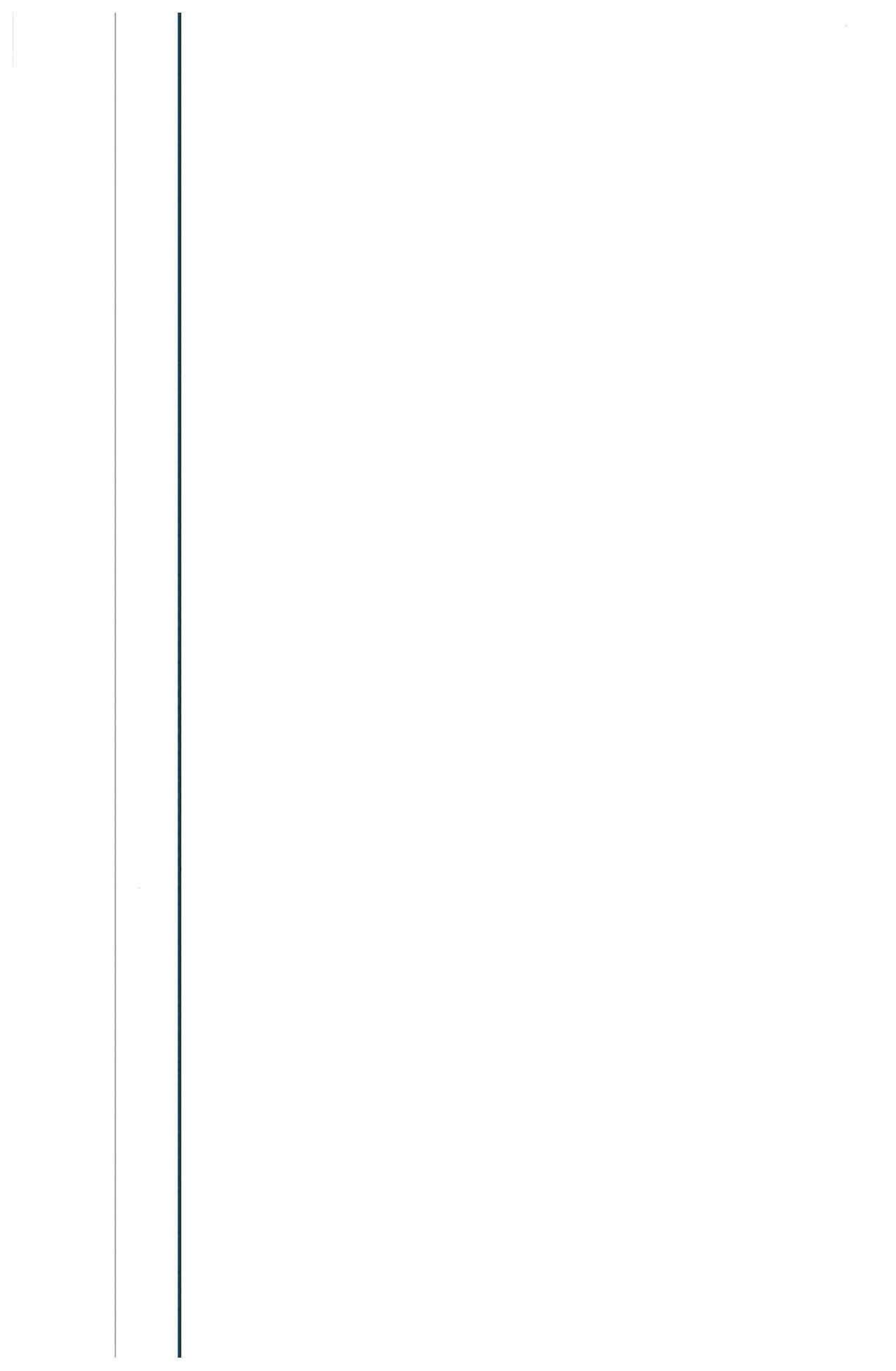


WORD AVANZADO	19673	26	49718403	KAREN KAROLAY LOZADA MARTINEZ	NO	0	El aspirante no cumple con el requisito académico mínimo, presenta diploma de ingeniería electrónica, que no pertenece al núcleo básico de ingeniería de sistemas
WORD AVANZADO	19673	27	77095732	ISIDRO RAUL QUINTERO GRANADILLO	SI	20	EL aspirante cumple con el perfil requerido
WORD AVANZADO	19673	28	1065612119	ERICK RICARDO MACHADO DELAHOZ	NO	0	El aspirante no cumple con el requisito académico mínimo, presenta diploma de ingeniería electrónica, que no pertenece al núcleo básico de ingeniería de sistemas
WORD AVANZADO	19673	29	77095031	IGNACIO ARTURO PABON SALOM	NO	0	El aspirante no cumple con el requisito académico mínimo, presenta diploma de ingeniería electrónica, que no pertenece al núcleo básico de ingeniería de sistemas
WORD AVANZADO	19673	30	1193366364	JOHANA LUNA HERNANDEZ	SI	0	EL aspirante cumple con el perfil requerido
WORD AVANZADO	19673	31	1063946571	MANUEL RICARDO GARCIA CASTAÑEDA	NO	0	Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en áreas de sistemas e ingenierías o profesiones afines experiencia laboral: mínimo 1 año en procesos de formación y/o educación
WORD AVANZADO	19673	32	1065833857	FELIX JAVIER JR VILLERO MEJÍA	NO	0	El aspirante no cumple con el requisito académico mínimo, presenta diploma de ingeniero de petróleos, que no pertenece al núcleo básico de ingeniería de sistemas el aspirante no acredita experiencia en procesos de formación y/o educación





WORD AVANZADO	19673	33	1065814843	JONATHAN DAVID RODRIGUEZ NARVAEZ	SI	49	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20606	34	49691226	DIVA MORA CARRILLO	SI	45	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20606	35	42403408	LINA ROCIO RIVADENEIRA MUÑOZ	SI	70	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20606	36	1095911309	GABRIELA SINUCO LOPEZ	NO	0	El aspirante no acredita experiencia docente
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20606	37	17957177	FARLEY FABIAN SOLANO MARTINEZ	SI	40	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20606	38	37372695	MARIA JOHANA CARVAJALINO QUINTERO	SI	33	EL aspirante cumple con el perfil requerido
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20606	39	84103756	LEONARDO DAVID BRITO NIEVES	NO	0	El aspirante no cumple con los requisitos académicos, aporta reporte de notas pero acta de grado o diploma
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20606	40	36588058	XIOMARA ALVAREZ AREVALO	NO	0	El aspirante no cumple con el requisito mínimo de labores en docencia, toda vez que aporta certificaciones sin fecha de inicio y finalización de actividades específicas





ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	20606	4 1	106558 9970	MIGUEL JOSE ARDILA MADERO	NO	0	El aspirante no cumple con el requisito mínimo de labores en docencia, toda vez que aporta certificaciones sin fecha de inicio y finalización de actividades específicas
------------------------------------	-------	--------	----------------	------------------------------	----	---	--

**Casos especiales**

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

**CONCLUSIONES**

**Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.**

**COMPROMISOS**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

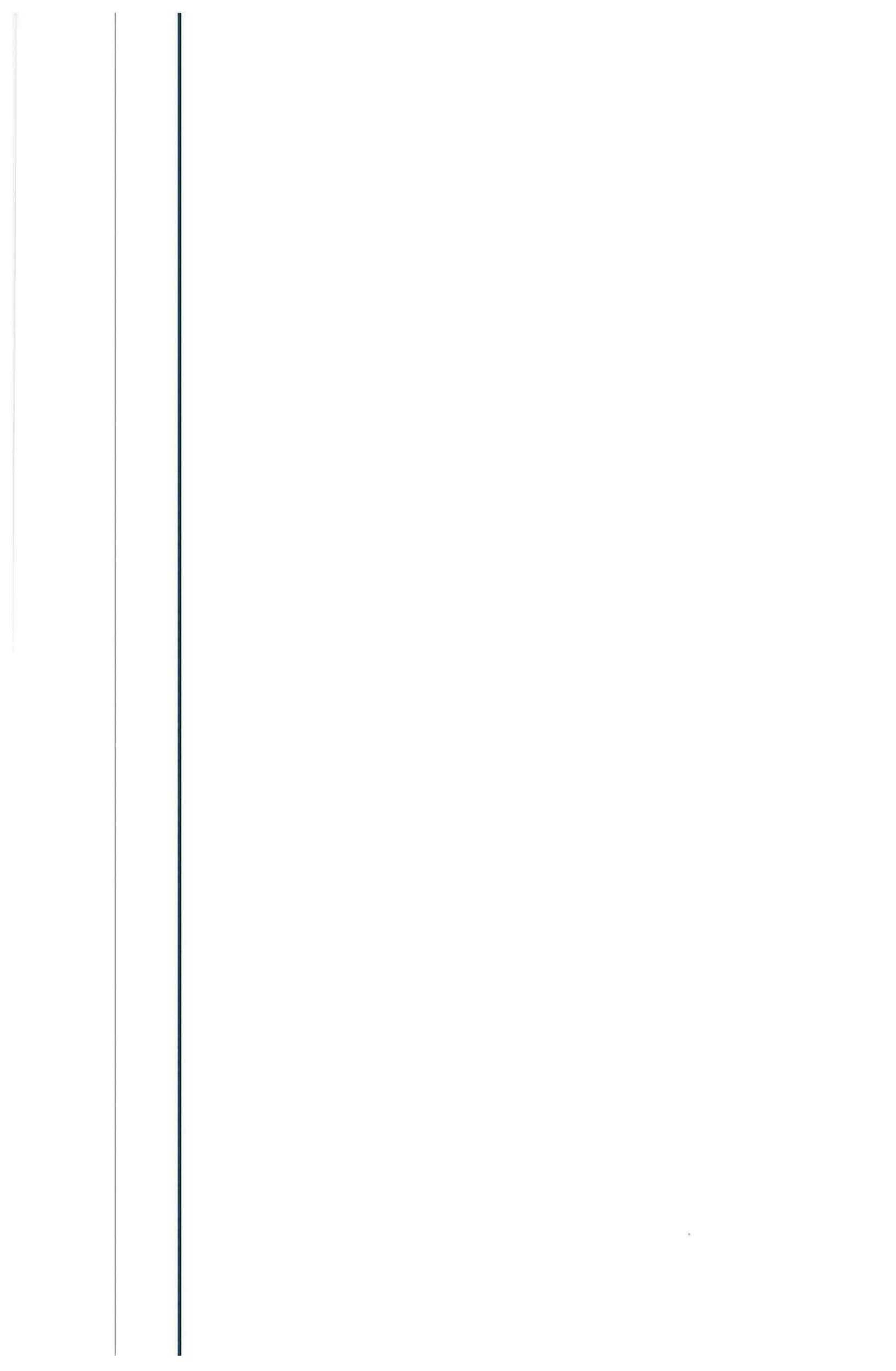
**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.







ACTA No.		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b>		
Comité de verificación Banco de Instructores 2023		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>		
Valledupar, 8 de febrero de 2023		
<b>HORA INICIO:</b>	<b>HORA FIN:</b>	
7:00 am	8:00 am	
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>		
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Biotecnológico Del Caribe		
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>		
1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por la instructora Elena Rosa Villegas Monsalvo.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>		
Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20939</li> <li>2. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20944</li> <li>3. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21685</li> <li>4. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21682</li> <li>5. INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21696</li> </ol>		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales		

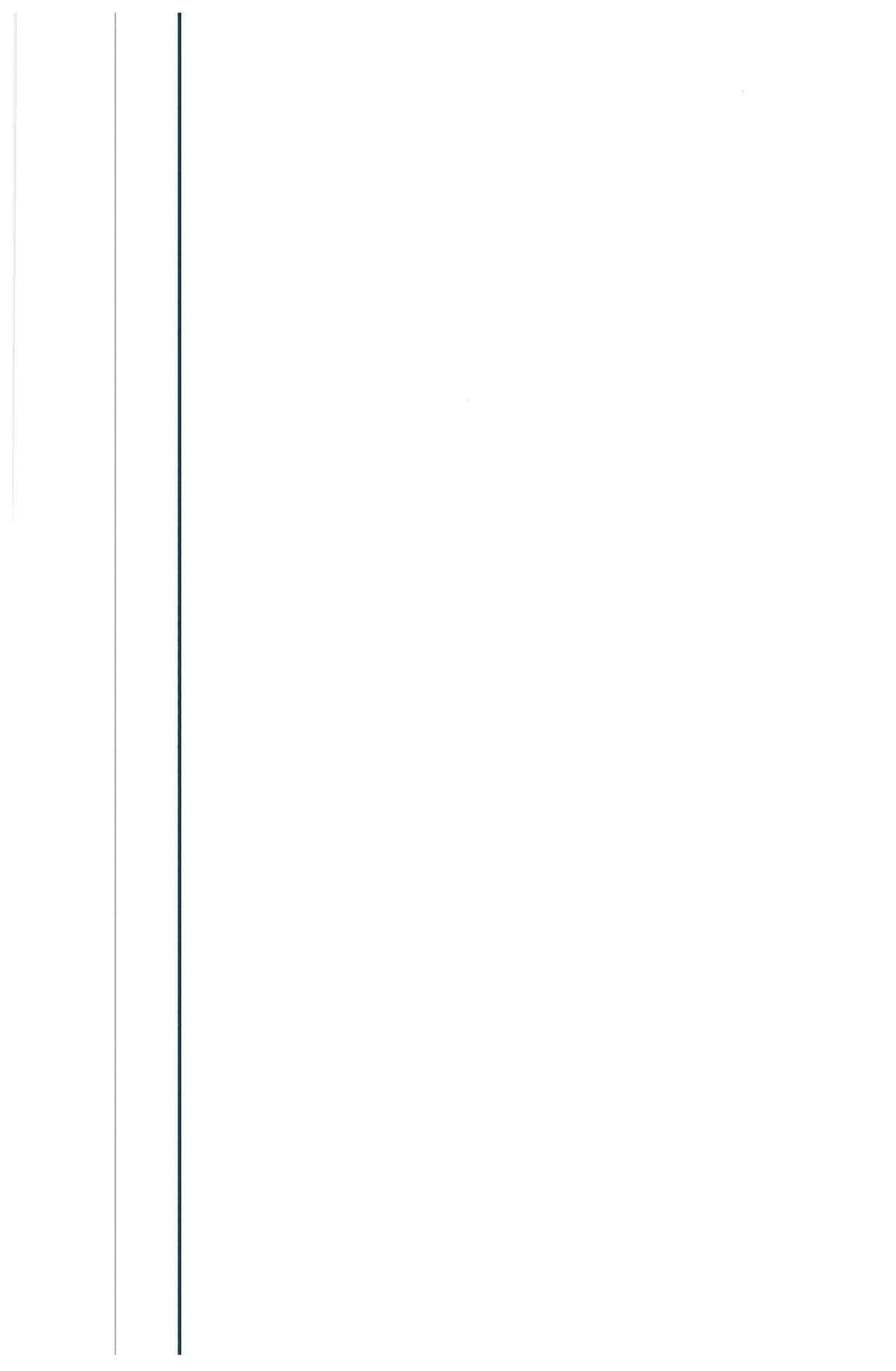




2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.

**1. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20939**

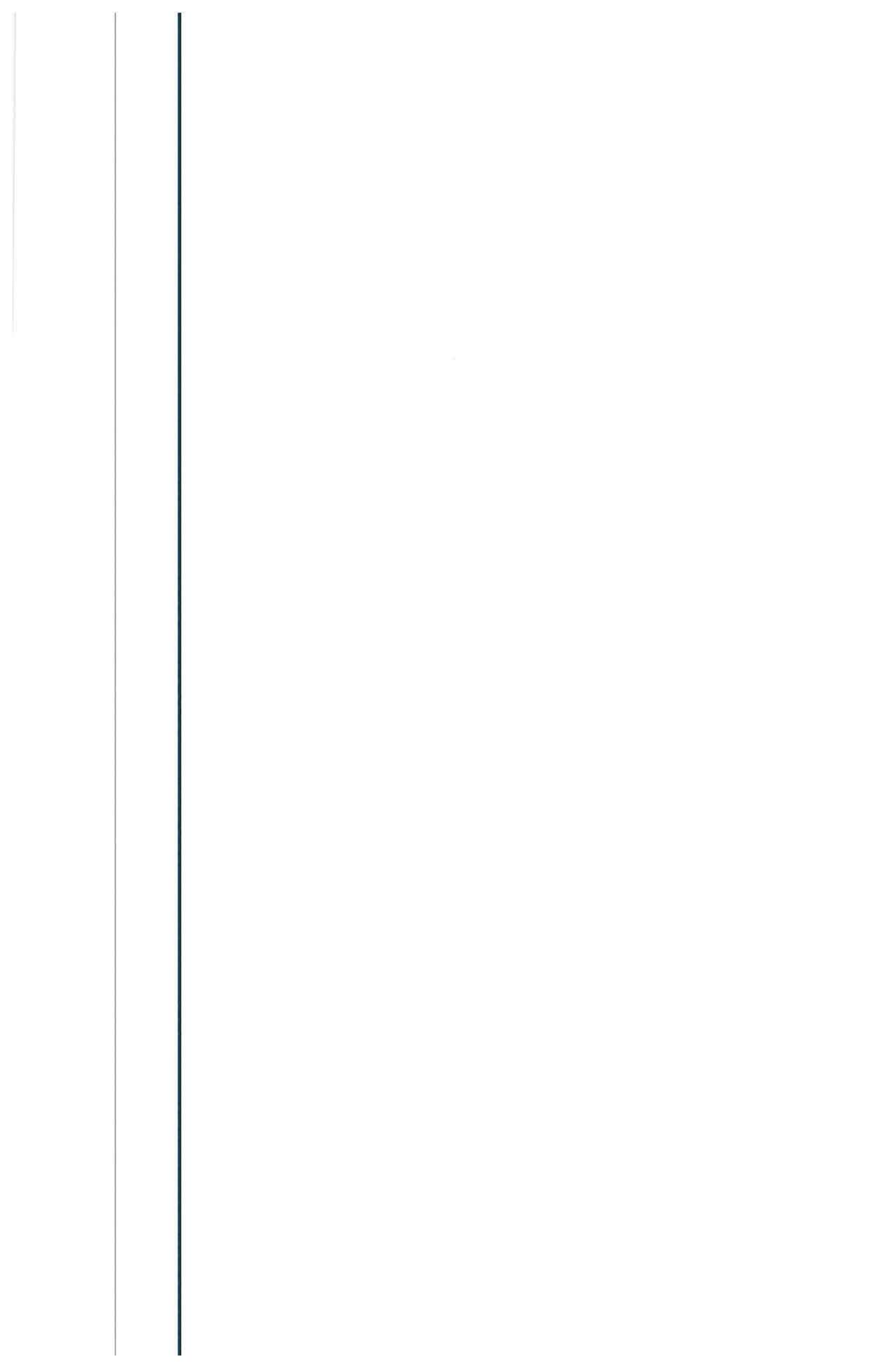
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
ELKIN JOSE SUAREZ RAMIREZ	77097278	NO CUMPLE	El aspirante presenta experiencia técnica laboral de la liga de fútbol del Cesar para un total de 10.94 meses de experiencia técnica laboral. La certificación del Valledupar fútbol club no tiene fecha de fin, por lo tanto, no se contabiliza. La certificación de la gobernación del Cesar se TRASLAPA. Presenta experiencia como instructor para un total de 15.74 meses. Presenta experiencia docente para un total de 27.04 meses de experiencia. Se tiene en cuenta el título de tecnólogo en dirección técnica de fútbol; la licenciatura y la maestría no se tienen en cuenta, porque son de Venezuela y no tienen homologación que se pueda corroborar, el certificado de coach no se tiene en cuenta ya que es un curso por horas y no una especialización, el título de profesional universitario no se tiene en cuenta porque no cumple con el perfil solicitado. No cumple con el perfil; para tecnólogo se piden 24 meses de experiencia técnica





JOSE GUSTAVO BOLAÑO PALENCIA	CC - 77194612	NO CUMPLE	relacionada con su profesión u oficio y solo presenta 10.94 meses de experiencia relacionada. El aspirante no reporta experiencia técnica relacionada en la APE, por lo tanto, no se puede revisar y el perfil pide para licenciado 12 meses de experiencia relacionada con la profesión u oficio; en experiencia docente presenta un certificado del colegio San Fernando sin fecha de inicio y de fin; presenta segundo certificado del colegio San Fernando como coordinador sin fecha de inicio y fecha de fin. Presenta experiencia como instructor con 37.67 meses de experiencia como instructor. No cumple con lo mínimo requerido por el perfil ya que no presenta certificados en experiencia técnica en la APE.
CAROLINA CORREA ROJAS	CC - 37580426	NO CUMPLE	La aspirante presenta formación en licenciatura, tiempo de experiencia técnica relacionada de 13.57 meses. Certificado de instituto Ferrini que se TRASLAPA con la experiencia técnica. El tiempo de experiencia docente es de 4.17 meses y solicitan en el perfil 6 meses a los licenciados. Por lo que la aspirante NO CUMPLE con el perfil mínimo.

**2. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20944**

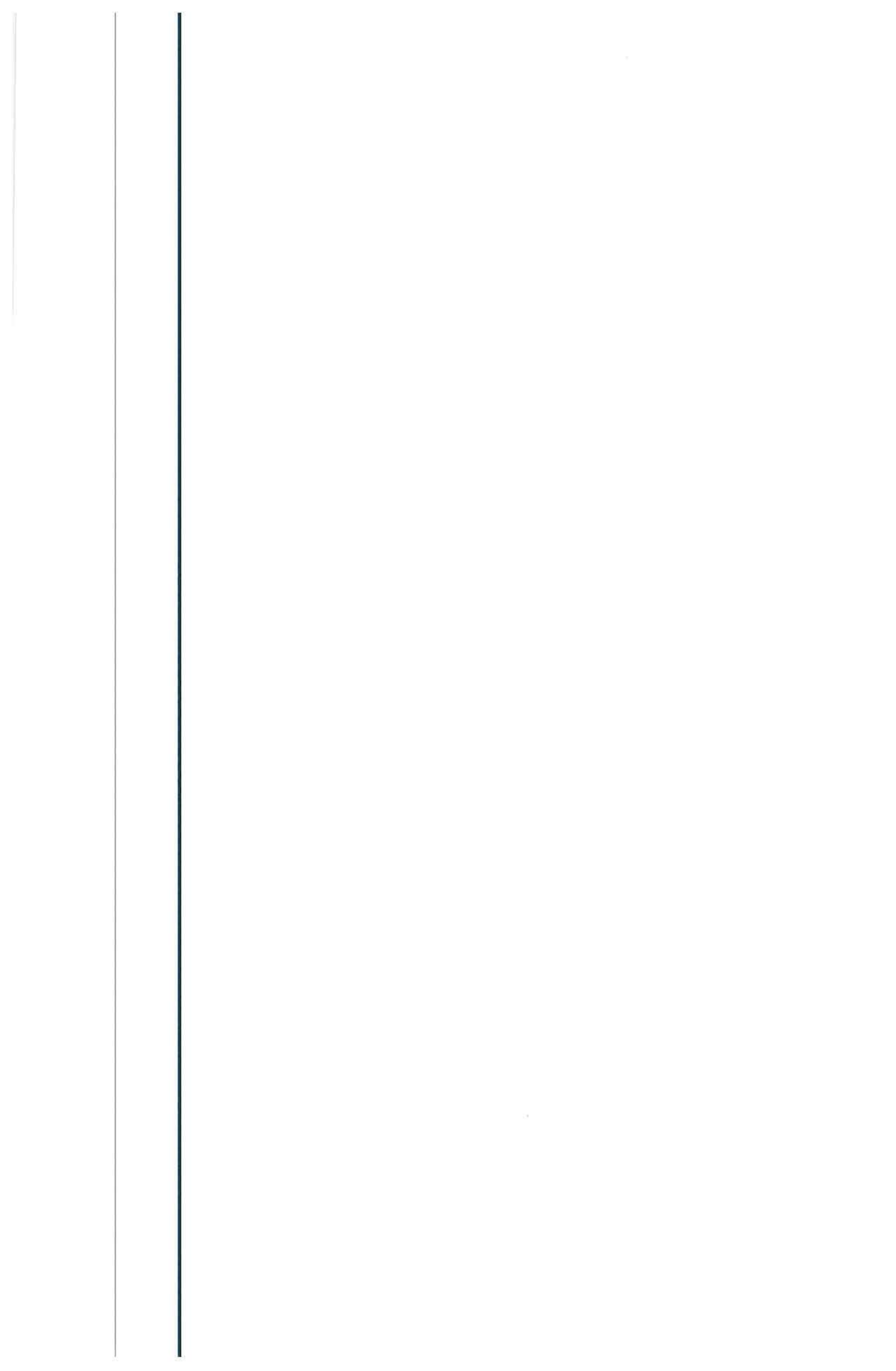




NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	PONDERACIÓN	OBSERVACIÓN
BERNARDO ANDRES CAMARGO GAMEZ	1098639624	SI CUMPLE	15	El aspirante aporta título de licenciado; tiene 32.93 meses de experiencia técnica relacionada; superior a lo solicitado en el perfil. Tiene 10.27 meses de experiencia docente. Si cumple con el perfil.
STIVENS ON SMITH MEJIA JIMENEZ	1065843772	NO CUMPLE	NO APLICA	No aporta ningún documento
HAROLD ALBERTO BANQUET VILLAZO	94480329	SI CUMPLE	50	El aspirante presenta formación académica como licenciado en educación básica con énfasis en educación física. Presenta 66.44 meses de experiencia técnica relacionada con el ejercicio de su profesión. Presenta 17 meses de docencia y presenta 35.5 de experiencia como instructor. Tiene certificación por competencias en pedagogía vigente.
RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ	1012378213	SI CUMPLE	5	El aspirante presenta título de profesional en entrenamiento deportivo; las certificaciones ingresadas en la APE son iguales tanto en experiencia técnica, docente e instructor. En experiencia técnica tiene 15.36. En experiencia docente tiene 10.4 meses de experiencia docente. Cumple con lo mínimo del perfil.

**3. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21685**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
--------	----------------	----------	-------------

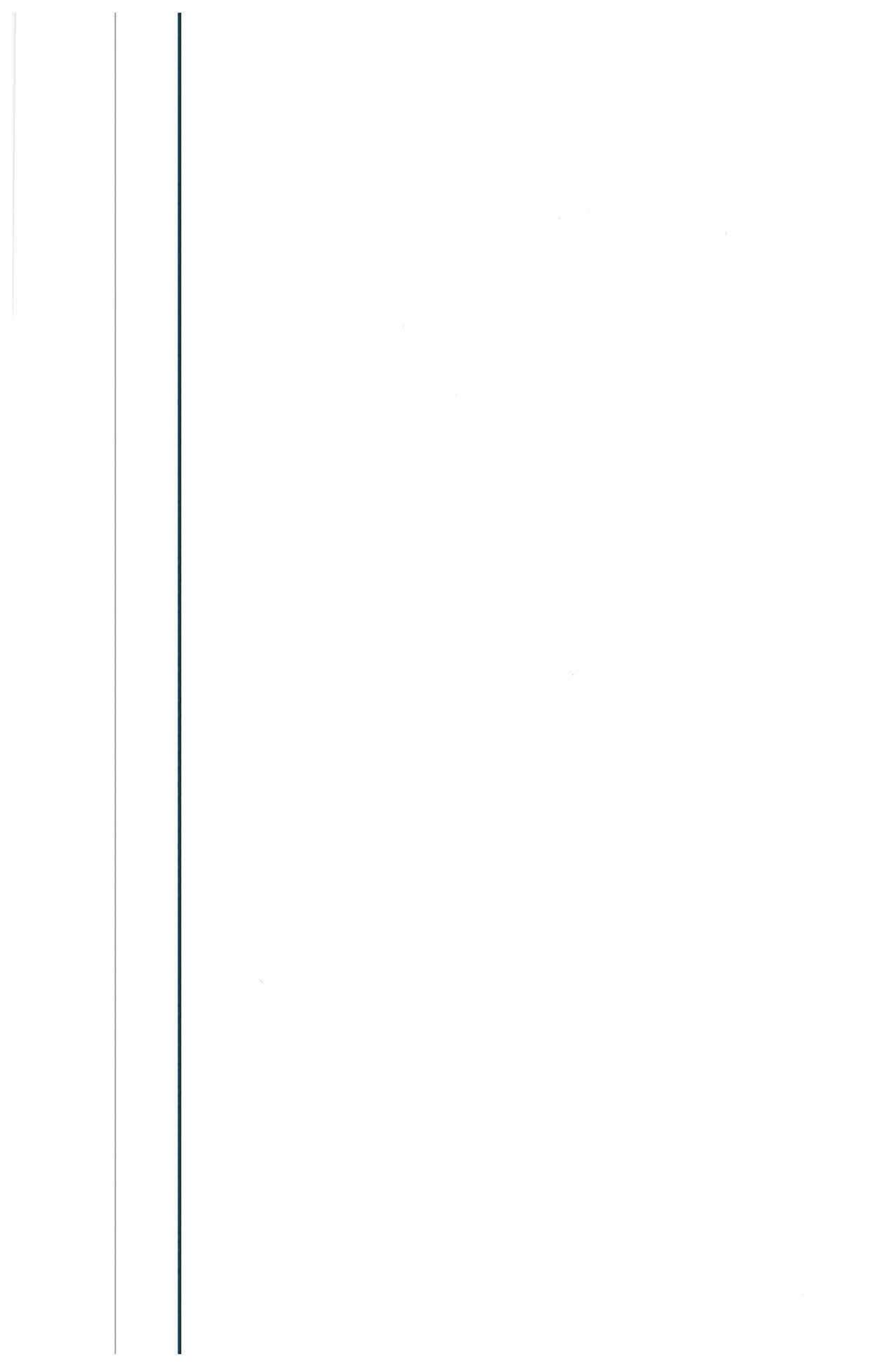




MARÍA VICTORIA GUARÍN ARIAS	1064118960	NO CUMPLE	La aspirante reporta la misma experiencia técnica laboral y experiencia docente. La certificación del Centro Educativo Kinderlandia presente tres fechas; pero solo se tiene en cuenta la del año 2020, ya que la del 2021 se TRASLAPA con la de la Universidad Popular del Cesar, y la del 2022 no tiene fecha de finalización.
-----------------------------	------------	-----------	--

**4. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21682**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	PONDERACIÓN	OBSERVACIÓN
KAROL ELIZABETH VARGAS NIEVES	CC - 1065820588	NO CUMPLE	NO APLICA	No cumple, tiene la misma experiencia docente y técnica relacionada, se le tiene en cuenta como experiencia docente.
ROSSYSELA MARTINEZ ROMERO	CC - 1065843561	NO CUMPLE	NO APLICA	No cumple, tiene la misma experiencia docente y técnica relacionada, no se le tiene en cuenta en ninguna de las dos ya que no corresponden con el área de desempeño y como docente la certificación carece de veracidad.
GERSON DARIO ESQUIVEL ZAMBRANO	CC - 1070592621	CUMPLE	28	El aspirante cumple con lo mínimo requerido por el perfil. Tiene 82.93 meses adicionales de experiencia técnica laboral y



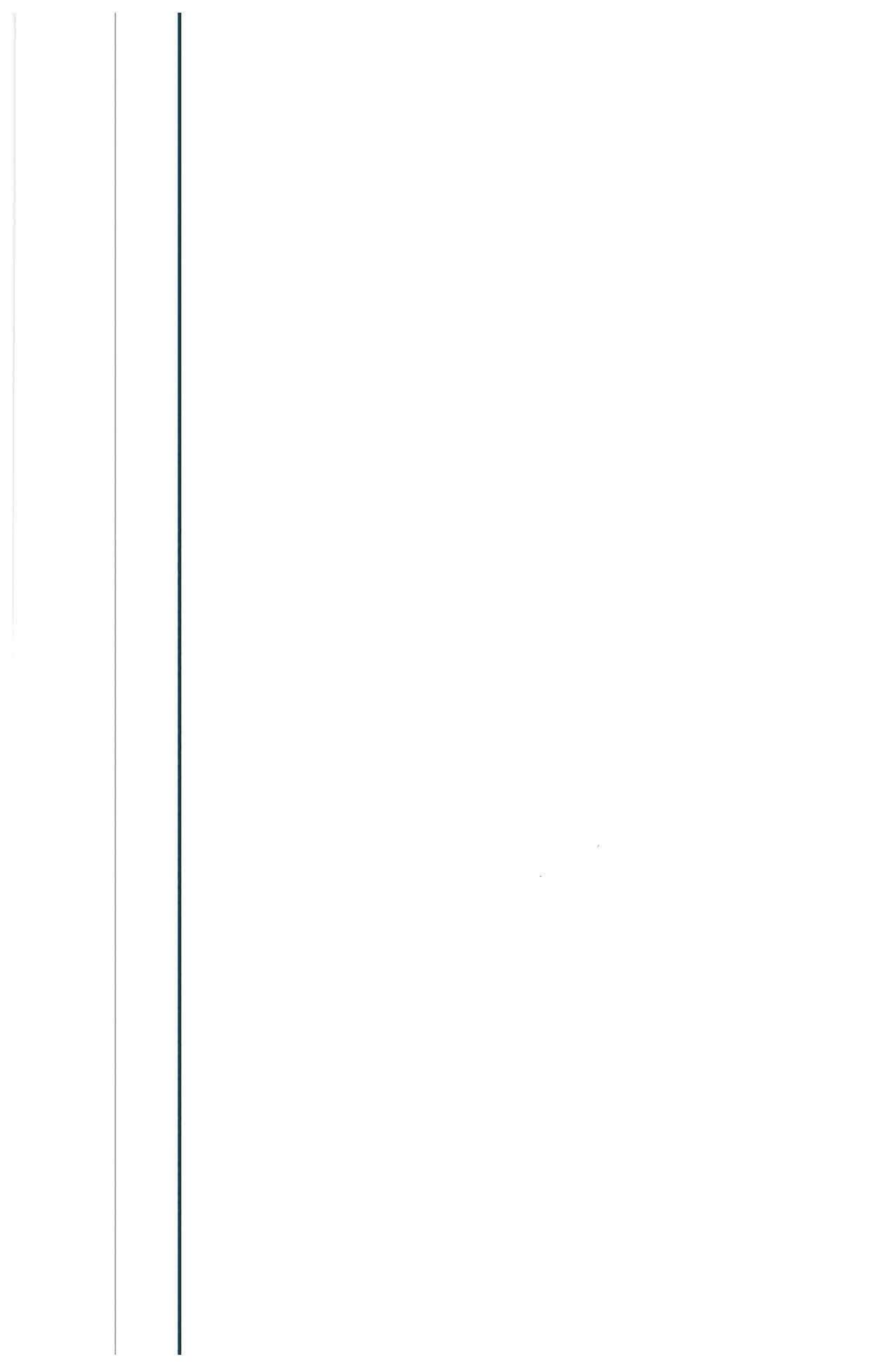
					tiene 14.64 meses de experiencia docente. No tiene arraigo.
ALBA LUCIA BAENA MORON	CC - 1065819045	NO CUMPLE	NO APLICA		No cumple, presenta la misma experiencia técnica laboral y experiencia docente. Se tuvo en cuenta experiencia docente.
LUCIA CRISTINA AMAYA MARTINEZ	CC - 49794672	NO CUMPLE	NO APLICA		La aspirante no presenta experiencia técnica laboral, solo experiencia docente.
JOHANA MARCELA BERMUDEZ	CC - 49791967	NO CUMPLE	NO APLICA		No aporta ningún documento
MARIA MATILDE ACOSTA DIAZ	CC - 1123730223	NO CUMPLE	NO APLICA		La aspirante solo presenta experiencia técnica laboral, no presenta experiencia docente. En el campo experiencia como instructor SENA, adjunta certificaciones de contratos con la regional Guajira, pero desempeñando funciones en Bienestar al Aprendiz, no como instructora, es decir, que no tiene la experiencia como instructora SENA. No tiene arraigo.
KATHERINE DEL PILAR VILLAZON HERNANDEZ	CC - 1064793334	CUMPLE	32		La aspirante cumple con lo mínimo requerido por el perfil. Tiene 40.9 meses de experiencia técnica laboral y 15 meses de experiencia docente.
JAIR ANTONIO POLO URBINA	CC - 72225613	NO CUMPLE	NO APLICA		El aspirante proporciona certificado de educación formal como Licenciado en matemáticas y física; no corresponde con lo solicitado en el perfil. El aspirante no tiene experiencia técnica relacionada, solo soporta experiencia docente en su área de desempeño (matemáticas), una certificación no tiene fecha de fin.



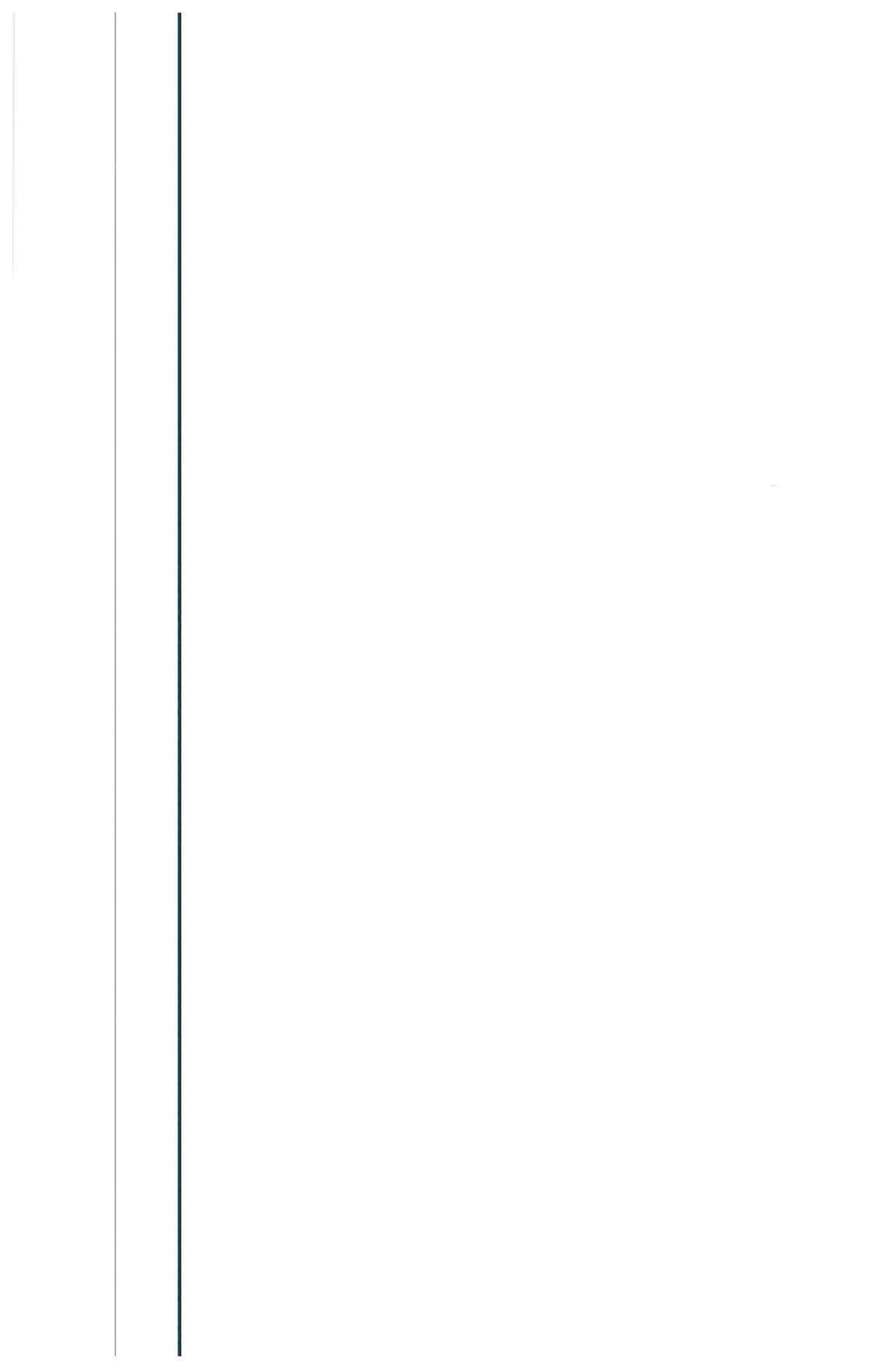
BRAYAN ANDRES SALCEDO GAMEZ	CC - 1065818393	NO CUMPLE	NO APLICA	El aspirante no cumple con el perfil, solo aporta una experiencia técnica relacionada, la otra se TRASLAPA. En docencia sube las mismas certificaciones de experiencia técnica relacionada.
RENATO JOSE LAINO MARCHENA	CC - 12545704	NO CUMPLE	NO APLICA	El aspirante no tiene el tiempo suficiente en docencia, el perfil pide 12 meses de docencia y el aspirante solo tiene 5,03 meses de experiencia.
JAIMÉ DAVID VASQUEZ RODRIGUEZ	CC - 1065622576	NO CUMPLE	NO APLICA	El aspirante presenta dos certificaciones en experiencia técnica laboral, una sin fecha de inicio y fecha de fin; en experiencia docente una certificación como profesional pedagógico que no cumple como experiencia docente.
LUIS ARLEY SUAREZ RODRIGUEZ	CC - 1067726360	NO CUMPLE	NO APLICA	El aspirante no cumple con el perfil, ya que no tiene experiencia en docencia. La experiencia técnica laboral se TRASLAPA en algunas certificaciones y en otros su función es de DIGITADOR.

**5. INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21696**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	PONDERACIÓN	OBSERVACIÓN
YALADIS MARIA GUERRA ROMERO	CC - 1003376866	CUMPLE	40	Cumple con lo mínimo requerido en el perfil. Psicólogo, tiene 19.64 adicionales de experiencia técnica y de docente tiene 22.03 meses de experiencia adicional.
ANA ALEXANDRA FONSECA NAVARRO	CC - 1065584144	NO CUMPLE	NO APLICA	Especialista en recursos humanos, certificaciones laborales en recursos humanos

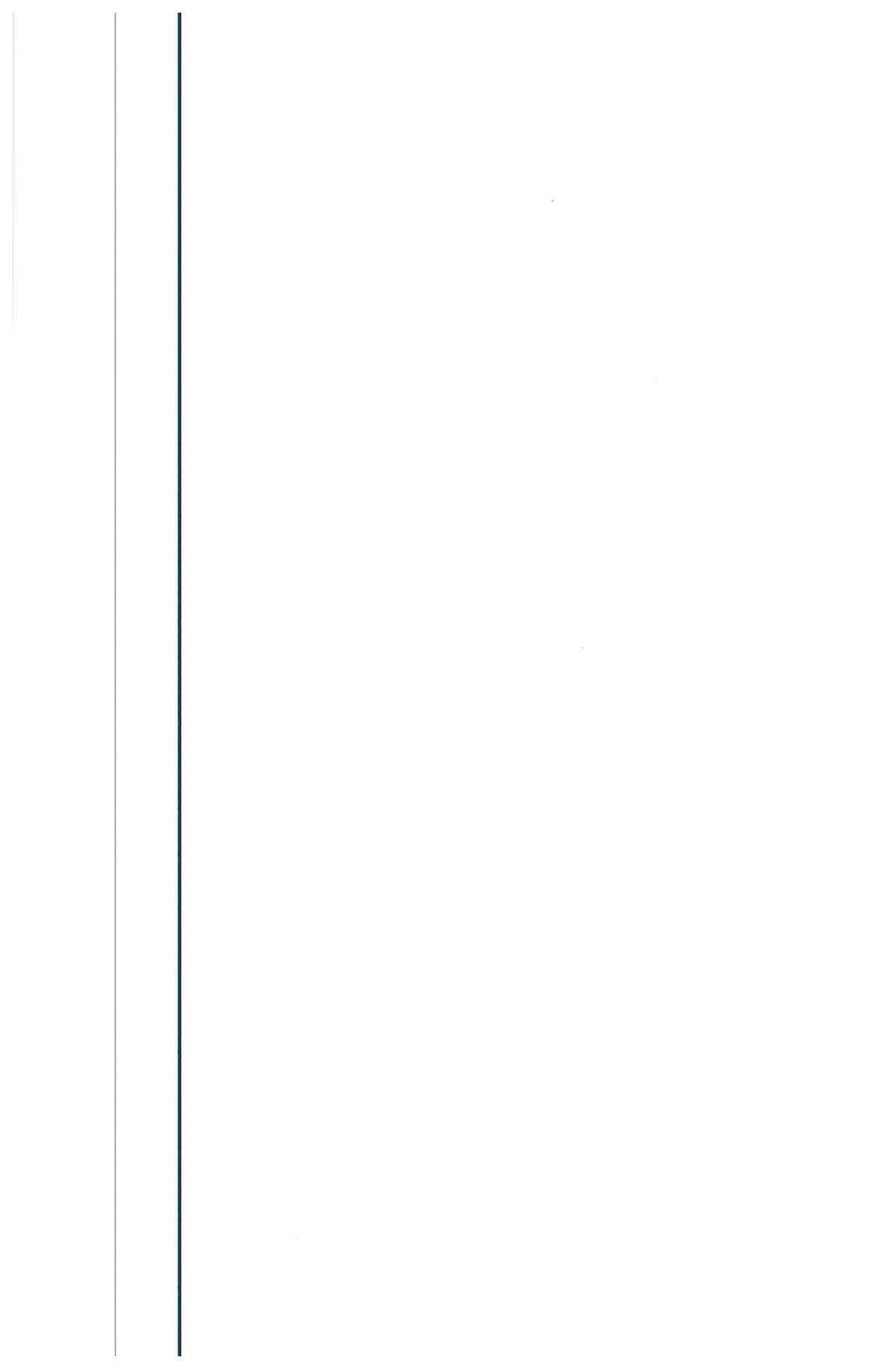


JHON JAIRO FORNARIS GARISAO	CC - 77192643	NO CUMPLE	NO APLICA	No subió archivos en la APE
LICET KARINA PEREZ TOVAR	CC - 49610589	NO CUMPLE	NO APLICA	No tiene experiencia técnica en la APE, experiencia docente sin fecha de inicio y fin, no tiene arraigo.
MARIA FERNANDA GONZALEZ PAHUANA	CC - 1065639614	NO CUMPLE	NO APLICA	No presenta experiencia docente, solo técnica.
DANIELA USTARIZ CARVAJALINO	CC - 1065635038	NO CUMPLE	NO APLICA	Administradora financiera, experiencia técnica es en administración en negocios, experiencia docente y de instructor es la misma técnica. Experiencia de instructor no certificada por el SENA
AIXA ENIC BALETA PALOMINO	CC - 49789319	NO CUMPLE	NO APLICA	No aportó ningún documento en la APE
JOHANNA SANDRID TAPIAS MUÑOZ	CC - 1064718628	NO CUMPLE	NO APLICA	No aportó ningún documento en la APE
HUMBERTO BAÑOS PABON	CC - 1065867549	NO CUMPLE	NO APLICA	No aportó experiencia docente
ALEXANDER DAVID TEJEDOR QUINTERO	CC - 77094293	NO CUMPLE	NO APLICA	Solo tiene experiencia docente, en experiencia técnica y experiencia como instructor SENA sube las mismas certificaciones. Solo se válida la del colegio calleja real, la otra no tiene fecha de inicio y fecha de fin de cada período contratado. Originario de la Guajira.
IVAN DAVID SANTANA GONZALEZ	CC - 1065813423	NO CUMPLE	NO APLICA	No aportó ningún documento en la APE

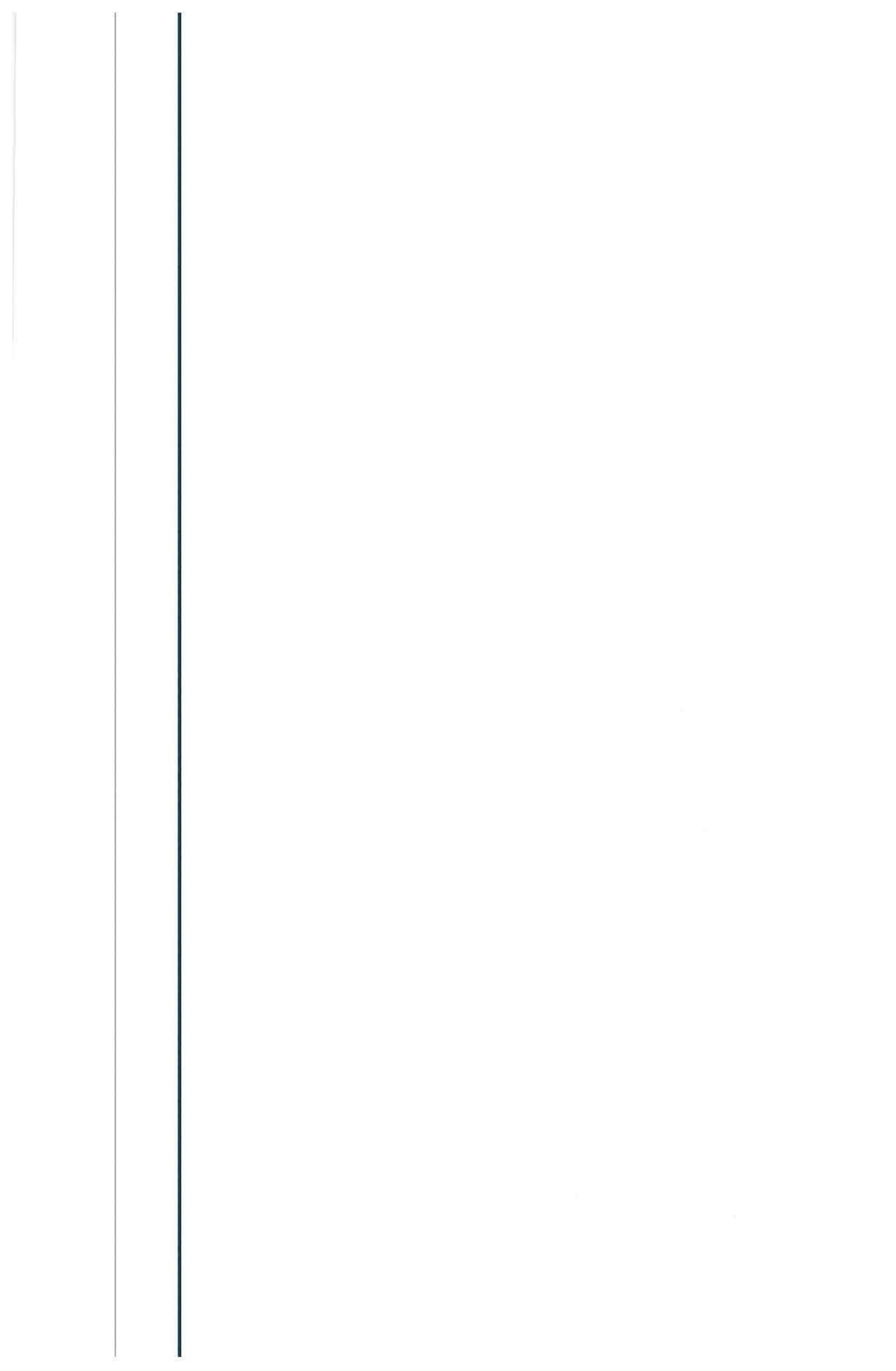




<b>Casos especiales</b> Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública. Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente. En los casos en los que los instructores NO CUMPLEN, no aplica ponderación.		
<b>CONCLUSIONES</b>		
<b>Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.</b>		
<b>COMPROMISOS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b>		
<b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

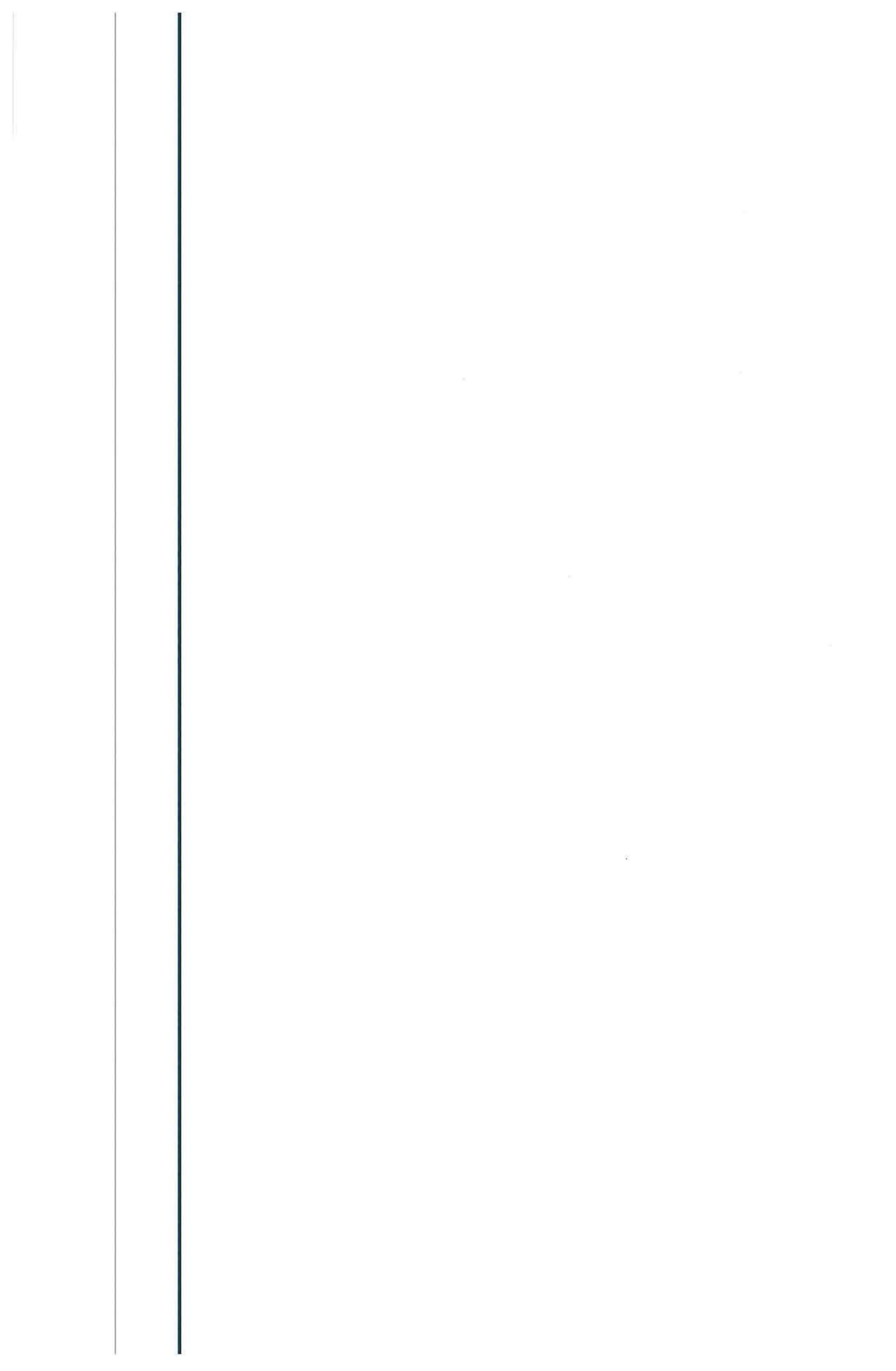






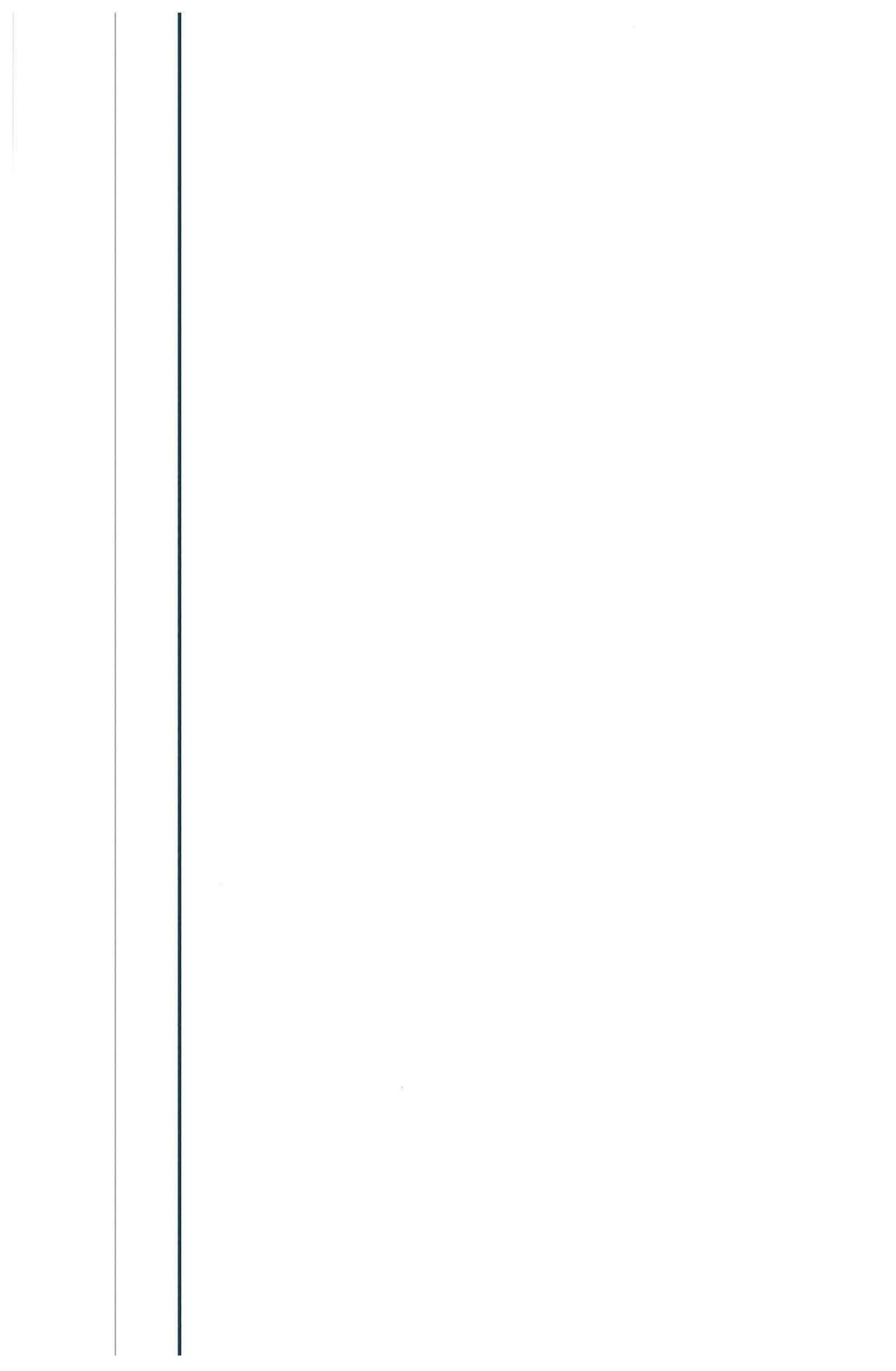


ACTA No.				
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> COMITÉ DE VERIFICACIÓN BANCO DE INSTRUCTORES 2023				
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>  Valledupar, 7 de febrero de 2023		<b>HORA INICIO:</b>  4:00 pm	<b>HORA FIN:</b>  6:00 pm	
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Centro Biotecnológico Del Caribe		
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>  Consolidar la entrega de los resultados de verificación de hojas de vida del area de Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, código de vacante 21692 revisada por la instructora Leonor Duarte Noriega				
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>  Presentar relación de los instructores postulados en el área de Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, código de vacante 21692.				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
Luego de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de los aspirantes postulados en la vacante con código 21692, Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, la puntuación obtenida según los parámetros establecidos y las observaciones realizadas.				
N° DOCUMENTO	NOMBRE	CUMPLE	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
1065819975	SANDRA MILENA NAVARRO MORENO	NO		La aspirante no cumple con los requisitos que exige la convocatoria, ya que no acredita experiencia técnica ni profesional.



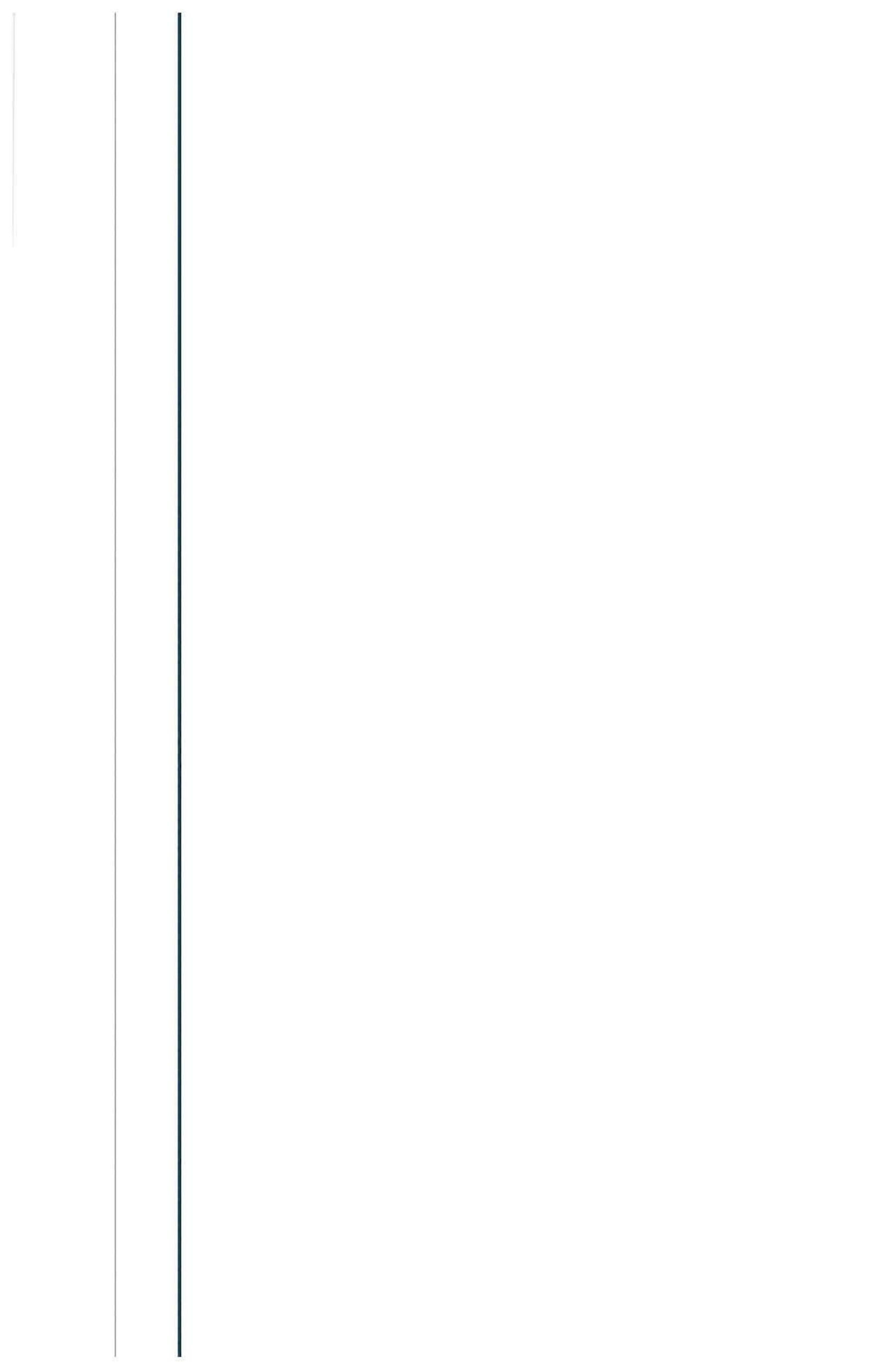


26946282	ALEJANDRA PAOLA BOLAÑOS IDARRAGA	SI	31	La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
49773370	EVA MARIA AREVALO OSORIO	SI	76	La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
1065567953	GONZALO ANDRES GARCIA BARRERA	SI	56	La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
1065647042	LORAINNE MARQUEZ ROMERO	SI	35	La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.





1026296353	JORGE IVAN HINOJOSA CALDERON	NO		El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que solo acredita 10.33 meses de experiencia docente y la convocatoria solicita 12 meses
1065618058	EDER ALFREDO MADARIAGA NUÑEZ	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción
1065640550	RUBI ALEIDA AVILA FORERO	SI	26	La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
1065563925	MARTHA ELENA VASQUEZ PACHECO	SI	76	La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.





1065134004	ALEJANDRA VANESA PINTO ARRIETA	NO		La aspirante no cumple con el perfil que se exige en la convocatoria puesto que la certificación en docencia que aporta no especifica la fecha de inicio y finalización, por lo tanto, no se pueden determinar los meses de experiencia.
49790281	JORKERLYS LISETH GARCIA	NO		La aspirante no cumple con el perfil que se exige en la convocatoria puesto que la experiencia que soporta no es relacionada con el cargo, y tampoco soporta experiencia docente ni de instrucción.
1065652171	DEYMER DAVID BARRANCO MEZA	NO		El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que no soporta experiencia docente o de instrucción y la experiencia técnica soportada no tiene relación con el cargo.
1094265365	LUIS MIGUEL VIVERO NUÑEZ	NO		El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo.





1065816066	HELENA CAROLINA LAGO LÓPEZ	NO		El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo y tampoco soporta experiencia docente.
1065607888	DOLORES MERCEDES RODRIGUEZ CORDERO	NO		El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo y tampoco soporta experiencia docente.
1065812060	YEINNIS KAROL BOLAÑO ROJAS	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia técnica ni experiencia docente o de instrucción
12646159	JOSE MANUEL MANJARRES FUENTES	NO		El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo y tampoco soporta experiencia docente.
49721005	JULI CELINA TRUJILLO GONZALEZ	NO		El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo





1067813570	ALEJANDRO LUIS MENDOZA PICON	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción.
49780179	DEYBIS MONTEJO ZAPATA	NO		El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo
1003124116	JAVIER ALFARO GARCÍA	SI	26	El aspirante cumple con los requisitos mínimos de la convocatoria, pero no está aportando la tarjeta profesional.
49699126	LUZ MERIS GONZALEZ CANTILLO	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción.
49787882	MIRIAN PAOLA VARGAS AGUILAR	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia técnica.





49720822	CECILIA FLOREZ SANCHEZ	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no adjunta ningún documento que permita validar requisitos mínimos.
49785331	MARGARITA ROSA VIZCAINO BERMEJO	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia técnica relacionada con el cargo
77191096	LUIS ALBERTO AARON ATENCIO	SI	66	El aspirante cumple con los requisitos mínimos de la convocatoria, pero no está aportando la tarjeta profesional.
56088046	OLFANYS ESTHER GALE MARTINEZ	SI	41	El aspirante cumple con los requisitos mínimos de la convocatoria, pero no está aportando la tarjeta profesional.
49760140	CLARIBETH CECILIA BARRAZA RODRIGUEZ	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia técnica relacionada con el cargo
36622165	YANETH MARIA MEJIA GAMERO	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción.





1122409351	ADRIANA ESTHER MANJARRES DAZA	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción.
77176042	JORGE EDUARDO RENGIFO LUQUE	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción.
45543219	BIVIANA VANESA BOTELLO DIAZ	NO		El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto la convocatoria exige 12 meses de experiencia docente o de instrucción, y solo acredita 6.9 meses.

#### Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

#### CONCLUSIONES

Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe Jaime Jose Baute Dangon para su debido proceso.

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------

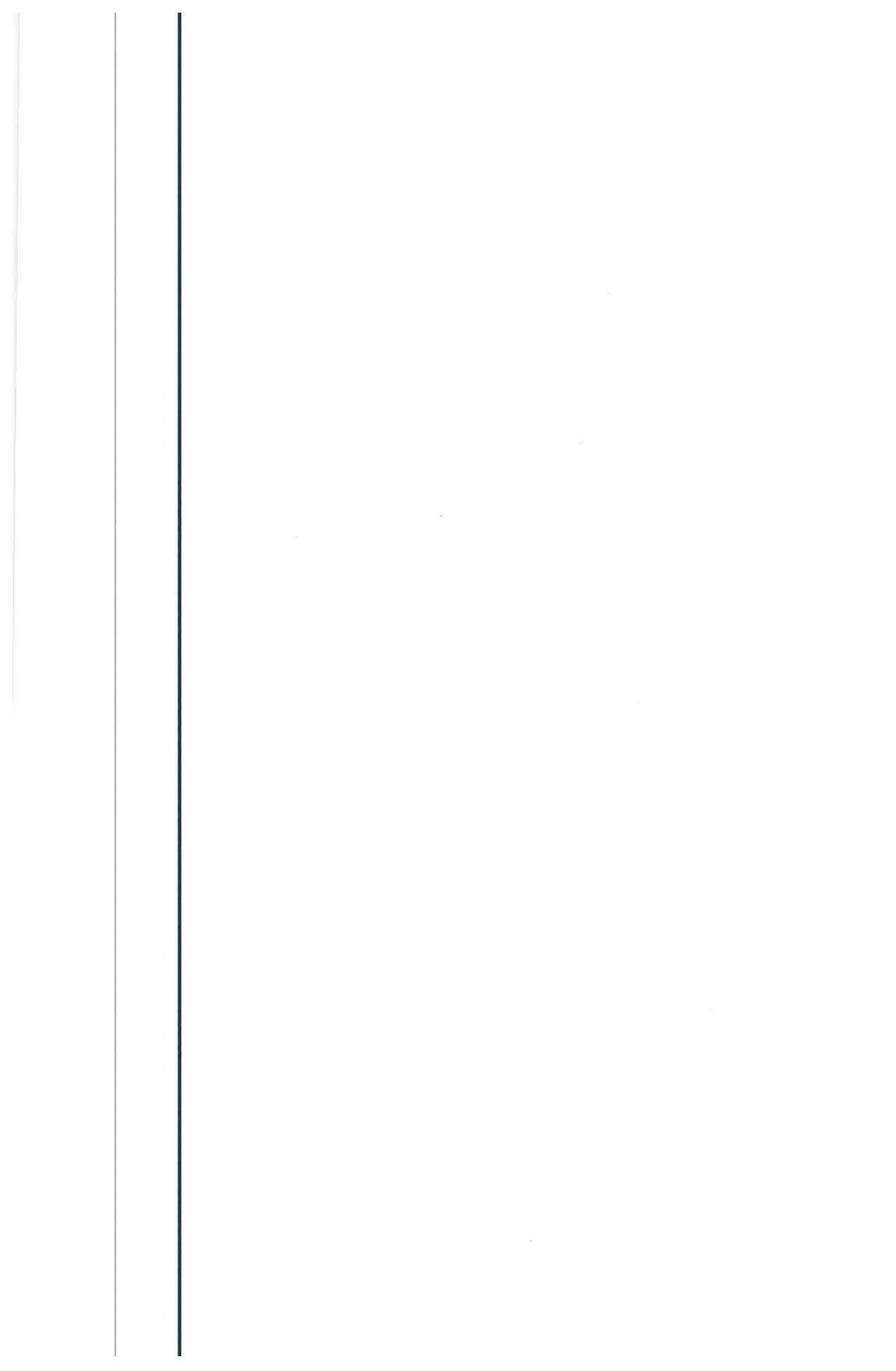




NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p style="text-align: center;"><b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b></p> <p><b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>		

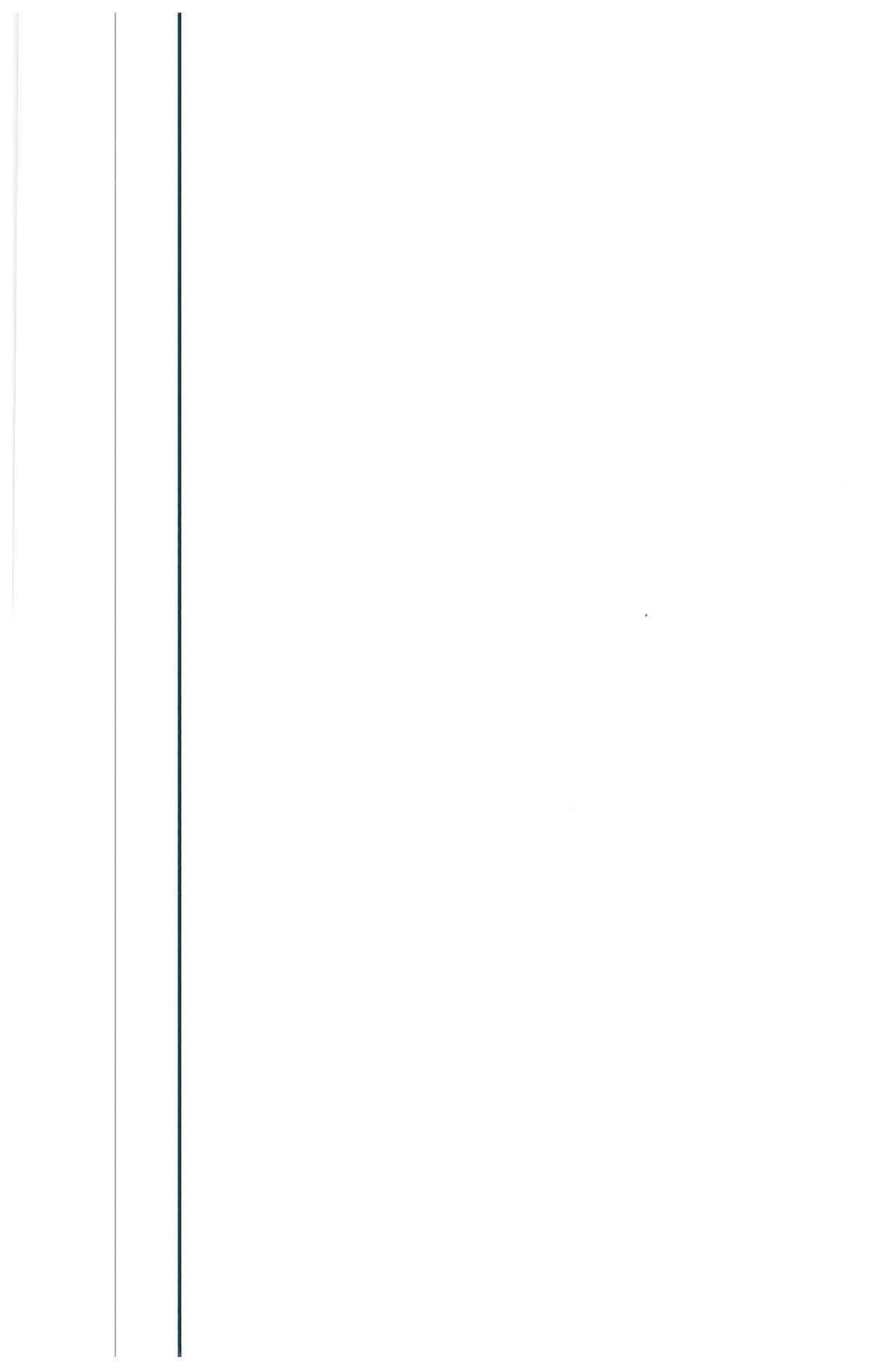








ACTA No. 03								
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b>								
Comité de verificación Banco de Instructores 2023								
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>			<b>HORA INICIO:</b>		<b>HORA FIN:</b>			
Valledupar, 7 de febrero de 2023			3:00 pm		6:00 pm			
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>			<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b>					
			Centro Biotecnológico Del Caribe					
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>								
1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por los instructores Alex Rincones e Iraidy Téllez.								
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>								
Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:								
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19361								
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19681								
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21895								
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21894								
DESARROLLO DE LA REUNIÓN								
Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.								
1. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19361								
Tipo identificación asp	Número de identificación asp	Nombre asp	Correo asp	Número celular	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACION
C.C	1098622356	MARIA CATALINA CHARRY MORENO	macatacharrym@gmail.com	3502038525	SI		65	
C.C	1065808957	JENIFER FERREIRA MONTERROSA	jenniferferreira2316@gmail.com	3116180818	SI		90	
C.C	77187367	JOHNNY JAVIER MENDOZA	jmd41@hotmail.com	3007869475		NO	50	NO SOPORTA DOCUMENTO
C.C	49662903	LINA YANETH ARENAS SANGUINO	lijarsan@hotmail.com	3114141043	si		60	
C.C	12646447	ABID SILVESTRE CAÑATE GONZALEZ	abidcg2@hotmail.com	3183932440		NO	5	NO SOPORTA DOCUMENTO





C.C	77026732	LUIS FRANCISCO LUCAS PONTON	luislucas70@hotmail.com	3164796967	SI		75	
C.C	91495553	DARWIN SALAS SERRANO	dsalas21@hotmail.com	3145963832	SI		20	
C.C	1065202133	RAMON ELIECER ACOSTA LOBO	elnegroreal@hotmail.com	3213229600		NO	5	NO SOPORTA EXPERIENCIA TECNICA

## 2. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19681

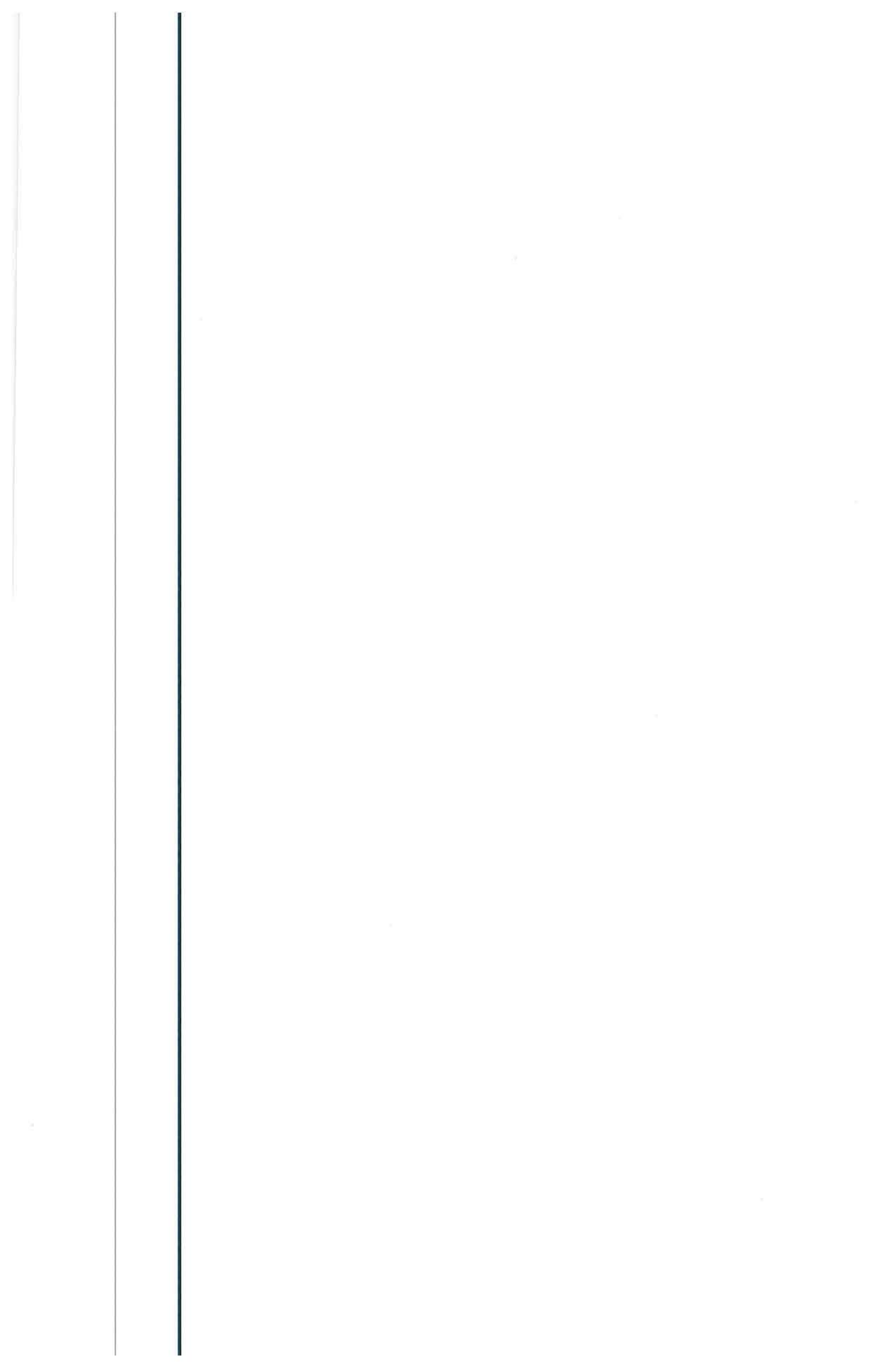
Tipo identificación asp	Número de identificación asp	Nombre asp	Correo asp	Número celular	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
C.C	91518361	ADRIAN ALBERTO PALOMINO GUEVARA	zoopalomino14486@hotmail.com	3107473088	SI		80	
C.C	1051658539	HUGO FRANCISCO MORALES GARRIDO	hugomorales121286@hotmail.com	3113773758	SI		65	
C.C	1064119923	GREYSY DARIANA VERGEL MARTINEZ	greisyvergel@gmail.com	3017379223		NO	15	NO SOPORTA EXPERIENCIA DOCENTE, NI INSTRUCTOR
C.C	1065821483	ALVARO CANCINO ORTIZ	acancinoo@gmail.com	3016432735	SI		30	
C.C	85456013	OMAR JAVIER FERNANDEZ MENDIVIL	omar521mendirivil@yahoo.com	3168414333		NO	5	NO SOPORTA FUNCIONES EN EXPERIENCIA DOCENTE

## 3.EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21895

Tipo identificación asp	Número de identificación asp	Nombre asp	Correo asp	Número celular	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
C.C	1091653009	CARLOS HUMBERTO BADILLO DIAZ	cabadiroz08@hotmail.com	3185583690	SI		55	
C.C	1049392707	NANCY AURORA AGUILERA BARRETO	nanytha1687@gmail.com	3233010147	SI		70	

## 3. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21894

Tipo identificación asp	Número de identificación asp	Nombre asp	Correo asp	Número celular	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
C.C	13514282	MARTIN EDUARDO BELTRAN URIBE	mebumvz@yahoo.com	3006446458		NO	0	NO SOPORTA FUNCIONES EXPERIENCIA TECNICA





COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b>		
<p><b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>		

#### Instrucciones

#### Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento





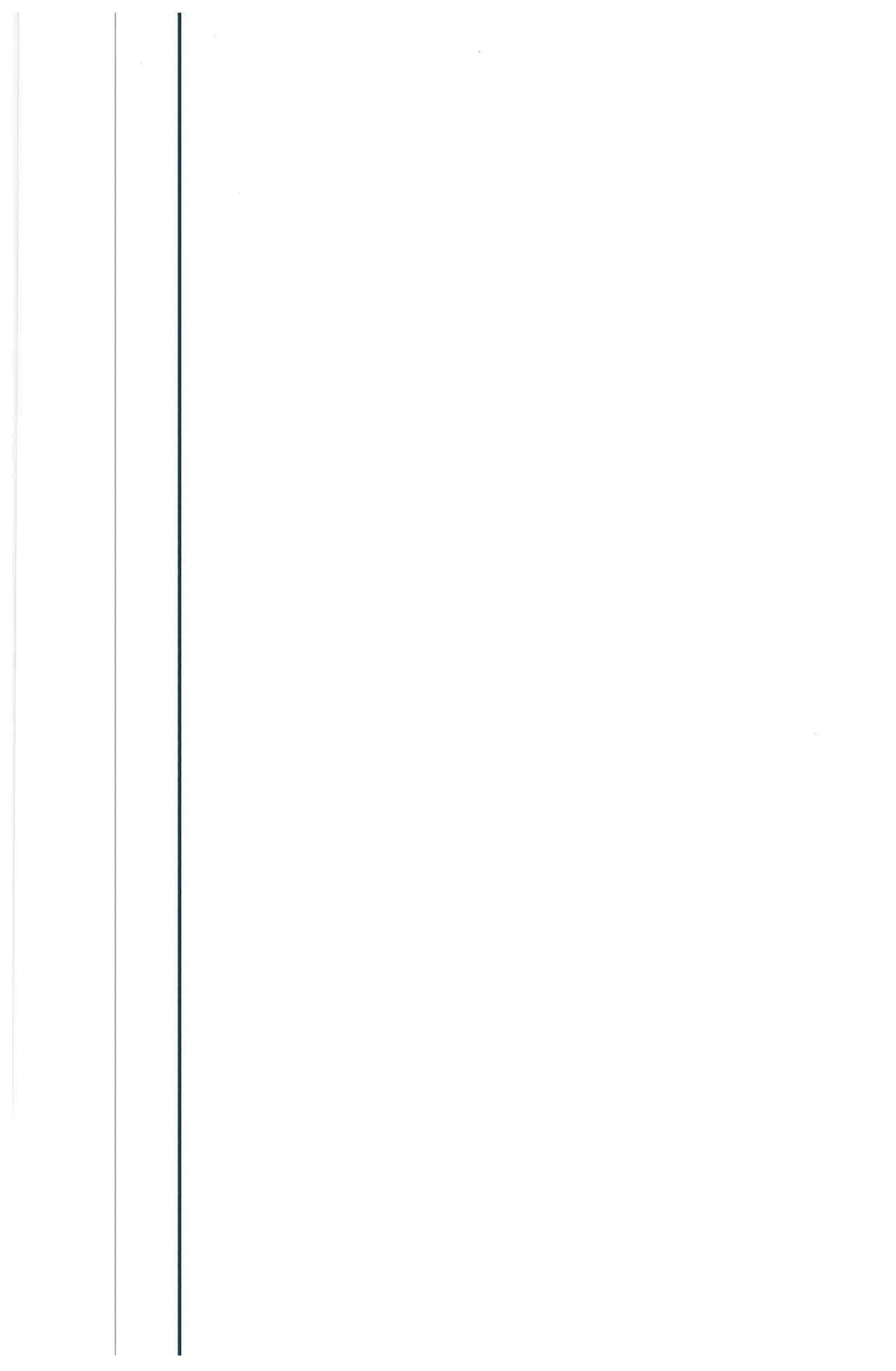
electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.

- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



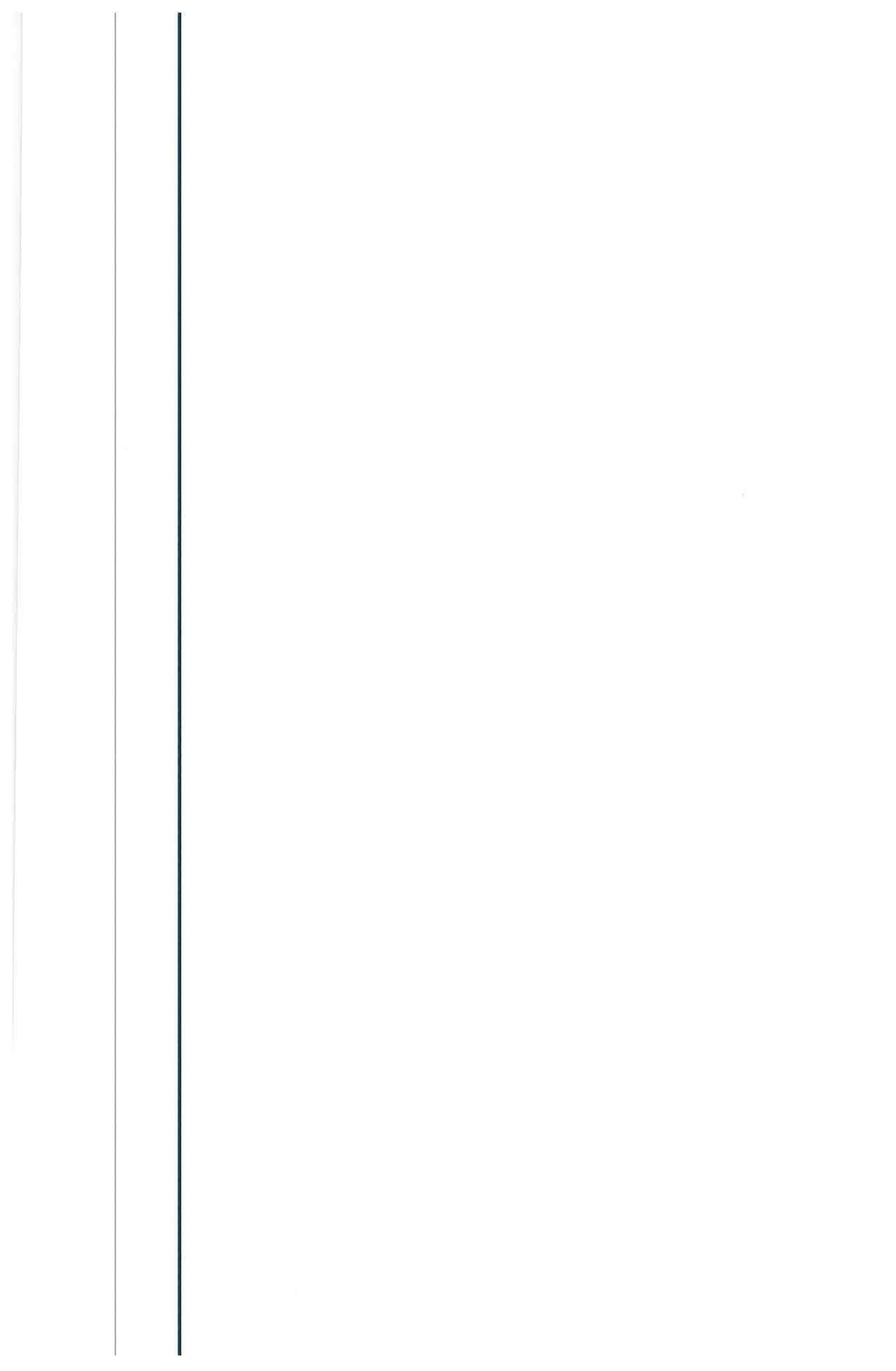


Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	



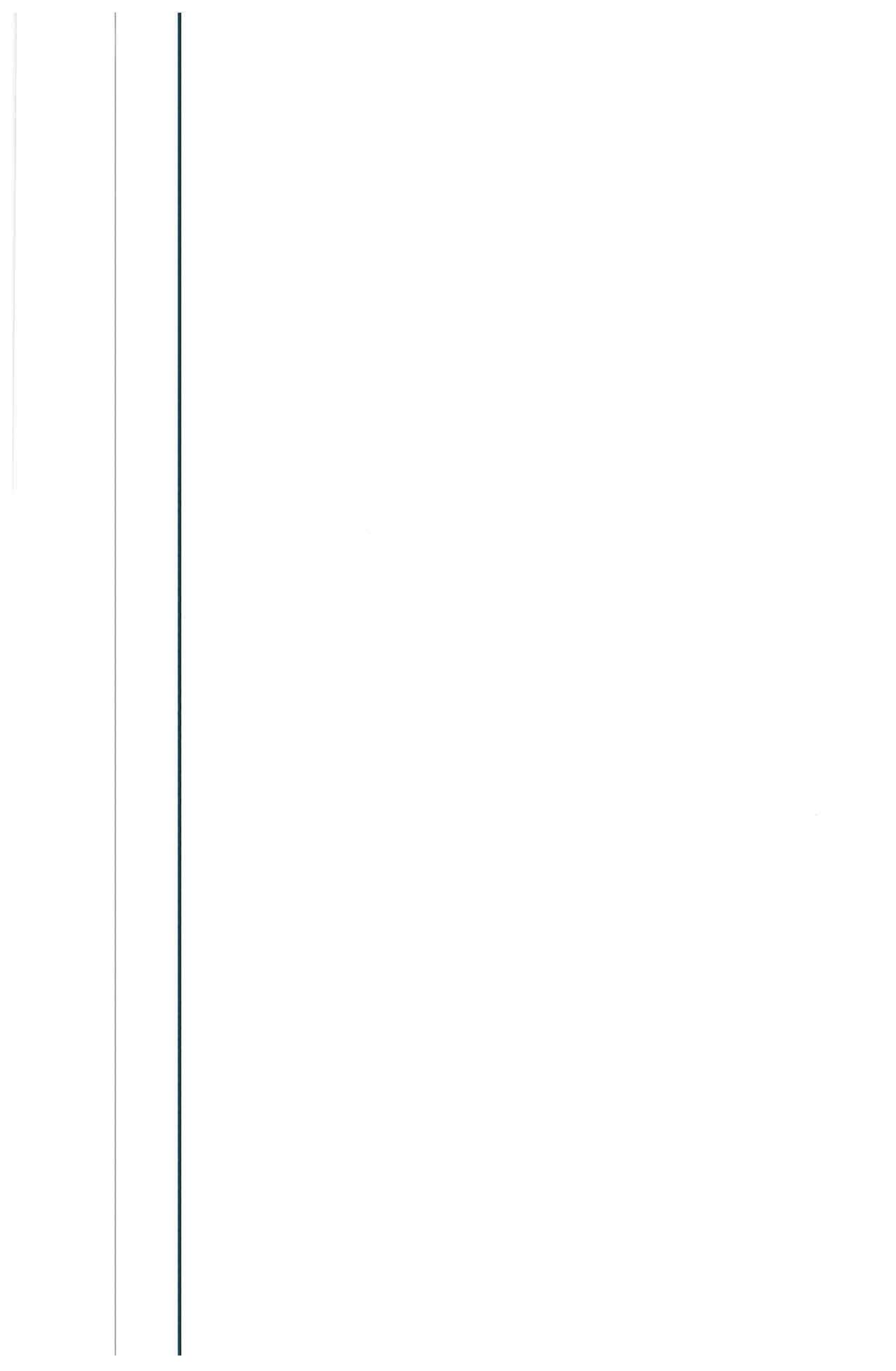


DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
<b>LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO</b>		
<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	

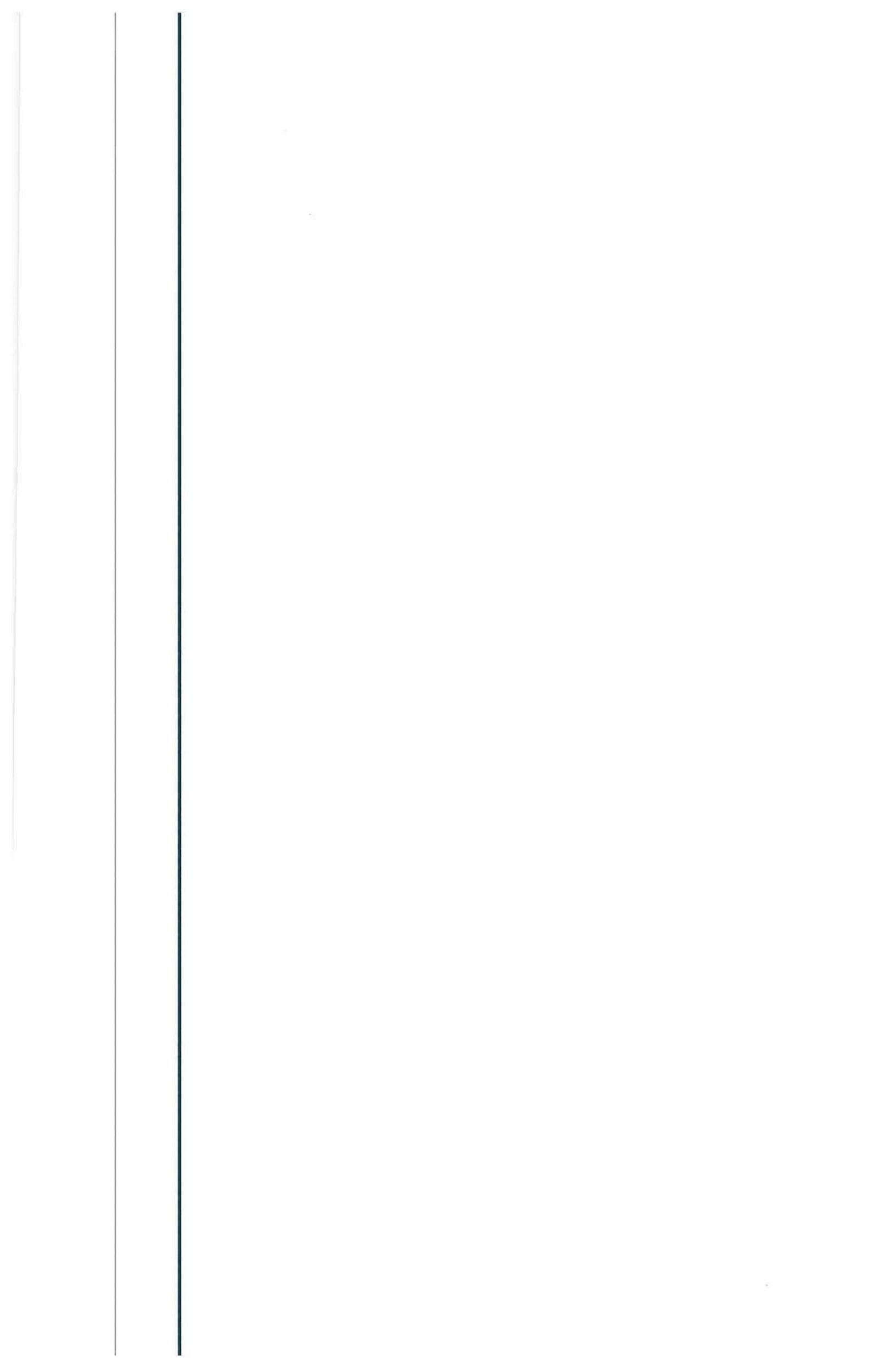




RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	

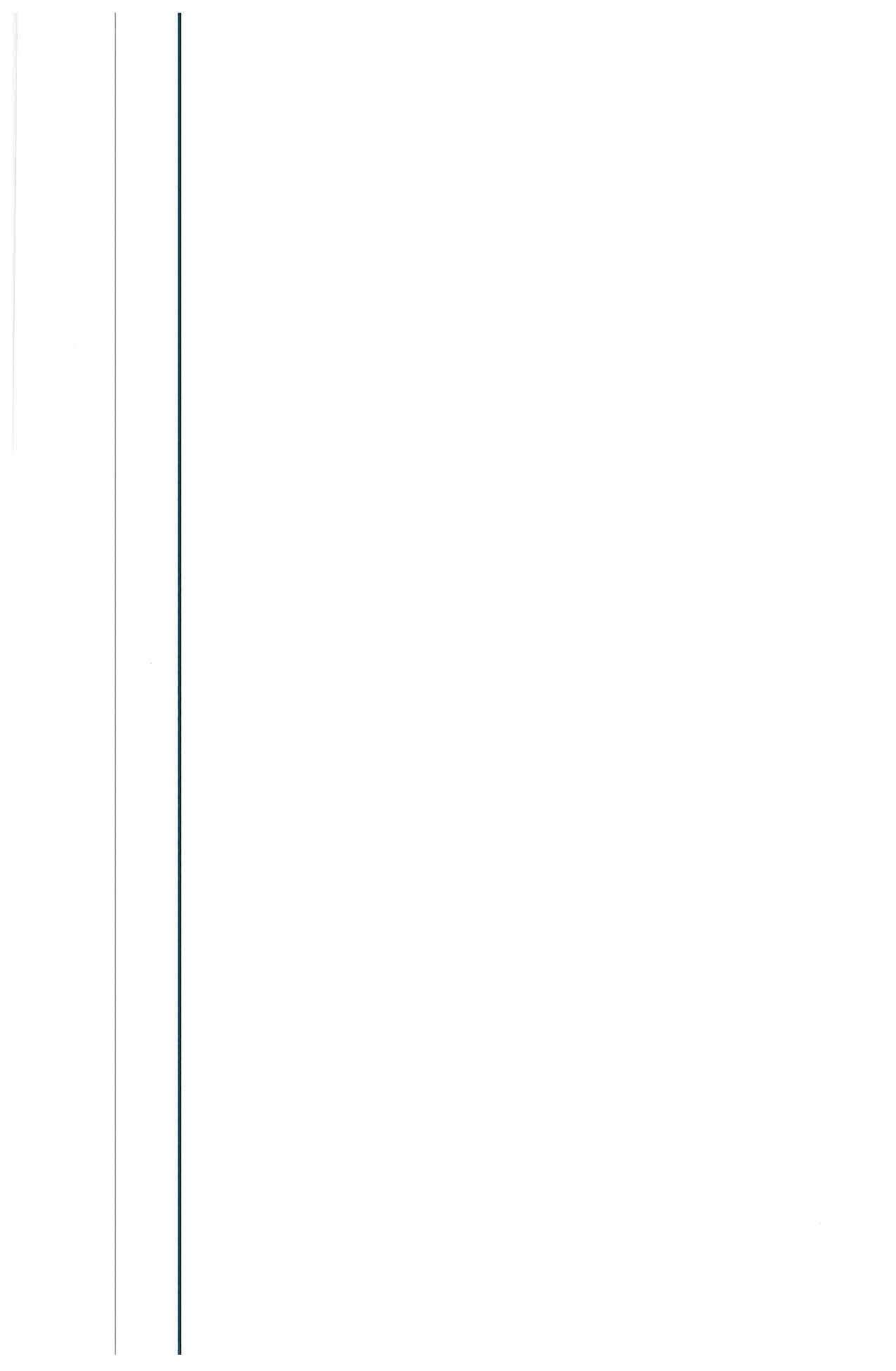








De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENIA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



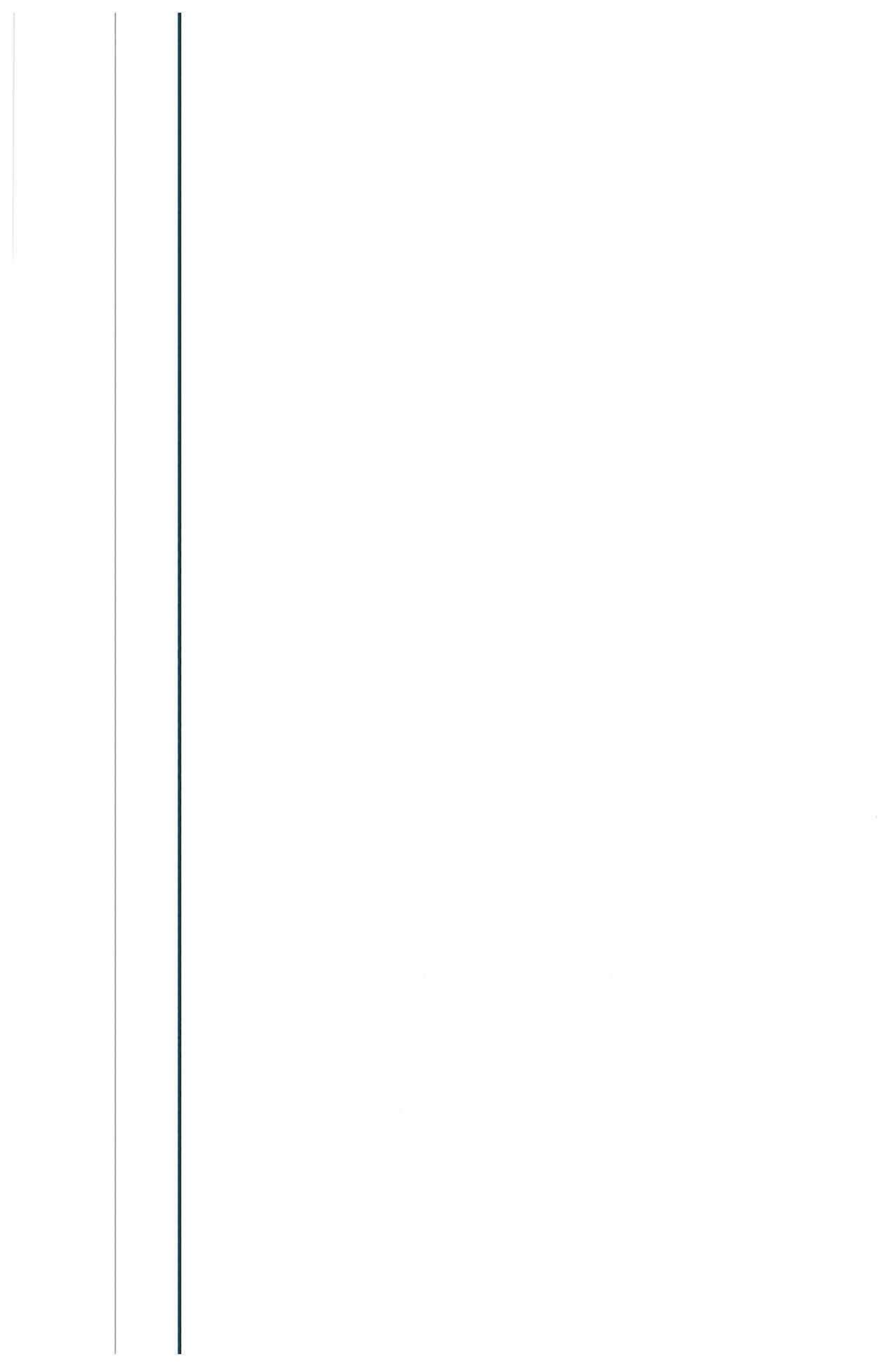


REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01 DEL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)

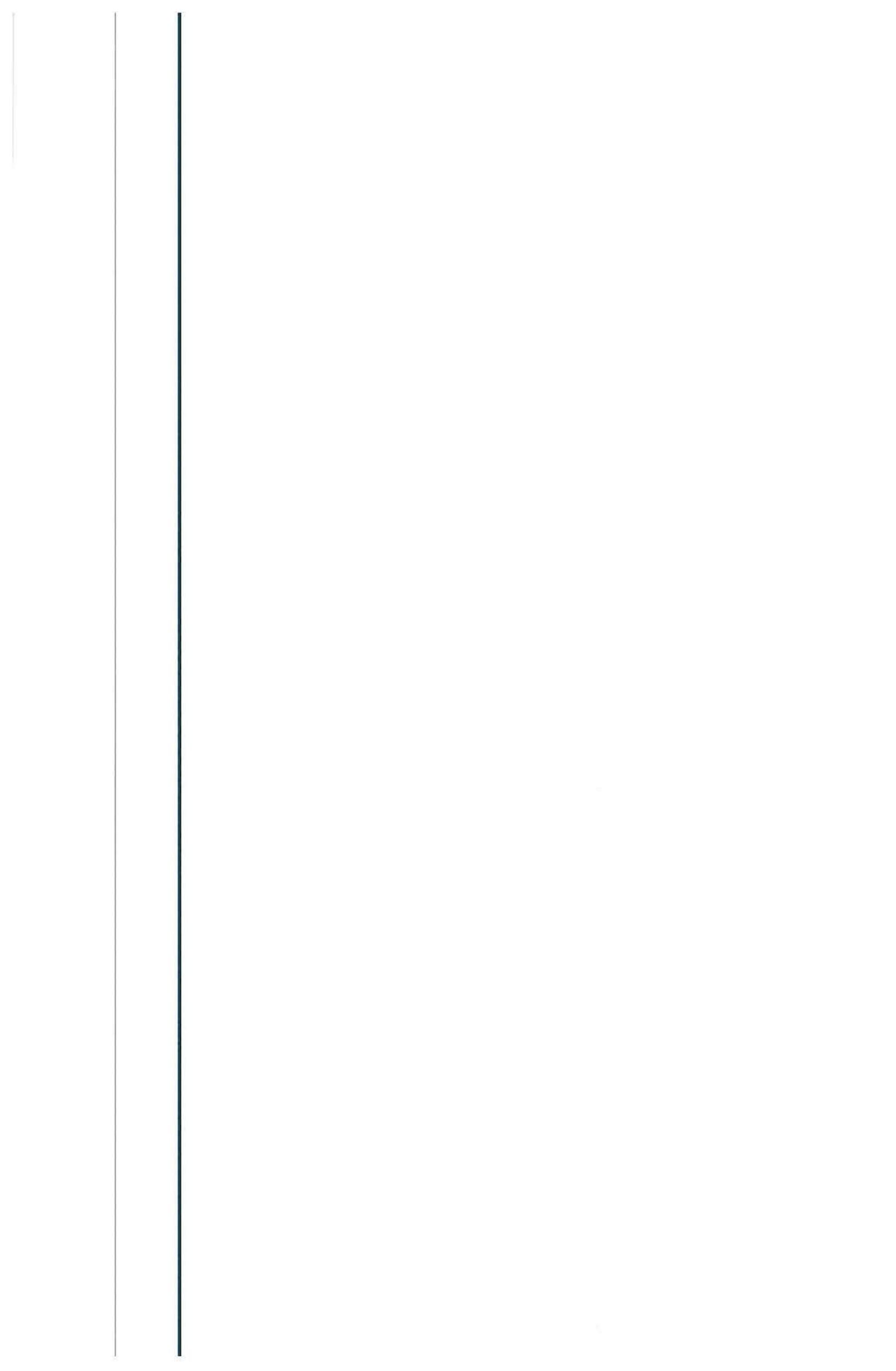
- Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:
- 1 DETERMINACION PUNTOS CRITICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 92130091
  - 2 PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS- CODIGO DE CONTRATACION 921321
  - 3 HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 96151461
  - 4 PROCESOS DE PANADERIA -CÓDIGO DE CONTRATACION 961520
  - 5 PROCESAMIENTO DE CARNICOS CRUDOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN:
  - 6 PROCESAMIENTO DE CARNES – CODIGO DE CONTRATACION 936187
  - 7 COCINA- CODIGO DE CONTRATACION 635503
  - 8 ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 96151542
  - 9 PROCESAMIENTO DE LACTEOS – CODIGO DE CONTRATACION 936181
  - 10 PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS – CODIGO DE VERIFICACION 936193

Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SORANIS CASTILLO SARAVIA	49764456	X			CBC/SENA	scastillos@sena.edu.co	3008374690	NO	
2	MARIA MONICA GAMEZ ROCA	1065572039	X			CBC/SENA	mgamez@sena.edu.co	3013123442	NO	
3	CARLOS ARTURO RAMIREZ GUZMAN	73156625	X			CBC/SENA	cramirez@sena.edu.co	3008094874	NO	
4	JOHNY LUIS FUENTES VEGA	7701649	X			CBC/SENA	lfuentesv@sena.edu.co	3157423540	NO	





ACTA No. 03		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b>		
Comité de verificación Banco de Instructores 2023		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>HORA INICIO:</b>	<b>HORA FIN:</b>
Valledupar, 7 de febrero de 2023	3:00 pm	6:00 pm
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b>	
	Centro Biotecnológico Del Caribe	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>		
1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por los Instructores María Mónica Gámez, Carlos Ramírez Guzmán, Soranis Castillo y Johny Fuentes		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>		
Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DETERMINACION PUNTOS CRITICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 92130091</li> <li>2. PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS- CODIGO DE CONTRATACION 921321</li> <li>3. HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 96151461</li> <li>4. PROCESOS DE PANADERIA -CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 961520</li> <li>5. PROCESAMIENTO DE CARNICOS CRUDOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21937</li> <li>6. PROCESAMIENTO DE CARNES – CODIGO DE CONTRATACION 936187</li> <li>7. COCINA- CODIGO DE CONTRATACION 635503</li> <li>8. ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 96151542</li> <li>9. PROCESAMIENTO DE LACTEOS – CODIGO DE CONTRATACION 936181</li> <li>10. PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS – CODIGO DE VERIFICACION 936193</li> </ol>		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes		





correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.

<b>CONTROL DE PUNTOS CRITICOS</b>				
Nº	CC Nº	ASPIRANTE	CUMPLE	TOTAL PONDERACION
1	1065591790	JERALDINE EMILIA OÑATE SUAREZ	SI	61
2	49774413	IBIS MARGARITA DELAHOZ DE LAHOZ	NO	0
3	1065621850	ISAMAR PEDROZO ARIAS	NO	0
4	39460335	LIZETH TAIRINA TRUJILLO DAZA	SI	33
5	77191401	CARLOS AUGUSTO OSPINO CORDOBA	SI	66
6	12436478	ALFE JOSE LUIS VILLERO SANCHEZ	SI	76
7	1065565083	VICTOR JOSE USTARIZ GUTIERREZ	SI	66
8	1065577803	INGRIS SOFIA MONTERO CUELLO	SI	31
9	7573828	JAIRO ALFONSO PERALES LLERENA	SI	65
10	1065576474	ANA JULIETH PACHECO BAYONA	SI	76
11	77105895	JESUS ALVEIRO LOZANO SALCEDO	NO	0
12	77103906	JOSE JAVIER OSPINO AVENDAÑO	SI	29
13	7574292	JAVIER RICARDO MUÑOZ CARRANZA	SI	21
14	1065814144	WILFRIDO ANDY LÓPEZ VILLARREA	NO	0
<b>PROCESAMIENTO ALIMENTOS</b>				
Nº	CC Nº	ASPIRANTE	CUMPLE	TOTAL PONDERACION
1	1065600858	MAYERLINE YIZETH DIAZ OSPINO	SI	55
2	49720339	MERCEDES OMayra ALVARADO TOBIAS	SI	66
3	77193767	JOHN RICARDO QUINTERO SALCEDO	SI	76
4	1122812160	HEILEEN DELABARRERA CANCINO	NO	0
5	1065650426	KLEYDER ERLEY RAMIREZ PUERTA	SI	24

*Handwritten signature*





HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS				
N°	CC N°	ASPIRANTE	CUMPLE	TOTAL PONDERACION
1	7571254	FELIX ANTONIO BELTRAN ALVEAR -	SI	70
2	1064108564	JOHANA KATERINE PEREZ MEJIA -	SI	74
3	1007317122	KAROLIS MARIED MCAULAND LOPEZ -	SI	80
4	77174849	KELVIN ENRIQUE FUENTES BARROS -	SI	74
5	1062814094	ANGIE KAROLINA AMAYA GUAITARILLA	NO	0
6	39461401	CLAUDIA PATRICIA MOJICA GUERRA -	NO	0
7	60267503	YANGELYS YUSSETTE FRAGOZO BARACALDO	SI	19
8	77095696	GIAN CARLO MIRANDA ISAZA -	SI	45
9	49721018	JEYCI LEONOR COVILLA VANEGAS	SI	66
10	1065593690	LUIS GABRIEL GARCIA BENDECK	SI	20
11	1065655119	ANGELICA DUARTE RANGEL	SI	41
12	16285142	HECTOR ANDRES PAZ ROA	SI	59
13	49716517	KATIUSKA BENDECK NARVAEZ	NO	15
14	1065578597	LILIANA PATRICIA VENCE MARQUEZ	NO	0
15	83091653	CARLOS ALBERTO CUELLAR -	SI	84
16	1121040336	RODRIGO ANDRES SOLANO BARRAZA -	NO	0
17	1065622615	MARGARE YURANIS CHINCHILLA DE LA HOZ	SI	15
18	78036300	DALDO RICARDO ARAUJO VIDAL -	SI	73
19	49606260	DALIA MARIA BLANCHAR MARTINEZ -	SI	41
20	1065817104	EDER ENRIQUE CASTRO PAEZ-	NO	0
21	60265127	TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ -	NO	0
22	49787642	ORIETA PATRICIA OCHOA DELUQUEZ -	NO	0
23	80887100	ANTHONY WILL LOPEZ VILLARREAL-	NO	0
24	1064712021	KARINA LEONOR RIOS MEZA -	NO	0





25	49595611	SULAY GUAJIVIS ACOSTA ELJURE -	NO	0
26	1122818297	KATRIN VALERIA CAMPUZANO SOTO -	NO	0
27	1098633460	JENNY MERCEDES PALACIOS FONSECA -	NO	0
28	49787591	YUNEIDYS MARIET OÑATE PERPIÑAN -	SI	23
29	1019004236	JAIDER ALBERTO FRAGOZO SANCHEZ -	SI	74
30	1067726527	PAOLA ANDREA AÑEZ LARA -	NO	0
31	1065601910	OSCAR DAVID DEARMAS ROJAS -	SI	5
32	49666203	ELY MARCELA PERDOMO LOZANO -	SI	50
33	1065580655	MARIA DEL CARMEN LINDARTE ZULETA	SI	55
34	1119836990	JUAN CARLOS RUMBO USTARIZ -	NO	0
35	26946094	SANDRA MILENA RODRIGUEZ PUERTA -	SI	78
36	39460584	CLARA LIZZETTE MERCADO NAVARRO -	SI	25
37	77030055	RICARDO JOSE BONETH CANABATE -	SI	55
38	49716711	DANIELA PAOLA GONZALEZ BAQUERO -	SI	65
39	77095694	GERARDO LUIS CORONADO MARTINEZ -	SI	74
40	1065614460	RONALD ENRIQUE MONTERO MONTERO	SI	5
41	49699086	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA -	SI	75
42	17591717	YIMMIS ARTURO PEREZ ROJAS -	NO	0
<b>PANADERIA</b>				
N°	CC N°	ASPIRANTE	CUMPLE	TOTAL PONDERACION
1	1065585650	YOJANA PAOLA ARROYO DURAN	SI	70
2	3157342330	JONHTNATAN STIHT PEREZ PABON	NO	0
3	49766698	DAMELIS DEL ROSARIO PEREZ GUTIERREZ	NO	5

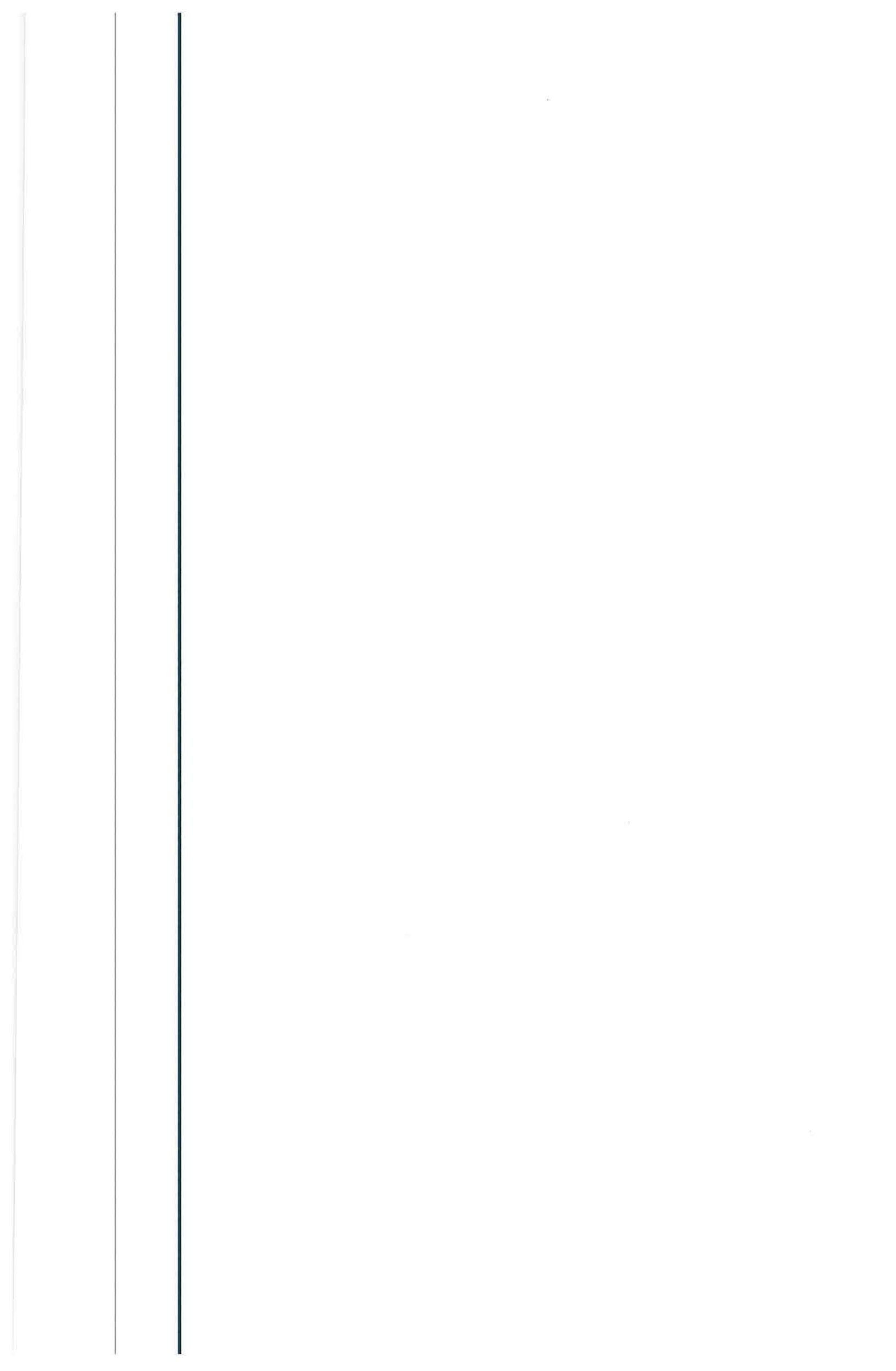
5





PROCESAMIENTO DE CARNICOS CRUDOS				
Nº	CC Nº	ASPIRANTE	CUMPLE	TOTAL PONDERACION
1	77146943	NEMER YESID TETAY SILVA	SI	55
2	77159370	EDUARD DAMIAN MANJARRES BAUTISTA	SI	24
3	1065649077	JHONNATAN DE JESUS CORDOBA PADILLA	SI	49
4	49791015	LUZ CELIA MARTINEZ CALVO	SI	54
PROCESAMIENTO DE CARNES				
Nº	CC Nº	ASPIRANTE	CUMPLE	TOTAL PONDERACION
1	77196100	DANNY FERNANDO CADENA HERRERA	SI	50
2	36587600	YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA	SI	64
3	77194951	JAIME LUIS OÑATE ZEQUEIRA	SI	64
4	49715924	CARLA CECILIA BOLAÑOS CONTRERAS	SI	78
5	12436360	ANTONIO LUIS CASTRO ORTIZ	SI	53
COCINA				
Nº	CC Nº	ASPIRANTE	CUMPLE	TOTAL PONDERACION
1	49771573	CLAUDIA YENNIFER URIBE TAPIAS	SI	65
2	49763281	LUZ ESTELA MEDINA MUÑOZ	SI	65
3	26946001	EDYLEINE JOSE USTARIZ GUTIERREZ	NO	0
4	1065645814	BRIAN DAVID FARELLO GUZMAN	NO	0
5	1019004123	VICTOR ALFONSO RIOS CORREA	NO	0
ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS.				
Nº	CC Nº	ASPIRANTE	CUMPLE	TOTAL PONDERACION
1	1067720674	YAJAIRA MARINA RAMIREZ OSPINO	NO	0
2	15171153	PABLO YAIR BAEZ NAVARRO	SI	55
PROCESAMIENTO DE LACTEOS				
Nº	CC Nº	ASPIRANTE	CUMPLE	TOTAL PONDERACION
1	63491405	LUZ DARY RANGEL CAMARGO	SI	76
2	49720986	FRANCY ELENA BUENO ROSADO	SI	65
3	49609419	MARIA JOSE GUTIERREZ ARIAS	SI	64

an





4	7572485	ONESIMO TRIANA TRIANA	NO	0
5	9154977	ALEXANDER VILLAMIL ZUÑIGA	SI	58
6	49771590	ANA BOLIVIA TORRES SEOANES	SI	39
7	1072641615	AURELIO ROSADO OÑATE	SI	39
8	77009569	VICTOR JUAN RODRIGUEZ BRACHO	SI	66
9	49779142	DIANA LUZ BARRERA LOZANO	SI	64
10	1098200195	GREIS CAROLINA OCHOA TRIGOS	NO	0
11	12645278	RUBEN DARIO GALVAN TORRES	SI	5
12	1065581738	AURA MARIA CUELLO VELASQUEZ	NO	0
13	77194810	DIDIER MARLONS TORRES PERALTA	NO	0
14	77094496	YEINER DARIO CASTRO LOPEZ	SI	66
<b>PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.</b>				
Nº	CC Nº	ASPIRANTE	CUMPLE	TOTAL PONDERACION
1	1067720674	YAJAIRA MARINA RAMIREZ OSPINO	NO	0
2	15171153	PABLO YAIR BAEZ NAVARRO	SI	55

Casos especiales

**Solicitud desempate perfil Higiene y Manipulación de Alimentos:**

Según lo solicitado en correo por la subdirección de centro como se evidencia en el pantallazo se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes que presentan empate en su ponderación, en cumplimiento de lo estipulado en la circular 16060 "CRITERIOS SELECCION OBJETIVA PARA LA PRESELECCION DE INSTRUCTORES POR SERVICIO PERSONAL 2023" criterios de desempate " el desempate estará determinado para el aspirante que acredite mayor número de meses de experiencia como instructor", se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes en la agencia pública de empleo APE como se solicitó, específicamente se revisa la experiencia como instructor Sena que soportan en la plataforma y se define lo siguiente

Gerardo Luis Coronado Martínez- 74  
 Jaider Alberto Fragoso Sánchez- 74  
 Kelvin Enrique Fuentes Barros- 74  
 Johana Katherine Pérez Mejía- 74

se define lo siguiente según la experiencia soportada en la agencia pública de empleo:

Gerardo Luis Coronado Martínez 116 meses 3 días de Experiencia Instructor SENA  
 Jaider Alberto Fragoso Sánchez 50 Meses 9 días de Experiencia Instructor SENA  
 Kelvin Enrique Fuentes Barros 77 meses 3 días de Experiencia Instructor SENA  
 Johana Katherine Pérez Mejía 79 meses de Experiencia Instructor SENA

am





### Solicitud desempate perfil Higiene y Mnaipulacion de Alimentos

1 - [icon]

Pública Clasificada/Todos los empleados (Sin Restricción)

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 21/01/2033 15:50



Jaime Jose Baute Dangon  
Para: María Monica Gamez Roca

[icon] [icon] [icon] [icon] [icon]  
Mar 20/01/2023 15:50

Buenas tardes instructora María,

Agradezco su apoyo en definir el desempate de los 4 aspirantes del perfil de Higiene y Manipulación de Alimentos con los señores;

- Gerardo Luis Coronado Martínez- 74
- Jaider Alberto Fragozo Sánchez- 74
- Kelvin Enrique Fuentes Barros- 74
- Johana Katherine Pérez Mejía- 74

Por lo cual puede presentarse el día de mañana en horas de la mañana en la oficina de Subdirección para entrar a la plataforma de la APE.

Cordialmente,



Jaime Jose Baute Dangon  
Centro Biotecnologico Del Caribe - Subdirector  
jbaute@sena.edu.co  
PBX: 5461500 Ext:  
Km. 7 Vía A La Paz, Villadupar

[icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon]  
www.sena.edu.co  
@SENAcomunic

### Solicitud desempate perfil Higiene y Mnaipulacion de Alimentos

2 - [icon]

Pública Clasificada/Todos los empleados (Sin Restricción)

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 22/01/2023 12:06



María Monica Gamez Roca  
Para: Jaime Jose Baute Dangon

[icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon] [icon]  
Mar 25/01/2023 12:06

PERFIL HIGIENE Y MANIPULA...  
13 KB

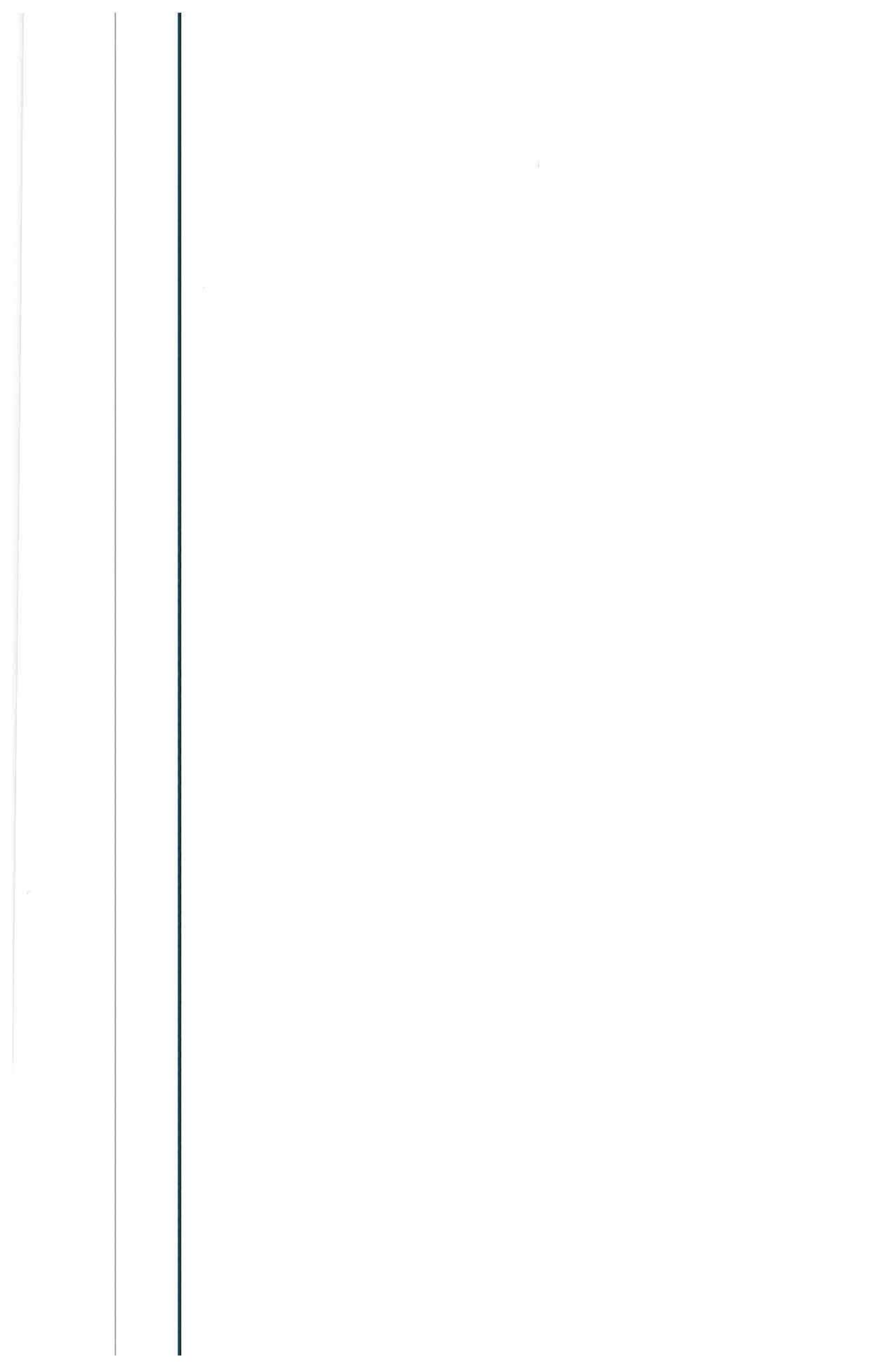
Buen Dia Sr Subdirector

Cordial Saludo, según lo solicitado en el correo que antecede se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes que presentan empate en su ponderación, en cumplimiento de lo estipulado en la circular 16060 "CRITERIOS SELECCION OBJETIVA PARA LA PRESELECCION DE INSTRUCTORES POR SERVICIO PERSONAL 2023" criterios de desempate " el desempate estará determinado para el aspirante que acredite mayor numero de meses de experiencia como instructor", se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes en la agencia pública de empleo APE como se solicito, específicamente se revisa la experiencia como instructor Sena que soportan en la plataforma y se define lo siguiente

- Gerardo Luis Coronado Martínez 116 meses 3 días de Experiencia Instructor SENA
- Jaider Alberto Fragozo Sánchez 50 Meses 9 días de Experiencia Instructor SENA
- Kelvin Enrique Fuentes Barros 77 meses 3 días de Experiencia Instructor SENA
- Johana Katherine Pérez Mejía 79 meses de Experiencia Instructor SENA

se anexa cuadro con los respectivos numeros de contratos y fechas soportados en la Agencia Publica de Empleo APE.

*[Handwritten signature]*





**Solicitud desempate perfil Procesamiento de Carnes:**

Según lo solicitado en correo por la subdirección de centro como se evidencia en el pantallazo se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes que presentan empate en su ponderación, en cumplimiento de lo estipulado en la circular 16060 "CRITERIOS SELECCION OBJETIVA PARA LA PRESELECCION DE INSTRUCTORES POR SERVICIO PERSONAL 2023" criterios de desempate " el desempate estará determinado para el aspirante que acredite mayor número de meses de experiencia como instructor", se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes en la agencia pública de empleo APE como se solicitó, específicamente se revisa la experiencia como instructor Sena que soportan en la plataforma y se define lo siguiente

**YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA-64**  
**JAIME LUIS OÑATE ZEQUEIRA-64**

se define lo siguiente según la experiencia soportada en la agencia pública de empleo:

**YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA 158 meses 13 días de Experiencia Instructor Nombramiento Provisional SENA**  
**JAIME LUIS OÑATE ZEQUEIRA 86 Meses 4 días de Experiencia Instructor SENA**

**Solicitud desempate Procesamiento de Carnes**

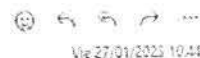
🔗 Pública Clasificada/Todos los empleados (Sin Restricción)



🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expíra: Lun 24/01/2033 10:44



**Jaime Jose Baute Dagon**  
Para: María Monica Gamez Roca



Vie 27/01/2023 10:44

Buenas tardes instructora María,

Agradezco su apoyo en definir el desempate de los 4 aspirantes del perfil de Procesamiento de carnes de los señores;

**YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA-64**  
**JAIME LUIS OÑATE ZEQUEIRA-64**

Cordialmente,



**Jaime Jose Baute Dagon**  
Centro Biotecnológico Del Caribe - Subdirector  
jbaute@sena.edu.co  
PBX 5461500 Ext.  
Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar

📧 📧 📧 📧 [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
SENAcomunica





Solicitud desempate Procesamiento de Carnes

Pública Clasificada: Todos los empleados (Sin Restricción)



Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 27/01/2033 17:04



Maria Monica Gamez Roca  
Para: Jaime Jose Baute Dangon



Lun 30/01/2023 17:04

PROCESAMIENTO DE CARNI...  
13 KB

Buen Dia Sr Subdirector

Cordial Saludo, según lo solicitado en el correo que antecede se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes que presentan empate en su ponderación, en cumplimiento de lo estipulado en la circular 16060 "CRITERIOS SELECCION OBJETIVA PARA LA PRESELECCION DE INSTRUCTORES POR SERVICIO PERSONAL 2023" criterios de desempate " el desempate estará determinado para el aspirante que acredite mayor número de meses de experiencia como instructor", se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes en la agencia pública de empleo APE como se solicitó, específicamente se revisa la experiencia como instructor SENA que soportan en la plataforma APE y se define lo siguiente

YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA 158 meses 13 días de Experiencia Instructor Nombramiento Provisional SENA  
JAIMÉ LUIS OÑATE ZEQUEIRA 86 Meses 4 días de Experiencia Instructor SENA

se anexa cuadro con los respectivos números de contratos y experiencias laborales con sus respectivas fechas de vinculación soportados en la Agencia Pública de Empleo APE.

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

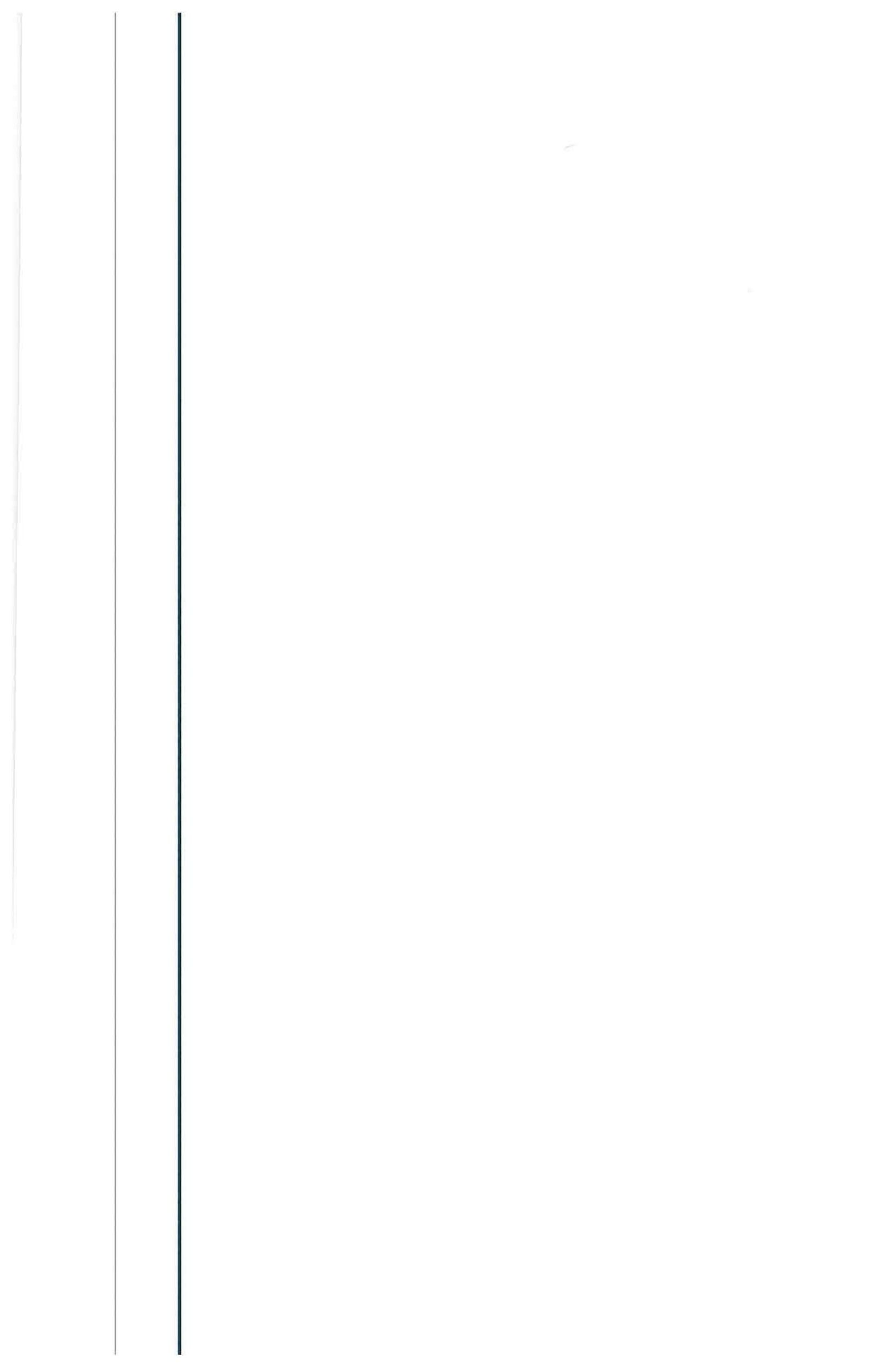
Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

**CONCLUSIONES**

**Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.**

**COMPROMISOS**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

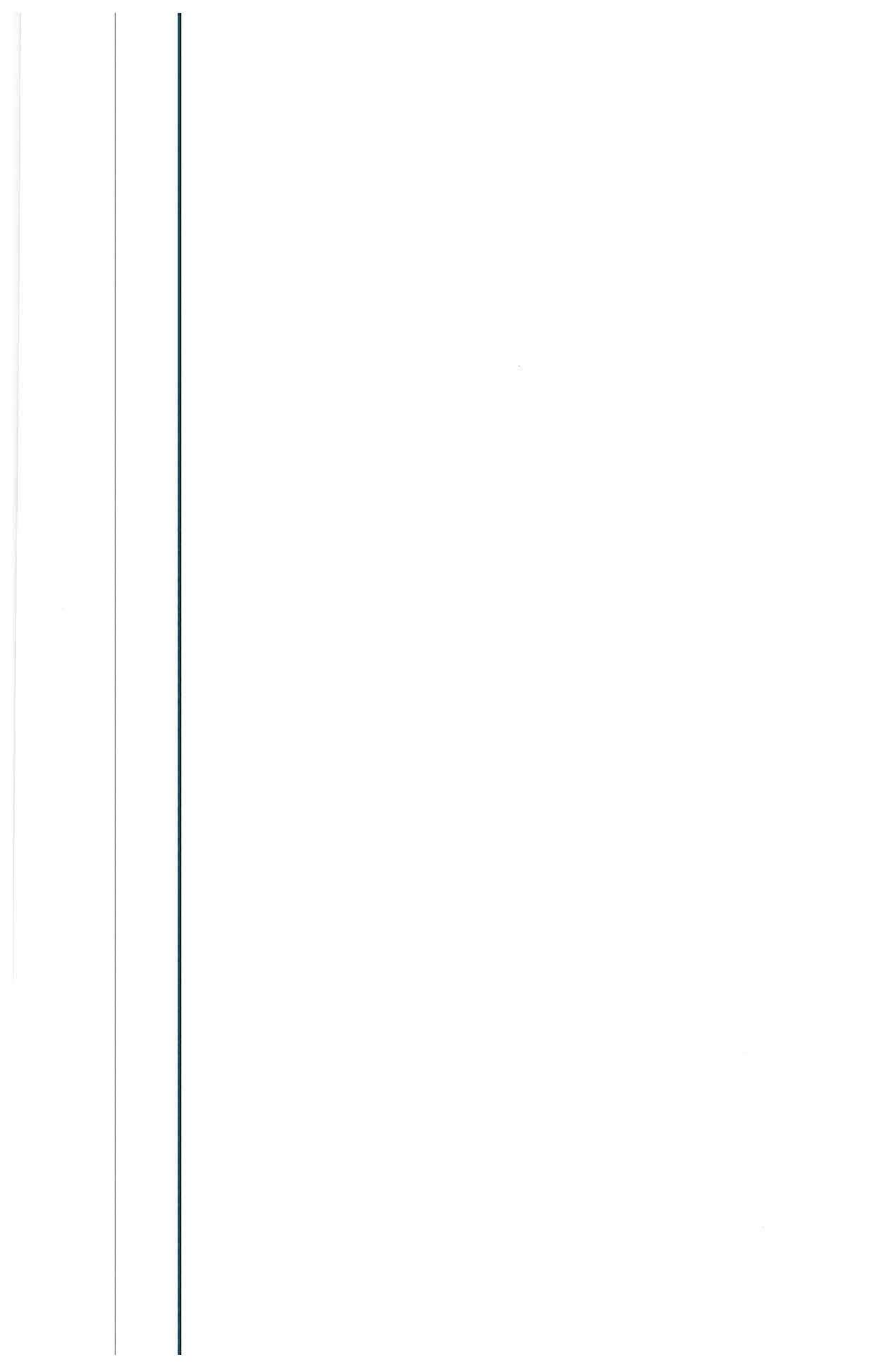
**Instrucciones****Generalidades:**

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



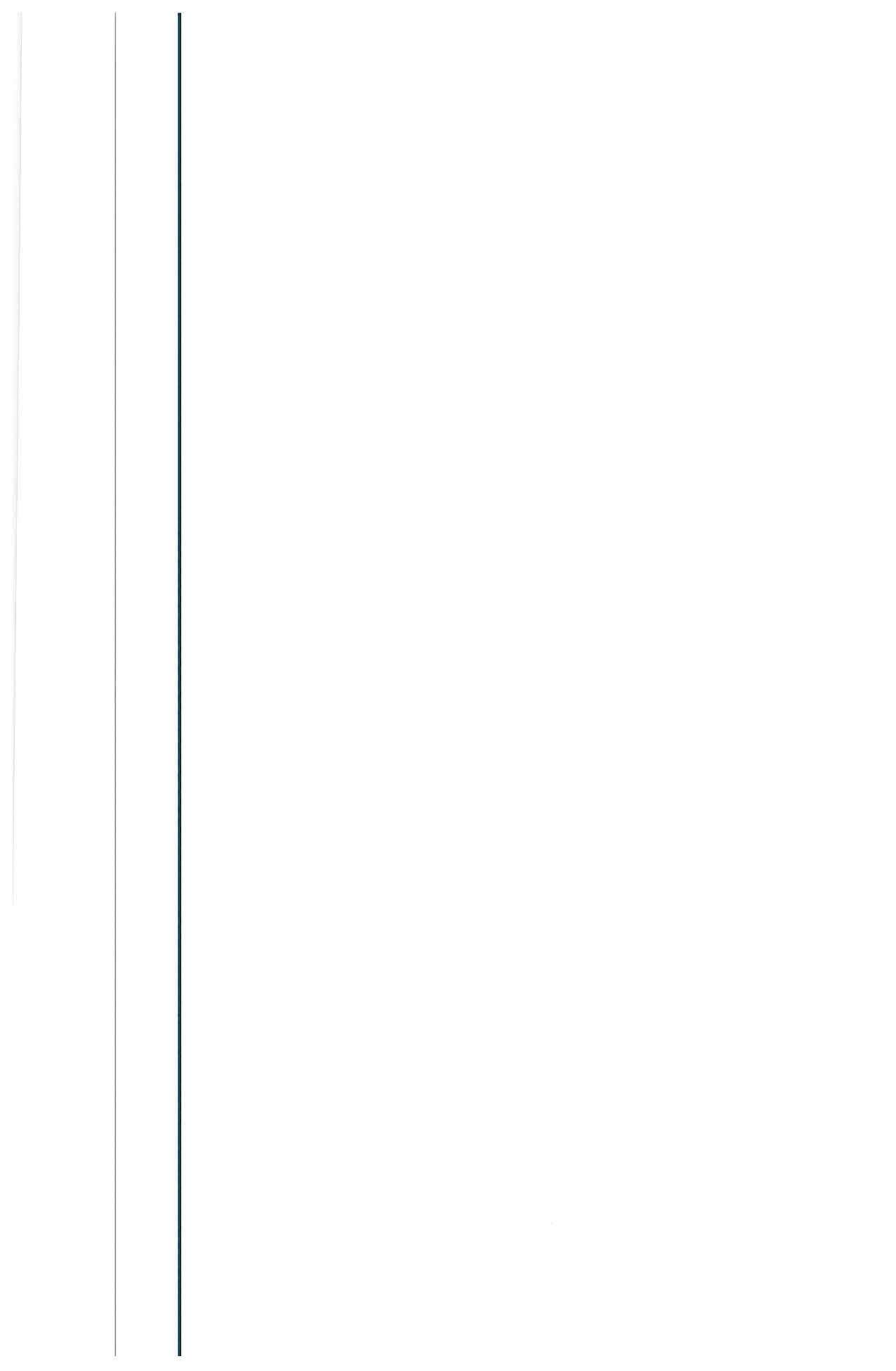


Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	



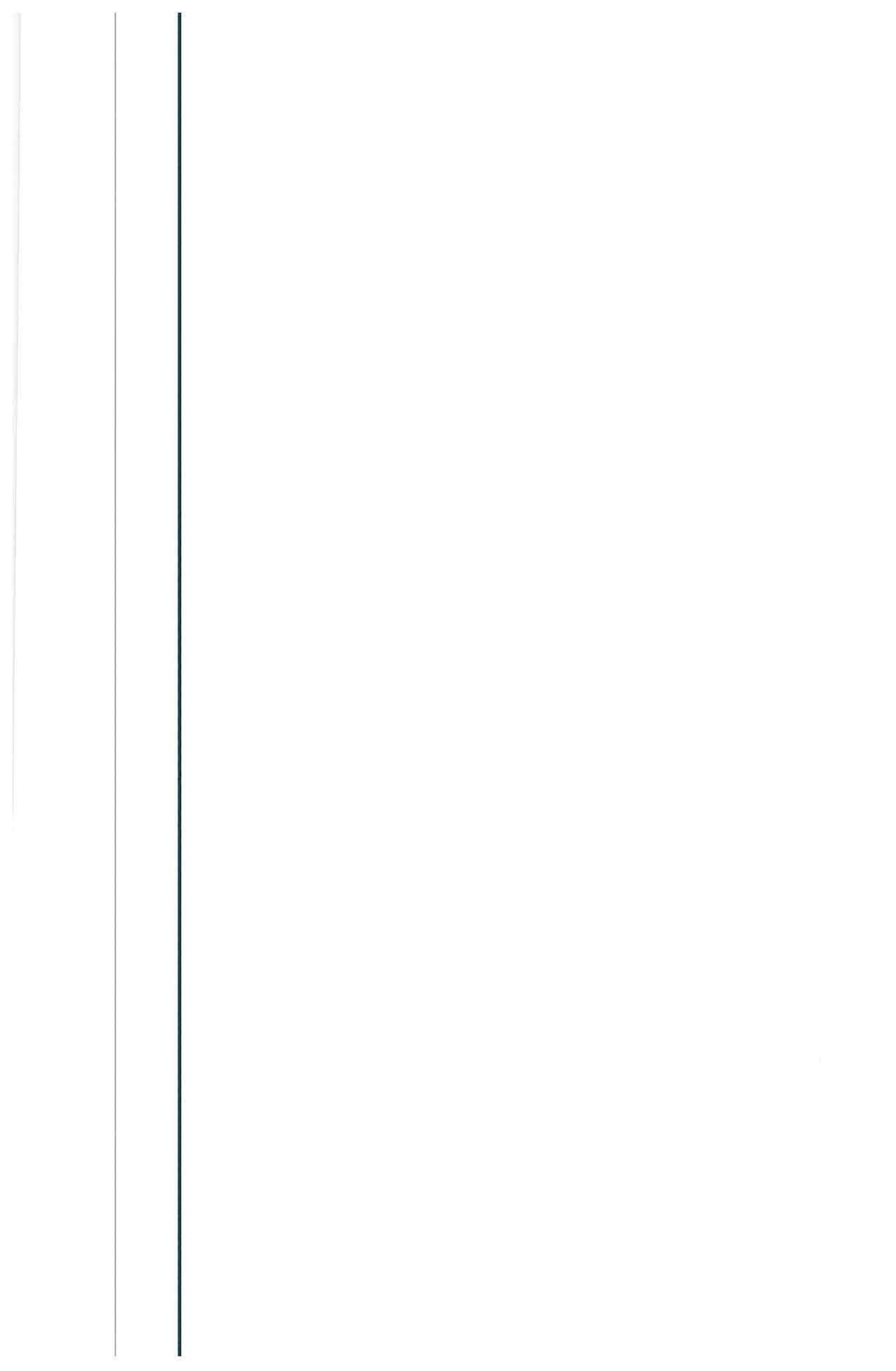


DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
<b>LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO</b>		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	





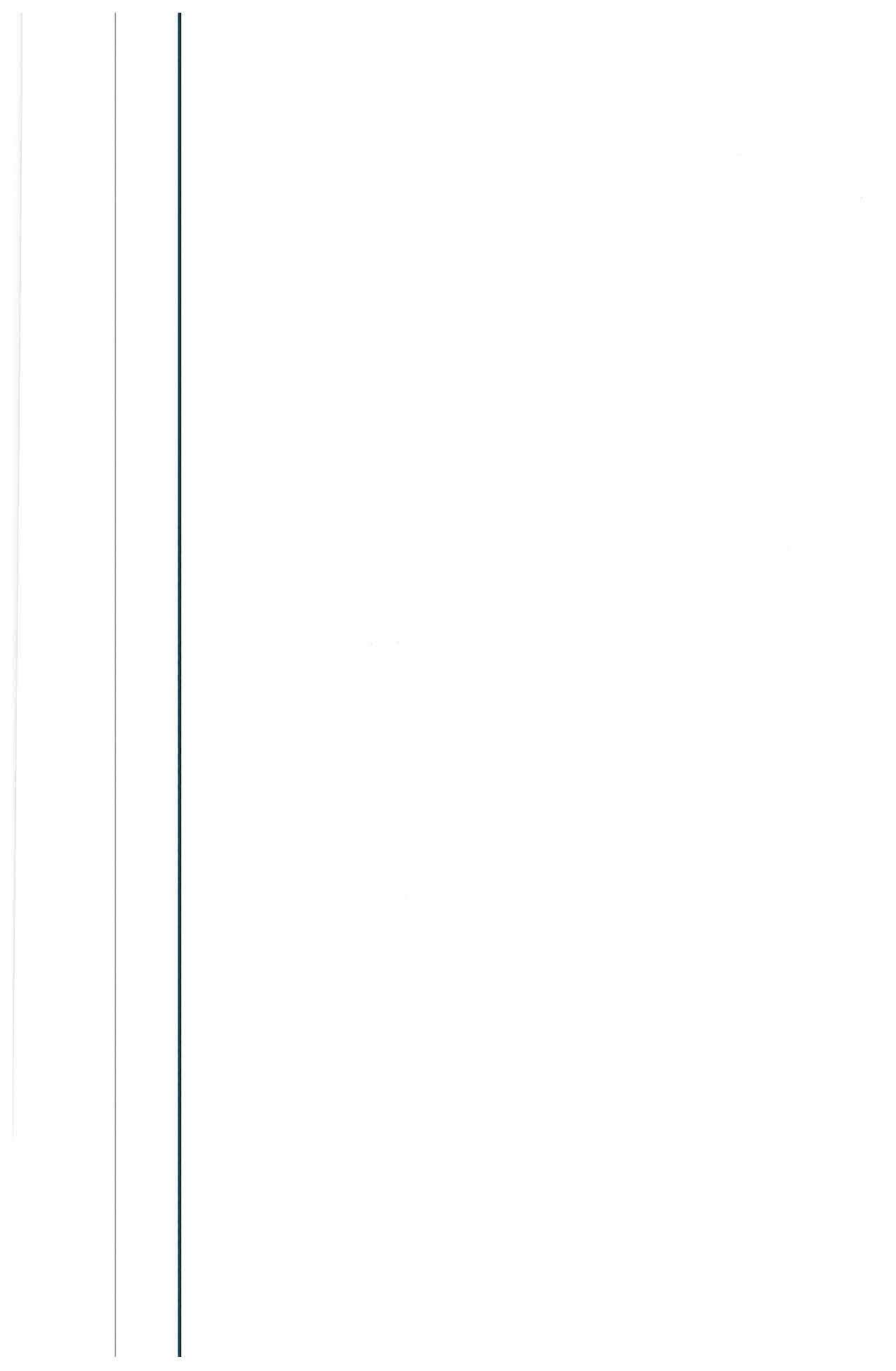
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto





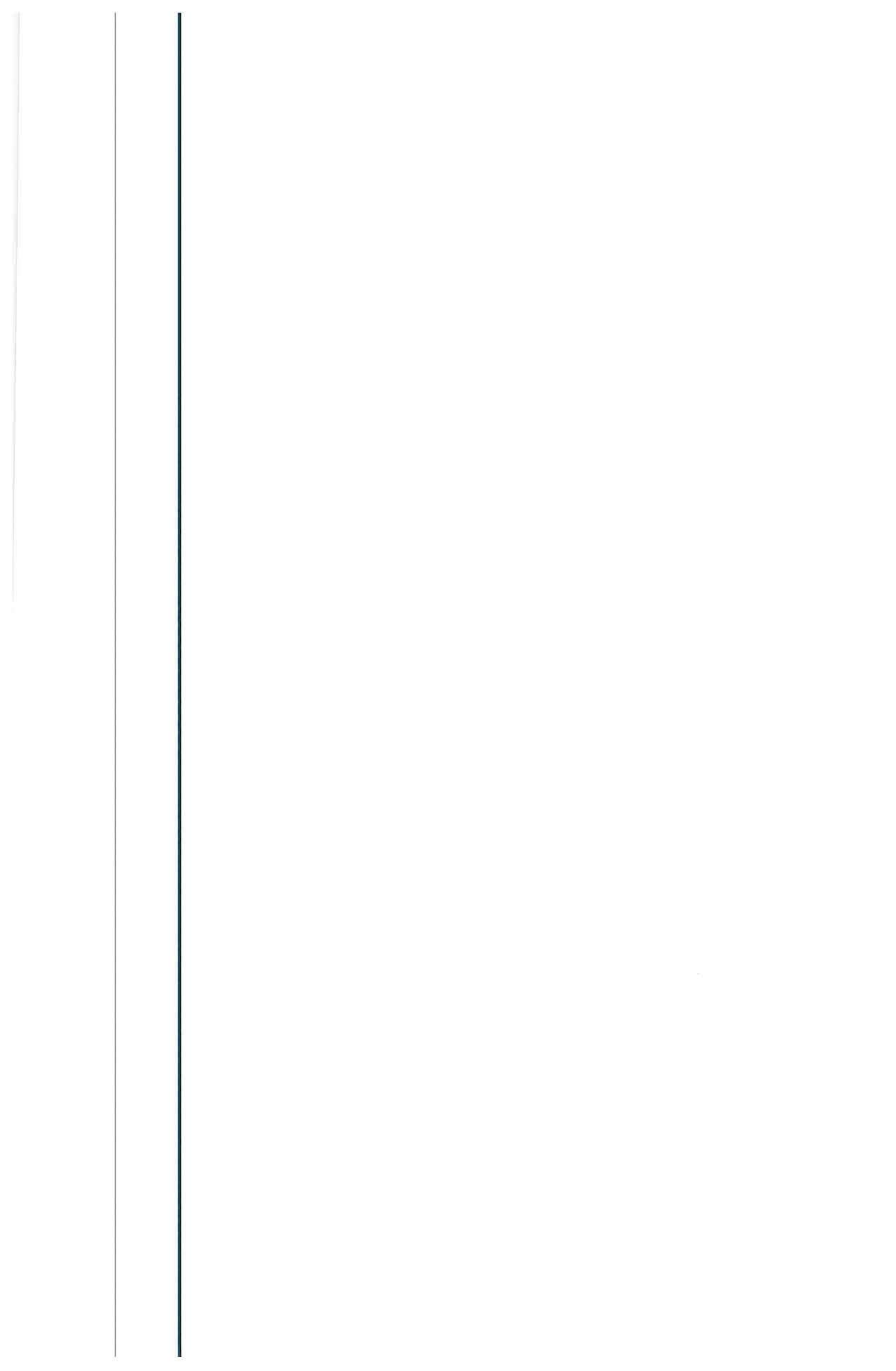
ACTA No. 03			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b>			
Comité de verificación Banco de Instructores 2023			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>HORA INICIO:</b>	<b>HORA FIN:</b>	
Valledupar,	3:00 pm	6:00 pm	
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b>		
Casino del CBC	Centro Biotecnológico Del Caribe		
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>			
1. relacionar la ponderación y valoración de instructores postulados al perfil Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos, como partícipe del comité de verificación de hojas de vida para el presente perfil.			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>			
Entregar relación de la ponderación y valoración hojas de vida periodo 2023 en el perfil Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de los aspirantes al programa o área de ocupación Energía eléctrica perfil, Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos, Relacionados a continuación;</p>			
Nombre	Identificación c.c	Decisión	Puntaje HVDA
NEIMAR NAVARRO ANGARITA	77170677	No cumple	0
CARLOS NICOLAS CASAS PRIETO	1018445984	Cumple	24
			Observación
			No cumple con los requisitos mínimos del perfil
			No cumple con los requisitos mínimos 24 meses de experiencia según los requerimientos del perfil, los documentos

*[Handwritten mark]*





				aportados en formación laboral no cumplen con los requisitos
DAVID ANTONIO ROBLES CERVANTES	84086590	Cumple	28	No cumple con la experiencia técnica adicional exigida por el perfil
JORGE EMILIO FLOREZ DURÁN	1064837915	No cumple	0	No soporto documentación
LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA	84093972	Si cumple	21	No aporta experiencia en instrucción, no reúne los requisitos mínimos de la experiencia técnica
YEIMIS PAOLA VITOLA RICO	1102799092	Si cumple	14	No reúne los requisitos de la formación laboral, no relaciona experiencia técnica laboral específica según los requerimientos del perfil
CARLOS WILLIAM ROSADO MARTINEZ	106594437	Si cumple	24	No presenta experiencia técnica en instrucción según el perfil.
MIGUEL PEREZ MARQUEZ	1063486339	Si cumple	9	no presenta experiencia en instrucción
RICARDO ANTONIO VEGA LOPEZ	77028624	No cumple	0	No soporto documentación





**Casos especiales;**

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

**CONCLUSIONES**

**Se realiza entrega de la valoración de hojas de vida, en la presente acta, como miembro del comité de verificación en el área de energía eléctrica, perfil mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos, a la subdirección de centro para el trámite consecuente.**

**COMPROMISOS**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
No aplica	No aplica	07/02/2023

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

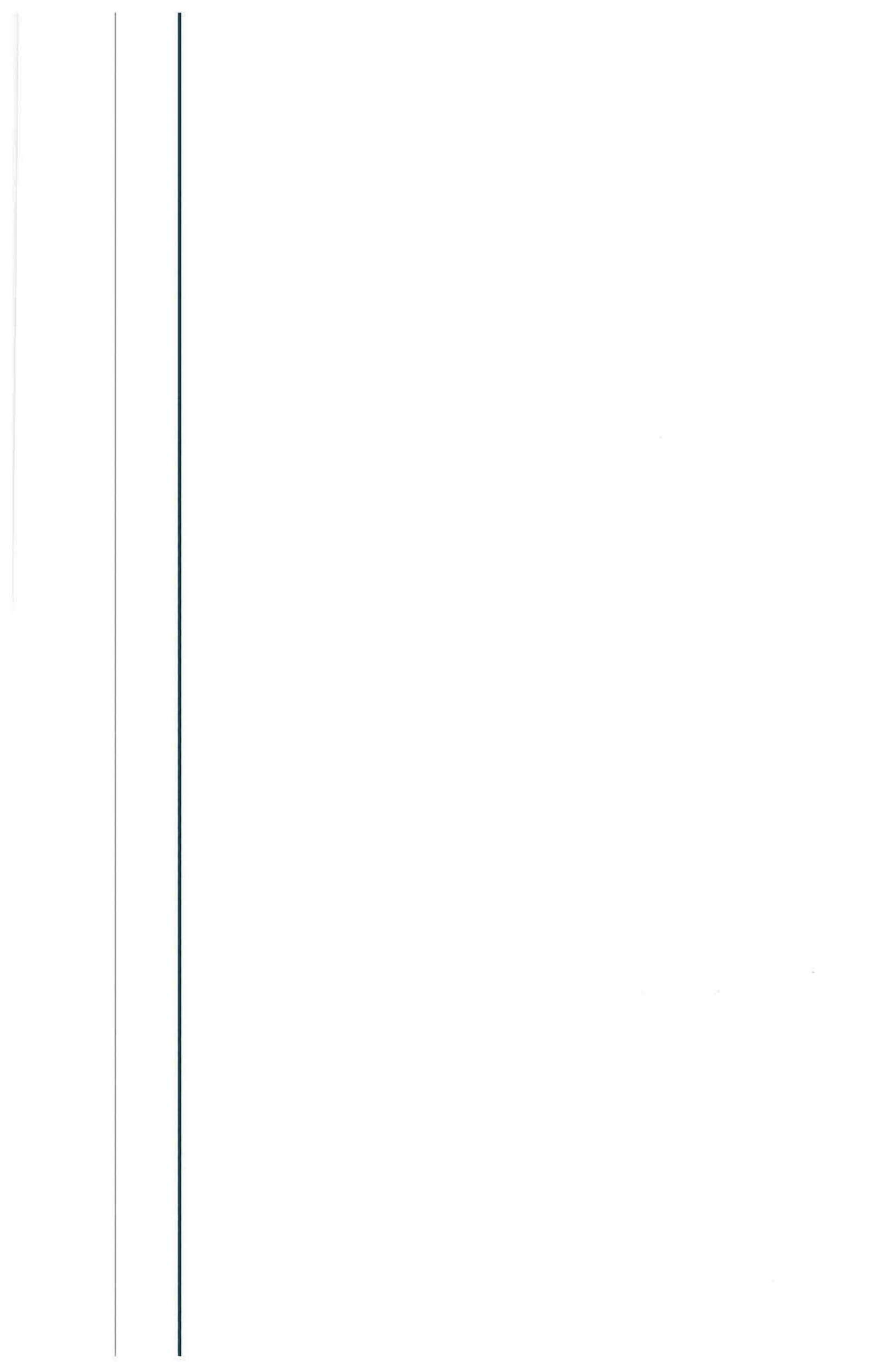
**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

**Instrucciones**

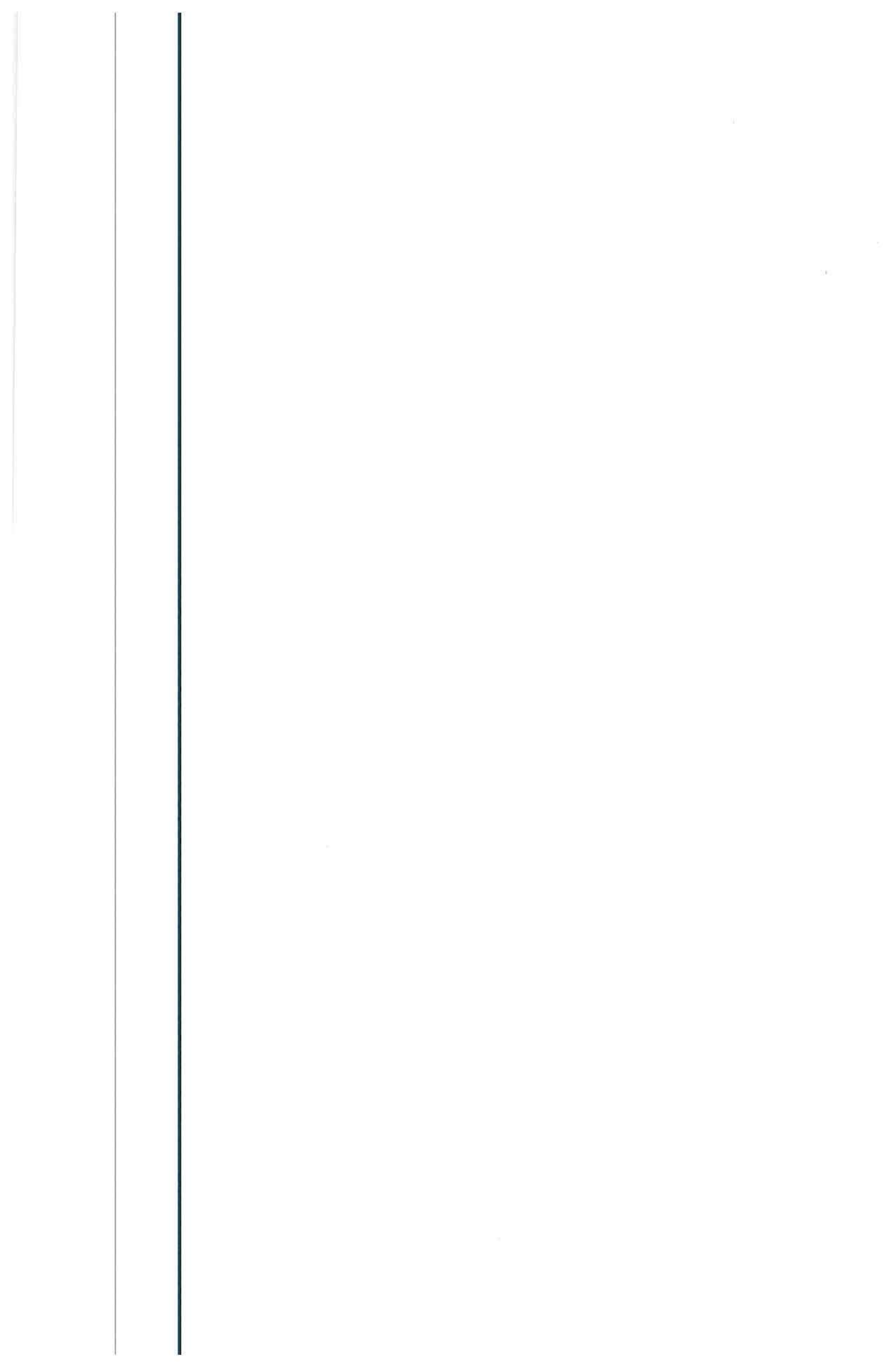
**Generalidades:**

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.

*[Handwritten signature]*









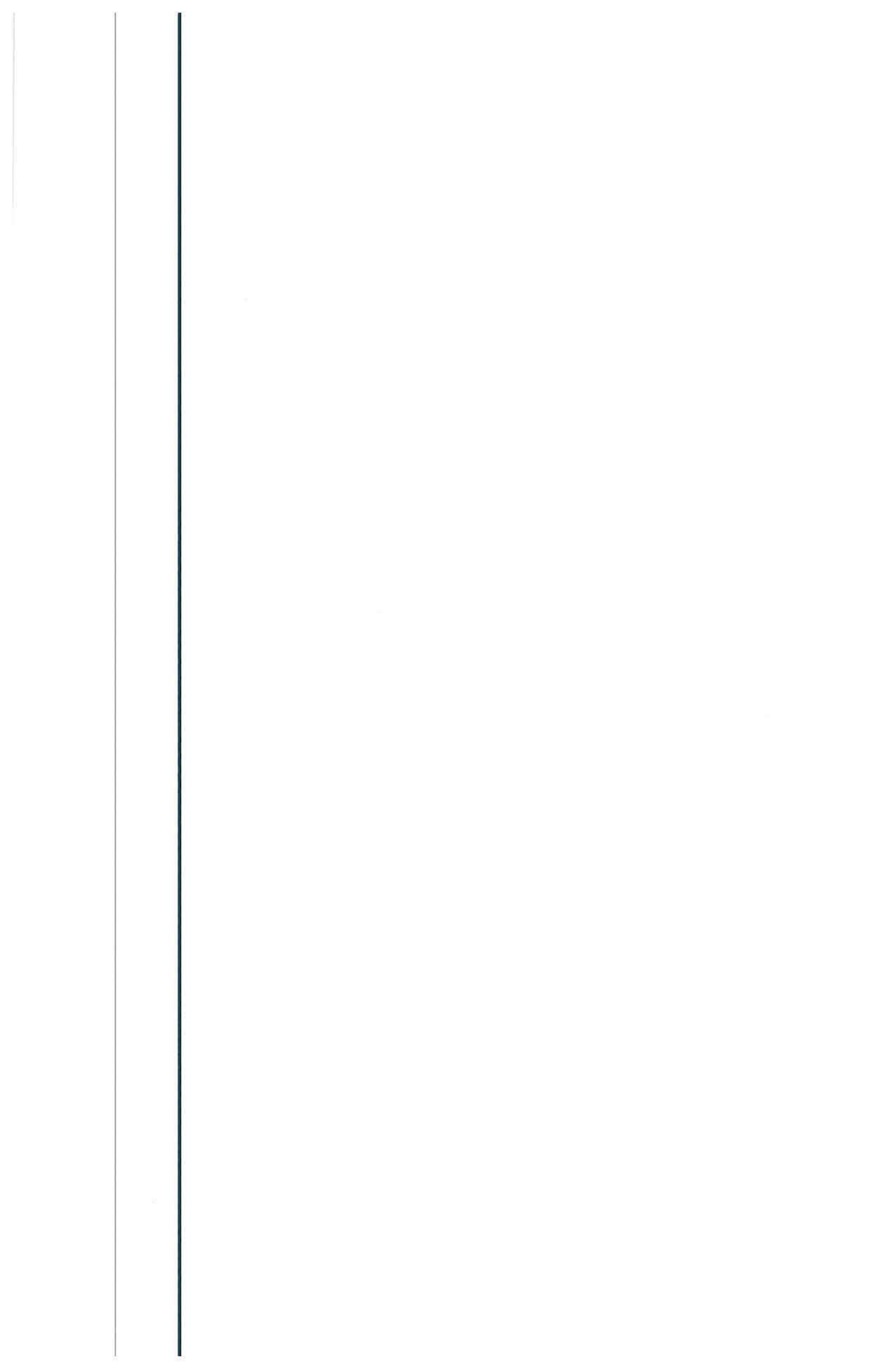
ACTA No. 03		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b>		
Comité de verificación Banco de Instructores 2023		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>HORA INICIO:</b>	<b>HORA FIN:</b>
Valledupar, 8 de febrero de 2023	3:00 pm	6:00 pm
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b>	
	Centro Biotecnológico Del Caribe	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>		
1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por la instructora MARIA FERNANDA ESCALANTE DURAN <i>MS</i> .		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>		
Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES código 20324 CHIRIGUANA.</li> <li>2. CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES código 20335 CHIMICHAGUA.</li> <li>3. CONSTRUCCION BASICA código 20365 VALLEDUPAR.</li> </ol>		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<p>Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.</p>		





1. CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES código 20324 CHIRIGUANA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	PONDERACION	OBSERVACIÓN
GUSTAVO JOSE MAESTRE ALTAMIRANDA	77016555	NO CUMPLE	50	El aspirante - La información relacionada no demuestra quien emite las constancias están sin firmas y algunas no dicen a quien se le relaciona la constancia, de esta manera no se puede evidenciar la veracidad de la información. Cada constancia fue cargada por partes hoja por hoja sin ninguna unificación de la misma donde no hay como evidenciar las obligaciones, las firmas y a quien se están emitiendo ni quien emite las mismas.
LUIS ALEJANDRO MARTINEZ FLOREZ	77105579	CUMPLE	29	
LADY CAROLINA DUARTE HINCAPIE	1064719601	CUMPLE	40	
RICHARD XAVIER	77170914	CUMPLE	34	





LOPEZ				
LOPEZ				

**2. CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES código 20335 CHIMICHAGUA:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	PONDERACION	OBSERVACIÓN
HENRY JOSE PEÑATA PEÑATA	7380067	CUMPLE	39	

**3. CONSTRUCCION BASICA código 20365 VALLEDUPAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	PONDERACION	OBSERVACIÓN
FRANCISCO JAVIER TABORDA GUERRERO	77029156	CUMPLE	45	
DAIDER ALBERTO LOPEZ LOPEZ	77090485	NO CUMPLE	5	No aporta ningún tipo de documento e información.
GUSTAVO ANDRES MAESTRE BATISTA	1003378164	NO CUMPLE	20	Porque la información relacionada no demuestra quien emite las constancias y en algunas no dicen de quien se les relaciona. No aporta el tiempo requerido de experiencia.

**Casos especiales**

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.





Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

#### CONCLUSIONES

Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

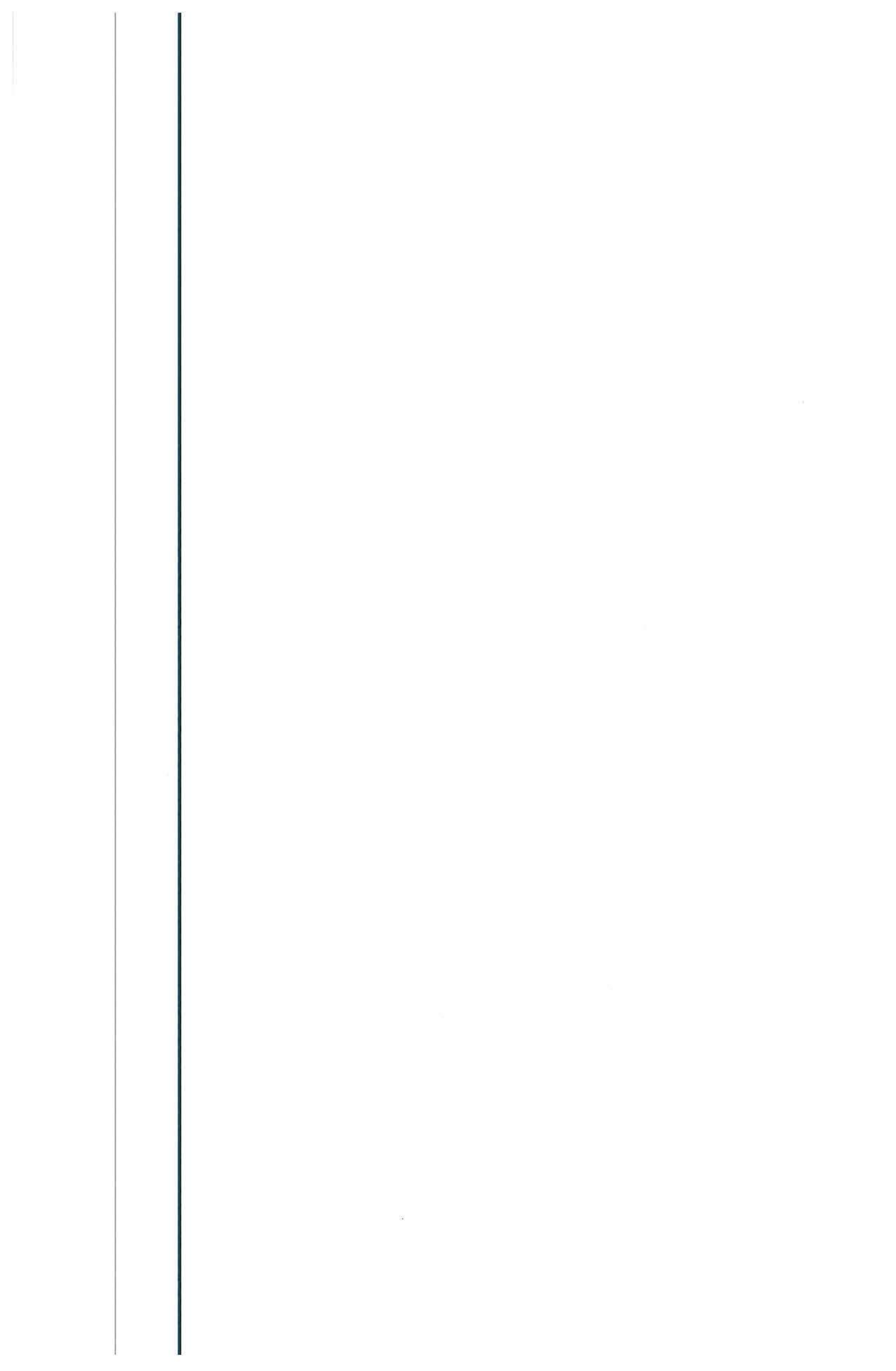
**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

#### Instrucciones

#### Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.





\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



ACTA No.			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Comité de verificación Banco de Instructores 2023			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Valledupar, 7 de febrero de 2023	<b>HORA INICIO:</b> 3:00 pm	<b>HORA FIN:</b> 6:00 pm	
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Centro Biotecnológico Del Caribe		
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por el instructor Alfredo García Mandón.			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:  1. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – CULTURA FÍSICA 2. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21682			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<p>Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.</p> <p><b>1. CULTURA FÍSICA VALLEDUPAR</b></p>			
<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>DECISIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
YENIFER ULLOA SIERRA	1081921223	NO CUMPLE	No soportó ninguna documentación, como por ejemplo título profesional o experiencia laboral.
JORGE LUIS DIAZ BAUTTE	1065851686	NO CUMPLE	No presenta experiencia docente, ni experiencia relacionada, así como ningún soporte de experiencia laboral.

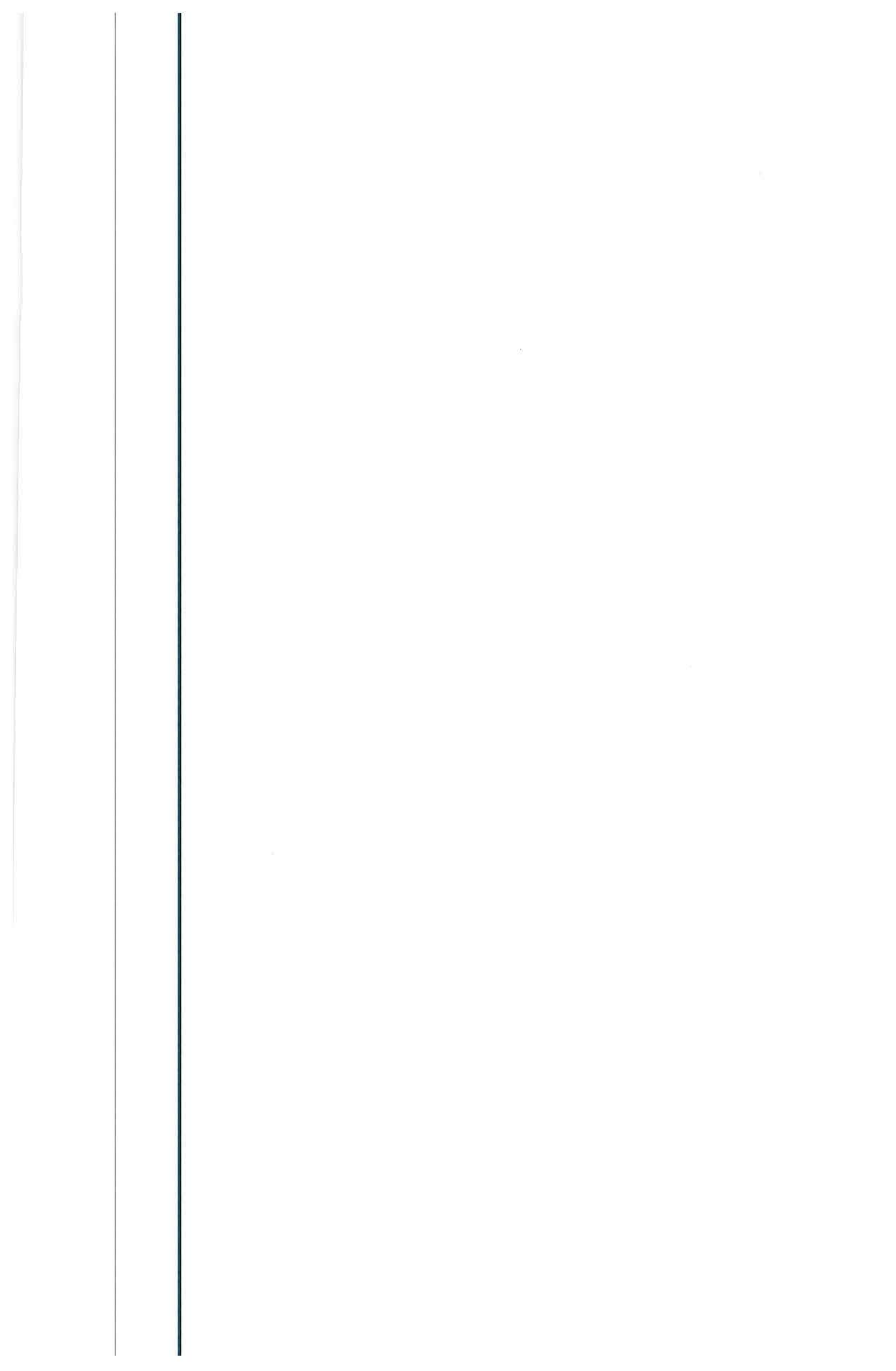




ROBERTO JOSE CABALLERO ABELLO	77167923	NO CUMPLE	No presenta ni soporta experiencia laboral, ni como docente
FABIAN DARIO GUERRA GONZALEZ	77189392	NO CUMPLE	Presentó solo 6 meses de experiencia técnica relacionada copiada desde su hoja de vida de la Agencia Pública de Empleo
JOSE ALBERTO MENDOZA DURAN	91292619	NO CUMPLE	NO PRESENTA NINGUNA INFORMACIÓN
DANIS MARIA DAZA ALMENDRALES	56075391	NO CUMPLE	No presenta experiencia docente ni como instructora Sena, solo soporta una de docencia de la Udes Valledupar del año 2006, pero no tiene fecha de inicio, ni terminación laboral.
ELDER AGUDELO RESTREPO	77031465	SI CUMPLE	El aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil. <b>Su puntaje fue 15.</b>
JHON JAIRO JIMENEZ PEREZ	77189604	SI CUMPLE	El aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil. <b>Su puntaje fue 76</b>
NOBEL RAFAEL ZUÑIGA FERNANDEZ	7175918	SI CUMPLE	El aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil. <b>Su puntaje fue 45</b>

**2. CULTURA FÍSICA CHIMICHAGUA**

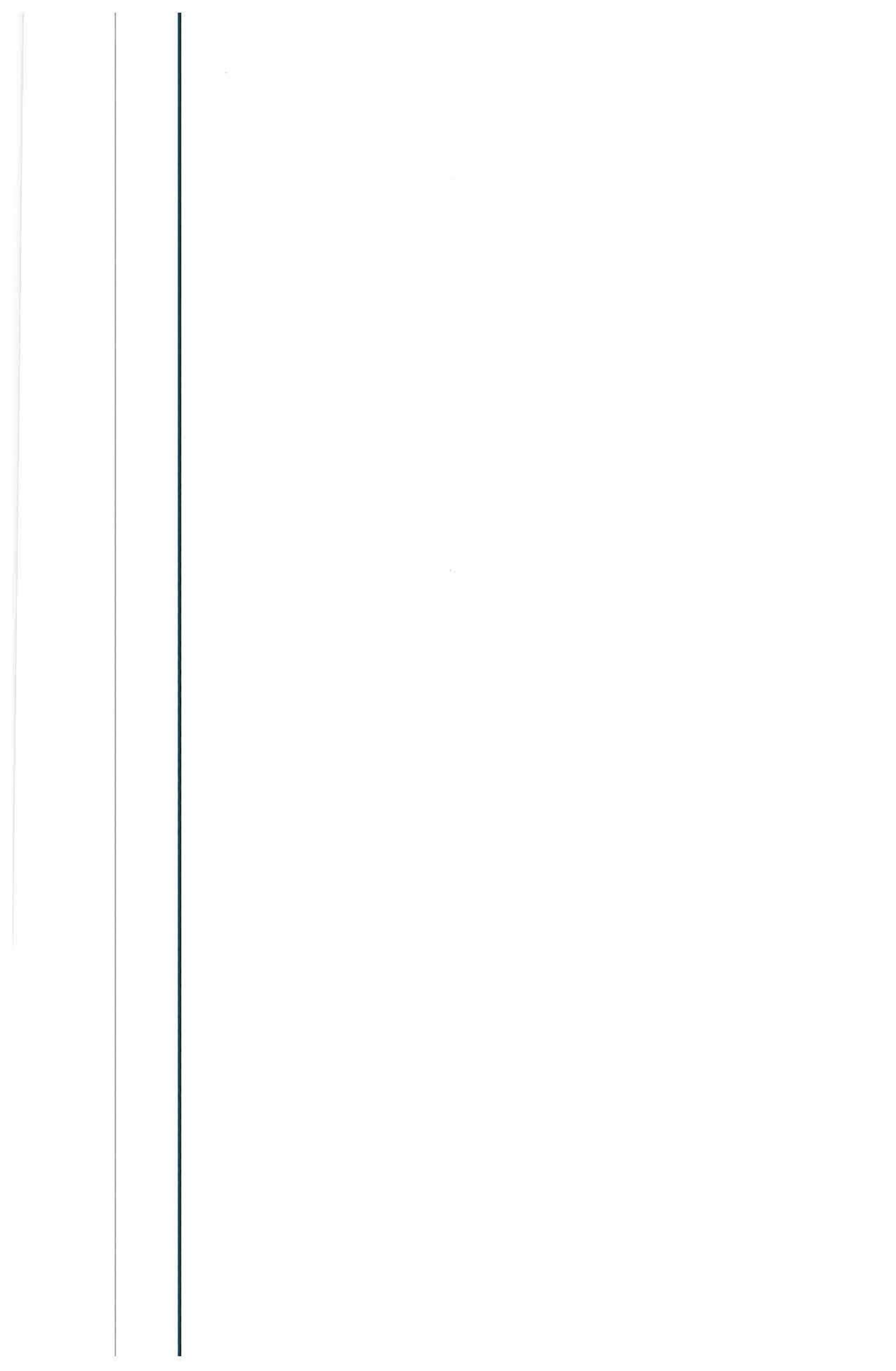
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
IVAN ENRIQUE NUÑEZ ZAPATA	1057578135	NO CUMPLE	El aspirante presenta título de técnico en ejecución de programas deportivo, y el programa exige grado mínimo de tecnólogo.





3. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21682

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
ELKIN DE JESUS ESTRADA ESCUDERO	CC - 1065641576	NO CUMPLE	presenta constancia de estudio de carrera profesional, no presenta, ni soporta experiencia docente, ni relacionada
ISMAEL ALFONSO CATALAN SANTANA	CC - 1065562934	NO CUMPLE	No cumple con la experiencia requerida en su perfil
MARTA PALMERA GUERRA	CC - 49739344	SI CUMPLE	La aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil. <b>Su puntaje fue 24</b>
MARCELA QUINTERO JIMENEZ	CC - 1091657497	SÍ CUMPLE	La aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil. <b>Su puntaje fue 68.</b>
LEONARDO FABIO DURAN RAMIREZ	CC - 77034679	NO CUMPLE	NO SUBIÓ NINGUNA INFORMACIÓN NI SOPORTES
MAILETH KATHERINE HERRERA ARIAS	CC - 1065607652	NO CUMPLE	No presenta experiencia relacionada con el perfil, ni tampoco de instructora o experiencia docente en el cargo requerido
ROSANGELA MENDOZA ARCINIEGAS	CC - 1065623720	NO CUMPLE	No presenta experiencia relacionada y la experiencia docente que soporta no se relacionada con la comunicación
MIGUEL IGNACIO VANEGAS CUDRIS	CC - 1065612915	NO CUMPLE	No presenta experiencia relacionada ni experiencia docente en el area requerida





YOLIS DIAZ ARRIETA	CC - 12551439	SÍ CUMPLE	El aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil.  <b>Su puntaje fue 55</b>
VIVIANA ROSA VÁSQUEZ MEJIA	CC - 49793739	NO CUMPLE	No presenta experiencia técnica relacionada en el aplicativo de la APE
CLARA INES CORDOBA HOYOS	CC - 36088788	NO CUMPLE	NO SUBIÓ NINGUNA INFORMACIÓN NI SOPORTES
ESTEFANÍA BURGOS ALARCON	CC - 1007588400	NO CUMPLE	NO SUBIÓ NINGUNA INFORMACIÓN NI SOPORTES
ELIANA GRISALES JAIME	CC - 1065606785	NO CUMPLE	No presenta experiencia técnica relacionada en el aplicativo de la APE

#### Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

#### CONCLUSIONES

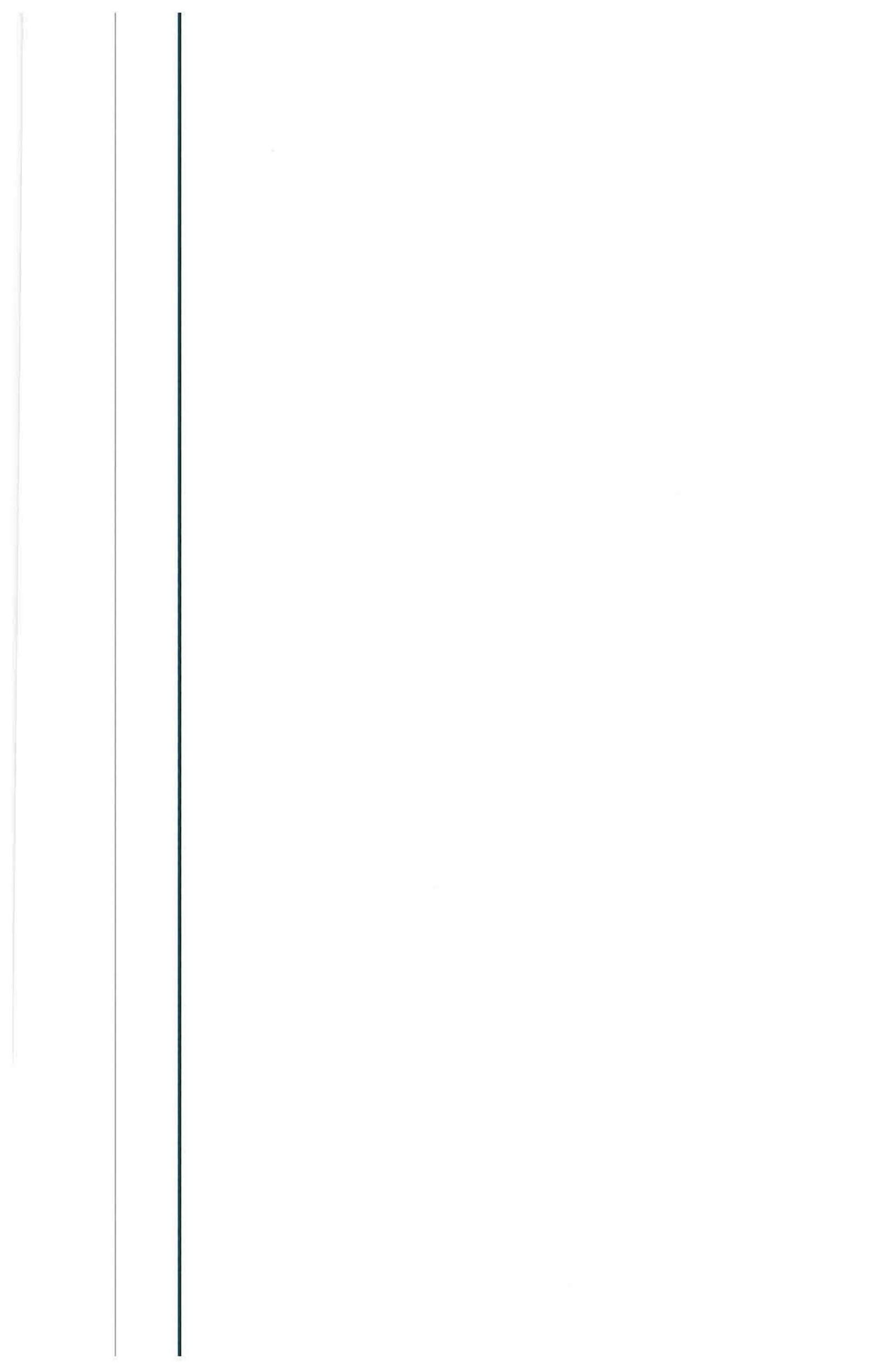
**Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.**

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

#### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





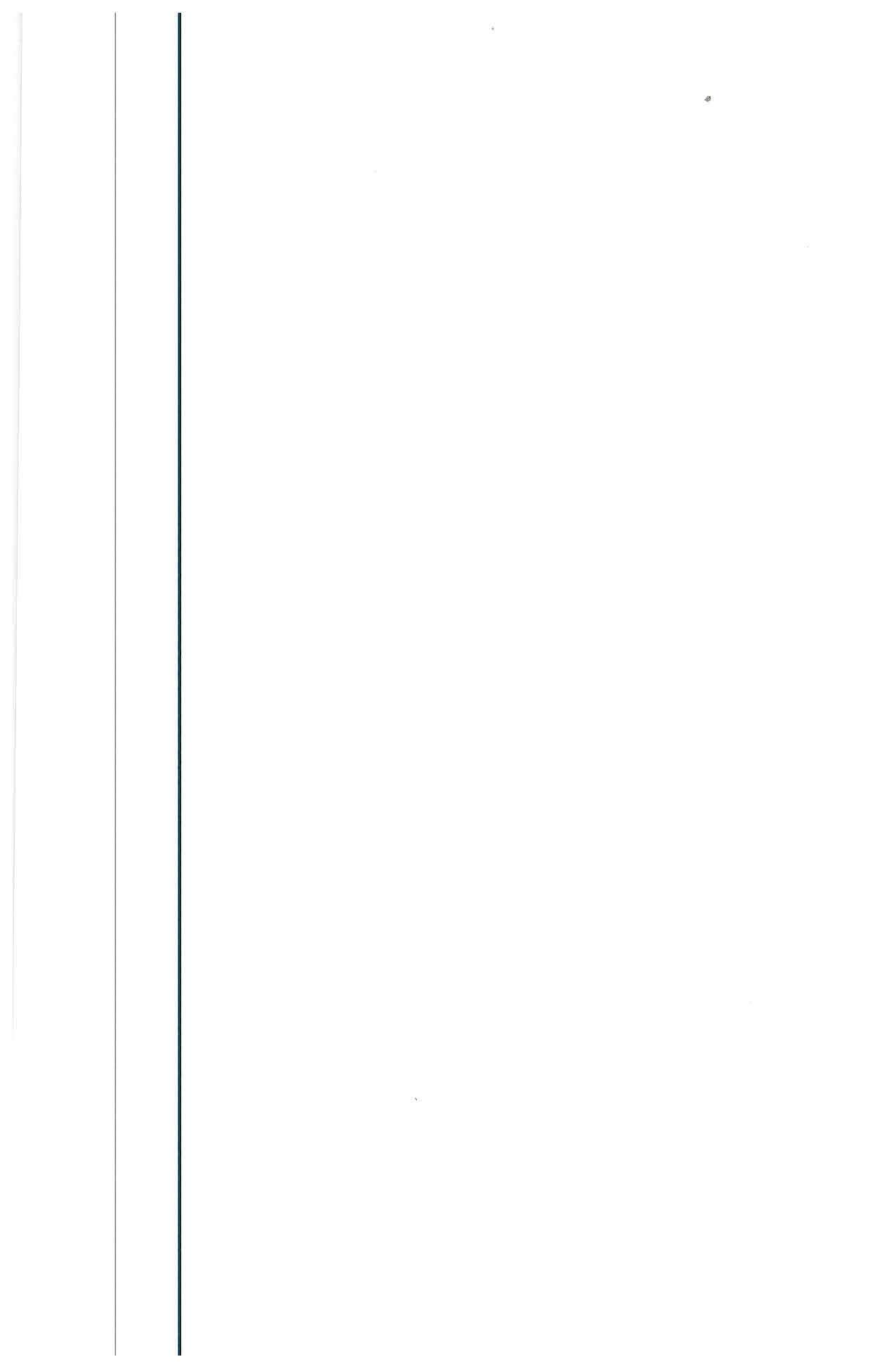
## Instrucciones

### Generalidades:

Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.

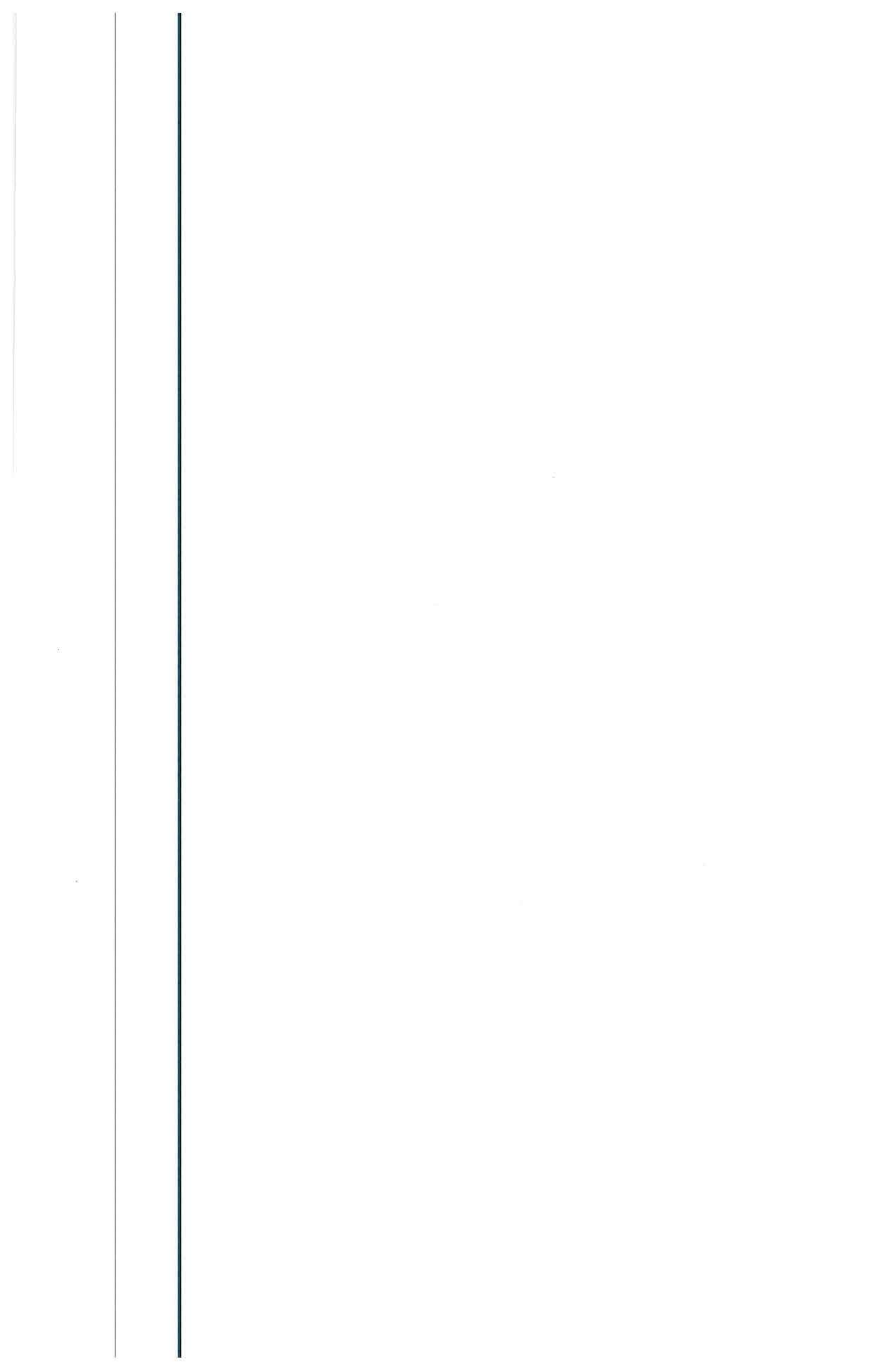
Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.

- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario





Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	



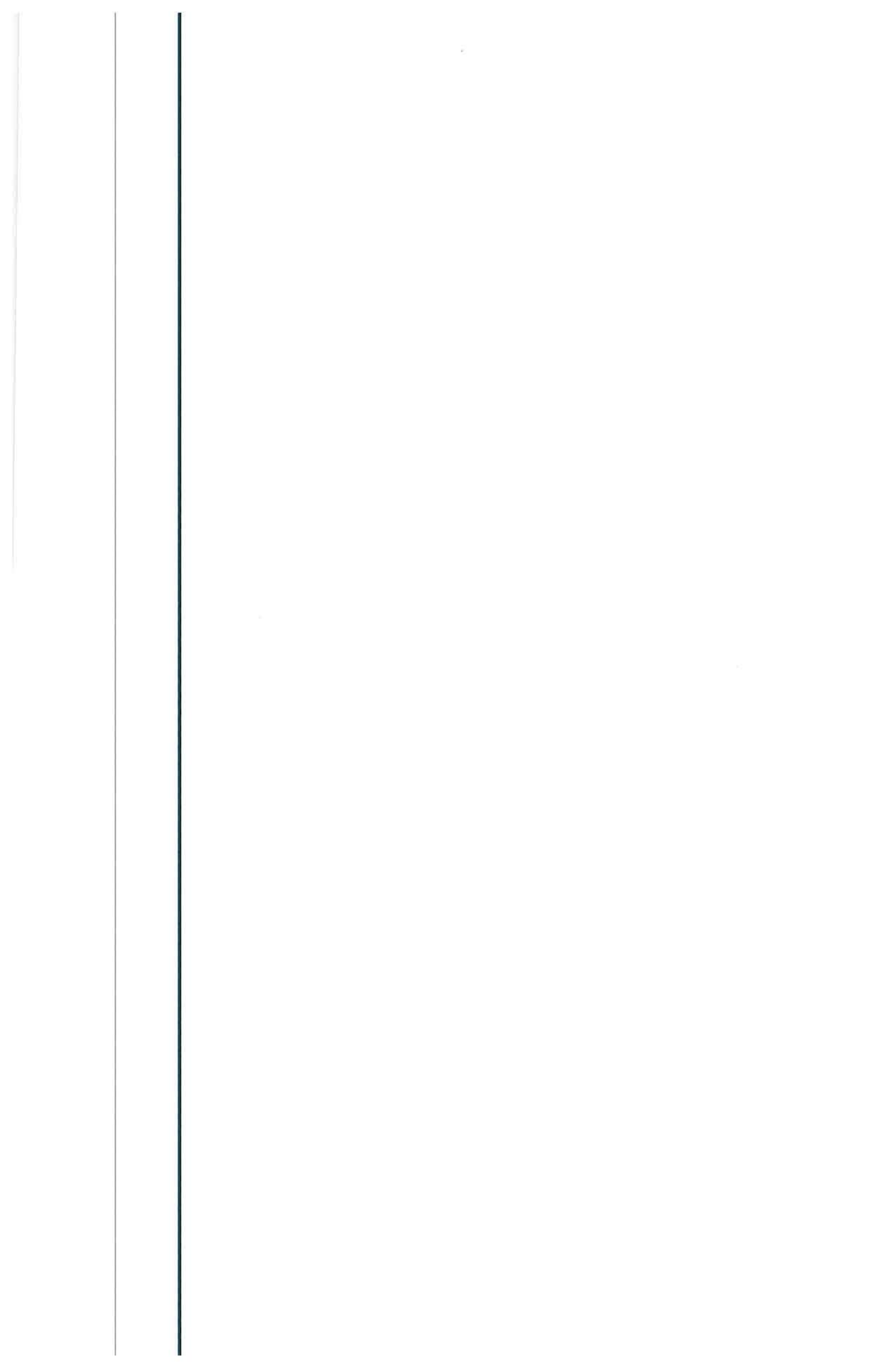


DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
<b>LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO</b>		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	

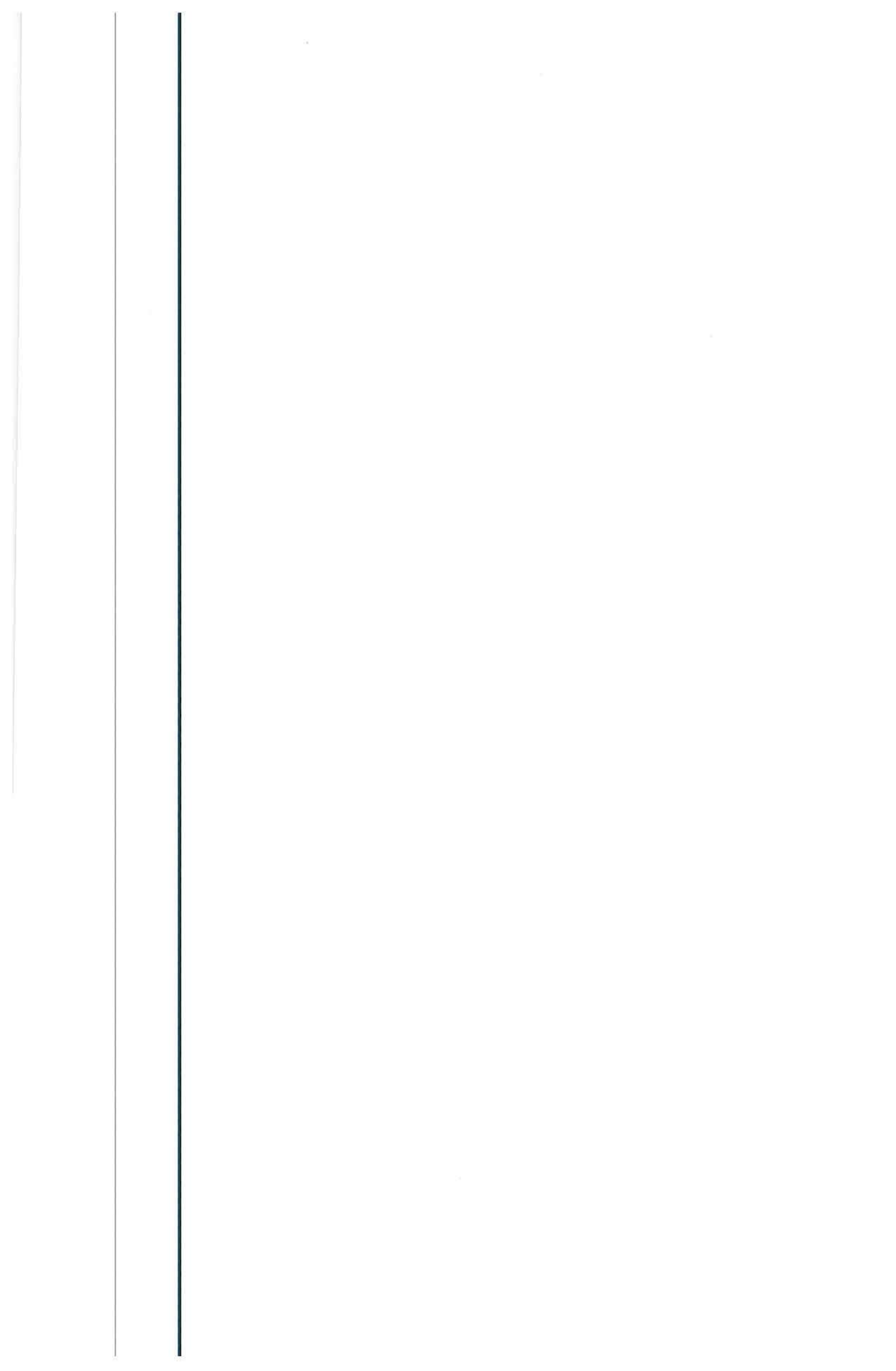




RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	

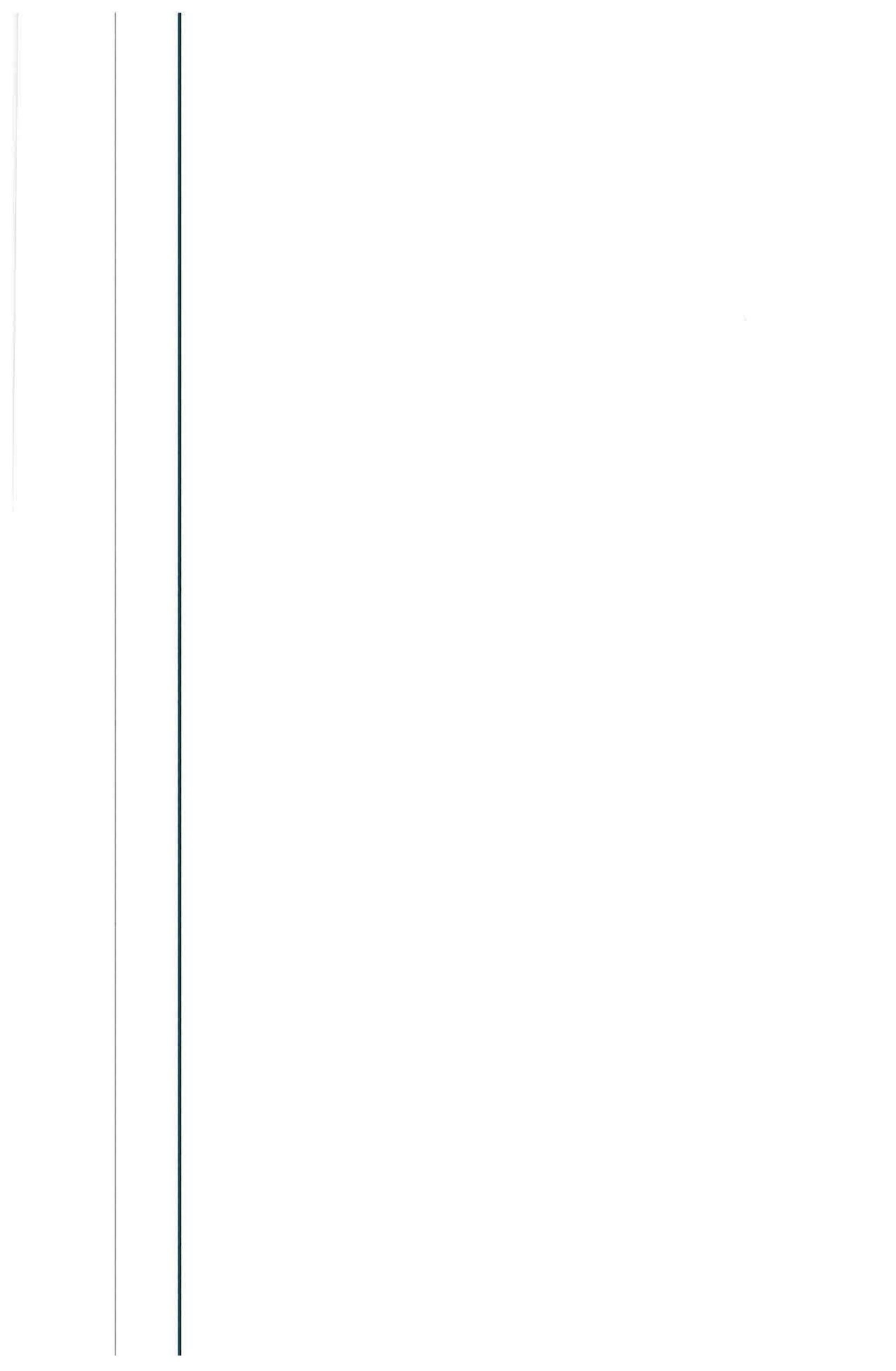








ACTA No. 01		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Comité de verificación Banco de Instructores 2023		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Valledupar, 8 de febrero de 2023	<b>HORA INICIO:</b> 8: am.	<b>HORA FIN:</b> 10: am.
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Centro Biotecnológico Del Caribe	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por Los instructores Carlos Julio Polo y Edwin Alfredo Tous.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:  10. SEMBRAR PALMA DE ACEITE, DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS DEL CULTIVO – CODIGO 270404005. 11. MANEJAR LABORES CULTURALES NO MECANIZABLES SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y CULTIVO – CODIGO 270401053. 12. ESTABLECER PLANTACIONES DE CAFÉ CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD – CODIGO 270405010. 13. MANTENER EL CULTIVO SEGÚN RECOMENDACIONES AGRONÓMICAS – CODIGO 270401053. 14. COSECHAR EL PRODUCTO SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS. – CODIGO 270401058. 15. TOMAR MUESTRAS DE SUELOS SEGÚN NORMATIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CODIGO 280301194. 16. RECOLECTAR MUESTRAS AGRONÓMICAS SEGÚN PROTOCOLOS O PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS – CODIGO 270401069. 17. MANEJAR TÉCNICAS DE PROPAGACIÓN Y MANTENIMIENTO SEGÚN PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS – CODIGO 270401068. 18. CONTROLAR DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE – CODIGO 220201032.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b> Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan “criterios de selección objetiva para preselección de		

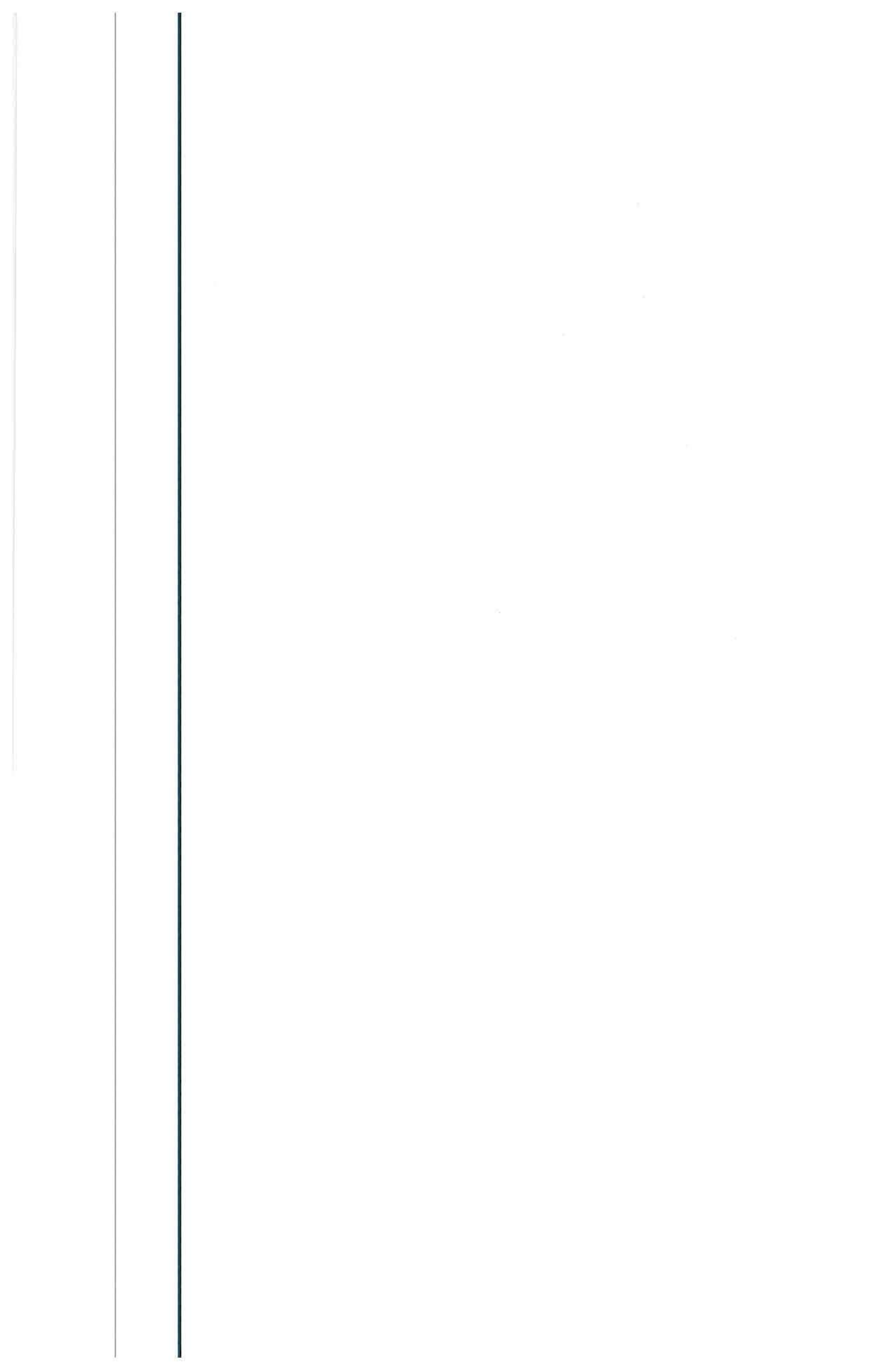




instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.

**1. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS AGRICOLAS: CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN: 20918 – 19475 – 19486- 20929 – 20924 – 21757 – 19769 – 19776 – 19849 – 21052 – 19902 – 20890 – 20883 – 20900.**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	PONDERACIÓN	OBSERVACIÓN
LUIS ALFREDO PESCA CORREDOR	7215467	SI	30	
RUSBEL ERNESTO GUEVARA CONTRERAS	12716638	SI	75	
XIOMARA FORERO ANGARITA	63467329	SI	70	
BELKIS MARIA BOLAÑO FUENTES	49690968	SI	65	
ARTURO LUIS ALVARADO VEGA	77015811	SI	65	
JHONNY RAFAEL LUQUEZ LUQUEZ	77031661	SI	65	
SILVIA PATRICIA QUINTERO PARODIS	1065613509	NO	5	
RAFAEL OVIDIO DURAN GUTIERREZ	77017385	SI	64	
ALBEIRO CARRILLO RINCON	1067711889	NO	15	
OSCAR ACUÑA CALDERON	91274613	SI	75	
JUAN PABLO ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ	1083017371	NO	15	
BRAYAN DANILO CARRILLO GUERRERO	1007773053	SI	30	
JAIDER ENRIQUE SIERRA ALDON	5136155	NO	0	
LILIA AMPARO MARIN ELISALDE	1065629987	NO	0	
DENINSON FABIAN DURAN MERIÑO	1065601319	NO	0	
MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ	49746373	SI	80	
JAVIER LLANOS LOZANO	79325749	SI	15	
MARLON JOSE MOLINA OBREDOR	1067710408	SI	50	
GERARDO DOMINGO ORELLANO PEREZ	72162180	NO	10	
LEOPOLDO JAVIER DIAZ ROJAS	1065567909	SI	0	
LILIANA MARIA OÑATE OÑATE	63349892	SI	74	
ELIS DEL CARMEN MUEGUES BAQUERO	26869735	NO	0	
JUAN PABLO VILLAREAL PERTUZ	1064119955	NO	0	
WILFREDO CASTRILLO CANTILLO	77104230	NO	0	
ESSIKA MARCELA VILLAMIZAR BLANCO	1065883405	NO	0	
HERNAN ALCIDES QUINTERO TOVAR	77176739	SI	74	
DANIEL ARTURO DELAHOZ	1047439879	NO	0	
ARACELY DEL CARMEN DIAZ WITT	49772865	NO	0	
ROBINSON RAFAEL CURVELO BARROS	17802277	SI	74	
JORGE ALBERTO FUENTES MOLINA	84037656	SI	55	
MILEIDA MONSALVE ROJAS	1065633071	NO	0	
JOSE LUIS GUERRA BALCAZAR	77007870	SI	76	
RAFAEL ENRIQUE RAMIREZ CONTRERAS	9056800	SI	74	
LUIS CARLOS DUARTE CUJIA	77159454	SI	80	
JESUS ENRIQUE RIBON CARRILLO	77094957	SI	74	
JAIME MENDEZ BALDOVINO	77155894	SI	90	
RAFAEL BAUTISTA CHAPARRO RUBIANO	19103001	SI	39	
CARLOS CAMARGO PALLARES	19103001	SI	65	
CELIAR LEMUS SANJUAN	1032421017	SI	45	
ARMANDO JOSE BELEÑO AGUDELO	1003335894	NO	15	
CRYSTIAN RENE VANEGAS GOMEZ	1065616687	SI	55	
HENRY DAVID CARVAJAL SIMANCA	1064715357	NO	9	
KILMAZON DE JESUS MARQUEZ MOLINA	77023971	SI	80	
ANGEL FABIAN VILLALBA BAYONA	1065203493	SI	80	
OMAR GOMEZ GUTIERREZ	14249654	NO	20	
YIRIS PAOLA MONTENEGRO VITOLA	1065584600	SI	29	
CARMEN INES MORA NIÑO	63395133	SI	15	
OSWALDO TRINIDAD MESTRE ARZUAGA	77011947	NO	0	





## TABLA OBSERVACIONES ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	JUSTIFICACION
SILVIA PATRICIA QUINTERO PARODIS	1065613509	NO ACREDITO NINGUNA EXPERIENCIA
ALBEIRO CARRILLO RINCON	1067711889	LA FORMACION ACADEMICA NO ES AFIN AL AREA, LA EXPERIENCIA ACREDITADA SE REALIZA CON UN DOCUMENTO NO VALIDO.NO CUENTA CON EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR
JUAN PABLO ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ	1083017371	LA EXPERIENCIA COMO DOCENTE ES LA MISMA TECNICA, NO SUBIO EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR, EN LA EXPERIENCIA TECNICA UNO DE LOS CERTIFICADOS ES UN CURSO DE CAPACITACION.NO CUMPLE CON LOS 24 MESES QUE PIDE EL PERFIL
JAIDER ENRIQUE SIERRA ALDON	5136155	NO SE EVIDENCIA EXPERIENCIA MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL SECTOR AGRÍCOLA COMO EXPERTO EN APLICACIÓN SEGURA DE PLAGUICIDAS"
LILIA AMPARO MARIN ELISALDE	1065629987	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PERFIL "MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE VIVEROS"
DENINSON FABIAN DURAN MERIÑO	1065601319	NO SE EVIDENCIA REQUISITOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON EL PERFIL TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL AGRICULTURA, AGRONOMIA Y/O AREAS AFINES
GERARDO DOMINGO ORELLANO PEREZ	72162180	NO EVIDENCIA DOCUMENTOS DE SOPORTE EN LA APE
ELIS DEL CARMEN MUEGUES BAQUERO	26869735	EL TÍTULO DE ZOOTECNISTA NO APLICA AL PERFIL SOLICITADO
JUAN PABLO VILLAREAL PER TUZ	1064119955	NO PRESENTA SOPORTES
WILFREDO CASTRILLO CANTILLO	77104230	EL TÍTULO DE ZOTEKNISTA NO APLICA AL PERFIL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA
ESSIKA MARCELA VILLAMIZAR BLANCO	1065883405	NO PRESENTA SOPORTES EN EL APLICATIVO
DANIEL ARTURO DELAHOZ	1047439879	NO PRESENTA SOPORTES
ARACELY DEL CARMEN DIAZ WITT	49772865	NO PRESENTA SOPORTES
MILEIDA MONSALVE ROJAS	1065633071	EL APLICATIVO NO PERMITE VERIFICAR EL TITULO
ARMANDO JOSE BELEÑO AGUDELO	1003335894	NO CUMPLE LOS REQUISITOS MÍNIMO DE EXPERIENCIA
HENRY DAVID CARVAJAL SIMANCA	1064715357	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA TECNICA
OMAR GOMEZ GUTIERREZ	14249654	NO EVIDENCIA LOS REQUISITOS MÍNIMO DE TIEMPO DE EXPERIENCIA





OSWALDO TRINIDAD MESTRE ARZUAGA	77011947	NO SE EVIDENCIA REQUISITOS ACADÉMICOS RELACIONADOS ¿TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL AGRICULTURA, AGRONOMIA Y/O AREAS AFINES
------------------------------------	----------	--

**Casos especiales**

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

**CONCLUSIONES**

Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.

**COMPROMISOS**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

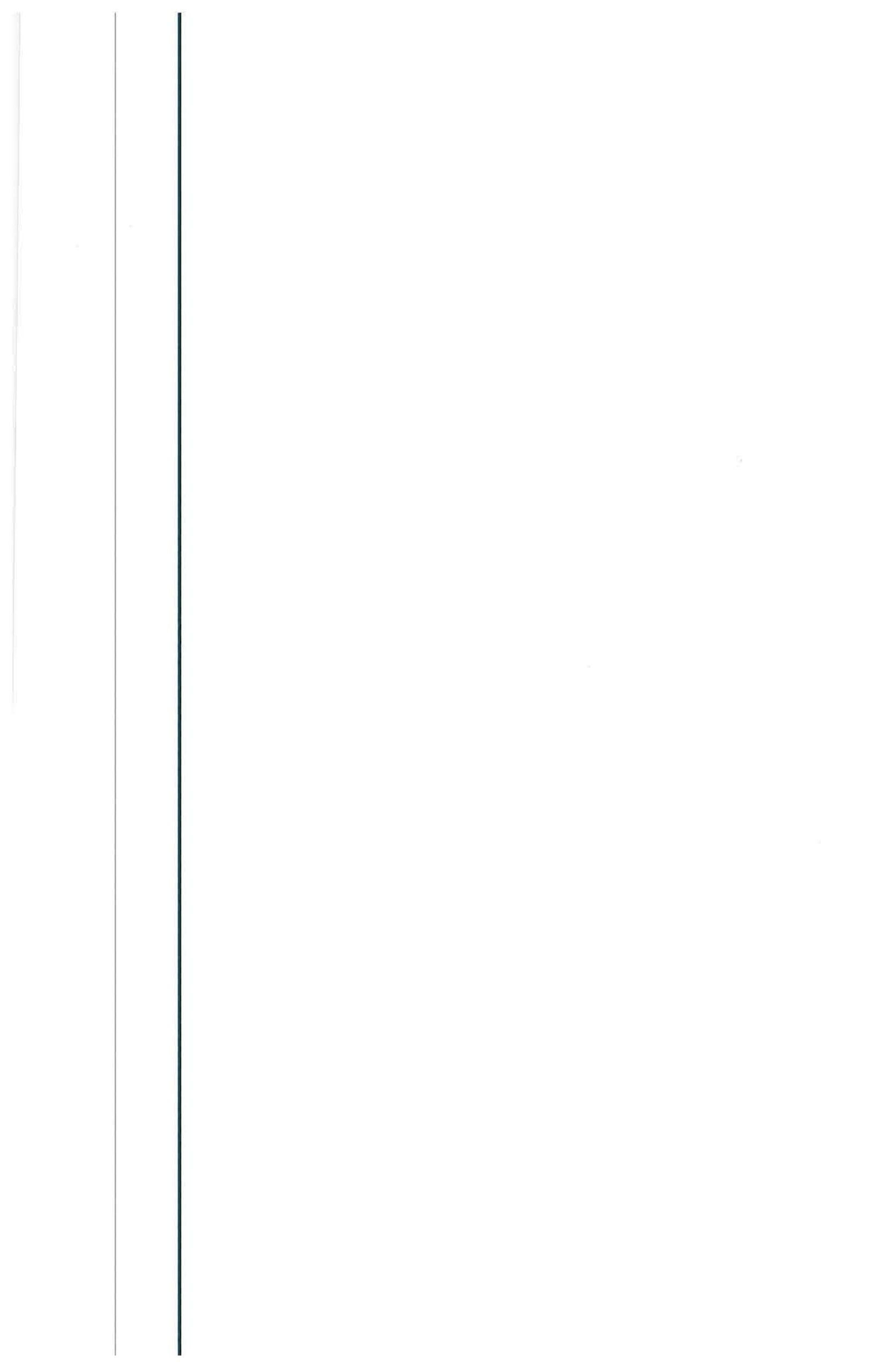




## Instrucciones

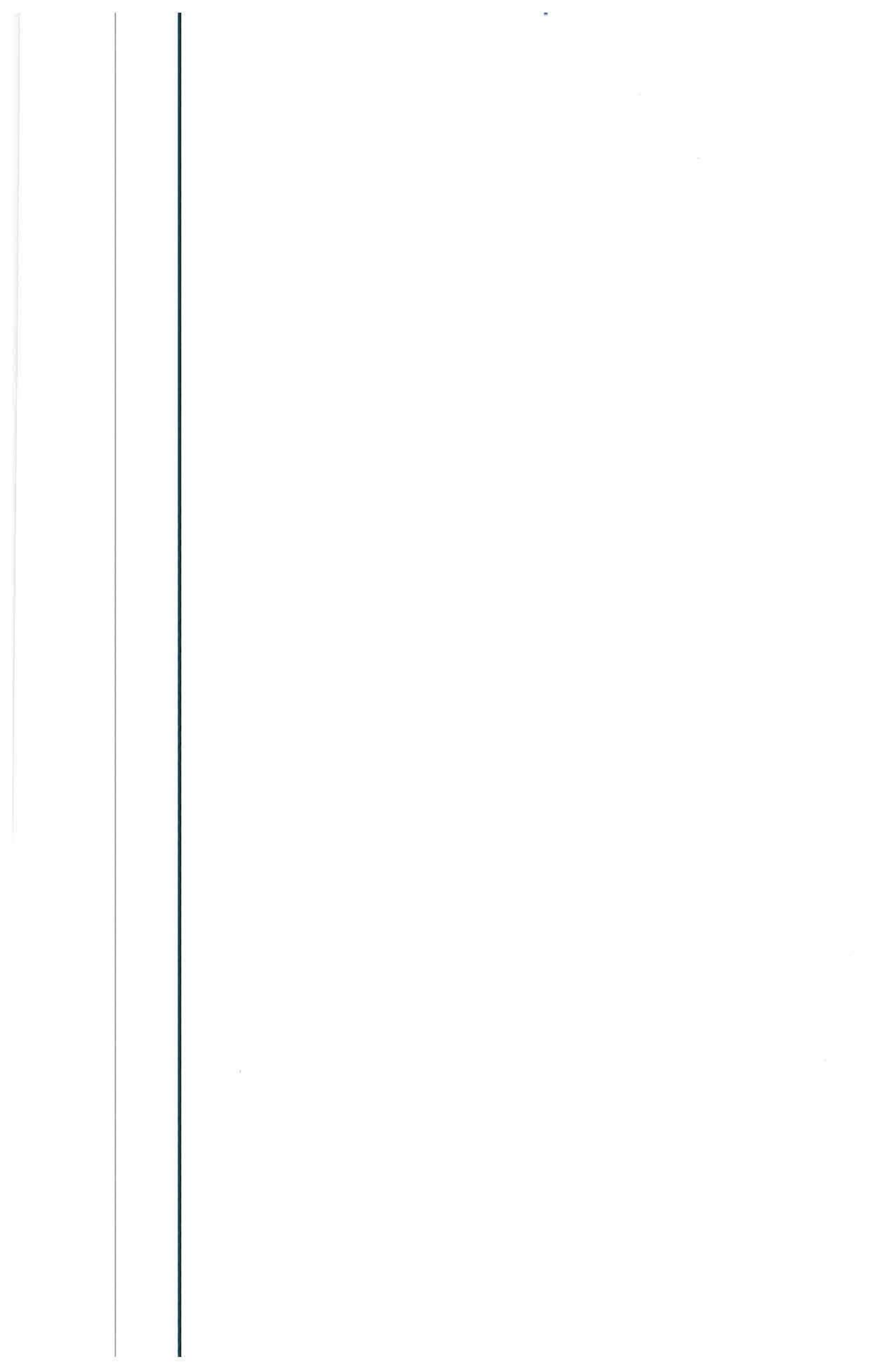
### Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario





Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	



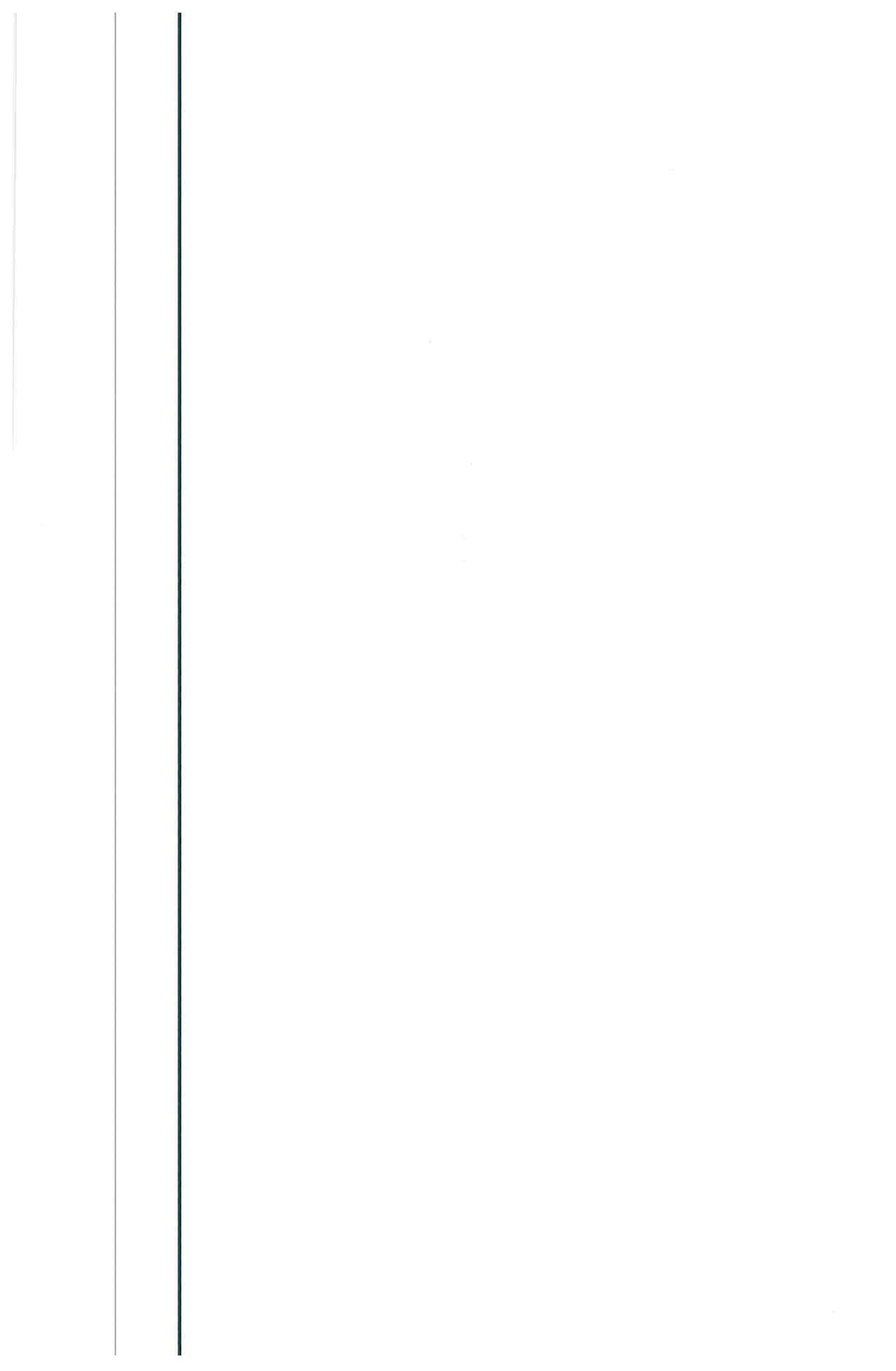


DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
<b>LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO</b>		
<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	

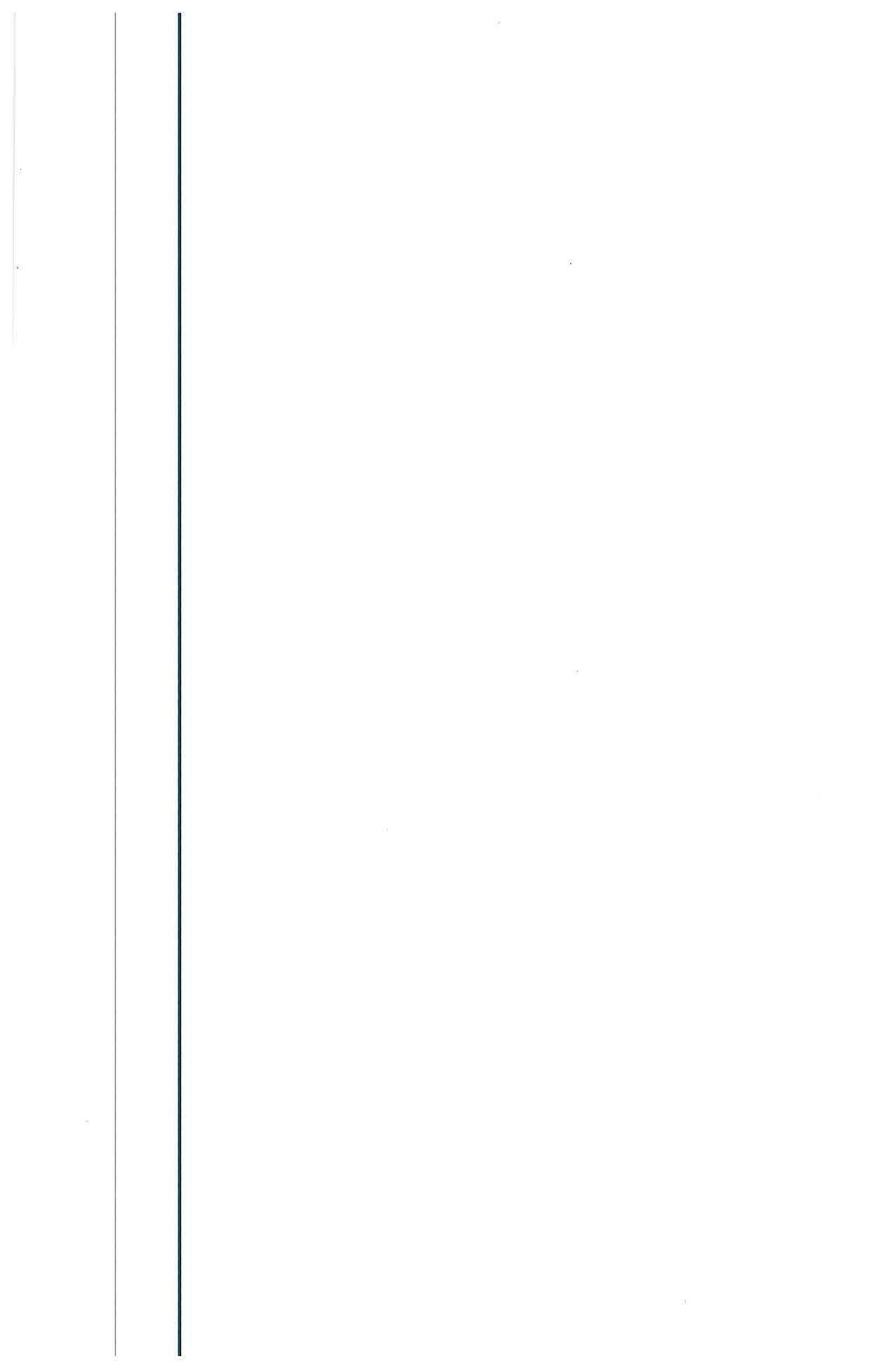




RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	









INFORME

NOMBRE:
COMITÉ DE VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA

CIUDAD Y FECHA:
Valledupar, 17 de enero de 2023

HORA INICIO:
9:00 am.

HORA FIN:
10:00 am.

LUGAR Y/O ENLACE:
Oficina, Subdirector de Centro

CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

- 1. Verificación resultados evaluación hojas de vida realizada por el comité correspondiente a la formación virtual.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar la verificación de hojas de vida realizada por el comité correspondiente a la formación virtual.

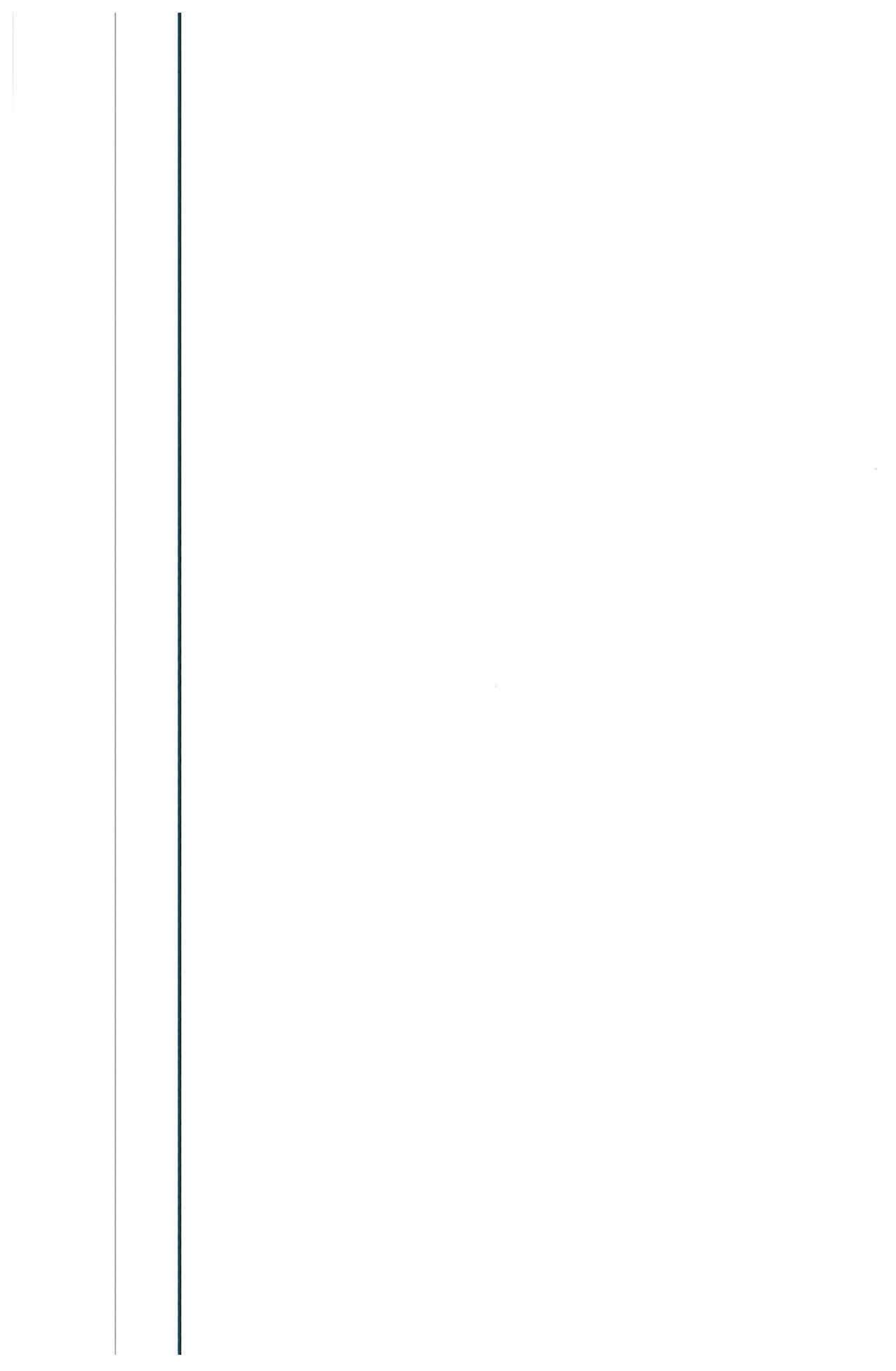
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicia la reunión verificando la revisión realizada por el comité del banco de instructores en las convocatorias realizadas por el Centro de Formación para atender formación titulada y complementaria virtual.

Se procede a escribir los resultados de la evaluación para lo correspondiente a la contratación de los instructores seleccionados.

- 1. Formación complementaria virtual sin bilingüismo:

Excel spreadsheet showing a list of aspirants with columns for Area Ocupacional, PENE DE LA VACANTE, ASPIRANTE, and TOTAL. It includes names like JOSE RODRIGO FUENTES NUÑEZ and ANA KARELA SANTIAGO RODRIGUEZ.





2. Formación complementaria virtual – bilingüismo:

ITEM									
Área Ocupacional	No. de VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE			CUMPLE		OBSERVACIONES
				Nº	CC Nº	NOMBRE			
Formación para el trabajo - Virtual	2	Título de p	20664	20	321967022	DEJA LEONOR ALEJANDRO CADENA	NO		No tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - inglés
Formación para el trabajo - Virtual	2	Título de p	20664	21	37330913	SUSY PAEZ PEÑARANDA	NO		No presenta certificado de nivel de lengua de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita)
Formación para el trabajo - Virtual	2	Título de p	20664	22	49782290	DAISY ESTHER OROSCO DIAZ	NO		No presenta certificado de nivel de lengua de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita), y no tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - inglés
Formación para el trabajo - Virtual	2	Título de p	20664	23	1229769604	HAROLD JOSEF BAYTER RAMIREZ	NO		No presenta certificado de nivel de lengua de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita), y no tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - inglés
Formación para el trabajo - Virtual	2	Título de p	20664	24	305502324	DORIAN CHRISTIAN LOPEZ JIMENEZ	NO		No tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - inglés
Formación para el trabajo - Virtual	2	Título de p	20664	25	1085607790	EDILCITO RAMIREZ PUELLO	SI		ES SELECCIONADO COMO INSTRUCTOR DE BILINGÜISMO EN COMPLEMENTARIA VIRTUAL
Formación para el trabajo - Virtual	2	Título de p	20664	26	1060373341	HUGUEL ANOEL CASTILLA CALVO	SI		ES SELECCIONADO COMO INSTRUCTOR DE BILINGÜISMO EN COMPLEMENTARIA VIRTUAL

3. Formación titulada virtual – Tecnología en Animación Digital:

ITEM									
Área Ocupacional	No. de VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE			CUMPLE	TOTAL	OBSERVACIONES
				Nº	CC Nº	NOMBRE			
ANIMACION DIGITAL	2	tecnia labora	20610	1	12647783	JUAN MANUEL CARMONA ARZUAGA	SI	04	ES SELECCIONADO PARA OCLUPR LA VACANTE COMO INSTRUCTOR ANIMACION DIGITAL - TECNOLOGO VIRTUAL
ANIMACION DIGITAL	2	tecnia labora	20610	2	77094136	HAROLD IVAN GONZALEZ BARREROJ	SI	04	ES SELECCIONADO PARA OCLUPR LA VACANTE COMO INSTRUCTOR ANIMACION DIGITAL - TECNOLOGO VIRTUAL





4. Formación titulada virtual – Tecnología en Gestión agroempresarial:

TECNOLOGIA EN GESTION AGROEMPRESARIAL

ITEM								TOTAL	OBSERVACIONES
Área Ocupacional	Nº DE VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	Nº	CC Nº	NOMBRE	CUMPLE		
ADMINISTRACIÓN	2	Requisitos a	20580	1	7283767	LUIS ALBERTO QUINTERO LOPEZ	NO	0 El aspirante no aporta título de pregrado que permita verificar los requisitos mínimos académicos solicitados en el perfil	
ADMINISTRACION	2	Requisitos a	20580	2	8287820	ANFARO MARIA QUINTERO MADON	SI	40 ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE GESTION AGROEMPRESARIAL	
ADMINISTRACION	2	Requisitos a	20580	3	4978069	PASIRAINES RODRIGUEZ CASTILLA	NO	0 El aspirante no presenta capacitación en Áreas Virtuales de Aprendizaje y no tiene experiencia como instructor virtual	
ADMINISTRACION	2	Requisitos a	20580	4	4960930	EMENIA MOLINA VEGA	NO	0 El aspirante no cumple con el requisito mínimo de 12 meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación, solo reporta certificación de experiencia relacionada que suma 5.3 meses.	
ADMINISTRACION	2	Requisitos a	20580	5	7715304	BLADIMIR RIVERA RESTUÉ	NO	0 El aspirante no cumple con los requisitos mínimos de experiencia docente solicitados en el perfil	
ADMINISTRACION	2	Requisitos a	20580	6	20359574	HENSON OMAR JAVIER SANDOVAL	NO	0 El aspirante no aporta los documentos para poder verificar los requisitos mínimos académicos y de experiencia requeridos por el perfil	
ADMINISTRACION	2	Requisitos a	20580	7	4974802	KATY LORENA FURZU MURINO	SI	40 ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE GESTION AGROEMPRESARIAL	
ADMINISTRACION	2	Requisitos a	20580	8	4964783	MARIA LUARDA FRAGOZO SOLANO	NO	0 El aspirante no cumple con el título profesional universitario requerido por el perfil	

5. Formación titulada virtual – tecnología en Gestión Integral del Transporte (convocatoria 1)

GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE

ITEM								TOTAL	OBSERVACIONES
Área Ocupacional	Nº DE VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	Nº	CC Nº	NOMBRE	CUMPLE		
TRANSPORTE	2	Requisitos a	20596	1	8744340	CARLOS DE JESUS LLORACH BARRIOS	NO	0 El aspirante no aporta documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos por el perfil	
TRANSPORTE	2	Requisitos a	20596	2	77189291	EDGAR EMETERIO GUTIERREZ CUIA	SI	40 EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO COMO INSTRUCTOR DE GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE	
TRANSPORTE	2	Requisitos a	20596	3	12561218	YAMIRO OMAR LACERA PADILLA	NO	0 El aspirante no aporta documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos por el perfil	
TRANSPORTE	2	Requisitos a	20596	4	109424933	MARIA MARGARITA CARDENAS SANCHEZ	NO	0 El aspirante no cumple con el requisito mínimo de experiencia técnica ni de docencia solicitada por el perfil	





6. Formación titulada virtual – tecnología en Gestión Integral del Transporte (convocatoria 2)

Formulario de selección de aspirantes para el cargo de INSTRUCTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE

ITEM								TOTAL	OBSERVACIONES
Área Ocupacional	Nº DE VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	Nº	CC Nº	NOMBRE	CUMPLE		
GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE	1	Tecnólogo p	3410389	1	8744341	CARLOS DE A SUZUORACH BARRIOS	SI	71	EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE
GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE	1	Tecnólogo p	3410389	2	17982254	AMARO OMAR LAICARA PADILLA	SI	61	
GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE	1	Tecnólogo p	3410389	3	7955836	IVAN ADOLF O FIGUEROA CASTILLA	NO	0	EL ASPIRANTE NO DEMUESTRA EXPERIENCIA QUE HAYA LABORADO EN EMPRESAS OPERADORAS DE LINEAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE	1	Tecnólogo p	3410389	4	2252462	KATHERINE ORTEGA HERNANDEZ	SI	61	

7. Formación titulada virtual – Tecnología en Análisis y Desarrollo de Software:

Formulario de selección de aspirantes para el cargo de INSTRUCTOR DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE

ITEM								TOTAL	OBSERVACIONES
Área Ocupacional	Nº DE VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	Nº	CC Nº	NOMBRE	CUMPLE		
Educación Formal - Virtual	2	TECNÓLOGO	20604	1	49691224	DIVA MORA CARRILLO	SI	41	EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
Educación Formal - Virtual	2	TECNÓLOGO	20604	2	43403408	LINA ROZO RIVADENERA MUÑOZ	SI	70	EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
Educación Formal - Virtual	2	TECNÓLOGO	20604	3	1095913309	GABRIELA SINGCO LOPEZ	NO	0	NO CUMPLE CON EL PERFIL
Educación Formal - Virtual	2	TECNÓLOGO	20604	4	17551727	MARI EY FABIAN SOLANO MARTINEZ	SI	40	CUMPLE CON EL PERFIL PERO SOLO HAY DOS VACANTES
Educación Formal - Virtual	2	TECNÓLOGO	20604	5	17372690	MARIA JOHANA CARVALHO QUINTERO	SI	33	CUMPLE CON EL PERFIL PERO SOLO HAY DOS VACANTES
Educación Formal - Virtual	2	TECNÓLOGO	20604	6	84103754	LEONARDO DAVID BRITO NIEVES	NO	0	NO CUMPLE CON EL PERFIL
Educación Formal - Virtual	2	TECNÓLOGO	20604	7	30094054	ECOMARA ALVAREZ AREVALO	NO	0	NO CUMPLE CON EL PERFIL
Educación Formal - Virtual	2	TECNÓLOGO	20604	8	1065589970	MIGUEL JOSE ARDILA MADRERO	NO	0	NO CUMPLE CON EL PERFIL



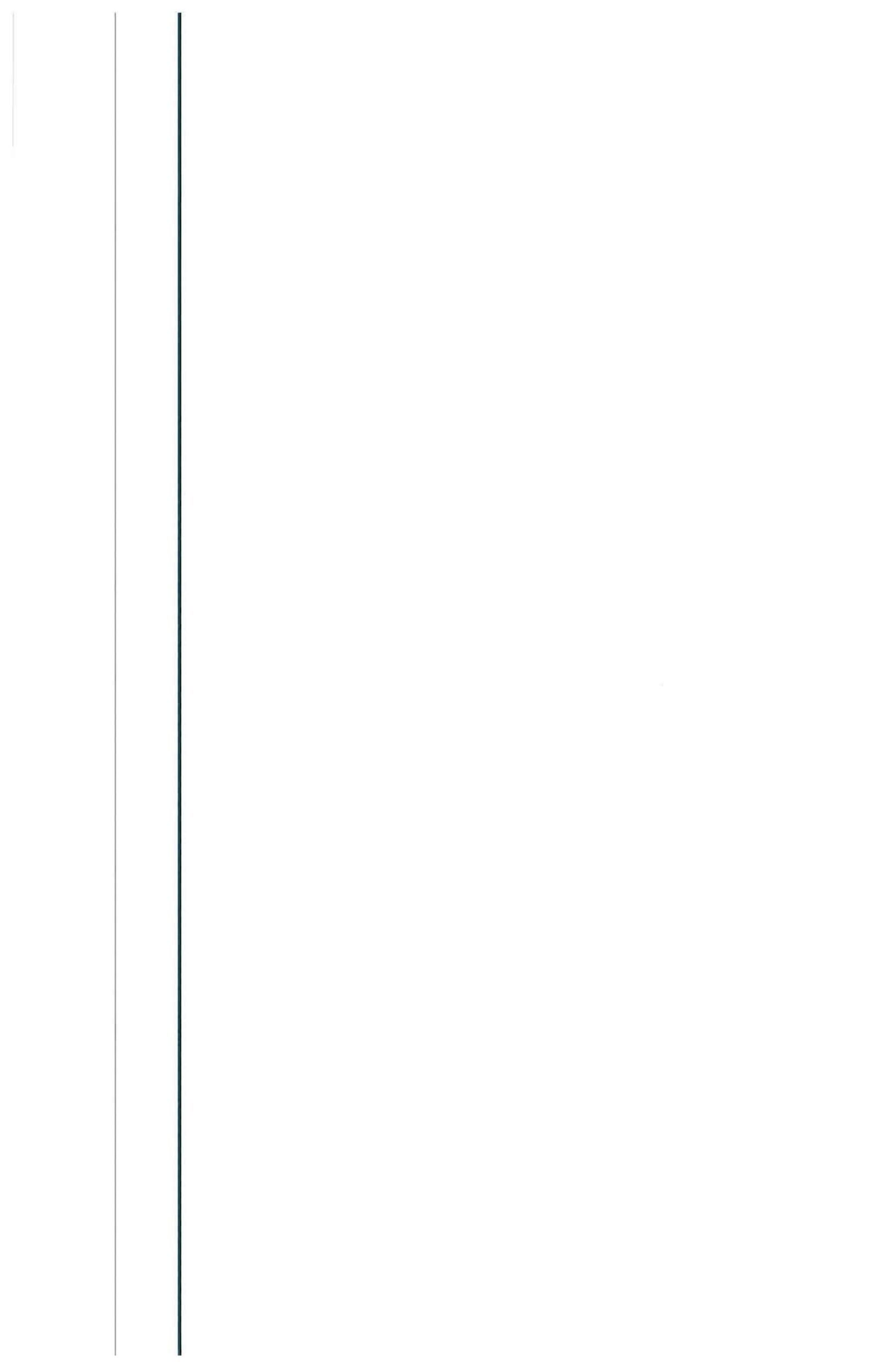


8. Formación titulada virtual – Técnico en Proyectos Agropecuarios:

ITEM							TOTAL	OBSERVACIONES	
Área Ocupacional	No. de VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE					
				N°	CC N°	NOMBRE	CUMPLE		
PROYECTOS AGROPECUARIOS	1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR	341030	1	675613	ANGELA MARIA AGUILAR PERDOMO	SI	60	CUMPLE CON EL PERFIL, PERO SOLO HAY UNA VACANTE
PROYECTOS AGROPECUARIOS	1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR	341030	2	31588016	JESICA IVETH MUÑOZ BARRERA	SI	79	SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE PROYECTOS AGROPECUARIOS
PROYECTOS AGROPECUARIOS	1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR	341030	3	93245	MAURICIO AFANADOR GUTIERREZ	SI	76	CUMPLE CON EL PERFIL, PERO SOLO HAY UNA VACANTE
PROYECTOS AGROPECUARIOS	1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR	341030	4	8020439	OSCAR ALCIDES NAVARREZ	NO		EL ASPIRANTE NO DEMUESTRA EN LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR VIRTUAL, NI COMO PRESENTE CERTIFICACION EN FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN FORMULACION DE PROYECTOS.

9. Formación titulada virtual – Bilingüismo:

ITEM							OBSERVACIONES	
Área Ocupacional	No. de VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE				
				N°	CC N°	NOMBRE		
Educación Formal - Virtual	2	Título de pre	20627	13	312331289	SAMIRIO ESTEBAN CUADRADO PAREJA	NO	La hoja de vida en la APE no tiene cargada ninguna información, aparece todo en blanco.
Educación Formal - Virtual	2	Título de pre	20627	18	1946292	INDIRA ESTHER PEREA MARTINEZ	NO	No presenta certificado de nivel de lengua de idioma B2 de acuerdo con el MECER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión escrita, producción oral, producción escrita, y no tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en ningún contexto.
Educación Formal - Virtual	2	Título de pre	20627	15	204180049	MARYSTEN CORREA ZULTA	NO	No presenta certificado de nivel de lengua de idioma B2 de acuerdo con el MECER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión escrita, producción oral, producción escrita, y no tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en ningún contexto.
Educación Formal - Virtual	2	Título de pre	20627	16	306581044	JERRY DAVID LONDOÑO BERNAL	SI	EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE BILINGÜISMO PARA LA FORMACION TITULADA VIRTUAL.
Educación Formal - Virtual	2	Título de pre	20627	17	7222330	RENE ERNAL LOPEZ ALARCON	SI	EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE BILINGÜISMO PARA LA FORMACION TITULADA VIRTUAL.
Educación Formal - Virtual	2	Título de pre	20627	18	12043766	CARLOS MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ	NO	La hoja de vida en la APE no tiene cargada ninguna información, aparece todo en blanco.
Educación Formal - Virtual	2	Título de pre	20627	19	1047810474	MARYSTEN DEBBIE OSYDIA BELTRÁN	NO	La hoja de vida en la APE no tiene cargada ninguna información, aparece todo en blanco.



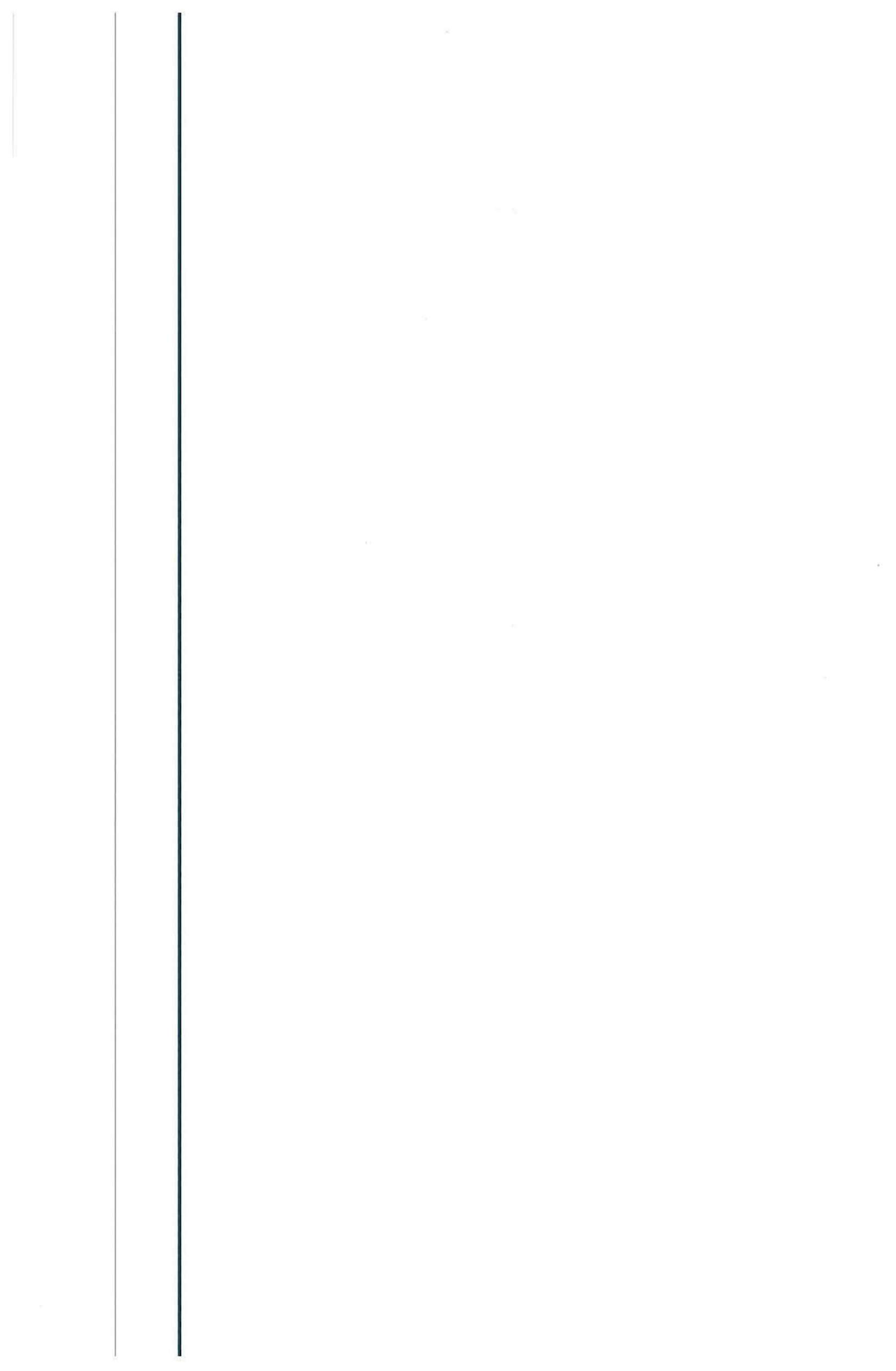


10. Formación titulada virtual – Ética:

ITEM								TOTAL	OBSERVACIONES
Área Ocupacional	No. de VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE					
				Nº	CC Nº	NOMBRE	CUMPLE		
4	Equipos Low Murtra interactuar en el contenido	2 Requisitos a	20642	1	4978387	ROSSANA PATRICIA CASTELLAR VIDAL	SI	76 EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE ÉTICA DE LA FORMACION TITULADA VIRTUAL	
5	Equipos Low Murtra interactuar en el contenido	2 Requisitos a	20642	2	104550552	VERDA MARIA RAMOS FRAGOTO	SI	84 EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE ÉTICA DE LA FORMACION TITULADA VIRTUAL	
6	Equipos Low Murtra interactuar en el contenido	2 Requisitos a	20642	3	396692962	MONICA MARCELA PEREZ GOMEZ	SI	83 CUMPLE CON EL PERFIL, PERO SOLO HAY DOS VACANTES	

11. Formación Titulada virtual – Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo:

ITEM								TOTAL	OBSERVACIONES
Área Ocupacional	No. de VACANTES	PERFIL DE LA VACANTE	CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE					
				Nº	CC Nº	NOMBRE	CUMPLE		
4	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1* PROFESION	20648	1	4576378	YAMILE DE JESUS PEREZ DOMINGUEZ	SI	76 EL ASPIRANTE ACEPTO QUINTA DEL CENTRO Centro de Gestión de Mercadería, Logística y Tecnologías de la Información	
5	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1* PROFESION	20648	2	308554298	RONALD ALBERTO MARTINEZ CADENA	SI	76 EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE AMBIENTAL Y S.S.T	





<b>CONCLUSIONES</b>
Se seleccionaron los 21 instructores que atenderán la formación virtual (Titulada y Complementaria) del primer trimestre 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Neill Rafael Pacheco Pombo".

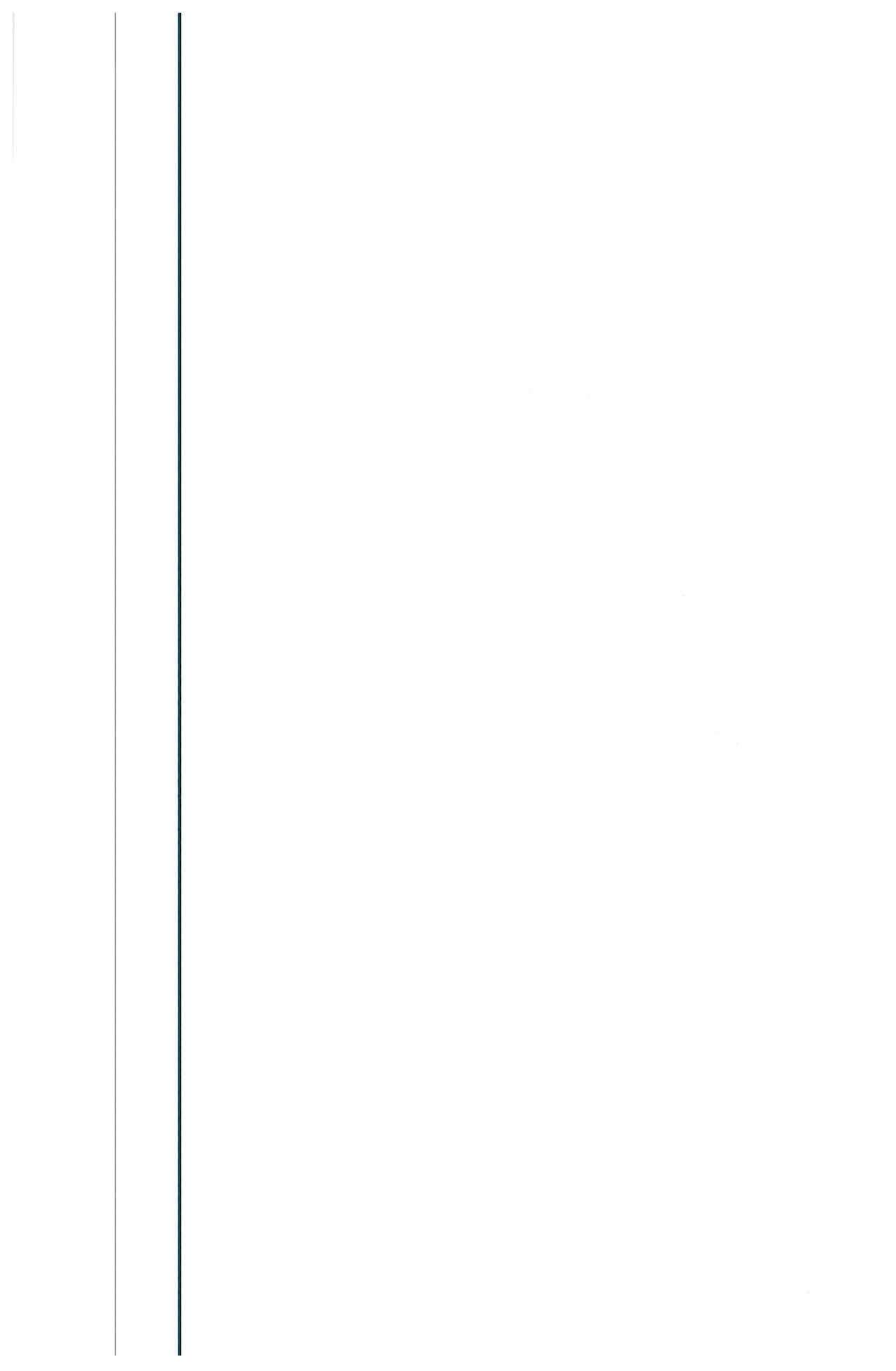
Neill Rafael Pacheco Pombo

Profesional de Bilingüismo y Líder Formación virtual





ACTA No. 01					
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Comité de verificación Banco de Instructores 2023					
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Valledupar, 8 de febrero de 2023		<b>HORA INICIO:</b> 8:00 am		<b>HORA FIN:</b> 10:00 am	
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>			<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Centro Biotecnológico Del Caribe		
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por los instructores Afranio Acosta Reyes y Gilmer Daza Pérez.					
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:  1. <b>PRODUCCIÓN PECUARIA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19891</b> 2. <b>MAYORDOMÍA DE EMPRESAS GANADERAS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19896</b> 3. <b>PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21897</b>					
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>					
Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.					
<b>1. PRODUCCIÓN PECUARIA: CÓDIGO CONTRATACIÓN: 19891</b>					
ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
1	MARÍA ALEJANDRA VARGAS VEGA	52832294	SI CUMPLE	80	CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL





2	JUAN GUILLERMO ORTEGA ROJAS	8056981	NO CUMPLE		LOS CERTIFICADOS LABORALES CARECEN DE FUNCIONES POR LO CUAL SE EXCLUYEN DE VERIFICACIÓN, POR LO TANTO EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON EL PERFIL
3	FRANCISCO GERMAN HERNÁNDEZ TORRES	5013952	SI CUMPLE	55	CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL
4	JAIME JESÚS MORÓN ARMENTA	77006494	SI CUMPLE	70	CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL
5	INNER MAURICIO VIDAL TRIBIÑO	1082067613	NO CUMPLE		NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DOCENTE, POR LO TANTO, EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON EL PERFIL
6	CARLOS ANDRÉS LANDAZÁBAL SANDOVAL	1032432705	SI CUMPLE	16	CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL
7	CESAR HUMBERTO CIFUENTES RODRÍGUEZ	79266076	SI CUMPLE	70	CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL
8	ALFONSO HERNÁNDEZ MORALES	77100057	SI CUMPLE	5	CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL
9	YULEINIS PATRICIA MINDIOLA LAGOS	1065640432	SI CUMPLE	70	CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL
10	FÉLIX ENRIQUE HINOJOSA QUINTERO	1091674919	NO CUMPLE		NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DOCENTE, POR LO TANTO EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON EL PERFIL





11	JESÚS MANUEL CANCINO RUIZ	6873852	SI CUMPLE	30	CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL
<b>2. MAYORDOMÍA DE EMPRESAS GANADERAS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19896</b>					
ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
1	FELIPE ANDRÉS GONZÁLEZ ARAUJO	1122396494	SI CUMPLE	70	CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL
2	JUBEL DAVID GALÁN JÁCOME	1003375754	NO CUMPLE	.	EL TIEMPO DE SERVICIO DE LA EXPERIENCIA LABORAL SOLO SE TIENE EN CUENTA DESDE LA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL QUE HASTA LA FECHA SOLO CUMPLE CON 23 MESES DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL PERFIL DE 24 MESES
3	AMALIO ISMAEL ESPITIA CÓRDOBA	73093662	NO CUMPLE		LA EXPERIENCIA APORTADA SE EXCLUYE POR NO APORTAR DE FORMA CLARA EL TIEMPO DE SERVICIO Y LAS FUNCIONES DEL CARGO, POR LO TANTO, EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL
<b>3. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21897</b>					
ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES





1	JAIR ENRIQUE BARRIGA REDONDO	15173558	NO CUMPLE		NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA TÉCNICO, EXPERIENCIA DOCENTE Y TÍTULOS DE FORMACIÓN, POR LO TANTO EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL
2	EDUARDO JOSÉ MOLINA FERIA	15174708	SI CUMPLE	59	CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL
3	JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ FONSECA	18904207	SI CUMPLE	65	CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL
4	MILDRETH OSORIO CASTRO	49721353	NO CUMPLE		NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA TÉCNICO, EXPERIENCIA DOCENTE Y TÍTULOS DE FORMACIÓN, POR LO TANTO, EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL

#### Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

#### CONCLUSIONES

**Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector del CBC Jaime Baute para su debido proceso.**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

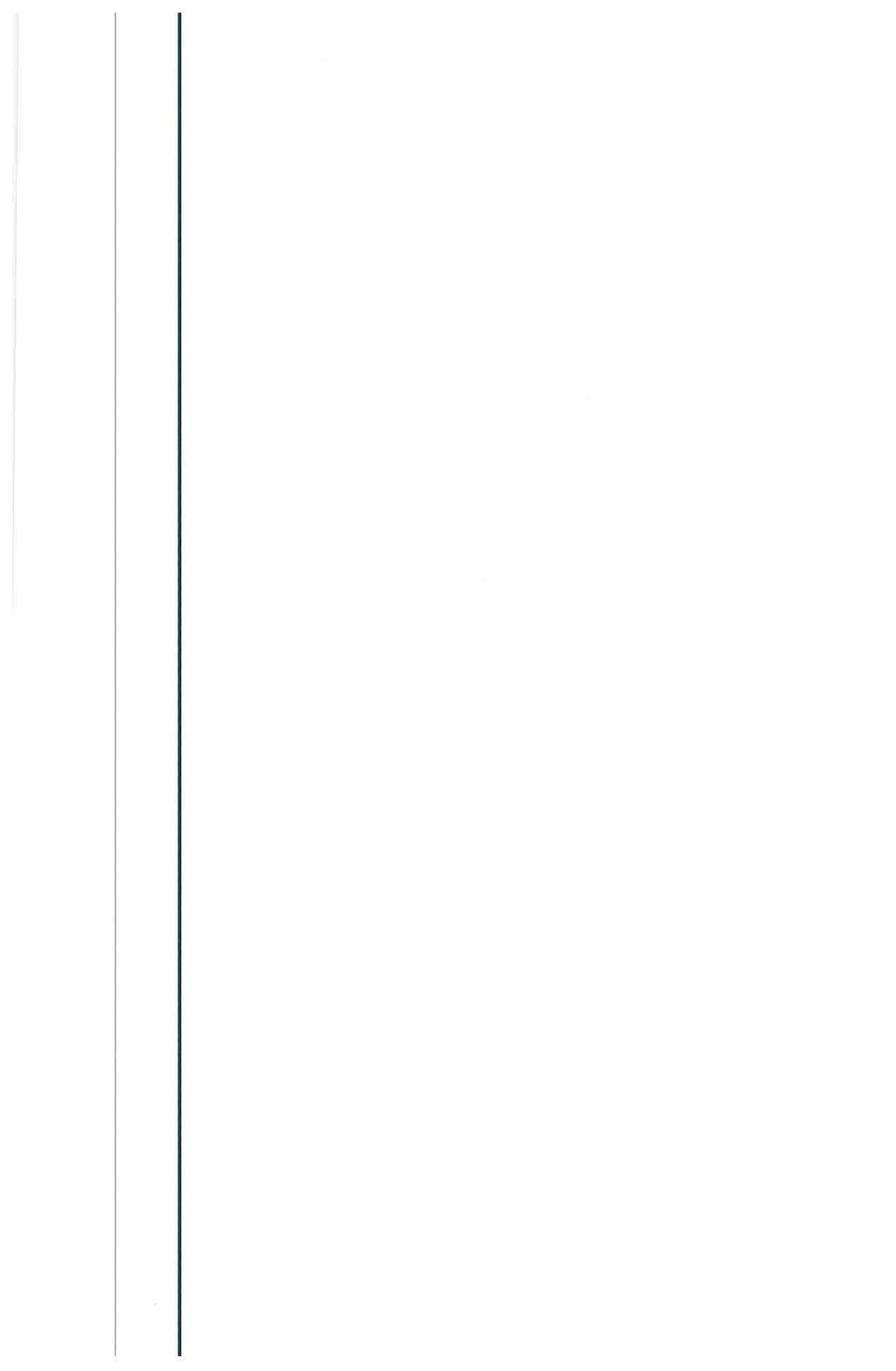


COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p><b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b></p> <p><b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>		

**Instrucciones**

**Generalidades:**

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario





Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	



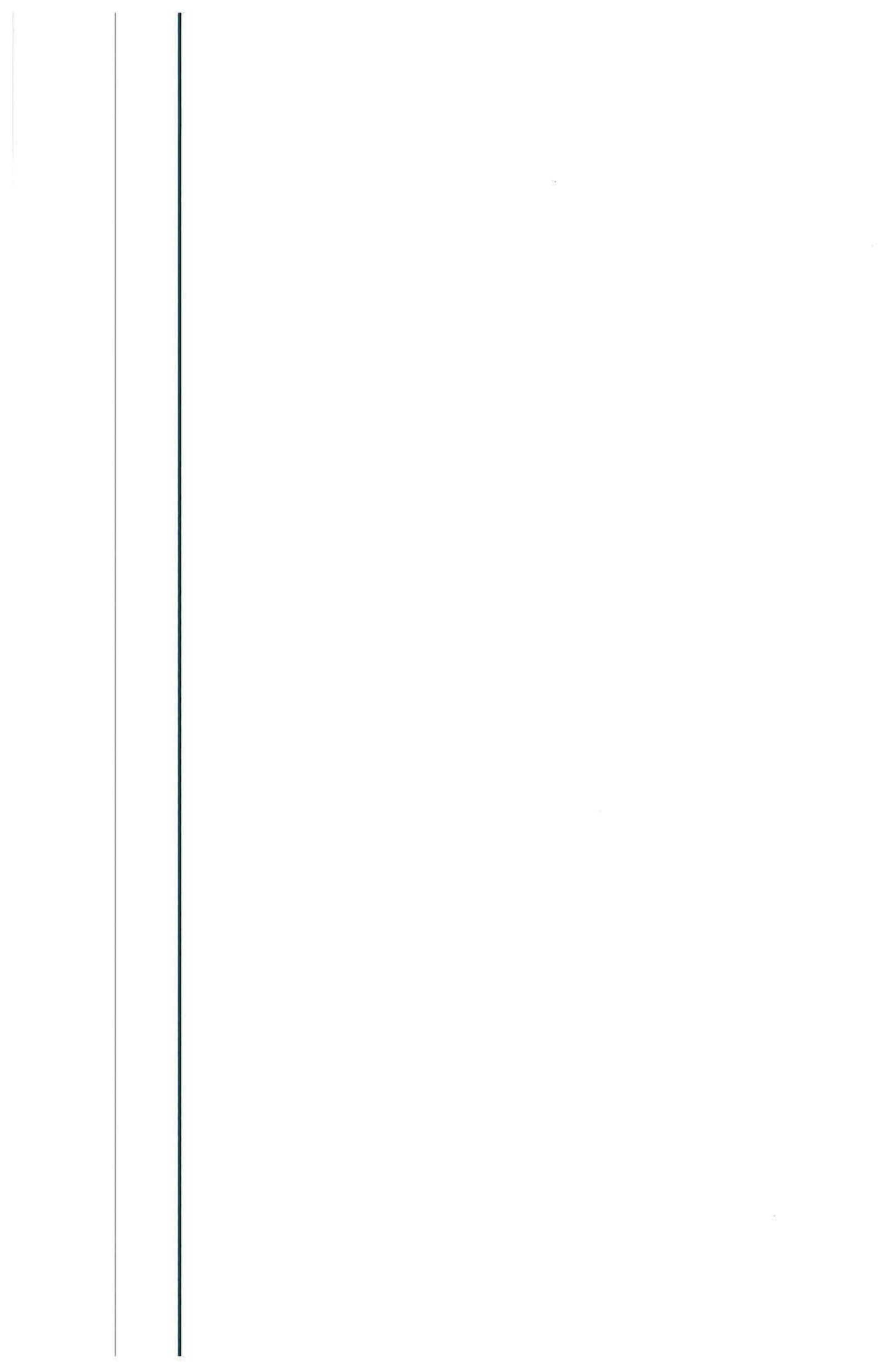


DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
<b>LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO</b>		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	

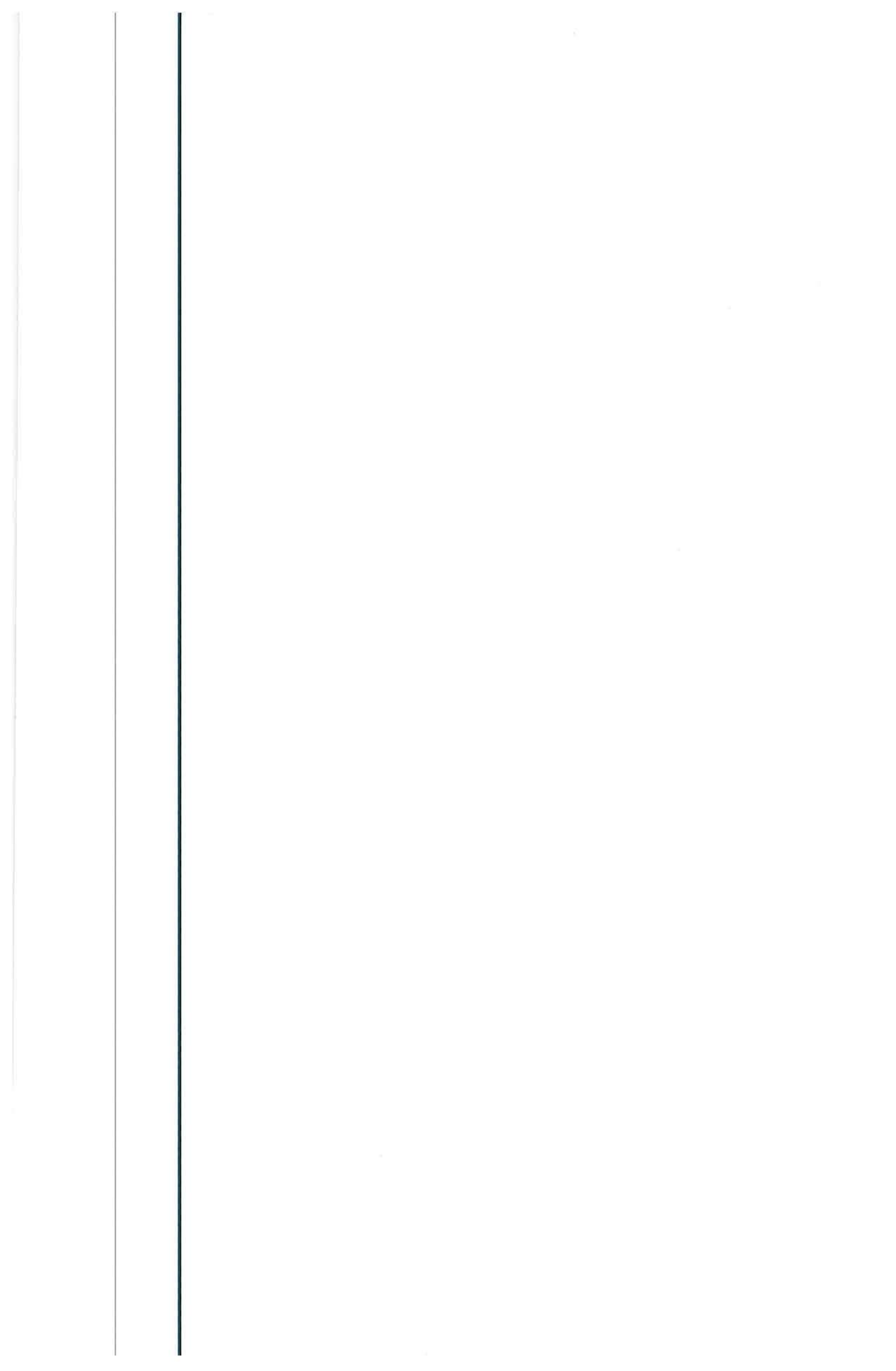




RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	

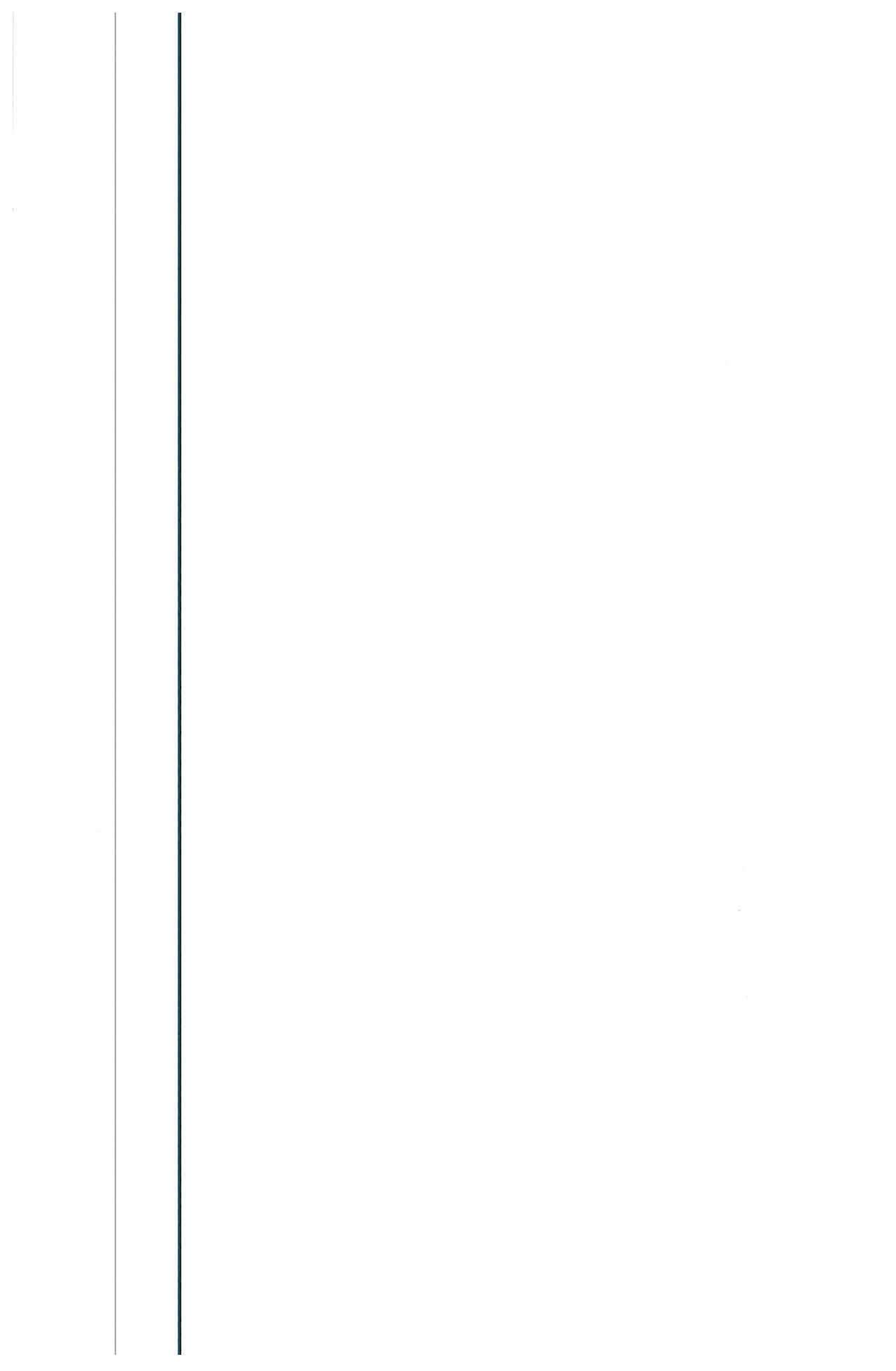








ACTA No. 01		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b>		
Comité de verificación Banco de Instructores 2023		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>HORA INICIO:</b>	<b>HORA FIN:</b>
Valledupar, 07 de febrero de 2023	4:00 pm	6:00 pm
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b>	
Casino del CBC	Centro Biotecnológico Del Caribe	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>		
Revisar las hojas de vida y soportes de las personas inscritas a las vacantes ofertadas para conformar el listado de preselección para la contratación de instructores del área ambiental del Centro Biotecnológico del Caribe		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignar los códigos de las vacantes a cada uno de los instructores para revisión de hoja de vida</li> <li>2. Revisar las hojas de vida y soportes de los aspirantes postulados a las vacantes de Instructor ofertadas por el Centro Biotecnológico del Caribe para el área Ambiental</li> </ol>		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignar los códigos de las vacantes a cada uno de los instructores para revisión de hoja de vida</li> </ol>		
<b>Los códigos verificados por cada instructor fueron los siguientes:</b>		
<b>Instructor</b>	<b>Vacante</b>	<b>Area Ocupacional</b>
MARCO PERALES MOLINA y ALEXANDER VERA VELASQUEZ	20855	GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL
DIANA ZULEYI CRUZ	21942	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES
DIANA ZULEYI CRUZ	21947	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES.
RODRIGO TOFIÑO	21919	OBTENCION DE MUESTRAS DE AGUAS Y SUELOS EN PROCESOS MINEROS
MARTHA GENNY MAYORGA	21061	RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES
MARTHA GENNY MAYORGA	19688	EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
MARTHA GENNY MAYORGA	20809	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL





MARTHA GENNY MAYORGA Y EDILFRETH AMAYA	20831	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL
EDILFRETH AMAYA	19908	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL
EDILFRETH AMAYA PERALTA.	19931	EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL
MARCO PERALES MOLINA	21903	MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

**2. Revisar las hojas de vida y soportes de los aspirantes postulados a las vacantes de Instructor ofertadas por el Centro Biotecnológico del Caribe para el área Ambiental**

Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, el estado asignado y la puntuación obtenida en la ponderación definida por este comité.

Además de los instructores asignados en el comité de verificación la subdirección solicitó apoyo a los instructores del área ambiental por la necesidad de los tiempos entre el que se cierran las postulaciones y las vacaciones de los funcionarios. Los funcionarios asignados y que también son responsables en la verificación de las hojas de vida en los códigos asignados son: Martha Genny Mayorga Cárdenas, Diana Zuleyi Cruz Gonzalez, Alexander Vera Velásquez Y Rodrigo Tofiño. Además de los instructores que fueron asignados al comité de verificación Marco Antonio Perales Molina y Edilfreth Amaya Peralta. Luego de la verificación realizada estos son los resultados del proceso de verificación:

**3. GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL. 20855**

Perfil: Requisitos académicos: opción 1 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Opción 2 título de tecnólogo, en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en prevención y control ambiental y afines con especialización en muestreo de aire, agua, suelos y ruido o afines y cursos pedagógicos o didácticos en instituciones reconocidas experiencia laboral: requisitos académicos: opción 1 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia opción 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia experiencia laboral: opción 1 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia opción 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARCO PERALES MOLINA

DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
1065639156	CINDY ZULAY VILLERO ROMERO	NO	0	





1066174829	WENDY DEL CARMEN ZABALA MONTERROZA	NO	0	
1062403590	LINA MARCELA CANTILLO CASTRO	NO	0	
49722864	YOSDY ELENA VENCE FRAGOZO	NO	0	
40936670	YANIRIS PATRICIA IBARRA GOMEZ	NO	0	
1065812823	JESUS EDUARDO SALCEDO QUINTO	NO	0	
1065635585	HENRY CORTECERO NAVARRO	NO	0	
79616196	RUBEN JOSE RUZ AGUAS	SI	70	
1064707817	KELLYS VIVIANA QUINTANA MEZA	SI	11	

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: ALEXANDER VERA VELASQUEZ.

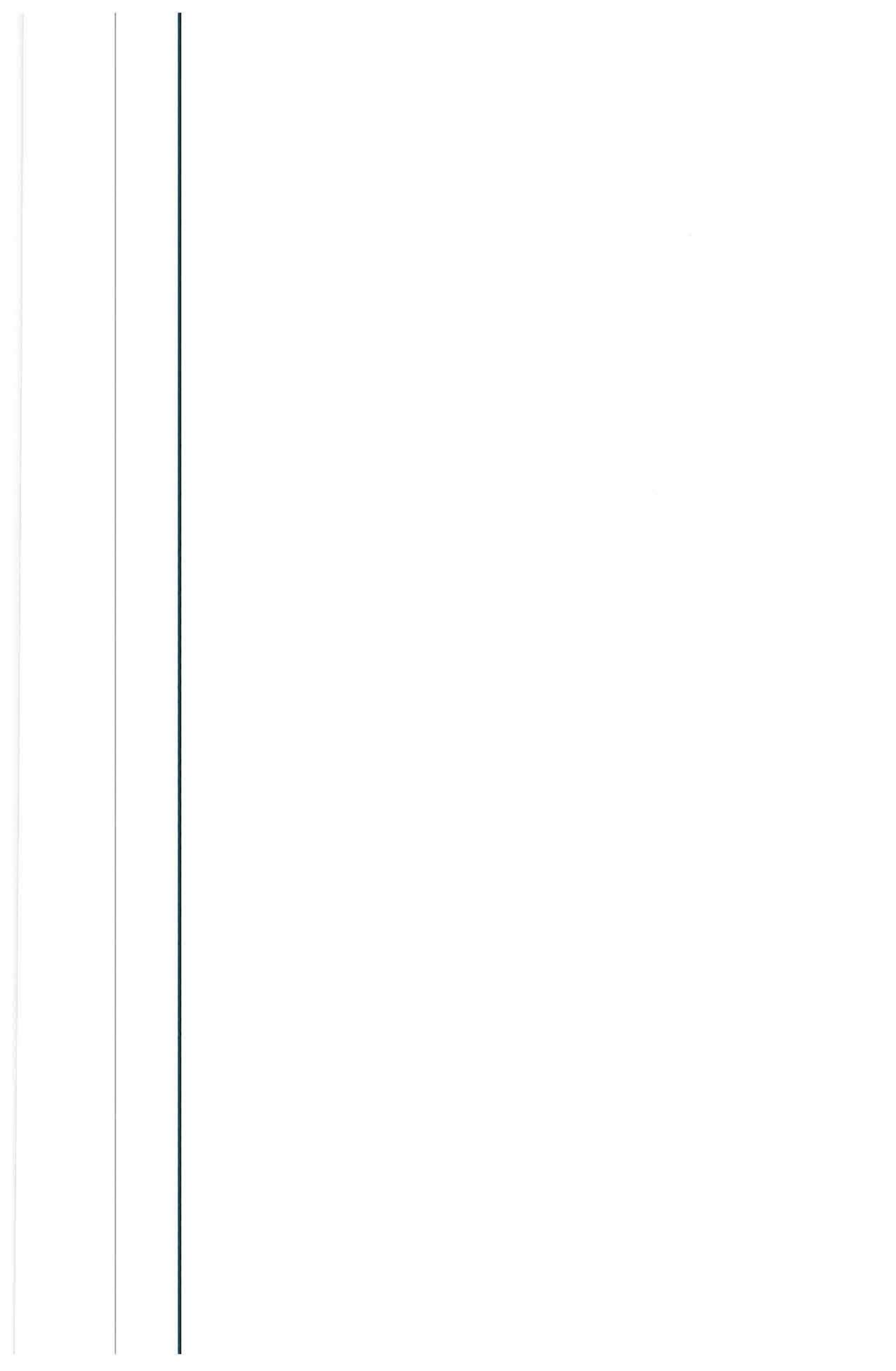
DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
1065608852	IVÁN DAVID MOLINA CORPUS	NO	0	
1121299337	JESSIKA OJEDA REALES	NO	0	
1065632984	WALDEMIRO ANDRES MARTINEZ PEREZ	NO	0	
1065660365	LUISA FERNANDA QUIROZ AVILA	NO	0	
77095385	JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTILLA	SI	40	
1235340186	LUIS ANGEL REALES MENDOZA	NO	0	
39461994	LUISA FERNANDA FRANCO SANCHEZ	NO	0	
1065600919	MELINA STEFANI BARRAZA ARIAS	NO	0	
1067720084	JHON JAIRO CONTRERAS ARAUJO	NO	0	

#### 4. GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES. 21942

PERFIL: "Requisitos academicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Ingenieros Ambientales, Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrícolas, Y/O Técnicos Profesionales O Tecnólogos De Áreas Afines. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialista En Gestión Ambiental O Experto En Diagnóstico Ambiental De Los Recursos Naturales Renovables, Evaluación De Impacto Ambiental, Elaboración De Planes De Manejo Ambiental, Zonificación Ambiental De Ecosistemas Renovables, Manejo Y Conservación De Los Recursos Naturales Renovables"

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: DIANA ZULEYI CRUZ

DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
1102834901	RICHARD ANTONIO CHAVEZ CRUZ	NO	0	El candidato no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil.
77184108	JOSE REYES MORENO PARRA	SI	64	
1152442550	ANDRY JOSE SALGADO RESTREPO	SI	20	
5477652	OSCAR ADOLFO RIOS CASTRO	NO	0	El candidato no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil. No presenta soporte de





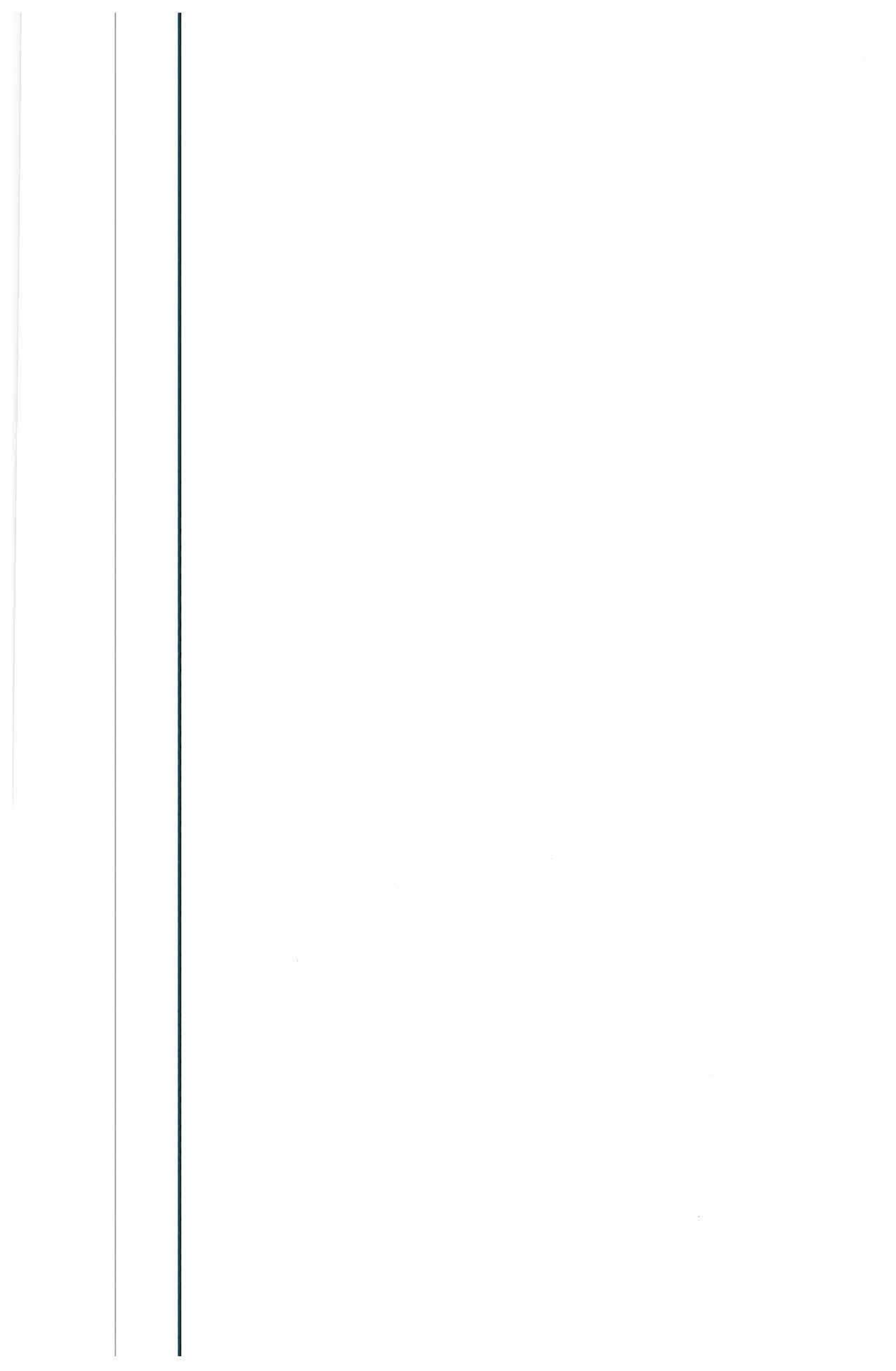
				especialización, ni de experto.
77096966	DEISMAN ENRIQUE PUMAREJO AÑEZ	SI	65	
1065618334	CARLOS ALFREDO SARMIENTO ARIAS	NO	0	El candidato no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil.
1068391780	EDIMER ANDRES BLANCO JIMENEZ	NO	0	El candidato no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil.
1063165088	LUIS CAMILO RAMOS MADERA	NO	0	El candidato no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil. El título profesional no se encuentra dentro de las áreas afines solicitadas por el requisito académico del perfil.
1065599060	JAIR JOSE MANJARRES PALACIO	SI	20	
1065657187	IZAMAR JULIETH OSPINA PONTON	NO	0	La candidata no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil. No presenta soporte de especialización, ni de experto.

5. GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES. 21947

PERFIL: "Requisitos académicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Ingenieros Ambientales, Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrícolas, Y/O Técnicos Profesionales O Tecnólogos De Áreas Afines. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialista En Gestión Ambiental O Experto En Diagnóstico Ambiental De Los Recursos Naturales Renovables, Evaluación De Impacto Ambiental, Elaboración De Planes De Manejo Ambiental, Zonificación Ambiental De Ecosistemas Renovables, Manejo Y Conservación De Los Recursos Naturales Renovables"

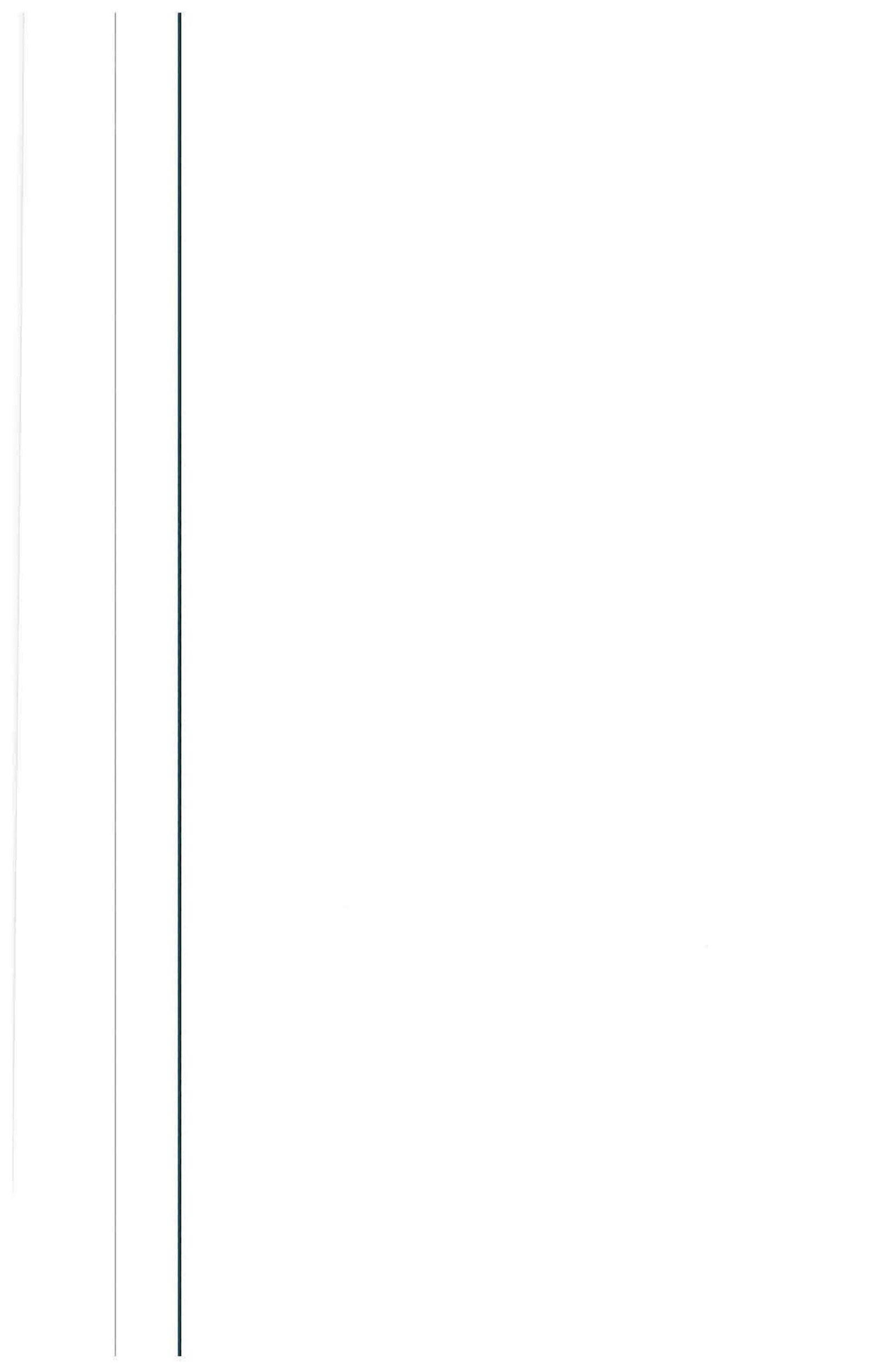
INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: DIANA ZULEYI CRUZ

DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
1065572168	JULIETH ANDREA LOPEZ FERNANDEZ	SI	31	
17549343	HELDER ALEXI LAMUS SARMIENTO	NO	0	El candidato no cumple con el





				requisito académico solicitado por el perfil.
1065563532	MIGUEL DE JESUS CALDERON CARDENAS	SI	74	
6. OBTENCION DE MUESTRAS DE AGUAS Y SUELOS EN PROCESOS MINEROS. 21919				
PERFIL: Requisitos académicos: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería.				
INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: RODRIGO TOFIÑO.				
DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
77007941	RAFAEL ENRIQUE MIRAMON PAYARES	SI	78	
84093342	FAVIO DAVID TORRES LEAL	NO	0	
1065641120	ELENA MARIA RODRIGUEZ GALINDO	NO	5	
7. RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES. 21061.				
PERFIL: "Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINESALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINESALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES Experiencia Laboral; EXPERIENCIA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1: SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.EXPERIENCIA TÉCNICA:ALTERNATIVA 1 DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONALALTERNATIVA 2 VEINTIOCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL"				
INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARTHA GENNY MAYORGA.				
DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
1003377454	SANDRA MILENA GUTIERREZ MONTERO	NO	14	
77192988	JULIO CESAR VEGA SUAREZ	SI	68	
1067724264	ANGELA MARÍA PLATA ESCOBAR	SI	39	
12646938	ROBERTO CARLOS VANEGAS GOMEZ	SI	39	
1064714249	KELLYS JOHANNA CARRASCAL TORRADO	NO	5	
1065625836	LEDY MARGARITA DIAZ FONSECA	SI	20	
1065822255	JAIRO JOSE MONTENEGRO ARAMENDIZ	SI	20	





8. EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. 19688

PERFIL: "Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES Experiencia Laboral; EXPERIENCIA PEDAGÓGICA: ALTERNATIVA 1: SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. EXPERIENCIA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1 DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ALTERNATIVA 2 VEINTIOCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL"

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARTHA GENNY MAYORGA.

DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
1065810707	LISSETTE PAOLA DAZA OROZCO	NO	5	
1065599309	DEYMER ALFONSO RODRIGUEZ BELEÑO	SI	30	
1065816804	YESSIKA TATIANA VANEGAS JULIO	NO	9	
1065635761	LIZETH ALVARADO BELTRAN	SI	31	

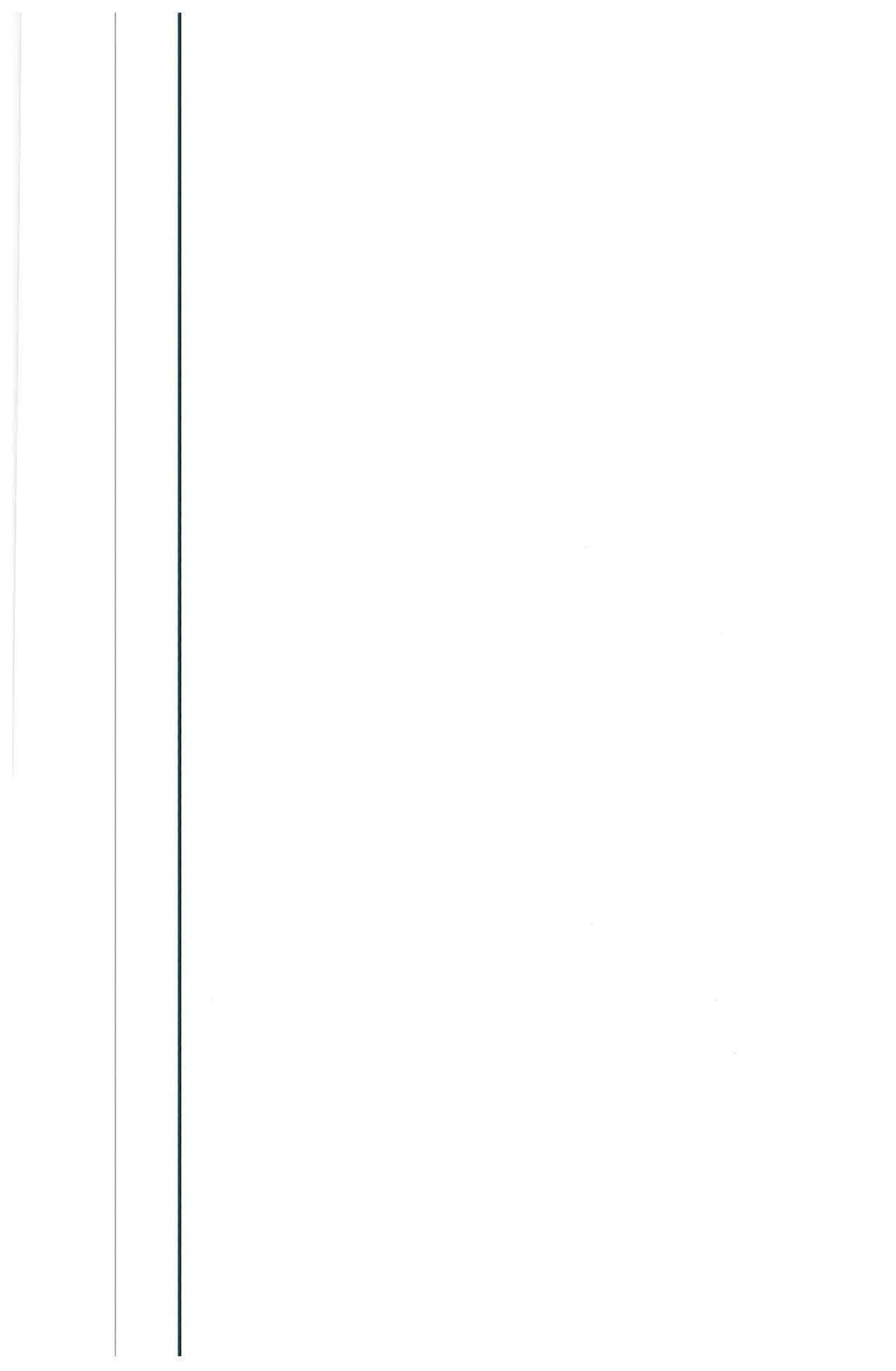
9. PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL. 20809

PERFIL: OPCIÓN 1: PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN: - INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.- INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA- QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL- BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, INGENIERÍA BIOLÓGICA. - OTRAS INGENIERÍAS: INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.- OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARTHA GENNY MAYORGA.

DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
1042428910	RICHAR MANUEL SIMANCA FONTALVO	NO	0	
1062812239	JUAN JOSE OSPINO CONTRERAS	NO	0	
77105141	WILSON ENRIQUE PEREZ PADILLA	NO	0	
1065581327	LADY KARINA APARICIO SANCHEZ	NO	0	

10. PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL. 20831





PERFIL: OPCIÓN 1: PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN: - INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.- INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA- QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL- BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, INGENIERÍA BIOLÓGICA. - OTRAS INGENIERÍAS: INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.- OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

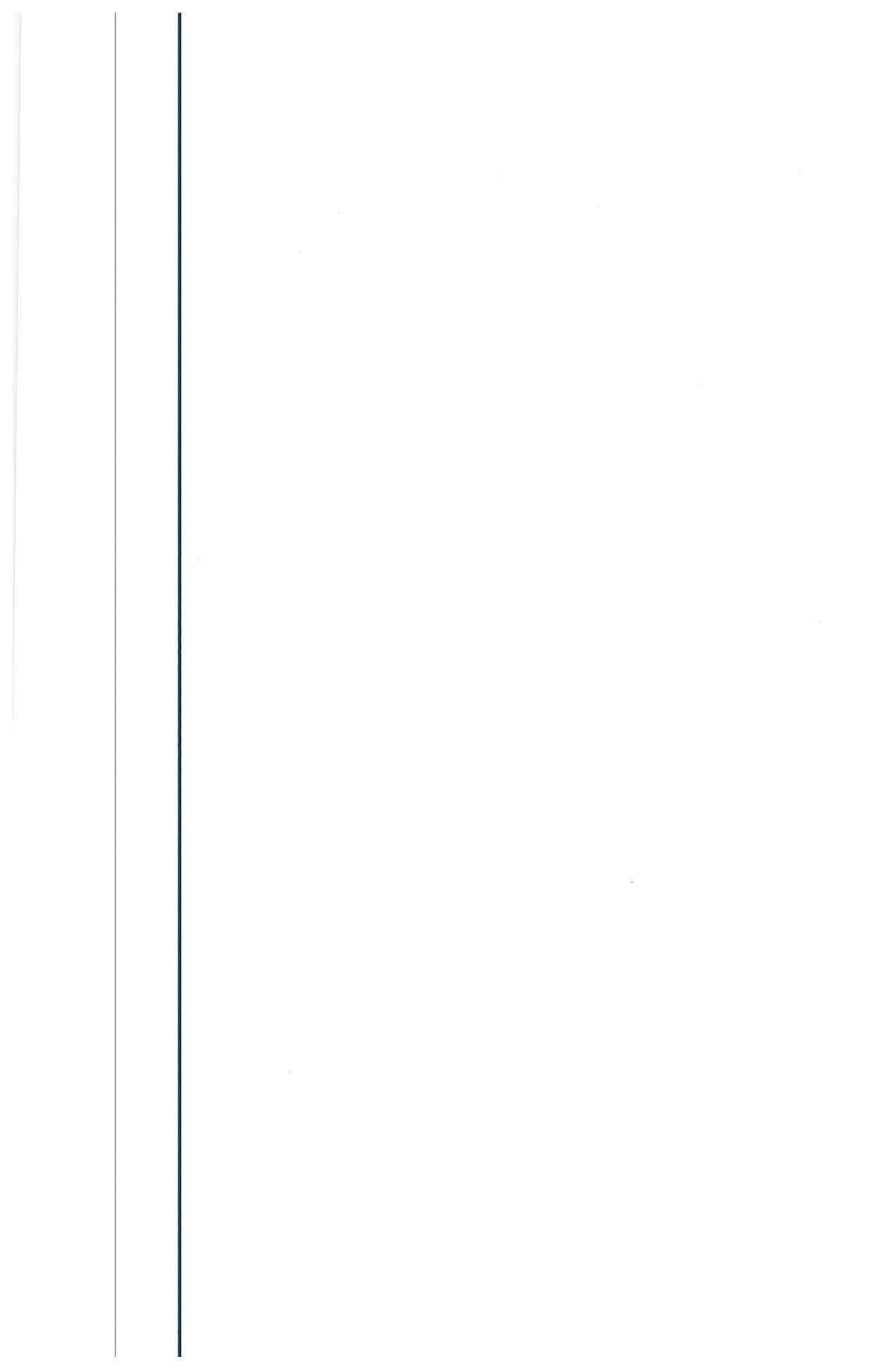
INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARTHA GENNY MAYORGA Y EDILFRETH AMAYA.

DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
12436303	ALDO JAVIER ROMERO FRAGOZO	NO	0	EVALUADO POR MARTHA GENNY MAYORGA
77019109	CESAR ENRIQUE BROCHERO GARCIA	NO	0	EVALUADO POR MARTHA GENNY MAYORGA
1065635994	BRIAN MILLER MISAT AMAYA	NO	0	EVALUADO POR EDILFRETH AMAYA
77090231	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	NO	0	EVALUADO POR EDILFRETH AMAYA
49754436	OLGA ELINA BRACHO ACONCHA	NO	0	EVALUADO POR EDILFRETH AMAYA
77177400	ENRIQUE CARLOS GUEVARA ZAMBRANO	NO	0	EVALUADO POR EDILFRETH AMAYA

PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL. 19908

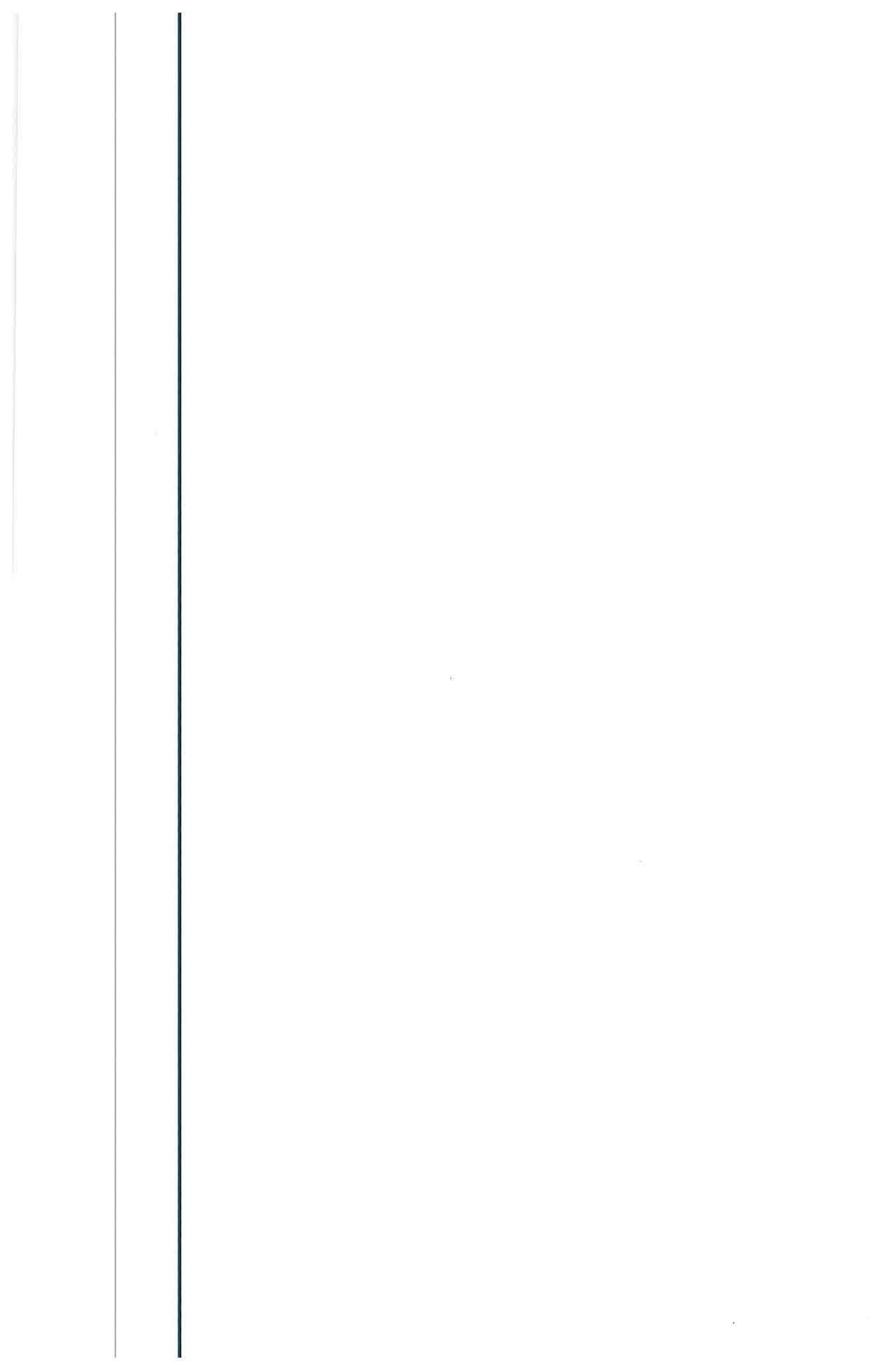
PERFIL: 1. PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. 2. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 3. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 4. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 5. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: EDILFRETH AMAYA.





DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
17807426	ENRIQUE RAFAEL QUINTERO BRUZON	NO	0	NO CUMPLE CON EL PERFIL, PUESTO QUE NO ACREDITA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO LO REQUIERE EL PERFIL EN LA APE
1065595136	NILSON JAVIER OCHOA RUEDA	NO	0	NO CUMPLE CON EL PERFIL, PUESTO QUE NO ACREDITA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO LO REQUIERE EL PERFIL EN LA APE
1062809989	YEFRAIL CABRERA OCHOA	SI	66	PRESENTA UN CONTRATO MAS NO UNA CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA SENA 2022
18955563	HECTOR JOSE GOMEZ TARIFFA	SI	74	
1067726509	ELIANI MARCELA ARIAS PELAEZ	NO	0	NO CUMPLE CON EL PERFIL, PUESTO QUE NO ACREDITA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO LO REQUIERE EL PERFIL EN LA APE
1003379101	ELKIN CHAPARRO VARGAS	NO	0	NO CUMPLE CON EL PERFIL, PUESTO QUE NO ACREDITA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL





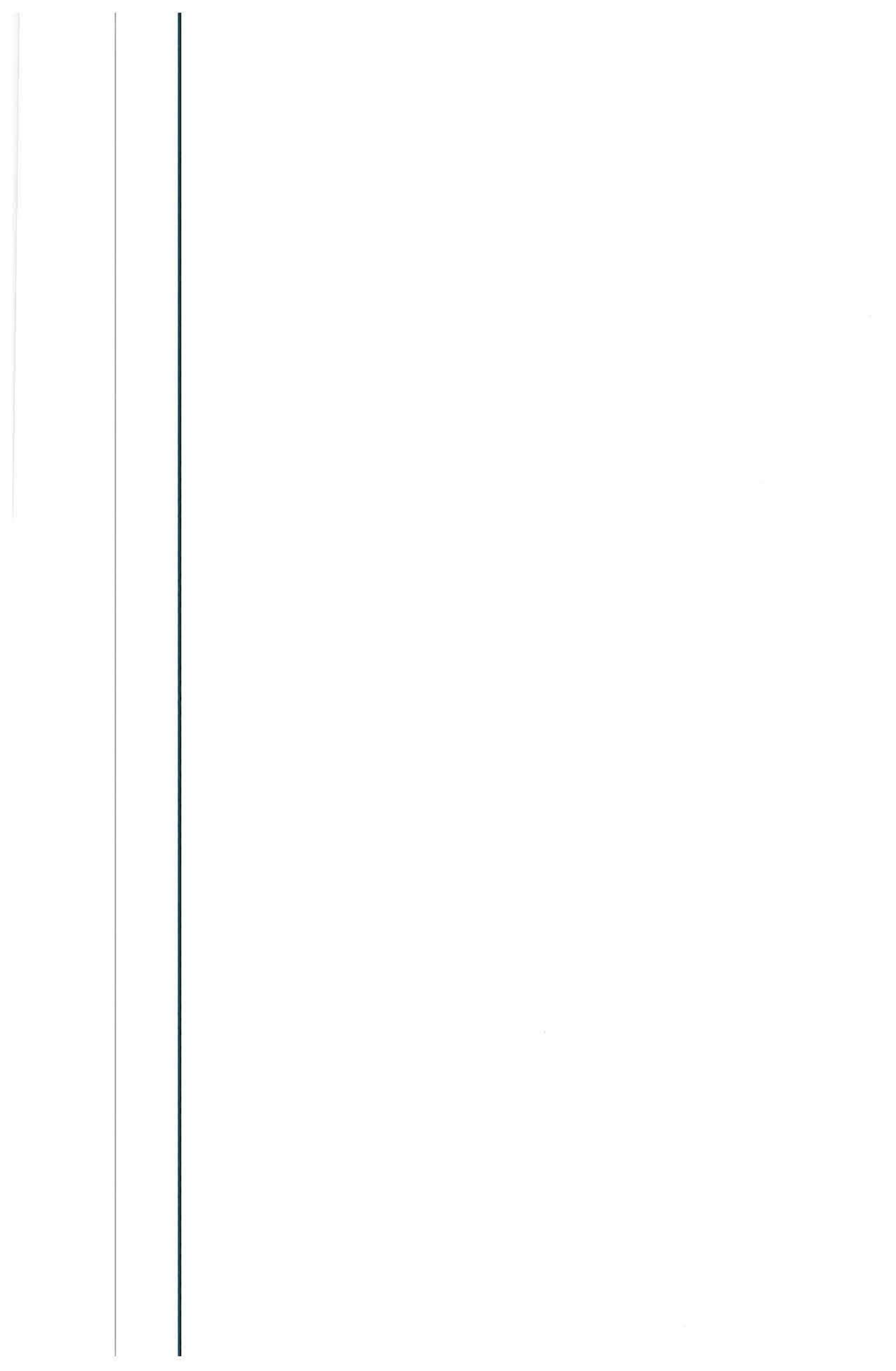
				TRABAJO COMO LO REQUIERE EL PERFIL EN LA APE
				NO CUMPLE CON EL PERFIL, PUESTO QUE NO ACREDITA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO LO REQUIERE EL PERFIL EN LA APE
77027251	EDWAR HACID JIMENEZ SILVA	NO	0	
49721139	MARIA ISABEL CAMARGO RODRIGUEZ	SI	41	
				NO PRESENTA CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LOS 18 MESES DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA RELACIONADA.
1047432598	BRYAN ELIAS ESCANDON BERNAL	NO	0	

11. EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL. 19931

PERFIL: Requisitos académicos: Ingeniero ambiental, tecnólogo ambiental o carreras afines Experiencia laboral: Dos (2) años en la profesión u oficio y un (1) año en funciones docen

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: EDILFRETH AMAYA PERALTA.

DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
18957027	FIDEL RICARDO GARCIA BARRIENTOS	SI	50	
				La experiencia relacionada es inferior a la fecha del título profesional
1065650101	JHAN CARLOS CAMPO JIMENEZ	NO	0	No aporta documentos
7574392	ELIECER ENRIQUE QUIROZ BAUTE	NO	0	No cumple con el perfil profesional requerido
77151950	LUIS CARLOS EDUARDO HERNANDEZ ORTIZ	NO	0	No aporta documentos
1090515816	VALENTINA SOPHIA LIDUENEZ BALLESTEROS	NO	0	
42404903	LINA ISABEL SANCHEZ GUERRA	SI	45	





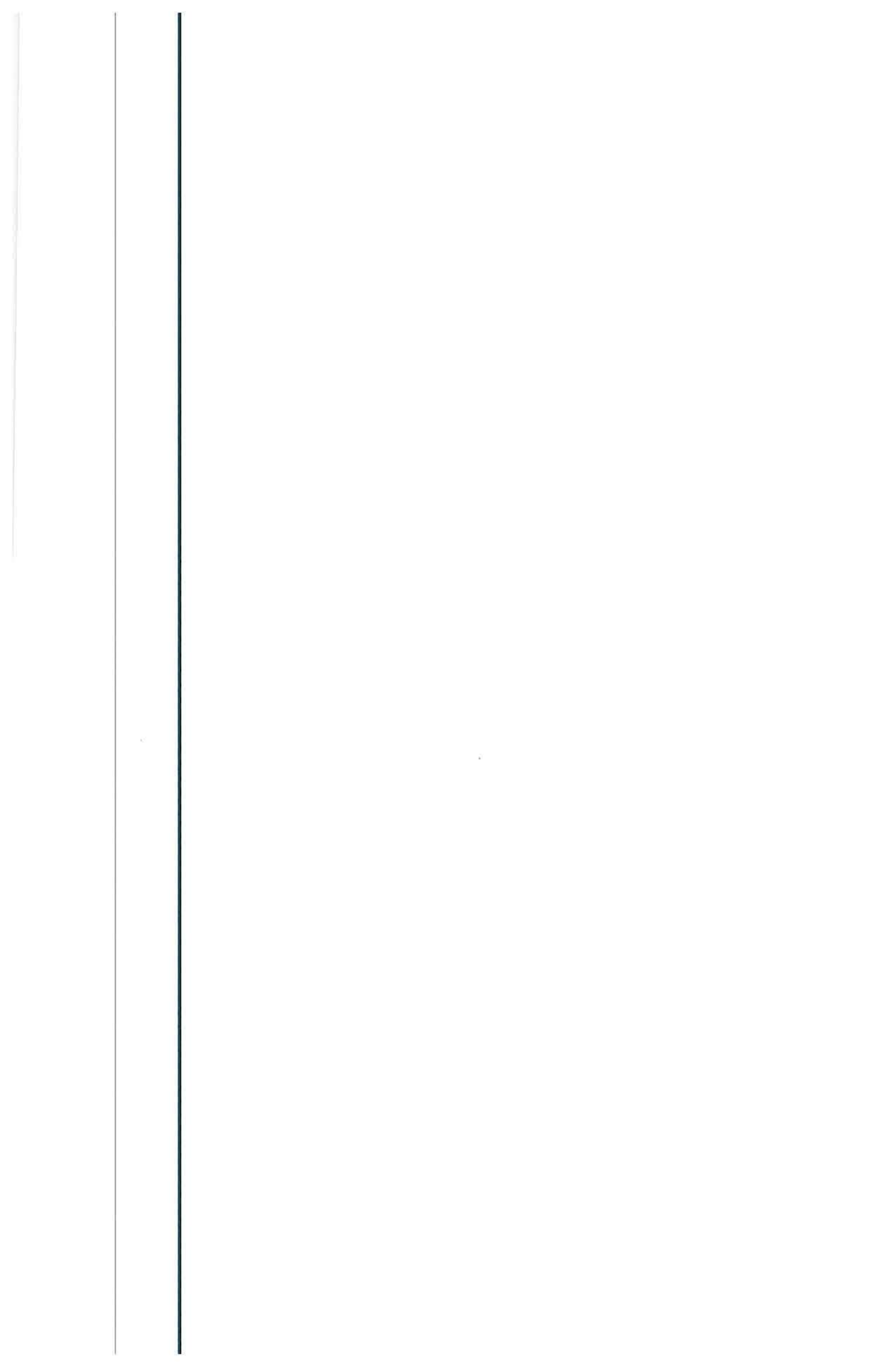
1065570338	JOSE LUIS JIMENEZ GAMEZ	NO	0	No aporta documentos
1063959759	JURANIS JULIETH CASTILLA TORRES	NO	0	No cumple con los requisitos mínimos requeridos por el perfil
1065655574	JOANA MERCEDES SANTIAGO FRANCO	NO	0	No cumple con la experiencia docente mínima
1065584644	ROSA ESTHER ESTRADA RASH	NO	0	No cumple con los requisitos mínimos requeridos por el perfil
1065612531	SAMARIS CECILIA RUIZ OCHOA	NO	0	No aporta documentos
15174372	CARLOS ALBERTO MOLINA MARQUEZ	SI	74	
1065806746	IVAN JOSE LOPEZ SALAS	SI	64	
1063489011	DAINER MIGUEL CORONEL MORENO	NO	0	No cumple con el perfil mínimo requerido

## 12. MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS. 21903

Perfil: Requisitos académicos: requisitos académicos: ingenieros ambientales, ingenieros químicos, ingenieros sanitarios y/o técnicos profesionales o tecnólogos del área ambiental o áreas afines. Experiencia laboral: 2 años en el área de su profesión y 6 meses en docencia, con experiencia en la elaboración de planes de manejo integral de los residuos sólidos, en instituciones del sector públicos o privado, evaluación del impacto ambiental, diseño e implementación de tecnologías de control de emisiones atmosféricas, diseño y/o implementación de sistemas de tratamiento de vertimientos, caracterización físico química y microbiológica de muestras de aguas, de tratamiento de lodos, procesamientos de muestras de agua, gestión integral de residuos sólidos domésticos, hospitalarios y peligrosos, análisis microbiológico y procesos biotecnológicos

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARCO PERALES MOLINA

DOCUMENTO	NOMBRES	CUMPLE	PUNT	OBSERVACIONES
1039691025	YULIANA CAROLINA SANCHEZ DELEON	NO	0	No cumple requisitos mínimos del perfil en experiencia laboral relacionada
1065569922	NAIMEN JAIR MARTINEZ FARELO	NO	0	No cumple requisitos mínimos del





				perfil experiencia laboral relacionada
1065808960	PAUL KLEMENT ARIAS RUIDIAZ	NO	0	No cumple requisitos mínimos exigidos en experiencia laboral relacionada
85468641	JORGE EDUARDO GORDILLO ARIAS	NO	0	No cumple requisitos mínimos exigidos en experiencia laboral relacionada
36696142	ROSANA MILENA ESCORCIA FORERO	SI	61	
1065887675	YURBY SANTOS CHINCHILLA	NO	0	No presenta documentos adjuntos
1065647323	JORGE LEONARDO NIETO DELPORTILLO	NO	0	No presenta documentos adjuntos
1065576861	DAYANA OSMAN VILORIA	NO	0	No cumple con la experiencia profesional solicitada en el perfil
1067727171	YANIDIS JHOJANA VALDELAMAR LOPEZ	NO	0	No cumple con el tiempo y la experiencia laboral solicitada por el perfil

#### Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.



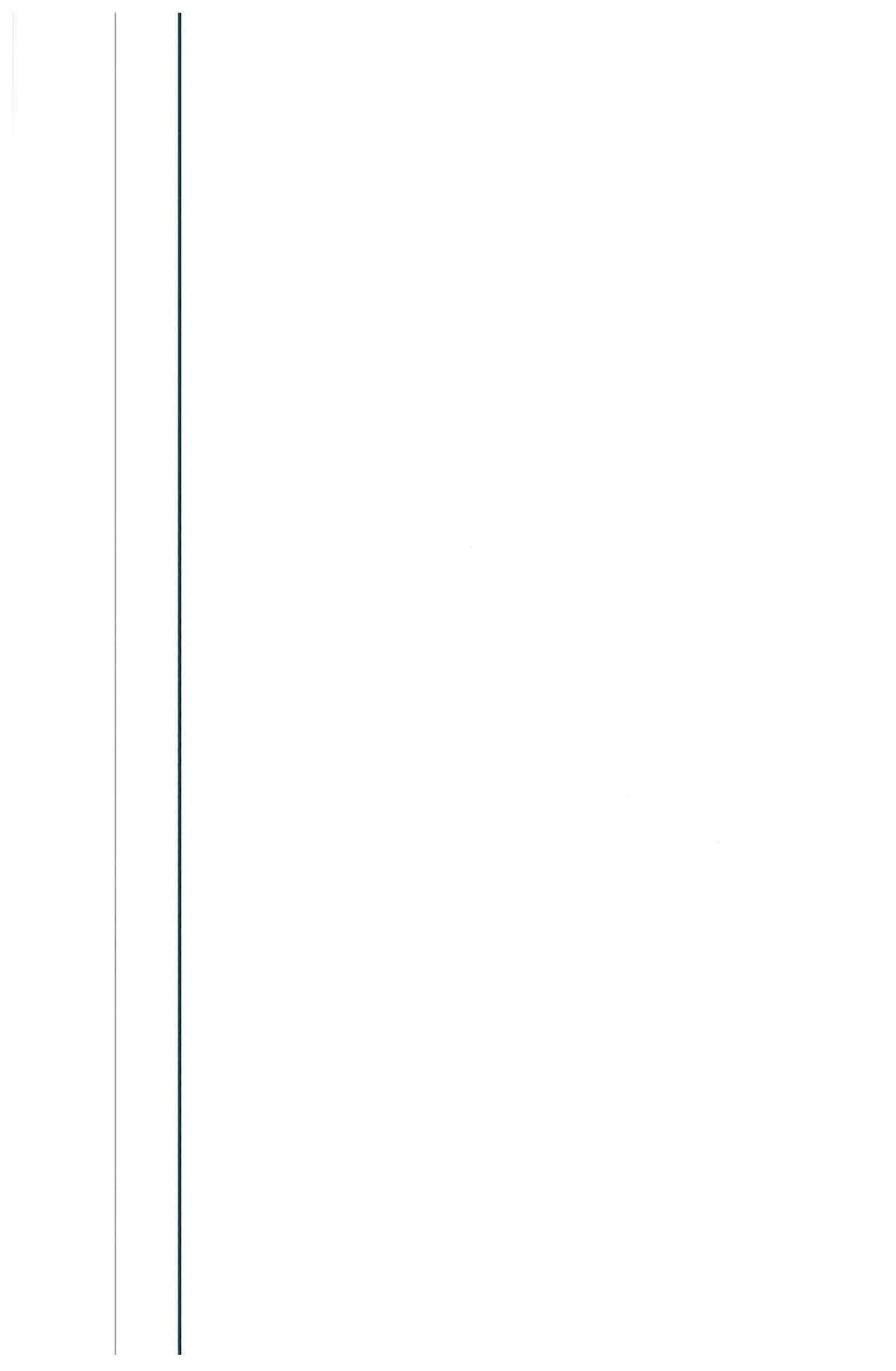


CONCLUSIONES		
Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p align="center"><b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b></p> <p><b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>		

**Instrucciones**

**Generalidades:**

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario





Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	





DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
<b>LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO</b>		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	





RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01 DEL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)  
 LISTADO DE ASISTENCIA COMITÉ DE VERIFICACION Banco de Instructores 2023 de los perfiles: GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL, GESTION DE RECURSOS NATURALES, OBTENCION DE MUESTRAS DE AGUAS Y SUELOS EN PROCESOS MINEROS, RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES, EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL, EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL, RECOLECTAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS POTENCIALMENTE RECICLABLES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

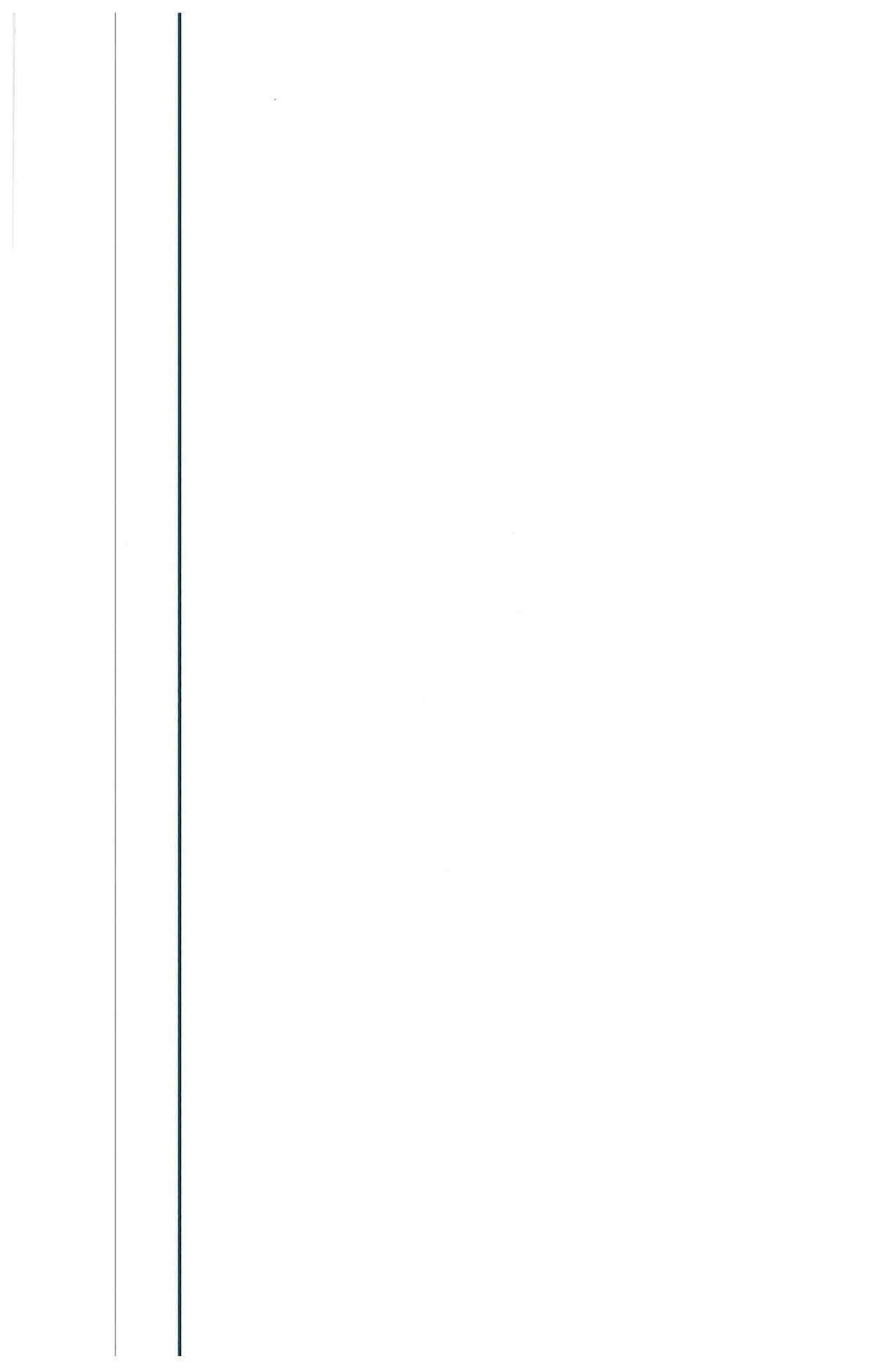
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACION	FIRMA O PARTICIPACION
	Silvia Freth	77194487	X			CBC/SENA	edmayor@se-na.edu.co	3166253803	N/A	
	Amanda Peraza	92694041	✓			CBC	ANICAN@se-na.edu.co	3135169204		
	Alexander Vera	51850593	X			CBC	mm1240192005@se-na.edu.co	3102451740	-	
	Rodrigo Tetzuo E.	94268355	✓			C.B.C. SENA	rodrigo.tetzuo@se-na.edu.co	3136931803	-	Rodrigo Tetzuo E.
	Marco A. Perales	7572428	✓			CBC	marco.perales@se-na.edu.co	3004725040	-	
	Diana Zubely Cna	28550894	X			CBC SENA	dawieg@se-na.edu.co	31351637694	No	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.





<b>ACTA No. 01</b>		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Comité de verificación de hojas de vida del Banco de Instructores 2023		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Valledupar, 7 de febrero de 2023	<b>HORA INICIO:</b> 3:00 pm	<b>HORA FIN:</b> 6:00 pm
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Centro Biotecnológico Del Caribe	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Presentación de los resultados, de la verificación de hojas de vida de aspirantes postulados, para la contratación, como instructores, en el área de acuicultura, en la vigencia 2023		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>  Consolidar la entrega de los resultados de revisión y ponderación de hojas de vida de aspirantes a ser contratados, como instructores, en el área de acuicultura, en la vigencia 2023, en los siguientes programas:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACUICULTURA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20751</li> <li>2. ACUICULTURA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20730</li> <li>3. PRODUCCION ACUICOLA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19906</li> <li>4. EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19503</li> </ol>		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad, en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.		





**1. ACUICULTURA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20751**

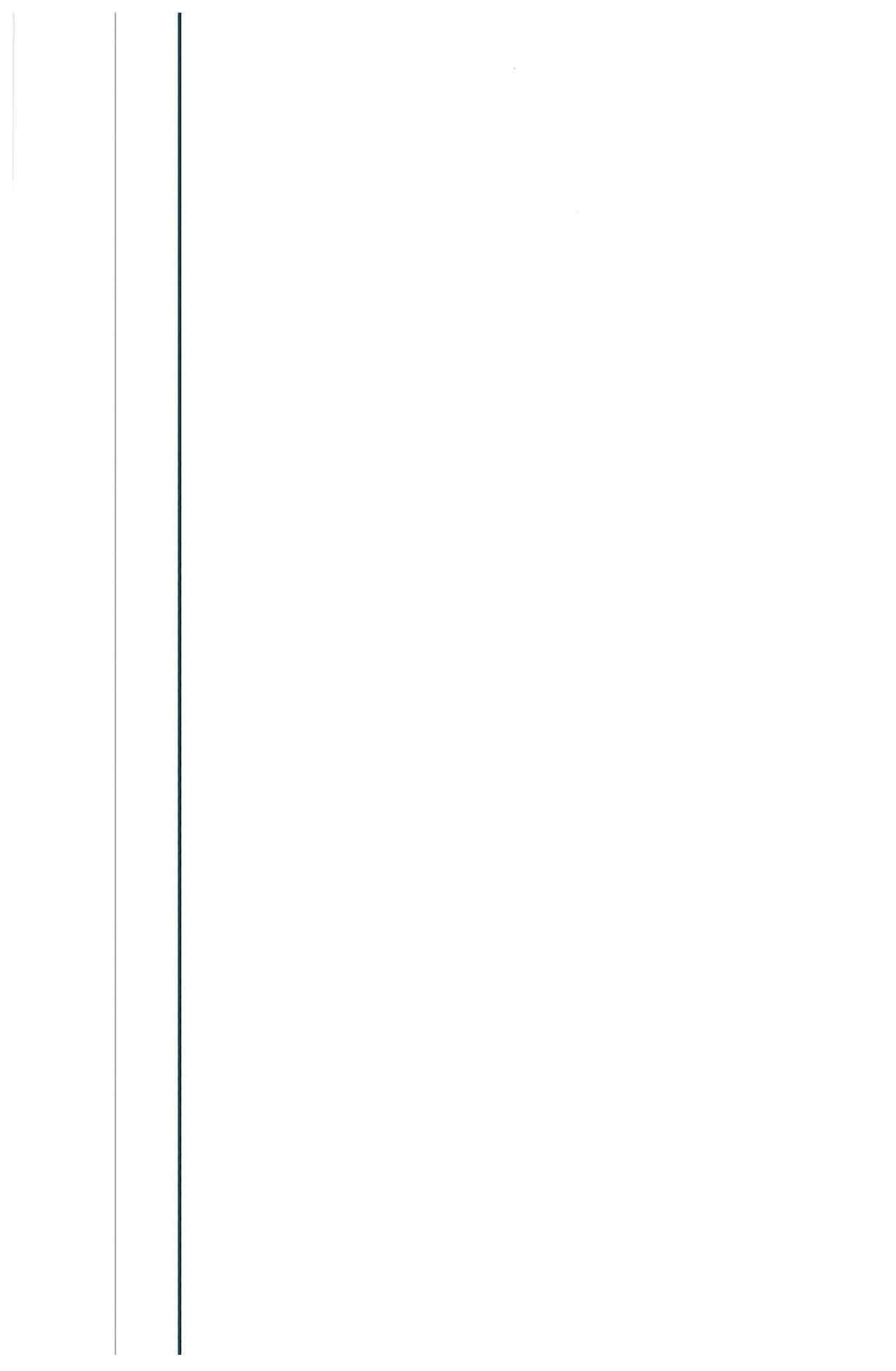
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
JESUS DAVID PIÑERES RAMOS	1003391772	NO CUMPLE	No cumple con el requisito del tiempo de experiencia relacionada.
ELKIN ARMANDO RIVERO PORTILLO	77156787	SI CUMPLE	Realizada la valoración de la hoja de vida del aspirante, si cumple y obtiene un puntaje de <b>50 puntos</b> .

**2. ACUICULTURA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20730**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
EDGARDO JOSE ARIAS DIAZ	77019795	SI CUMPLE	Realizada la valoración de la hoja de vida del aspirante, si cumple y obtiene un puntaje de <b>65 puntos</b> .
JESUS ALBERTO RODRIGUEZ LOPERENA	77030366	SI CUMPLE	Realizada la valoración de la hoja de vida del aspirante, si cumple y obtiene un puntaje de <b>75 puntos</b> .
FERNEY ROJAS	71267600	SI CUMPLE	El aspirante cumple con el perfil profesional y obtiene un puntaje de <b>16 puntos</b> , porque no anexa ninguna otra documentación de soporte.

**3. PRODUCCION ACUICOLA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19906**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
YOMARIS DE JESUS RIOS MORALES	50899905	SI CUMPLE	La aspirante cumple con el perfil profesional y realizado la evaluación de su hoja de vida obtiene <b>69 puntos</b> .





ENEIDA ROSA LUNA PAYARES	1067907461	SI CUMPLE	La aspirante cumple con el perfil profesional, obtiene <b>31 puntos</b> producto de cumplir con el arraigo, presentar experiencia técnica adicional y los puntos por su título de educación formal. En los demás ítem evaluados no presenta documentación de soporte.
-----------------------------	------------	-----------	---

#### 4. EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES

ACUICOLAS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19503

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
EDINSON JAVIER TORRADO MANZANO	18973941	SI CUMPLE	El aspirante cumple con el perfil solicitado, en la evaluación de su hoja de vida obtiene <b>45 puntos</b> . Presenta experiencia técnica adicional, experiencia como docente y cumple con el arraigo. En los demás ítem evaluados no presenta documentación de soporte.
PEDRO LUIS SANCHEZ BENITEZ	78697590	CUMPLE	El aspirante cumple con el perfil profesional solicitado, en la evaluación de su hoja de vida obtiene una valoración de <b>74 puntos</b> .
CARLOS MARIO ROYERO SIMANCA	12647020	CUMPLE	El aspirante cumple con el perfil solicitado, en la evaluación de su hoja de vida obtiene una valoración de <b>75 puntos</b> .





PATRICIA DEL CARMEN HERRERA DEMARES	22465882	NO CUMPLE	No cumple porque su profesión de bacterióloga no está contemplada en los requisitos mínimos del cargo que aspira.
CECILIA IBET VERGARA MORALES	50901618	CUMPLE	El aspirante cumple con el perfil solicitado, en la evaluación de su hoja de vida obtiene una valoración de <b>74 puntos</b> .

**Casos especiales**

Teniendo en cuenta los Casos especiales, presentados en la invitación pública, para conformar el Banco de instructores, para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

**CONCLUSIONES**

Se anexa a la presente acta, para que forme parte integral de la misma, el formato utilizado, con los resultados de la verificación de las hojas de vida, de los aspirantes a los diferentes programas del área de acuicultura, del Centro Biotecnológico del Caribe.

Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute, para su debido proceso.

**COMPROMISOS**

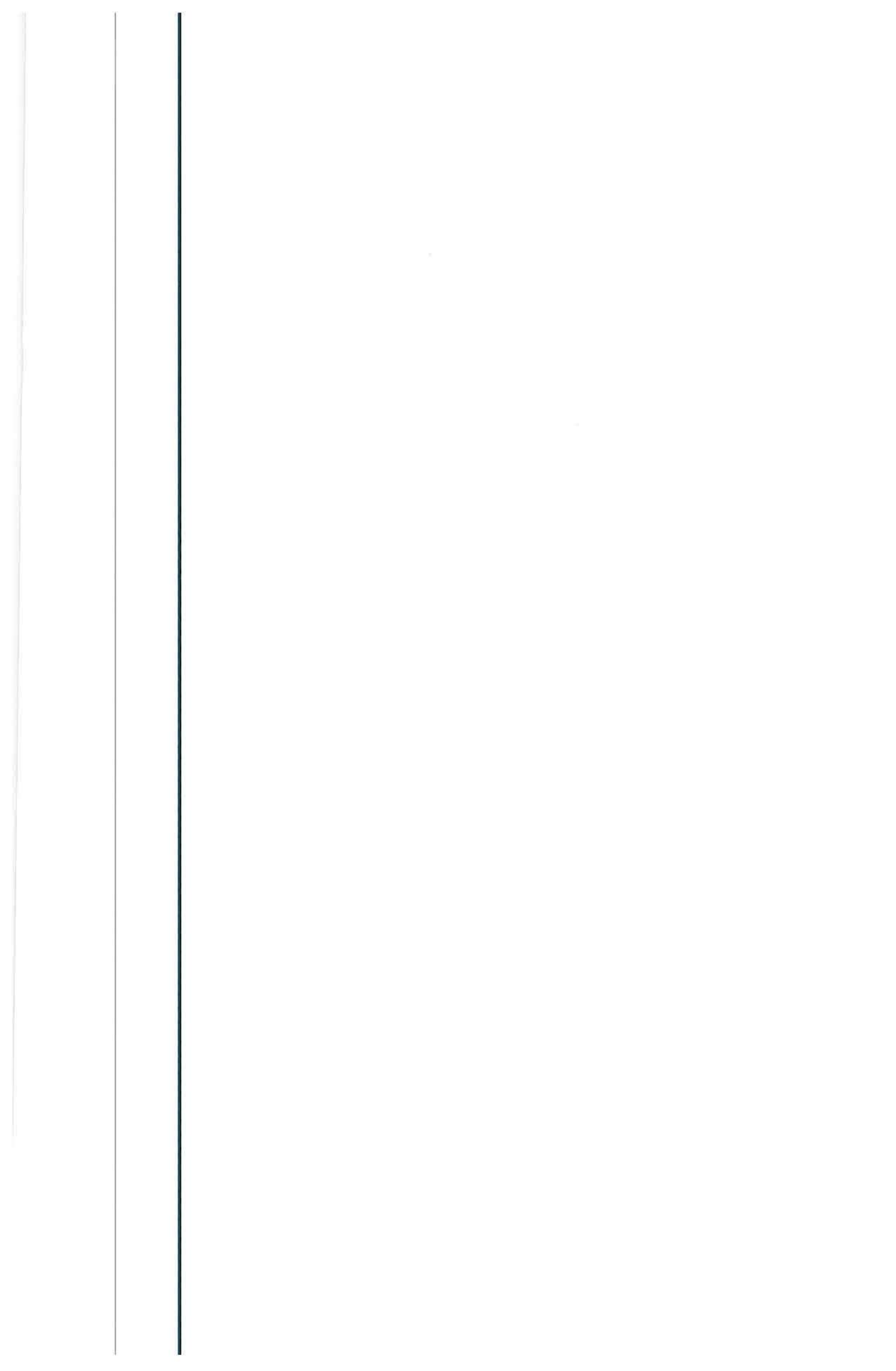
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

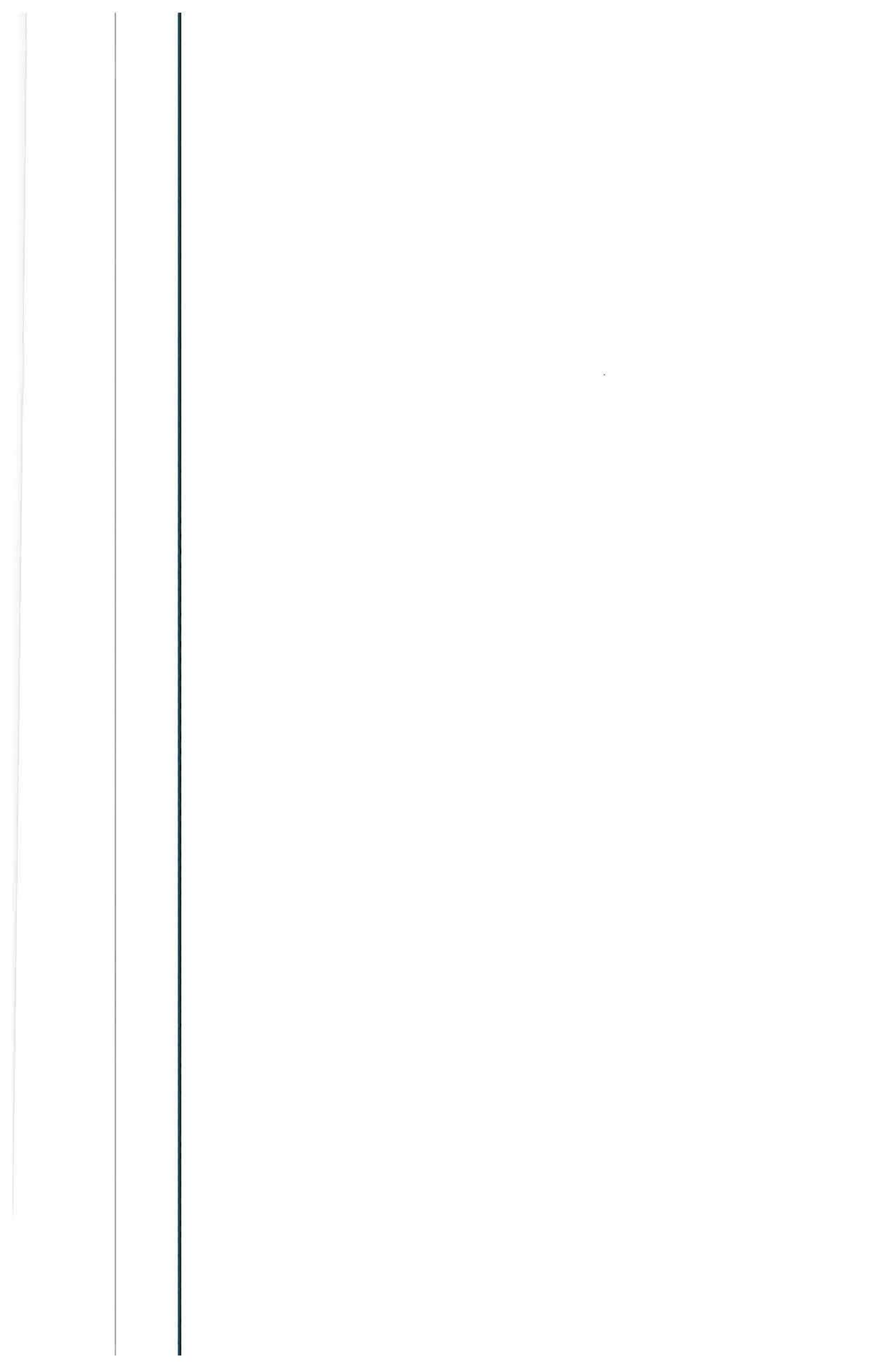






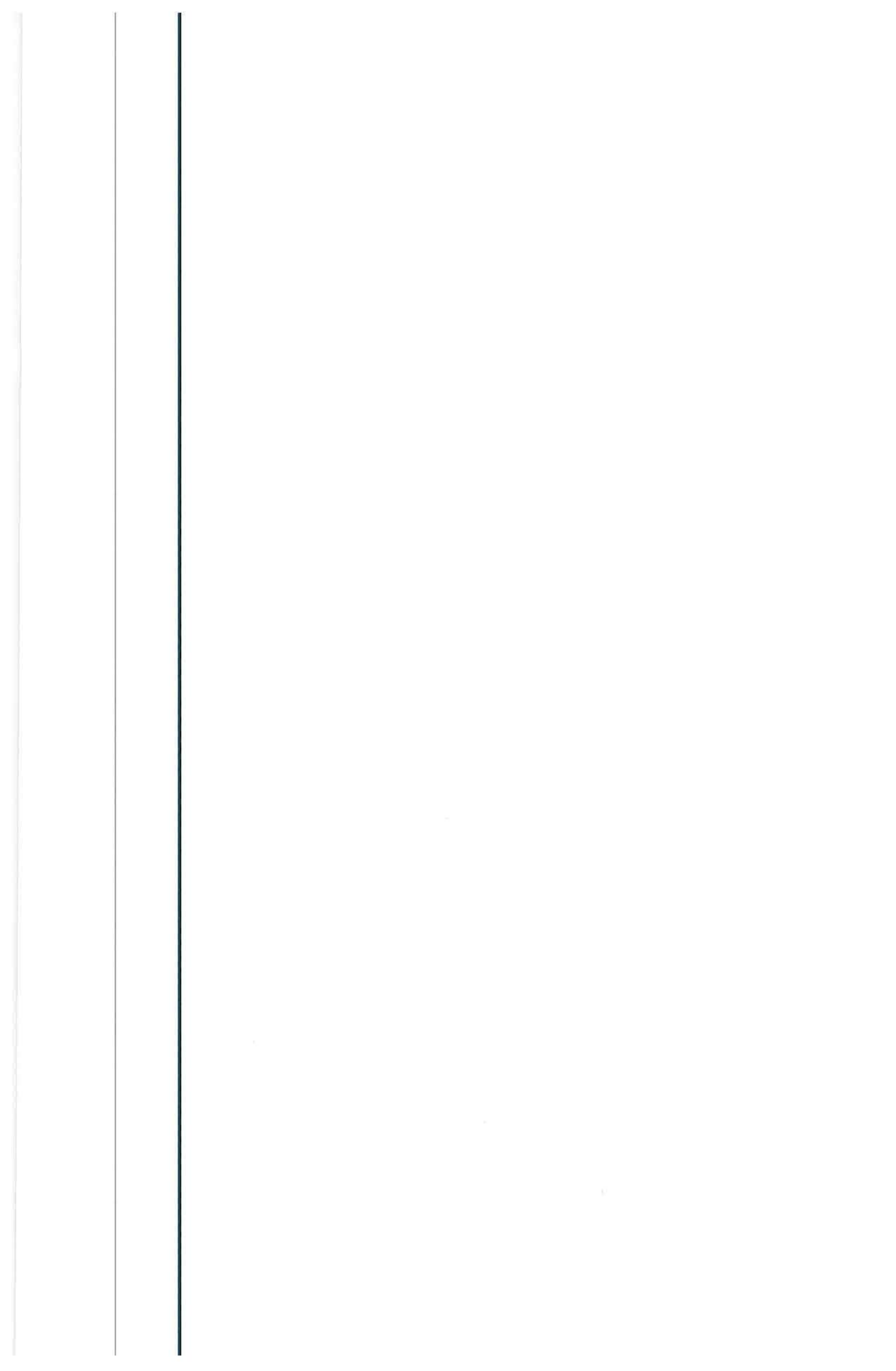


<b>ACTA No.</b>																		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b>																		
Comité de verificación Banco de Instructores 2023																		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>HORA INICIO:</b>	<b>HORA FIN:</b>																
Valledupar, febrero 07 de 2023	4:00 pm	6:00 pm																
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b>																	
Casino del CBC	Centro Biotecnológico Del Caribe																	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>																		
1. Revisar los resultados de la verificación de hoja de vida de los aspirantes postulados y conformar el listado de seleccionado para contratación.																		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>																		
Conformación del listado de seleccionados para las vacantes correspondientes al programa "Comportamiento Emprendedor" con código de vacante 19549																		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>																		
Se realiza verificación de la asistencia de los convocados a la reunión:																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Funcionario</th> <th style="width: 50%;">Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Delegado subdirector de Centro</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Instructor Técnico Área Pecuaria</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><b>Instructor</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Técnico Coordinación Jorge Hernández Guerra Coordinador Académico</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Coordinador Académico – Áreas Pecuaria, Agrícola y Acuícola</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Delegado director regional</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Funcionario	Cargo		Delegado subdirector de Centro		Instructor Técnico Área Pecuaria		<b>Instructor</b>		Técnico Coordinación Jorge Hernández Guerra Coordinador Académico		Coordinador Académico – Áreas Pecuaria, Agrícola y Acuícola		Delegado director regional		
Funcionario	Cargo																	
	Delegado subdirector de Centro																	
	Instructor Técnico Área Pecuaria																	
	<b>Instructor</b>																	
	Técnico Coordinación Jorge Hernández Guerra Coordinador Académico																	
	Coordinador Académico – Áreas Pecuaria, Agrícola y Acuícola																	
	Delegado director regional																	
<p>Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa ; los aspirantes postulados, el estado asignado y la puntuación obtenida en la ponderación definida por este comité.</p>																		



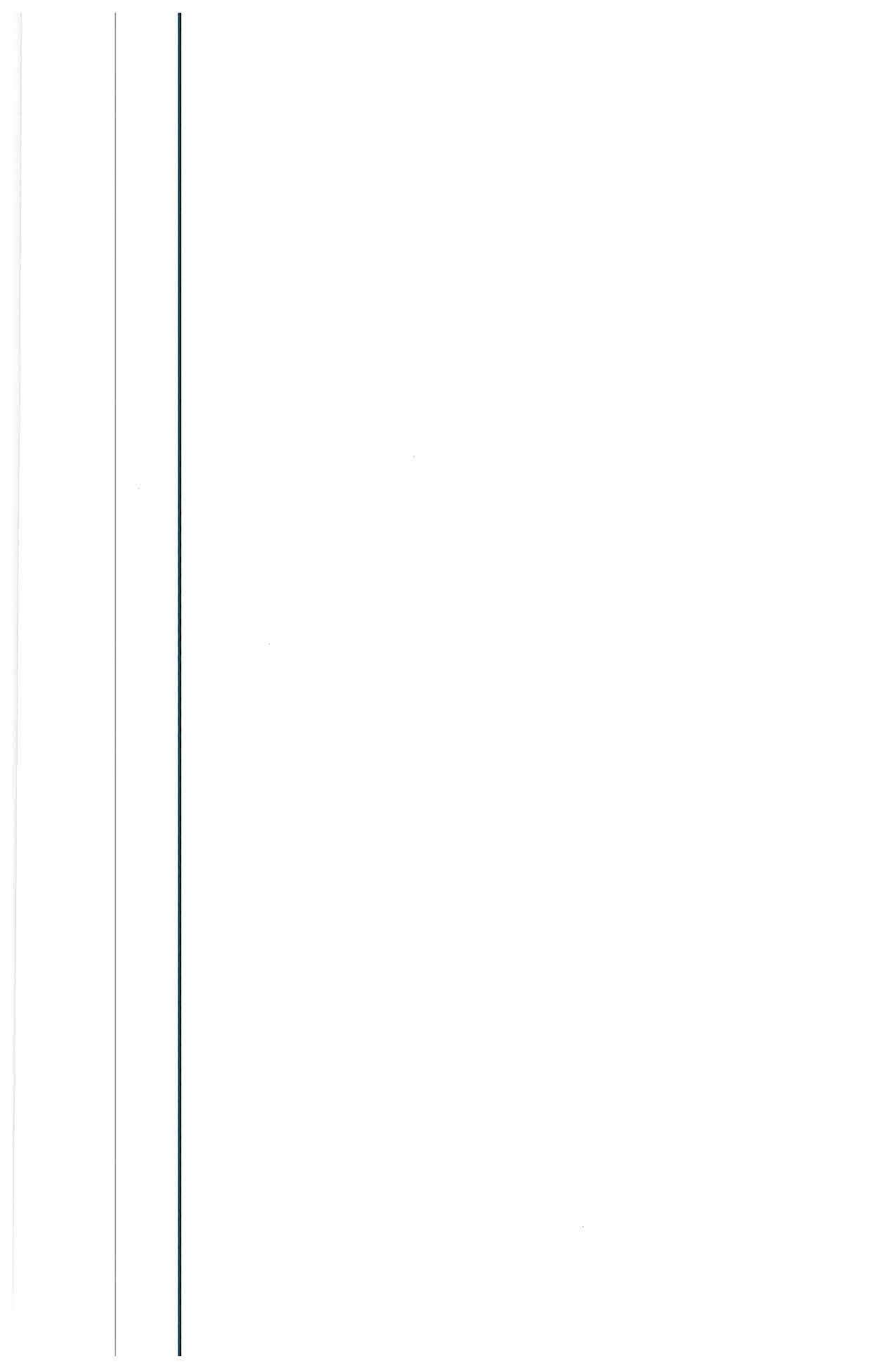


ITEM								TOTAL	OBSERVACIONES
Área Ocupacional	No. De VACANTES		CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE					
				N°	CC N°	NOMBRE	CUMPL E		
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	1	17955038	ISIDRO RIVERO MOLINA	SI	75	105 MESES DE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR SENA
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	2	42496476	RUBIELA ESTHER GONZALEZ QUIROZ	SI	90	
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	3	84093334	RONAL RUBER ROSADO ANDRADE	SI	76	
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	4	26733090	SADYS PAYARES LOPEZ	SI	75	



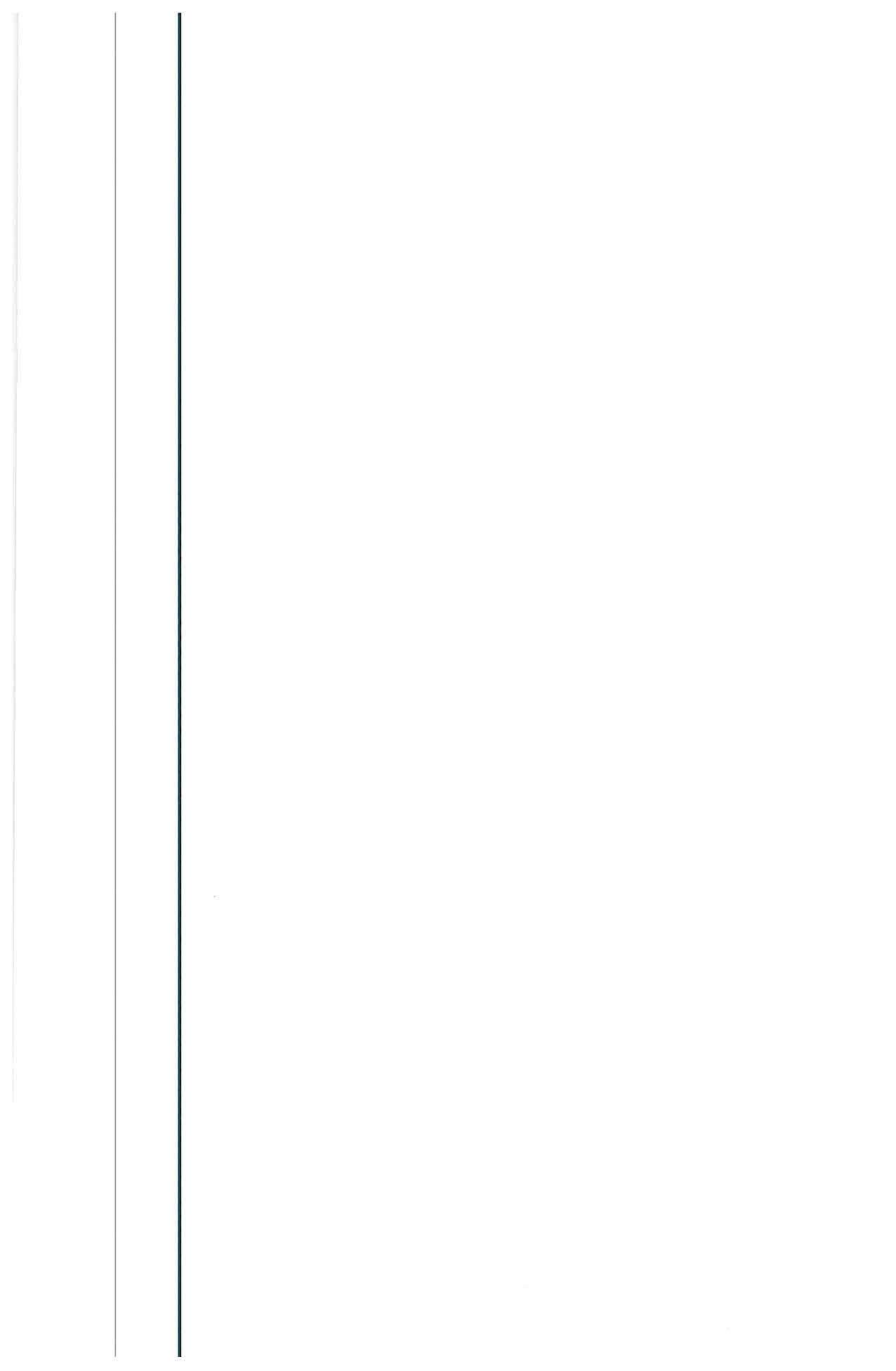


COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	5	49721327	ANA MARIA LEMUS SARMIENTO	SI	66	
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	6	12646274	OCTAVIO CAÑON MALDONADO	SI	76	
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	7	77030934	LUIS FERNANDO MIRANDA SCHLEGEL	SI	75	108 MESES DE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR SENA
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	8	77171873	WILSON JHONY BERKELEY GAMEZ	SI	75	106 MESES DE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR SENA
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE	19549	9	1065651281	KEINER JOSE JIMENEZ SALAS	NO	0	NO ADJUNTA NINGÚN DOCUMENTO QUE ACRDITE EXPERIENCIA DOCENTE.



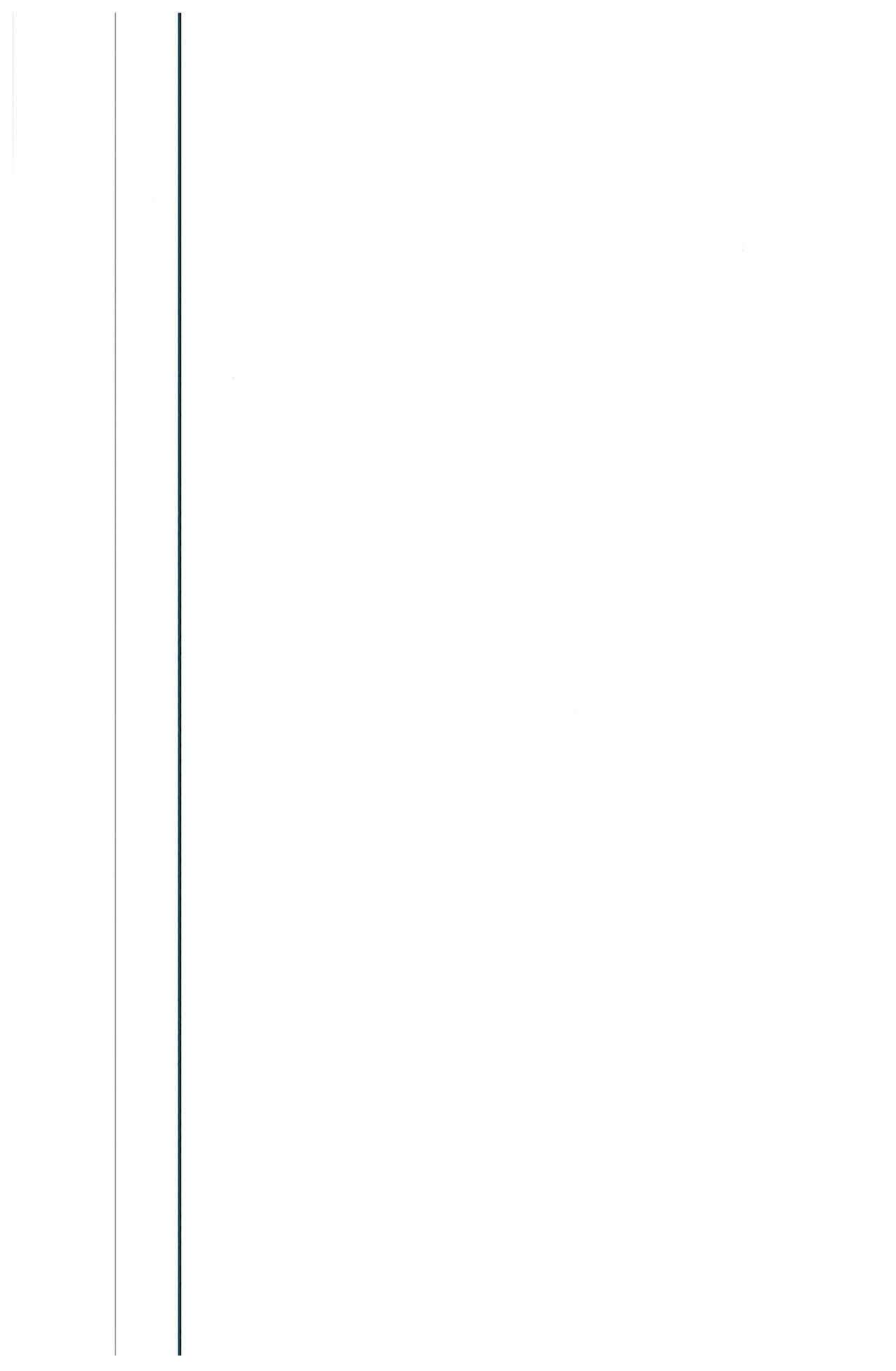


		EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."						
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	10	63562386	HEIDIS ROCIO RIAÑO SEPULVEDA	SI	20
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	11	49606616	MARIA ANGELICA CORONEL GARRIDO	NO	0 NO ADJUNTA NINGÚN DOCUMENTO QUE ACRDITE EXPERIENCIA DOCENTE.
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	12	77142757	TEODULO ARRIETA MEJIA	SI	65
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	13	49595725	LILIANA LUCIA MOLINARES TORO	SI	70
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS."	19549	14	49774710	CLAUDIA ESTHER QUINTERO VEGA	SI	65





		Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."							
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	1 5	49763962	LIDUVINA DEL SOCORRO GALVIS LOPEZ	SI	75	100 MESES DE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR SENA
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	1 6	77185660	LUIS BELTRAN DANGOND OÑATE	NO	0	NO MIGRÓ LA INFORMACION DE SU HOJA DE VIDA
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	1 7	77158858	LUIS MARIANO VASQUEZ ARZUAGA	SI	40	
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	1 8	12687349	JOSE GREGORIO HERNANDEZ SILVA	NO	0	NO TIENE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTO





COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	1 9	77173729	FABIO ENRIQUE MIELES SENA	SI	65	
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	2 0	12569021	PEDRO LUIS PLATA CANTILLO	SI	16	
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	2 1	88030896	FRANCISCO RAFAEL FRAGOZO TORRES	NO	0	NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y LA FORMACION REQUERIDA.
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	2 2	10288872	MAURICIO SOSA MONCADA	NO	0	NO TIENE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTO
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	2 3	1140823886	JESSICA BEATRIZ ARIZA ANNICCHIARICO	NO	0	NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y LA FORMACION REQUERIDA.





		EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."						
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	6	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	19549	2 4	1065613176	JENNIFER ELIANA CASTRO PAEZ	SI	41

Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

CONCLUSIONES

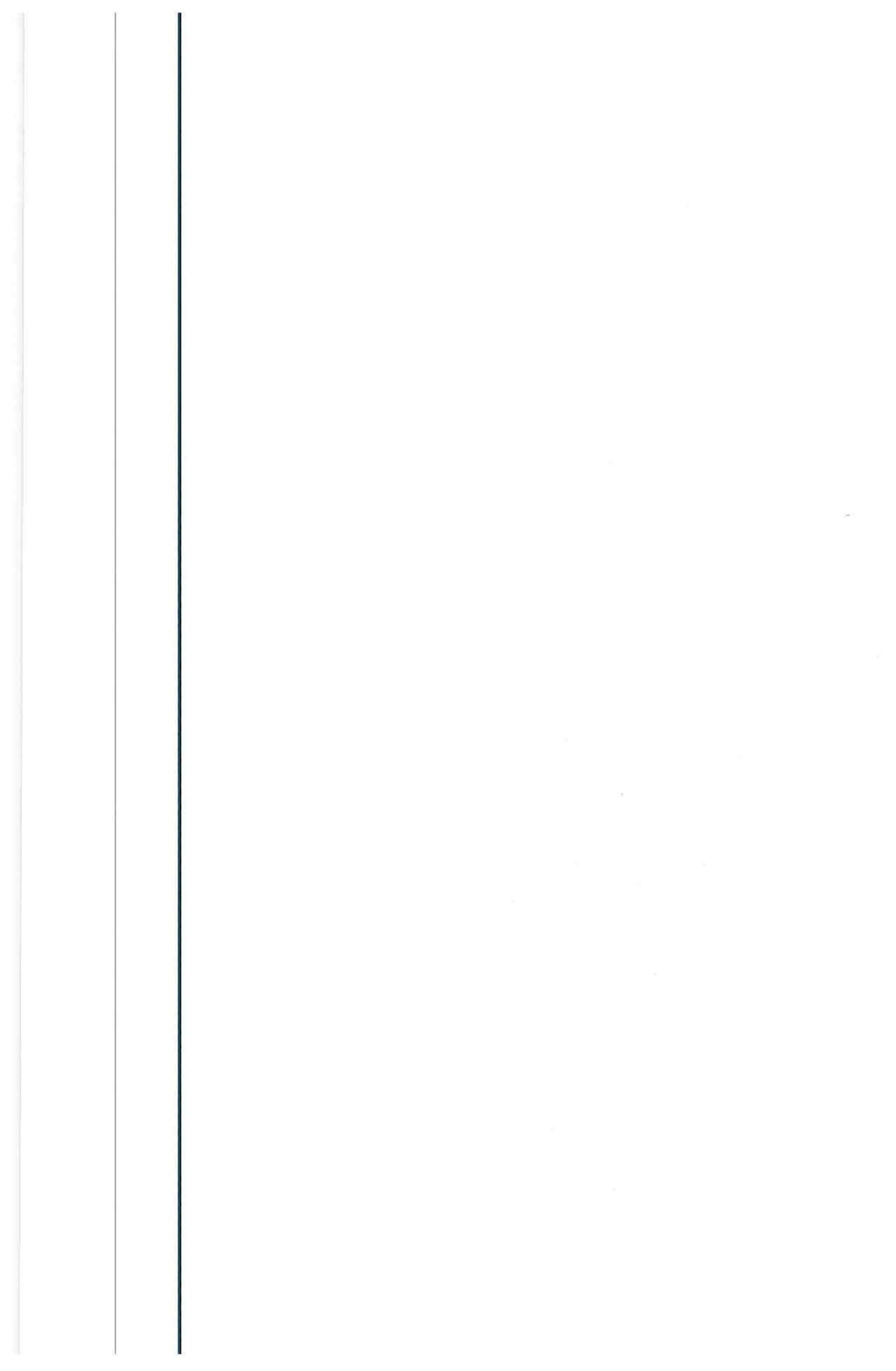








ACTA No. 5		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> ACTA COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIAS HOJAS DE VIDA		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Valledupar, 10 de febrero de 2023	<b>HORA INICIO:</b> 4:00 pm	<b>HORA FIN:</b> 6:00 pm
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Oficina Subdirección del CBC	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Centro Biotecnológico Del Caribe	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>  1. Aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023 Instructores del Programa Desplazados.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>  Escogencia en el Banco de Instructores de los a preseleccionar de la Agencia Pública de Empleo, de los perfiles que se van a contratar en los planes de contratación del Programa Desplazados.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<p>El subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (E), Jaime Jose Baute Dangon, inicia socializando que el Centro Biotecnológico del Caribe siguiendo los lineamientos impartidos mediante las circulares 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022. para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA, para la vigencia 2023 (Artículo 32- numeral 3ro Ley 80 de 1993) se conformará el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas, Modalidades; presencial, virtual y a distancia, para el Centro Biotecnológico del Caribe del Sena Regional Cesar.</p> <p>Que teniendo en cuenta el artículo 9- numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo APE.</p> <p>El aspirante que haya aceptado la preselección podrá ser contratado como Instructor en el 2023 por el respectivo Centro de Formación siempre que se cumplan unos requisitos: que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.</p> <p><b>4.5. Comité de Verificación:</b></p> <p>Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un "Comité de Verificación", conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Un (1) delegado del Director Regional</li><li>Un (1) delegado del Subdirector del Centro</li><li>Un (1) Coordinador Académico del área a contratar</li><li>Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.</li><li>Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.</li><li>• Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.</li></ul>		





Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estimen pertinentes.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el modulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

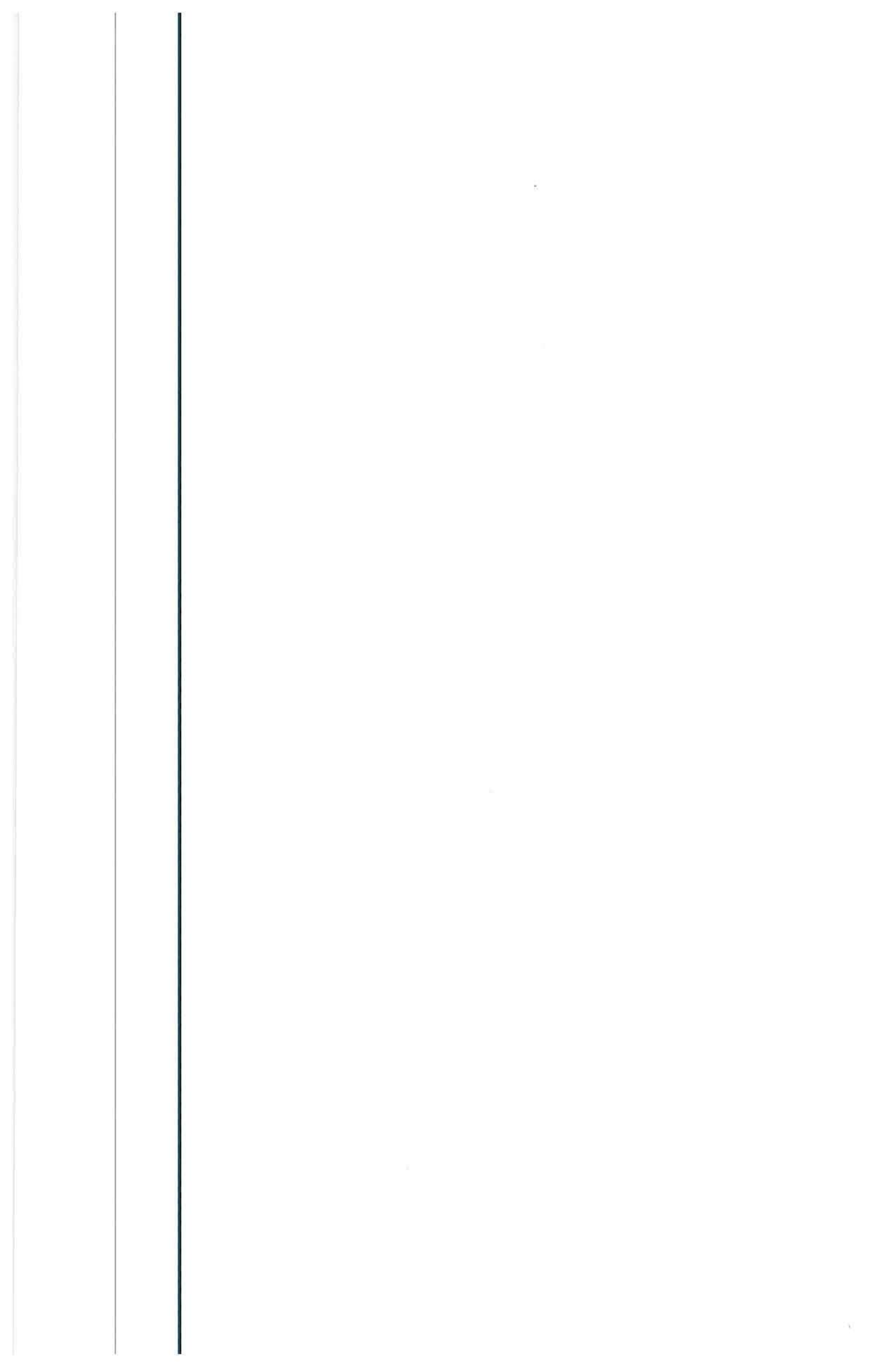
Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

La persona interesada debía acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, Regional o Centro de Formación, el cumplimiento de los requisitos. De la misma forma, el Equipo Jurídico del Centro Biotecnológico del Caribe, verificó cada uno de los derechos de petición instaurados por los instructores contratistas durante de la vigencia 2022, mediante el cual solicitaron protección constitucional especial, realizando un estudio previo de las anexos allegados a su petición como fueron declaración extra juicio en otros en donde se acreditaba la condición de padre de familia o madre cabeza de familia (3) dejándoles claro que no se puede hacer análisis abstractos en torno al comportamiento del padre de familia en la satisfacción de obligaciones simplemente pecuniarias. En atención a lo anterior, los aspirantes preseleccionados por protección constitucional especial (amparo constitucional) cumplieron a cabalidad con todos los requisitos de idoneidad, una vez verificados por los jurídicos del Centro de Formación.

Es preciso aclarar, que el Subdirector del Centro y el Coordinador Académico identificaron como preseleccionado en la aplicación web de la APE, en las fechas que se indicaban en el cronograma, y le envió al seleccionado un mensaje para que dentro de las 36 horas siguientes para que aceptará la oferta en nuestro Centro, una vez el aspirante acepto, nuestro centro de formación actualizó la novedad en la aplicación web de la APE como seleccionado. Teniendo en cuenta la necesidad del servicio debidamente justificada para quienes vayan a ejecutar el objeto del contrato, se verificó que los instructores preseleccionados durante la vigencia 2023 tienen la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los casos de protección Constitucional Especial fueron analizados y resueltos en el 2022 por cada ordenador del gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

De igual forma, el Comité De Verificación y Escogencia de Contratista verificó las hojas de vida de los aspirantes a instructor durante la vigencia 2023 los cuales fueron seleccionados a través de la Plataforma de la Agencia Pública de Empleo APE- Banco de instructores del SENA. Así mismo, el número de instructores que se requieren para cubrir las necesidades de los diferentes planes de contratación autorizados, los miembros del comité tuvieron en cuenta los lineamientos de las circulares emitidas por Dirección General y la información suministrada por el subdirector para la escogencia de los preseleccionados por cada perfil.





**PROGRAMA DESPLAZADOS**

PERFIL	COMPETENCIA	ASPIRANTE	OBSERVACIONES
Técnico de Ventas	Realizar Negociación Con Los Proveedores Y Clientes, Según Los Objetivos Y Estrategias Establecidas Por La Organización	Bladimir Jose Cudriz Diaz	Seleccionado
		Jorge Paolo Martínez	Seleccionado
		Glenis Inés Guerra Rodríguez	Seleccionado

PERFIL	COMPETENCIA	ASPIRANTE	OBSERVACIONES
Diseño, Construcción Y Mantenimiento De Estanques Piscícolas	Adecuar El Sitio De Cultivo De Acuerdo Con La Línea De Producción Y Protocolo De La Especie	Christian Montero Castro	Seleccionado

PERFIL	COMPETENCIA	ASPIRANTE	OBSERVACIONES
Muestreo de Suelos Agrícolas	Tomar muestras de suelos según normativa y especificaciones técnicas	Matilde García	Seleccionado
		Javier Llanos Lozano	Seleccionado
		Marlon Jose Molina Obredor	Seleccionado

PERFIL	COMPETENCIA	ASPIRANTE	OBSERVACIONES
Muestreo de Suelos Agrícolas	Recolectar Muestras Agronómicas Según Protocolos O Procedimientos Técnicos	Oswaldo Trinidad Mestre Arzuaga	Seleccionado

PERFIL	COMPETENCIA	ASPIRANTE	OBSERVACIONES
Higiene y Manipulación de Alimentos	Manipular Alimentos De Acuerdo Con Normatividad Vigente	María del Carmen Lindarte Zuleta	Seleccionado
		Sandra Milena Rodríguez	Seleccionado
		Jaider Fragozo Sánchez	Seleccionado
		Johana Katherine Perez	Seleccionado
		Karolis Maried Lopez Mcauland	Seleccionado
		Kelvin Fuentes	Seleccionado
		Carlos Alberto Cuellar	Seleccionado
		Tatiana López Mejía	Seleccionado
Gerardo Coronado Martínez	Seleccionado		

PERFIL	COMPETENCIA	ASPIRANTE	OBSERVACIONES
Ejecución de Operación para el Manejo integral de los Residuos Sólidos	Recolectar Los Residuos Sólidos Potencialmente Reciclables De Acuerdo A Procedimientos Establecidos Y Normatividad Vigente	Lizeth Alvarado Beltrán	Seleccionado
		Deymer Rodríguez Beleño	Seleccionado





PERFIL	COMPETENCIA	ASPIRANTE	OBSERVACIONES
Especies Menores con énfasis en Manejo de Cerdos	Criar especie menor herbívora monogástrica según parámetro técnico, económico y requerimiento del mercado	Hugo Francisco Morales	Seleccionado
		Adrian Alberto Palomino	Seleccionado

PERFIL	COMPETENCIA	ASPIRANTE	OBSERVACIONES
Word Avanzado	Aplicar Herramientas Ofimáticas, Redes Sociales Y Colaborativas De Acuerdo Con El Proyecto A Desarrollar	Jorge Mario Sánchez	Seleccionado
		Luis Miguel Amaya Solano	Seleccionado

### CONCLUSIONES

Una vez verificados los aspirantes del perfil del Programa Desplazados, en el banco de instructores 2023, se da la potestad al subdirector del Centro y al Coordinador académico de ir preseleccionando los instructores que se requieren para el programa Desplazados, en el orden de los relacionados en el cuadro anterior, avanzando en el mismo orden cuando alguno de los aspirantes no acepten la oferta, o estén contratados por otro Centro de formación, y no aporten la documentación completa o en las fechas estipuladas.

### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NO APLICA	Subdirector de Centro (E)	10 de Febrero de 2023

### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.






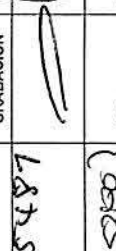
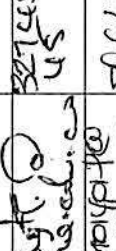
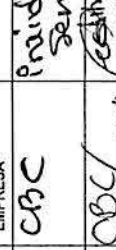
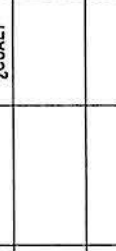
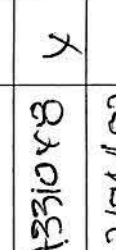
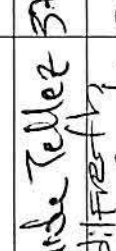
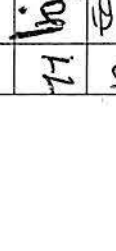

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 5 DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Socializaciones aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023, Instructores Programa desplazados									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
1	Hilda Molina	21699061			propie	CBC	algarciam@Sena-edu.co	32607561		Hilda Molina	
2	Alfredo Garcia	12495913	X			C.B.C	armando@Sena.edu.co	3176982957		[Signature]	
3	Alex Ramirez	7189034	X			CPC	armando@Sena.edu.co	3013767274		[Signature]	
4	Carlos Jairo	10.722.266	X			CBC	eduardo@Sena.edu.co	30046664		[Signature]	
5	John [Signature]	77011649	X			CBC	Jfumb@Sena.edu.co	3117428780		[Signature]	
6	Luisa Dorton	26862675	X			CBC	luisa@Sena.edu.co	316377071		[Signature]	
7	Edwin Tous	92519901	+			CBC	edwin@Sena.edu.co	321872		[Signature]	
8	Hercules Paredes	7572428	✓			CBC	hercules@Sena.edu.co	3004705040		[Signature]	
9	Sorannis Castillo	49764456	✓			CBC	Sorannis@Sena.edu.co	300871690		[Signature]	
10	Carlos Ramirez	73157625	✓			CBC/Sena	carlos@Sena.edu.co	3008077874		[Signature]	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 5 DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Socializaciones aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023, Instructores Programa desplazados									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO EXT. SENA	AUTORIZACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
11	Virde Teller	37331048	X			CBC	pridy.t@sena.edu.co	32745487			
12	Amargo Fera	97194487	X			CBC/SENA	esthivaf@sena.edu.co	30665300			
13	Elena Vallejo	49788025	X			CBC	enillego@sena.edu.co	3017547701			
14	José David Layballe	1837717	X			CBC	jdronalva@sena.edu.co	3169291879			
15	Nicol Racho	72161773	X			CBC	nbocherapp@sena.edu.co	3104920818			
16	Marta Fernanda Escalante D.	560574500	X			CBC/SENA	mescalante@sena.edu.co	3145927917			
17	Indira Juise Escobar Gómez	36593196	X			CBC/SENA	ijesubarg@sena.edu.co	32352220			
18	Idelina Álvarez H	49730902	X			CBC/SENA	ialvarezm@sena.edu.co	3016281744			
19	Edgar Güitche	12543805	X			CBC	eguitche@sena.edu.co	3015386407			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**RV: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media**

Jaime Jose Baute Dangon &lt;jbaute@sena.edu.co&gt;

Mar 14/02/2023 11:42

Para: Ana Judith Orozco Fragoso &lt;ajorozco@sena.edu.co&gt;

---

**De:** Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>**Enviado:** miércoles, 1 de febrero de 2023 15:53**Para:** Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>; zlatna marcela mejia molina <zlatna.2001@gmail.com>**Cc:** Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>**Asunto:** RE: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenas tardes y Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar las siguientes precisiones con relación al acta presentada como participante del comité de verificación del Centro Biotecnológico del Caribe.

“Teniendo en cuenta la circular 3-2022-000192 sobre Contratación de Servicios Personales 2023 y en especial los lineamientos con relación al comité de Verificación este indica que: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea “Inscrito”.
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.
- Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.”

1. No fui convocado para esta reunión mediante ningún correo ni ningún otro medio de comunicación institucional,
2. No puedo validar la información suministrada en el acta ya que no participe del mismo y por lo tanto no puedo firmar un acta en la que no estuve presente.
3. Queda a discrecionalidad del subdirector continuar con el proceso.

Cordialmente,



**De:** Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>

**Enviado el:** miércoles, 1 de febrero de 2023 10:43 a. m.

**Para:** Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <guette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>; zlatna marcela mejia molina <zlatna.2001@gmail.com>

**CC:** Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

**Asunto:** RV: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenos días.

Adjunto envío acta Comité de Verificación.

Atte.

---

**De:** Pedro Agustin Carrillo Camargo <pcarrilloc@sena.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 1 de febrero de 2023 10:21 a. m.

**Para:** Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>

**Asunto:** Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenos días Coordinadora,

Le relaciono el acta enviado por la Dra. Ana Judith Orozco,

Cordialmente,



**Pedro Agustin Carrillo Camargo**

Centro Biotecnológico del Caribe - Profesional G02

[pcarrilloc@sena.edu.co](mailto:pcarrilloc@sena.edu.co)

PBX:5461500 Ext:53200

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica



**Indira Julisa Escobar Gómez**

Centro Biotecnológico del Caribe - Instructor G10

[ijescobarg@sena.edu.co](mailto:ijescobarg@sena.edu.co)

PBX:5461500 Ext:

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica



**Eudes de Jesus Zapata Sanjuan**

Centro Biotecnológico del Caribe - Profesional G04

[ezapata@sena.edu.co](mailto:ezapata@sena.edu.co)

PBX:5461500 Ext:53204

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Jaime Jose Baute Dangon





[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica



**RV: Comité de verificación 2023**

Jaime Jose Baute Dagon &lt;jbaute@sena.edu.co&gt;

Mar 14/02/2023 14:34

Para: Ana Judith Orozco Fragoso &lt;ajorozco@sena.edu.co&gt;

---

**De:** Jaime Jose Baute Dagon <jbaute@sena.edu.co>**Enviado:** miércoles, 21 de diciembre de 2022 11:17**Para:** Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Fernando Javier Morales Nieves <fjmorales@sena.edu.co>; José Alvaro Agudelo Rueda <jagudelor@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguetta@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>; Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; zlatna.2001@gmail.com <zlatna.2001@gmail.com>**Asunto:** RV: Comité de verificación 2023

Buenas tardes, comparto el archivo aprobado sobre criterios de ponderación.

Adjunto enlace

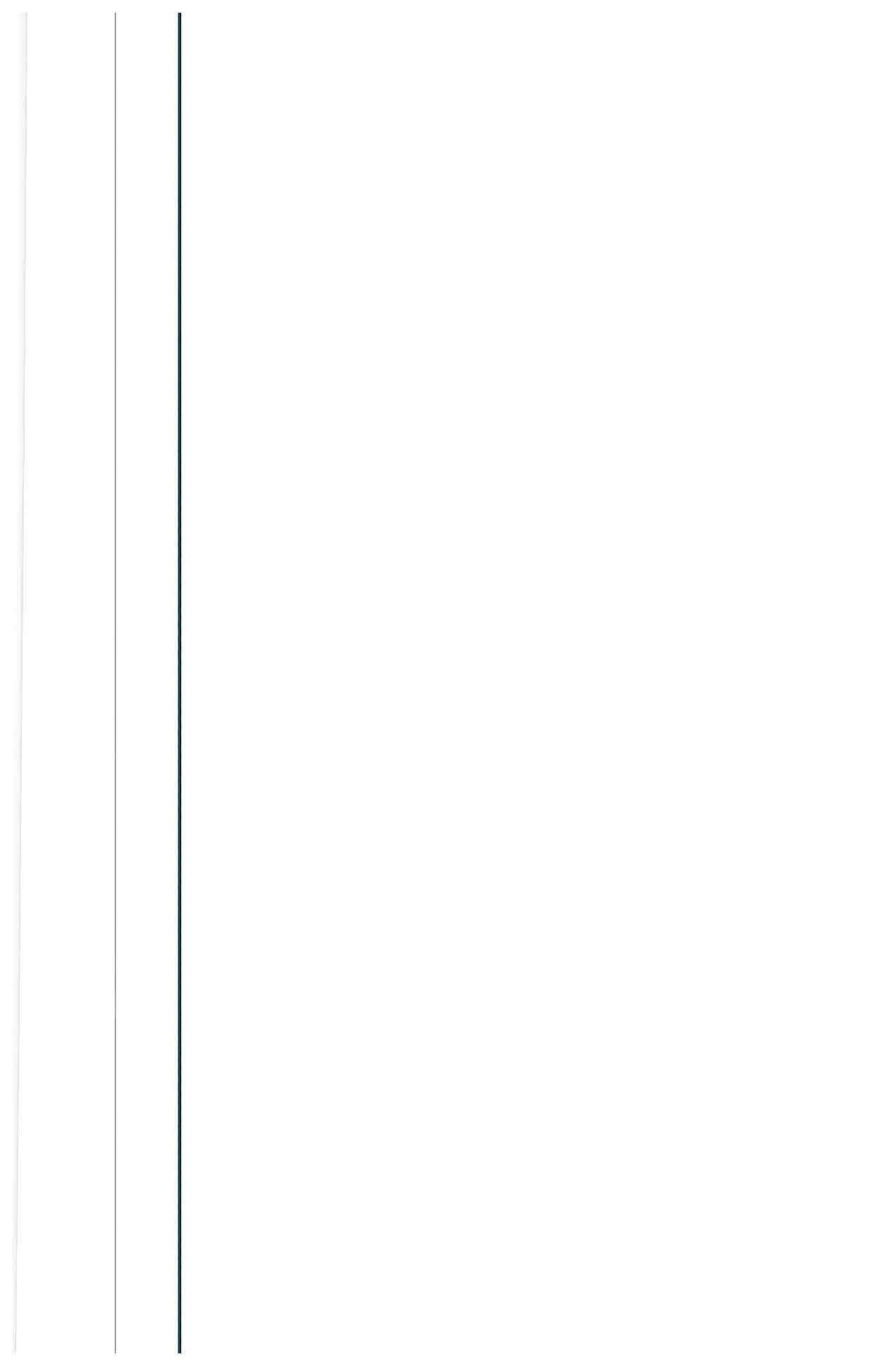
[https://sena4-my.sharepoint.com/:x/g/personal/ajorozco\\_sena\\_edu\\_co/Eem\\_iUy629tOgx7rOP0QDM8BJUbY78LrPaCquL5TaWYnIQ?email=ijescobarg%40sena.edu.co&e=5TODi0](https://sena4-my.sharepoint.com/:x/g/personal/ajorozco_sena_edu_co/Eem_iUy629tOgx7rOP0QDM8BJUbY78LrPaCquL5TaWYnIQ?email=ijescobarg%40sena.edu.co&e=5TODi0)

Cordialmente,

---

**De:** Jaime Jose Baute Dagon <jbaute@sena.edu.co>**Enviado:** martes, 20 de diciembre de 2022 16:15**Para:** Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Fernando Javier Morales Nieves <fjmorales@sena.edu.co>; José Alvaro Agudelo Rueda <jagudelor@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguetta@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>; Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; zlatna.2001@gmail.com <zlatna.2001@gmail.com>**Asunto:** Comité de verificación 2023

Buenas tardes,



Por medio de la presente me permito convocarlos, el día 21 de diciembre de 2022 a las 8:00 de la mañana en el casino del centro de formación, con el fin de concertar los criterios de ponderación que se aplicarán para los aspirantes del Banco de instructores 2023.

Cordialmente,



**Jaime Jose Baute Dagon**

Centro Biotecnológico Del Caribe - Subdirector

[jbaute@sena.edu.co](mailto:jbaute@sena.edu.co)

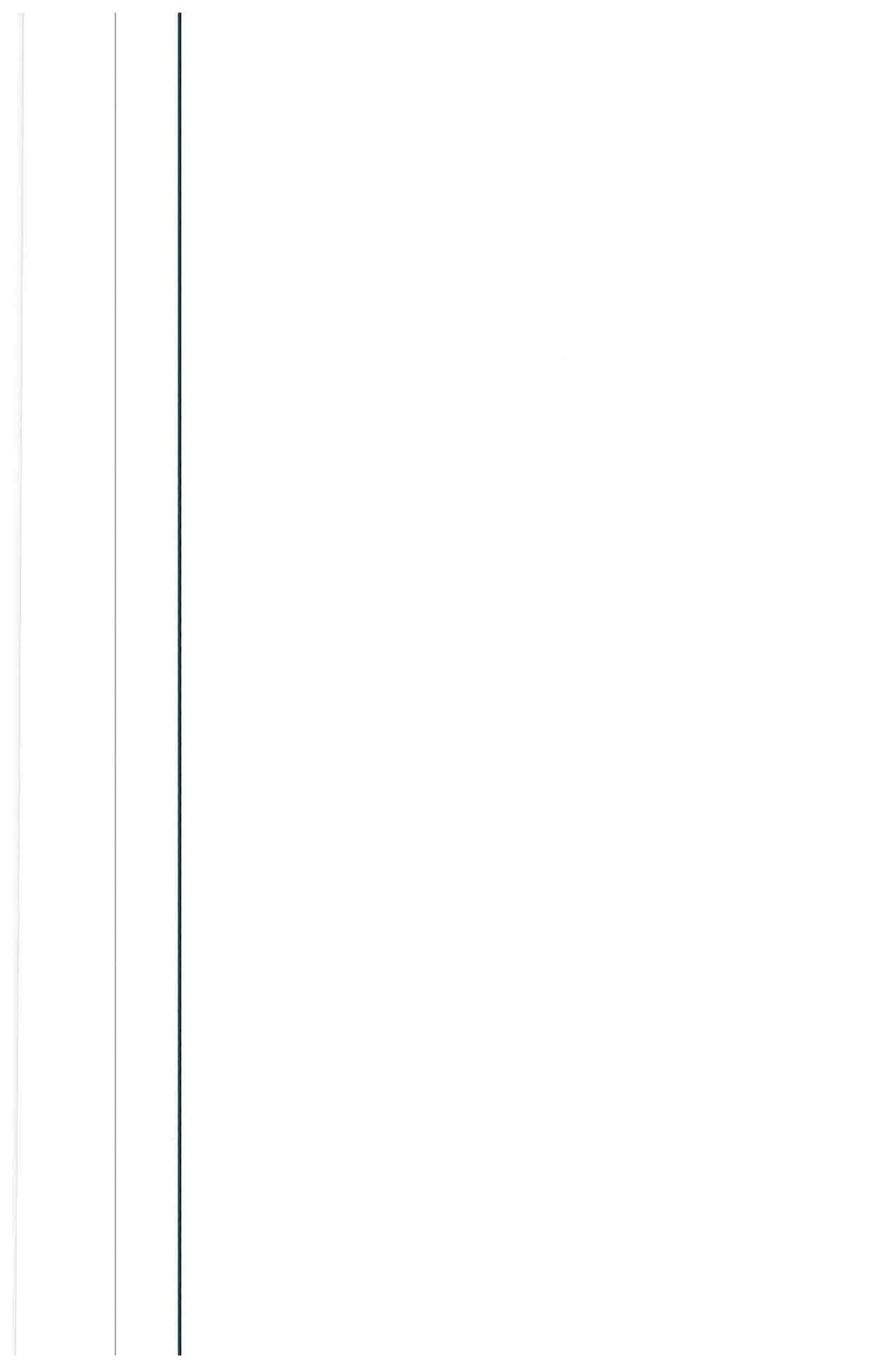
PBX:5461500 Ext:

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica





000938

RESOLUCIÓN No.

DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN LAS CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 27, NUMERAL 28 DEL DECRETO 249 DE 2004 Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con las directrices y lineamientos indicados en la Circular 03-2022-000192 de fecha 9 de noviembre de 2022, para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA, para la vigencia 2023 (Artículo 32- numeral 3ro Ley 80 de 1993) se conformará el Comité de Verificación de Requisitos de Escogencia de instructores contratistas, Modalidades; presencial, virtual y a distancia, para el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar.

Que teniendo en cuenta el artículo 9- numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 numeral 14 del mismo del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo APE.

Que la integración y funciones del Comité de Verificación de Requisitos y de Escogencia de instructores contratistas 2023, se conformará de acuerdo a lo indicado en la Circular 01-3-2022-000192 de fecha 9 de noviembre de 2022, la cual establece:

**4.5. Comité de Verificación:**

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un "Comité de Verificación", conformado por:

- Un (1) delegado del Director Regional
- Un (1) delegado del Subdirector del Centro
- Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
- Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.
- Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de vicedel del proceso.

- Para verificar la idoneidad de los inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de los inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

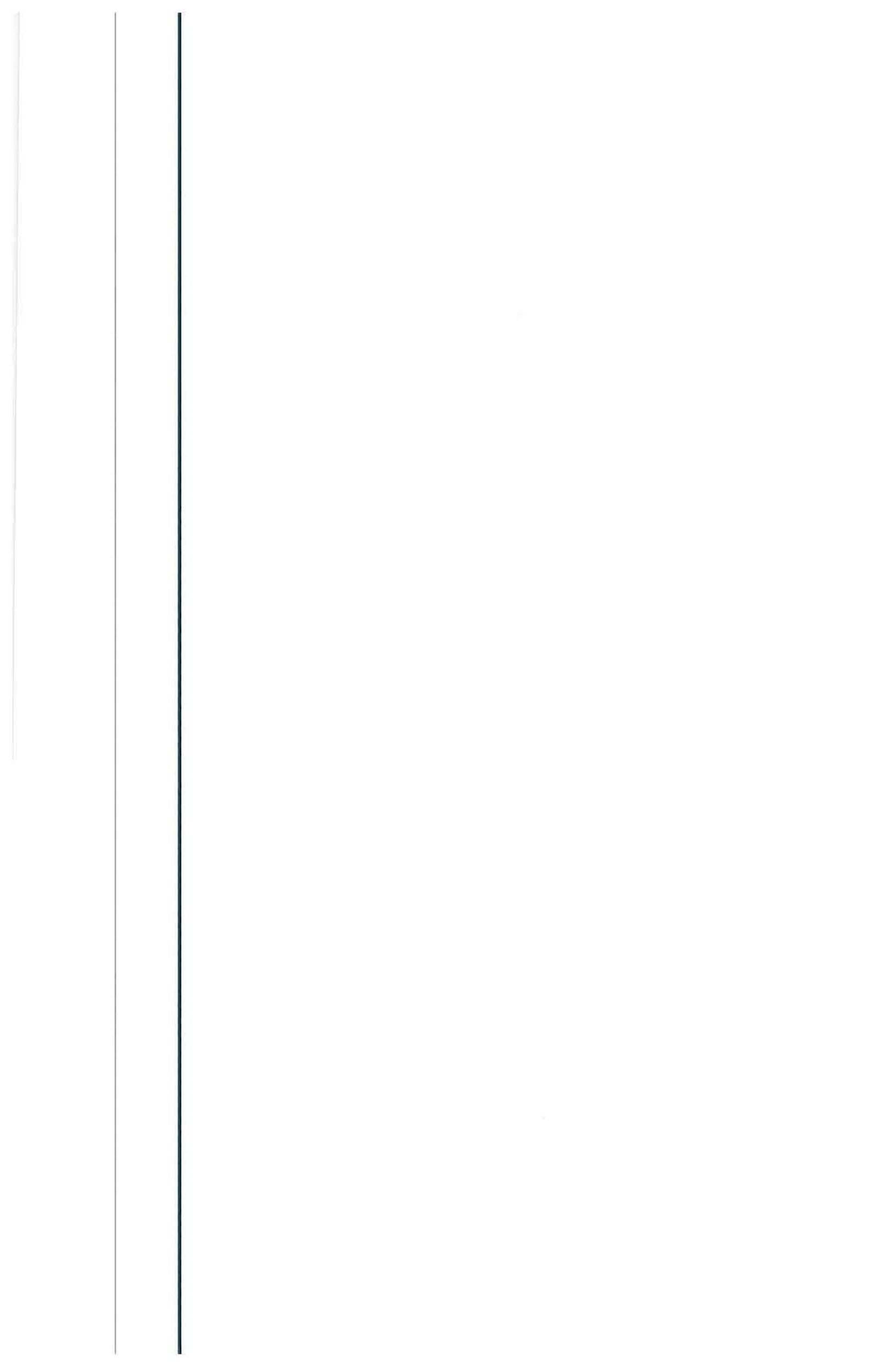
En los casos en que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estimen pertinentes.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOF II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participan.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.





RESOLUCIÓN No. 000938 DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

Que de acuerdo a lo anterior, el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores contratistas 2023, del Centro Biotecnológico del Caribe, estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS 2023	
Un (1) Delegado del Director Regional	EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Un (1) Delegado del Subdirector de Centro	MARGARITA VILORIA
Un (1) Coordinador Académico del área a contratar	CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA (HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022), CONTINUA INDIRA JULISA ESCOBAR (MIENTRAS DURA LAS VACACIONES DEL COORDINADOR).
Dos (2) instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar	SE ANEXA LISTADO DE INSTRUCTORES
Un (1) Representante de los aprendices escogido entre sus representantes quien hará las veces de Veedor del proceso.	MALKA IRINA MOLINA HERANDEZ

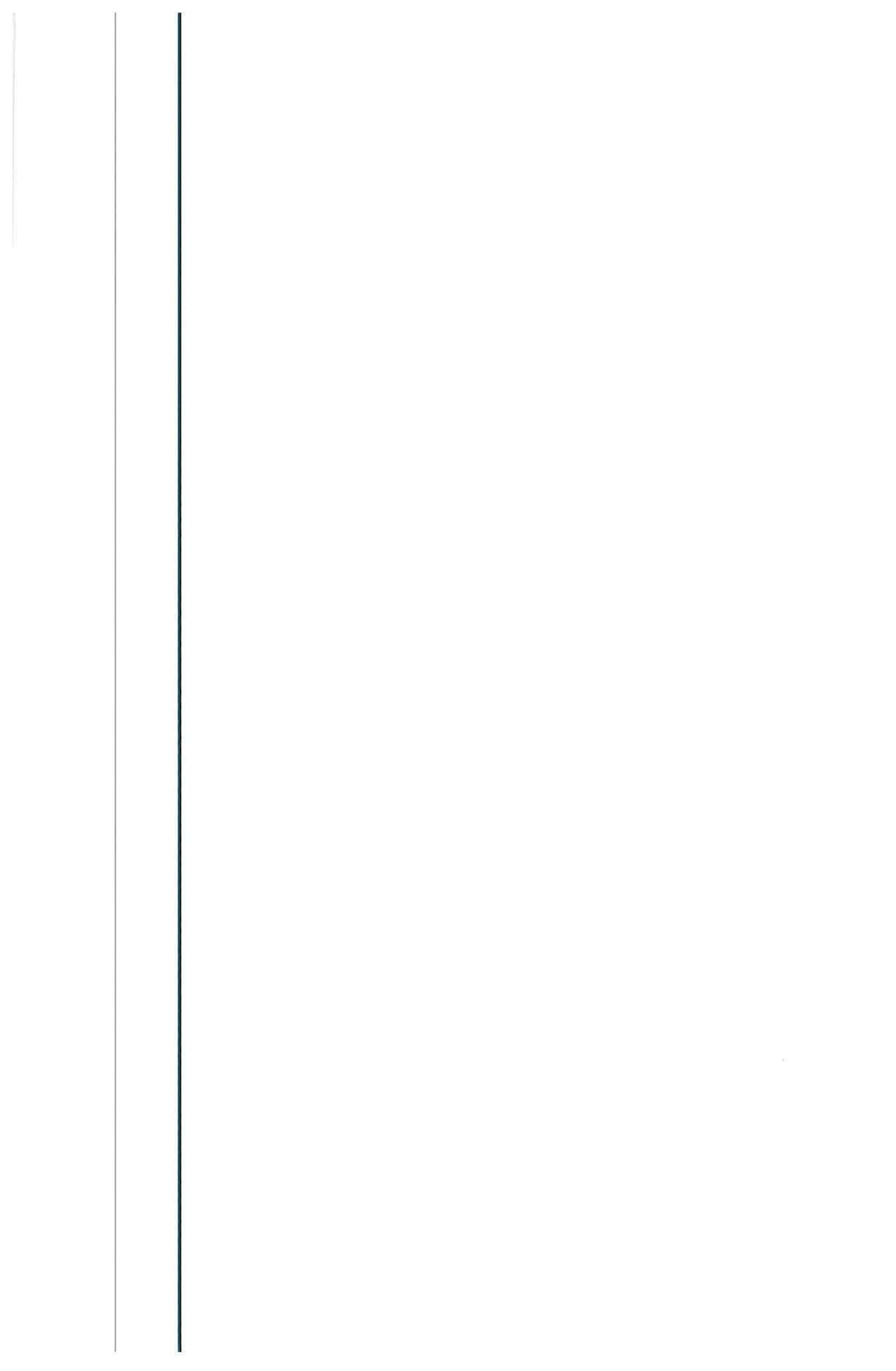
Que las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º Confórmese el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores contratistas 2023, modalidades; presencial, virtual y a distancia del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, el cual queda integrado así:

COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS 2023	
Un (1) Delegado del Director Regional	EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Un (1) Delegado del Subdirector de Centro	MARGARITA VILORIA
Un (1) Coordinador Académico del área a contratar	CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA (HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022), CONTINUA INDIRA JULISA ESCOBAR (MIENTRAS DURA LAS VACACIONES DEL COORDINADOR).
Dos (2) instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar	SE ANEXA LISTADO DE INSTRUCTORES
Un (1) Representante de los aprendices escogido entre sus representantes quien hará las veces de Veedor del proceso.	MALKA IRINA MOLINA HERANDEZ





RESOLUCIÓN No. **000938** DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

**Artículo 2º** El Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas 2023, del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, actuará dando cumplimiento al numeral 4.5 de la Circular 01-3-2022-000192.

**Artículo 3º** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2022

**JAIME JOSE BAUTE DANGON**  
Subdirector Centro (E)

Revisó: *Ciro Jiménez- Coordinador Académico*  
Elaboró: *Ana Orozco- Abogada PQRS*



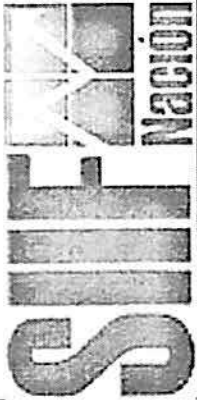
•  
•  
•

000938

AREA	INSTRUCTORES
Agrícola	Carlos Polo Edwin Tous
Agroindustria	María Mónica Gámez Carlos Ramírez
Ambiental	Edilfreth Amaya Marco Perales
Pecuaria Especies Mayores	Afranio Acosta Gilmer Daza
Pecuaria Especies Menores	Alex Rincones Iraide Tellez
Bilingüismo	Neil Pacheco
Seguridad y Salud en el Trabajo	Leonor Duarte
Integralidad de la formación	Elena Rosa Villegas Alfredo García
ADSI-ADSO	José David Montesino
Construcción	María Fernanda Escalante
Administrativa (ventas- Gestión de Mercados Emprendimiento)	Fernando Morales Jose Agudelo
Acuicultura	Edgar Guette Idelma Alvarez
Turismo-Cocina	Jhonny Fuentes Soranis Castillo
Energía Eléctrica	Alexander Tobon

Handwritten scribbles and marks below the table, including several loops and a small '2' at the bottom center.





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHRzedan  
 Roland JESUS ZEDAN DUARTE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-020-911410  
 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR  
 Fecha y Hora Sistema: 17/01/2023 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libro de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	323	Fecha Registro:	2023-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	856.599.850,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	856.599.850,00	Saldo x Comprometer:	856.599.850,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	323	Fecha Registro:	2023-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN	Nación	10	CSF		856.599.850,00	0,00	856.599.850,00	856.599.850,00	0,00
<b>Total:</b>						856.599.850,00	0,00	856.599.850,00	856.599.850,00	0,00

Objeto: INSTRUCTORES; CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA EL SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR CPE No. 20-9-2023-000085

  
**CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN**  
 Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto



**SENAT**  
**CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE**  
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Cesar  
 (PLAN DEL PROGRAMA VICTIMA [Especializado])

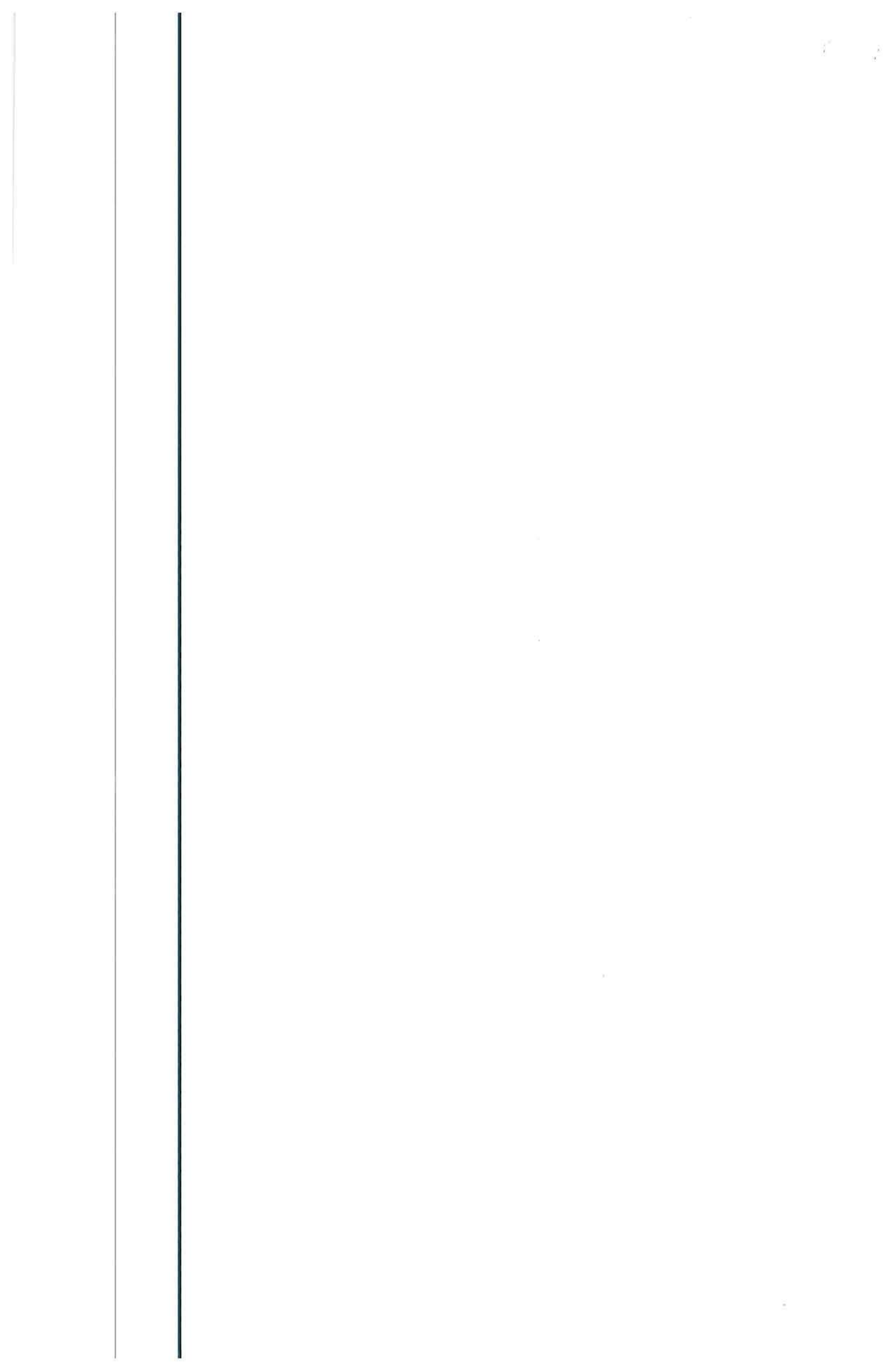
Item	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA A DESARROLLAR	PERFIL/AREA TEMATICA	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO CONTRATO		No. De Instrucciones a Contratar	No. De Horas a ejecutar	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Prest)	Costo Total Presto (Se a.1300) CONTRATACION	PERFIL DEL INSTRUCTOR CONTRATISTA SE VALDARON LOS PERFILES DE LOS DISEÑOS CURRICULARES CON LOS PERFILES DEL BANCO DE INSTRUCTORES	OBSERVACIONES
					MESES	DÍAS			Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				
<p><b>3 PPA SENA</b></p> <p>1. Tipo de contrato: <b>CONTRATACION A MANEJO DE PROGRAMAS ESPECIALES</b></p> <p>2. Número del contrato: <b>1306217133</b></p> <p>3. Nombre del contratista: <b>SENAT</b></p>														
1	TECNICA DE VENTA	REALIZAR NEGOCIACION CON LÍDERS PRODUCTORES Y CLIENTES PARA LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN.	COMERCIO Y VENTA/ VENTAS	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de ventas en el Programa de Atención a Población Víctima de Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de Atención y Formación Profesional ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe - CBC de la regional Cesar.	10	0	1	4000.0	15/02/2022	15/12/2022	3.845.196	315.355.800	Requisitos académicos: académicos básicos, preferentemente bachillatos. Edad mínima 15 años, previos requisitos establecidos por la legislación laboral nacional exigible, no indispensable experiencia laboral; requisitos académicos profesionales en las áreas de comercio, administración, economía, contabilidad, finanzas, marketing y ventas. Experiencia profesional mínima de 10 años de experiencia laboral en las actividades relacionadas en docencia/áreas de mercados y ventas.	
2	WORD AVANZADO	APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES PARA COLABORAR EN EL ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR.	INFORMATICA/CONTENIDOS DIGITALES	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de informática de la Atención a Población Víctima de Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de Atención y Formación Profesional ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe - CBC de la regional Cesar.	10	0	1	3200.0	15/02/2022	15/12/2022	3.845.196	76.803.920	Requisitos académicos: tecnológico o profesional en áreas de sistemas e ingeniería o programas de formación y/o educación profesional de mínimo 1 año de experiencia.	
3	EPECES MENORES CON ENFASIS EN MANEJO DE CURSOS	CLASIFICAR MENOR MONOGRAFIA SEGUN PARAMETRO TECNICO, ECONOMICO Y REQUERIMIENTO DEL MERCADO.	PECUARIA/PECUARIOS MENORES	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de pecuaria en el área temática producción de especies menores en el Programa de Atención a Población Víctima de Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe - CBC de la regional Cesar.	10	0	3	3200.0	15/02/2022	15/12/2022	3.845.196	76.803.920	Requisitos académicos: (Título profesional Técnico o tecnológico en producción pecuaria, asociada experiencia laboral; experiencia laboral experiencia comprobada en docencia mínimo de seis meses).	
4	ELECCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	RECOLECTAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS POTENCIALMENTE ACURDADO A REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	AMBIENTAL/PECUARIOS MAYORES	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de ambiental en el área temática recursos hídricos en el Programa de Atención a Población Víctima de Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe - CBC de la regional Cesar.	10	0	1	3400.0	15/02/2022	15/12/2022	3.845.196	38.451.960	Requisitos académicos: ingeniero ambiental, sanitario, ecólogo, biólogo, licenciado en biología y/o ciencias afines, otros profesionales con programas en subtema de gestión ambiental; experiencia comprobada en docencia mínima de 12 meses de experiencia de desempeño en sistema de gestión de residuos sólidos.	

1. Tipo de contrato: **CONTRATACION A MANEJO DE PROGRAMAS ESPECIALES**

2. Número del contrato: **1306217133**

3. Nombre del contratista: **SENAT**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 11 del artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se requiere contratar siguientes servicios profesionales:



5	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	MANIPULAR ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL SEGUN NORMAS VIGENTES	AGRICOLA/AGROINDUSTRIA	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Agricultura en el área temática de Atención a Población Víctima de desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe CBC de la regional Cesar.	10	0	9	1400,0	15/02/2022	15/12/2022	3.845.196	346.087.640	Requisitos académicos: Microbiólogo formado en programas relacionados con las áreas de procesamiento de alimentos (Ingeniero de alimentos, y/o Ingeniero químico, y/o microbiólogo con énfasis en alimentos y/o profesiones afines experiencia laboral). Con experiencia laboral de doce (12) meses de los cuales seis deben estar relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación propuesta y seis meses en labores de docencia en el área de alimentos
6	MUESTRO DE SUELOS AGRICOLAS	RECOLECTAR MUESTRAS AGRONOMICAS SEGUN PROTOCOLOS O PROCEDIMIENTOS TECNICOS	AGRICOLA/AGRICULTURA	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Agricultura en el área temática de Atención a Población Víctima de desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe CBC de la regional Cesar.	10	0	1	1000,0	15/02/2022	15/12/2022	3.845.196	38.451.960	Requisitos académicos: Ingeniero, tecnólogo profesional agricultura, agrónomo y/o áreas afines. Experiencia laboral 12 (doce) meses de experiencia laboral relacionada (seis) meses de experiencia en procesos de formación
7	MUESTRO DE SUELOS AGRICOLAS	Tomar muestras de suelos según normativa y especificaciones técnicas	AGRICOLA/AGRICULTURA	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Agricultura en el área temática de Atención a Población Víctima de desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe CBC de la regional Cesar.	10	0	1	400,0	15/02/2022	15/12/2022	3.845.196	115.355.880	Requisitos académicos: alternativa 1) título de técnico profesional en agronomía, o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2) título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de agronomía, o ingeniería agronomica, o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 3) título de tecnólogo en conocimientos de agronomía, o ingeniería agronomica, o ingeniería agrícola, forestal y afines experiencia laboral alternativa 1) veinte y seis (26) meses de experiencia relacionada distribuida asintotáticamente (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 2) treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 3) treinta y dos (32) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa
8	EFICACION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESUOS SOLIDOS	RECOLECTAR RESUOS SOLIDOS POTENCIALMENTE RECYCLABLES DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	AMBIENTAL/RESUOS HIBRIDOS	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Ambiental en el Programa de Atención a Población Víctima de desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe CBC de la regional Cesar.	2	20	1	441,7	15/02/2022	15/12/2022	3.845.196	10.618.176	Biólogo, licenciado en biología afines ciencias afines, otros profesionales con programas en sistemas de gestión ambiental, ingeniería ambiental, saneamiento, o temas afines. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia de desempeño en sistemas de gestión de residuos sólidos
9	DISEÑO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESTANQUES PISCICOLAS	ADICUAR EL SITO DE CULTIVO DE ACUARIO CON LA LINEA DE PRODUCCION DE ESTANQUES PISCICOLAS DE LA ESPECIE	AGRICOLA/AGRICULTURA	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de Pesca en el Programa de Atención a Población Víctima de desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe CBC de la regional Cesar.	10	0	1	1000,0	15/02/2022	15/12/2022	3.845.196	38.451.960	Requisitos académicos: Ingeniero pesquero, biólogo, tecnólogo en piscicultura, o ingeniero en acuicultura o ingeniero en piscicultura o ingeniero en piscicultura o ingeniero en piscicultura, o tecnólogo en procesamiento de alimentos o afines. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área de piscicultura especializada o ingeniero en acuicultura o afines

TOTAL

Pág. 431 de 436

JUAN JOSE MAUTE DANDON  
Coordinador de Gestión de Recursos Humanos

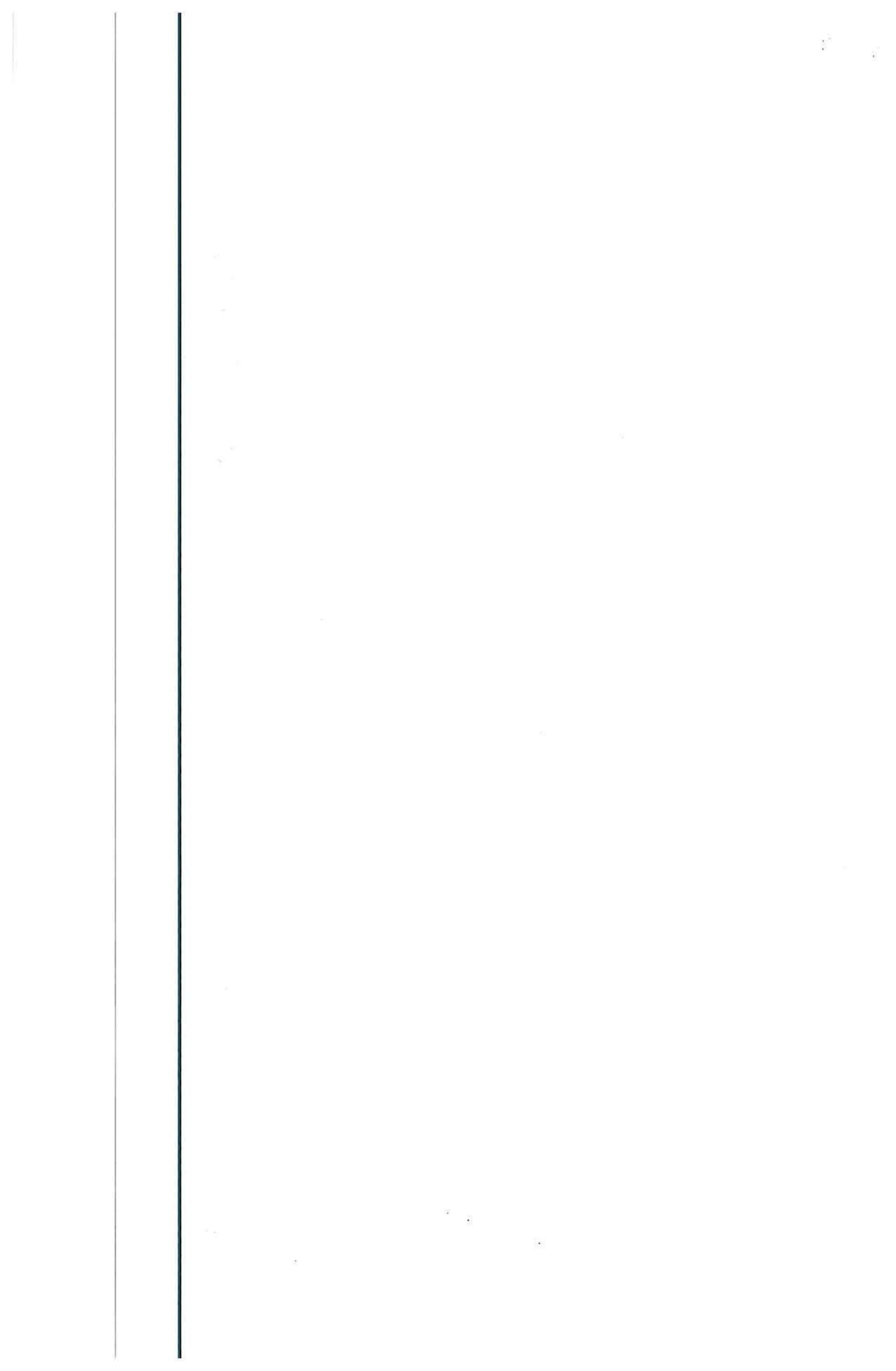
Para constancia se autoriza a los señores: **ANDRÉS BARRERA** y **ANDRÉS BARRERA** para que representen al Centro Biotecnológico del Caribe CBC de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 01379 del 2022, por medio de la cual se expide el manual de procedimientos del servicio nacional de aprendizaje CERTICA.

Que en la planta de personal se cuenta con personal suficiente y habiendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que la resolución de la presente convocatoria tiene carácter de convocatoria y selección de los sujetos de contratación que fue el objeto de la convocatoria.

En conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1074 de 2015, se autoriza a los señores: **ANDRÉS BARRERA** y **ANDRÉS BARRERA** para que representen al Centro Biotecnológico del Caribe CBC de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 01379 del 2022, por medio de la cual se expide el manual de procedimientos del servicio nacional de aprendizaje CERTICA.

**ANDRÉS BARRERA**  
Director del Centro Biotecnológico del Caribe CBC



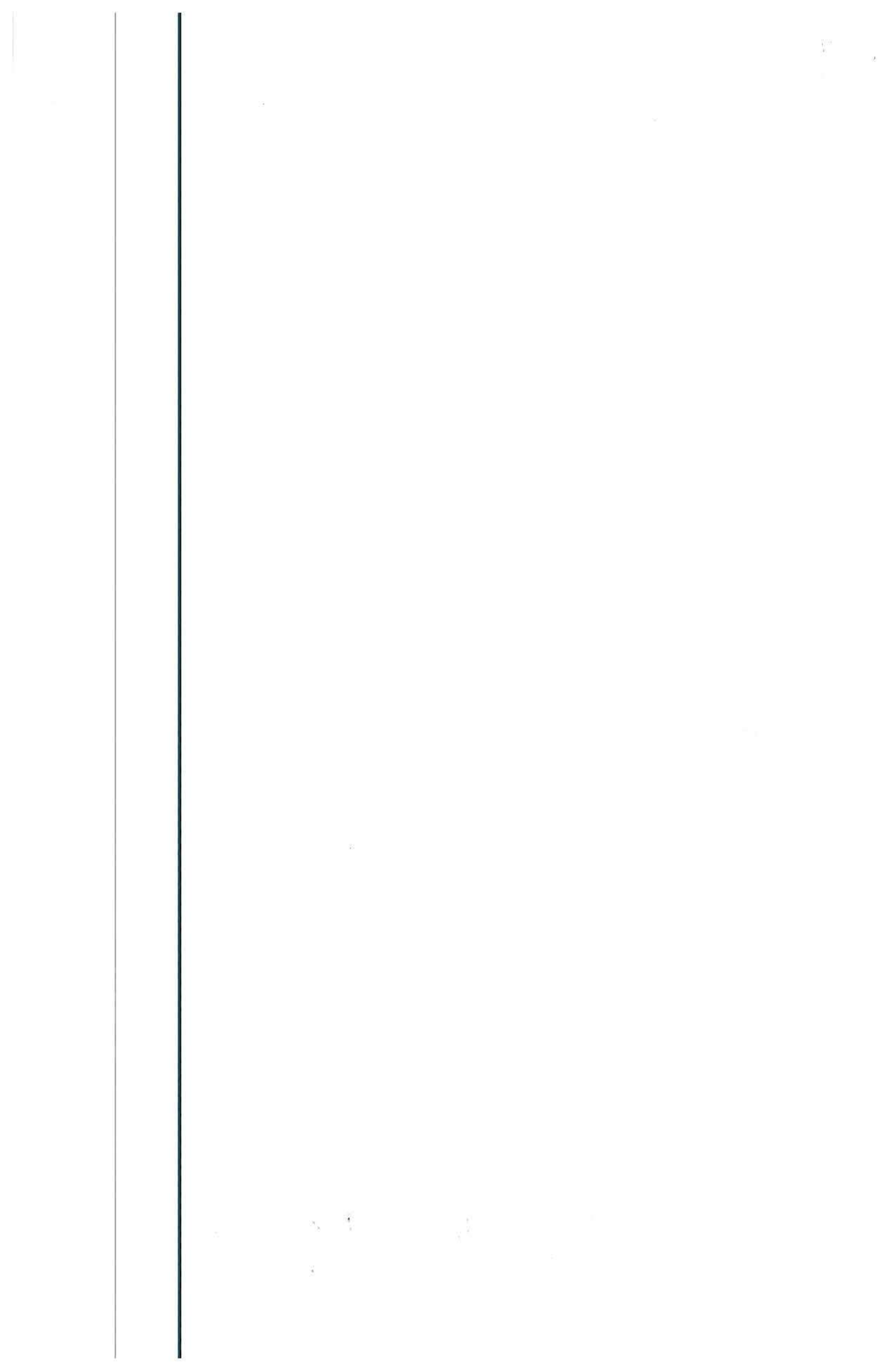


## MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

**Objeto:** Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de xxx y en el área temática xxxx en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar?, ¿cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			¿A qué se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planificación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Pajareación	Subscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	1	1	2	Bajo	No	SENA	Subscripción del contrato	Ejecución del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatoria	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENIA	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades ajenas al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio/ Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	1	2	3	Bajo	SI	Estructuras (Gestión Organizacional) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo	Permanente
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	1	1	2	Bajo	No	Contratista Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alto	Contratista	1	2	3	Bajo	SI	Contratista Supervisor	Subscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

  
**JAIME JOSÉ BAUTE DANGON**  
 Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)





**ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>OBJETO:</b>	Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de xxx y en el área temática xxxx en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.
<b>EDUCACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>Y/O</b> Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia 2023;
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores del Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia 2023
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el plan de contratación la suma de <b>OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 856.581.496)</b> . Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2, pagaderos de forma mensual.
<b>PLAZO:</b>	Conforme al anexo 2 sin exceder del 15 de diciembre de 2023
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación
<b>SUPERVISOR:</b>	Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Biotecnológico del Caribe
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Jaime José Baute Dangon, Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe ( e )

*Nota: en el objeto se incluirá la red y el área temática será conforme al anexo 2 del plan de contratación.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y Art. 3 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", El Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Atendiendo la política de formación profesional del SENA, que ofrece programas con todos los compendios de formación profesional, en especial se preocupa por contar con un grupo



de instructores idóneos y competentes, los cuales aportan como elemento diferenciador un valor agregado a la metodología de aprendizaje aplicada en las diferentes áreas de formación, lo que fortalece al proceso de formación de los aprendices una capacidad crítica y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios de la enseñanza y las necesidades de formación del sector agrícola y productivo en el entorno de los diferentes programas ofertados, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo en las áreas de influencia del Departamento del Cesar donde se imparte formación.

De conformidad con la normatividad interna del SENA, artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 3o de la Ley 119 del 1994, referido a los objetivos del Sena, señala en su numeral 3. "apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral".

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Para el caso de la contratación de instructores, la contratación se soporta en el proceso de Contratación de instructores a través del Banco de instructores y en lo establecido en la circular 3-2022-00192 del 9 de noviembre de 2022, así como el plazo de ejecución y valor proyectado de honorarios mes, establecidos en el anexo (2) del Plan De Contratación De Instructores Programa atención a víctimas del conflicto armado 2023; garantizando la idoneidad para el desempeño del rol.

La necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2023, como también en el Plan de contratación de Instructores vigencia 2023 – Programa atención a víctimas de desplazamiento elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el Coordinador Académico de Programa Especiales del Centro de formación, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo y al desarrollo de las regiones o metas que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan de acción 2023, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.

La necesidad surge para dar cumplimiento a las metas del Centro de formación del programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia, el cual cuenta con recursos específicos destinados a la contratación de instructores que orienten procesos de formación a las personas en situación de desplazamiento para mejorar los niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional para garantizar el normal desarrollo y ejecución de los procesos de la formación profesional integral y lograr la eficacia de las metas asignadas para la vigencia 2023, de conformidad con los parámetros



para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria, expedidos por la Dirección de Formación Profesional.

La Subdirección de Centro con el fin de satisfacer la necesidad requerida y seguir cubriendo la necesidad anteriormente descrita siguiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional, requiere dentro de la dinámica misma del proceso de formación de la actual vigencia contratar por prestación de servicios personales de carácter temporal veintitrés (23) instructores, en las siguientes Redes de conocimiento: Ambiental (1) con el plazo de dos (2) meses y veintitrés (23) días, Comercio y venta (3), informática (2), especies menores (2), ambiental (1), agroindustria (9), agrícola (1), agrícolas técnicos (3), acuícolas (1) en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia, para el periodo académico 2023, el periodo contractual abarca el plazo de diez (10) meses, vale mencionar, que el periodo contractual cubre el cronograma académico planteado por la Dirección de Formación Profesional, igualmente dentro de este tiempo se desarrollaran las actividades de formación de cada área con el fin de seguir dando cumplimiento a las metas asignadas y continuar atendiendo la formación en las diferentes necesidades que soliciten la población víctima en la vigencia 2023; esta formación/capacitación se atenderá en los ambientes propios de las asociaciones, unidades productivas y en ambientes ubicados en el Centro Biotecnológico del Caribe del departamento del Cesar.

La programación de instructores de planta permite identificar la necesidad de contratación de veintitrés (23) Instructores de diferentes áreas de redes de conocimiento por un plazo contractual de: un contrato de dos (2) meses y veintitrés (23) días calendario, y así mismo veinte (22) instructores con un plazo de diez (10) meses, en todo caso de que no se pueda iniciar la contratación el día previsto en el anexo 2 del estudio previo se extenderá hacia la fecha que sea indicada, con lo cual se contribuirá al logro de las metas del Plan de Acción del SENA, Plan Estratégico Institucional del SENA 2022-2026 y del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en los siguientes objetivos y estrategias:

PROCESO NIVEL 2	OBJETIVO	Iniciativa Estratégica	PACTO	LINEA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
3.2. Gestión De Emprendimiento y Empresarismo / Dirección de Empleo y Trabajo	VP3. Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial	VP3.10 Proyecto de inversión: Servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para la población desplazada por la violencia a nivel nacional	Xi. Pacto Por La Construcción De Paz: Cultura De La Legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas	D. Colombia atiende y repara las víctimas	1.Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo con las	Promover la generación de empleo a través de mecanismos y programas que incentiven la creación de puestos de trabajo decente y empresas sostenibles.



						particularidades de cada región.	
3.1. Gestión De Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad / Dirección De Empleo y Trabajo	VP3. Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial	VP3.6 Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable	li. Pacto Por El Emprendimiento, La Formalización y La Productividad Economía Dinámica, Incluyente y Sostenible Que Potencie Todos Nuestros Talentos	A. Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial	1.Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región.	Promover la generación de empleo a través de mecanismos y programas que incentiven la creación de puestos de trabajo decente y empresas sostenibles.	
3.7. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	PM2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	PM2.1 Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social	lii. Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad Y Conectada A Mercados	C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos	1.Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región.	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo.	

En este sentido, surgen dichas necesidades, que requiere atender el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, mediante la contratación de instructores.

La necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2023, como también en el Plan de contratación de Instructores vigencia 2023 – Programa Desplazados elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el Coordinador Académico de Programa Especiales del Centro de formación, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo y al



desarrollo de las regiones o metas que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan de acción 2023, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia, para lo que se requiere adelantar la contratación de servicios personales de instructores, de conformidad con las horas requeridas y los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria, expedidos por la Dirección de Formación Profesional, así mismo El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

Teniendo en cuenta el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y demás apoyos administrativos, técnicos y profesionales necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos.

Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental. - La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el



SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados". - Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001- 2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, la Dirección Regional Cesar, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de una persona natural.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:

- a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal, como instructores para impartir formación profesional integral en los programas de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.
- b. Que el Centro Biotecnológico del Caribe requiere contratar instructores durante la formación profesional integral en los programas de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro



Biocientífico del Caribe-CBC de la regional Cesar, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contratarlos durante todo el proceso formativo, por lo que el término de cuatro (4) meses no es suficiente para que se ejecute a cabalidad con el objeto contractual y consecuentemente, se cumpla con la misión institucional, consagrado en el artículo 209 constitucional.

c. La necesidad que se pretende contratar se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL, coherente con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

La Coordinación Académica de Programas Especiales del Centro Biocientífico del Caribe – CBC, para efecto de dar cumplimiento a las metas de formación profesional en los diferentes programas no cuenta con instructores de planta que puedan atender las horas de formación demandadas en este plan de contratación por insuficiencia de instructores en la planta de personal del Centro de formación, por lo que se requiere contar con contratistas competentes, que atiendan actualmente dicha formación de manera exitosa, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente planteada para la vigencia 2023.

Para el caso de la contratación de instructores, la contratación se soporta en el proceso de Contratación de instructores a través del Banco de instructores, establecido en las circulares 3-2022-000192 del 9/11/2022 "Contratación de servicios personales 2023"; así como el plazo de ejecución y valor proyectado de honorarios mes, establecidos en el anexo (2) del Plan De Contratación De Instructores Programa Desplazados y Víctimas de la Violencia 2023; garantizando la idoneidad para el desempeño del rol.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 en su artículo 3 "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*", y la Circular SENA No. 3-2022-000192 del 9/11/2022, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que la Subdirección de centro requiere de instructores para suplir sus necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biocientífico del Caribe del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto



declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## 2. Obligaciones Específicas:

1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de Formación, incluidas actividades de seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 10) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 11) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 17) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 19) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20) Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 21) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Atender las convocatorias de certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas, además las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas y técnicas. 24) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 25) Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de



bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. **26)** aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. **27)** Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa Doble Titulación del centro de formación o quien cumpla sus funciones. **28)** El contratista se compromete a evidenciar: El Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices, la Guía de aprendizaje , el Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, juicios evaluativos en Sofia Plus. **28)** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.

**3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este



documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI x NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución



*de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.*

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPCS y se encuentra desagregado como anexo en el PAA en cual hace parte integral del estudio previo.

**14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) aspirante a contratista, se procedió al análisis y verificación de los documentos por parte del Comité de verificación de hojas de vida del Centro Biotecnológico del Caribe, de conformidad con lo dispuesto en las Circulares No. 3-2022-000192 de 2022 emitida por el Director general del SENA, la No. 01-3-2022-00027 de 2022 por el Director de formación profesional del SENA y la circular 3-2023-000007 de 17 de enero de 2023 por la Directora de Empleo y Trabajo del SENA.

**14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, comité de verificación de hojas de vida y subdirector de Centro ( e ) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Se adjunta I Plan De Contratación Programa Desplazados 2023.

**14.3 Estudio de la Demanda.**



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratistas	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago (Sujeto al plan de contratación)	Modalidad de selección
2022	21	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento en el área temática en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia para dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	10 meses	757.317.360, pagos mensuales para cada contratista de \$3.733.200	Contratación directa
2021	22	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia para impartir formación en las redes conocimiento dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	10 meses	\$718.800.000 Pagos mensuales para cada contratista de \$3.660.000	Contratación directa
2020	21	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia para impartir formación en las redes conocimiento dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe	9 meses 15 días	\$ 663.267.224 Pagos mensuales para cada contratista de \$ 3.523.885	Contratación directa



2019	20	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia para impartir formación en las redes conocimiento dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe	9 meses 15 días	\$ 551.286.900 Pagos mensuales para cada contratista de \$ 3.223.900	Contratación directa
2018	21	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia para impartir formación en las redes conocimiento dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe	8 meses y 24 días	\$ 530.250.000 Pagos mensuales para cada contratista de \$ 3.110.900	Contratación directa

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a los diez ( 10 ) días del mes de febrero de 2023

**JAIME JOSÉ BAUTE DANGON**  
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe ( e )

Proyectó: Mary Carmen Rosado Andrade, Abogada de GC  
Proyectó plan y necesidad de la contratación: Eneir Benito Jimenez Turizo, Coordinador Académico  
Revisó : Enier Caamaño Fernandez, Profesional G08  
Revisó: Carmen Julia Zapata San Juan - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación Académica del Centro Biotecnológico del Caribe en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada y/o complementaria presencial del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los

  
**JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO**  
**DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR**

VoBo. Maribeth Daza Pabón  
Coordinador Grupo de Relaciones Laborales

Proyectó: Maribeth Daza Pabón  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZADO

15 FEB 2023 0 0 0 1 4 0

160

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES  
DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA ( e ) , según Estudios Previos, solicita autorización para contratar veintitrés ( 23 ) personas naturales ( profesionales, técnico, tecnólogo), con el siguiente objeto igual: *"Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de xxx y en el área temática xxxx en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar."*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (e) del Centro Biotecnológico del Caribe en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de formación profesional del SENA que lidera el proceso; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 323 de 17 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

A el Centro Biotecnológico del Caribe, a contratar los servicios veintitrés ( 23 ) personas naturales ( profesionales, técnico, tecnólogo), con el siguiente objeto igual: *"Prestación de los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada en la red de conocimiento de xxx y en el área temática xxxx en el Programa de Atención a Población Víctima del Desplazamiento por la violencia dentro de los programas de formación complementaria ofrecidos en el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar."*.

Dada en Valledupar, el

AUTORIZACION No. 146

FECHA: 15/febrero/2023

  
**JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO**  
DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR